



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, martes 14 de marzo de 2023

Año CXXXI Número 35.129

Segunda Sección

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| 1. Contratos sobre Personas Jurídicas | 3. Edictos Judiciales |
| 2. Convocatorias y Avisos Comerciales | 4. Partidos Políticos |
| | 5. Información y Cultura |

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA	16
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	30
AVISOS COMERCIALES	36

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	67
SUCESIONES	72
REMATES JUDICIALES	74

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	79
-------	----

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	104
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	121
AVISOS COMERCIALES	121

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	124
SUCESIONES	133
REMATES JUDICIALES	133

PARTIDOS POLÍTICOS


.....	138
-------	-----

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

 Por teléfono al **0810-345-BORA (2672) o 5218-8400**

 Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**

 Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

5 VIACAVA S.A.

CONSTITUCION. Socios: María Susana KLAPPENBACH, nacida el 22/6/1967, arquitecta, DNI 18335049, cuit 27-18335049-3, domiciliada en Santa Rita 151, Boulogne, Prov Bs As; Ernesto Germán KLAPPEBANACH, nacido el 9/9/1968, empleado, DNI 20.448.698, CUIL 20-20448698-1, domiciliado en Juan Manuel de Rosas 2540, Beccar, Prov Bs As; María Virginia KLAPPENBACH, nacida el 2/12/1970, licenciada en psicología, DNI 21953631, CUIL 27-21953631-9, domiciliada en Juan Manuel de Rosa 2536, Boulogne, Prov Bs As; Guillermina KLAPPENBACH, nacida el 20/1/1977, docente, DNI 25790306, CUIL 27-25790306-6, domiciliada en Bancalari 3901, Talar de Pacheco, Prov Bs As Ricardo Luis KLAPPENBACH, nacido el 7/12/1979, ingeniero industrial, DNI 27777960, CUIT 24-27777960-5, domiciliado en Bancalari 3901, Talar de Pacheco, Prov Bs As.- Todos casados, argentinos.- Instrumento de constitución: estatuto social constitutivo por escisión de "Seikla S.A." del 31 de julio de 2022, escritura número 245 del 15/12/2022, registro notarial 1181 CABA. Denominación: "5 VIACAVA S.A."- Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede social y domicilio especial de los directores Adolfo Alsina 2815, décimo primer piso, oficina "B". Duración: 30 años desde la inscripción registral. Capital Social: \$ 15.600.000, dividido en 15.600.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y 1 voto por acción. Suscripción: María Susana Klappenbach: 3.120.000 acciones, Ernesto Germán Klappenbach: 3.120.000; María Virginia Klappenbach: 3.120.000; Guillermina Klappenbach: 3.120.000 y Ricardo Luis Klappenbach: 3.120.000 acciones.- Objeto: A) Compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación, arrendamiento, urbanización y construcción, incluso bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos y/o rurales.- B) Administración, mantenimiento y refacción de inmuebles en general.- Las actividades que así lo requieran, sean dirigidas y ejecutadas por profesionales y/o técnicos con matrícula habilitante.- Administración y representación legal: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por tres ejercicios. Presidente: María Susana Klappenbach; Director Suplente: Ricardo Luis Klappenbach. Representación legal: presidente del directorio o vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: Por aplicación del artículo 284 ley 19550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o mas directores suplentes por la asamblea es obligatoria. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 245 de fecha 15/12/2022 Reg. Nº 1181

FRANCISCO MARCIAL CICHELO - Habilitado D.N.R.O. Nº 2995

e. 14/03/2023 Nº 15375/23 v. 14/03/2023

ABC CONSTRUCCIONES S.A.

Esc. 84 del 10/03/2023, Reg. 603 CABA, se constituye ABC CONSTRUCCIONES S.A. Socios: Gustavo Alejandro AONDI, DNI 18.299.473, argentino, nacido el 05/03/1967, divorciado, empleado, domiciliado en Membrillar 551 CABA; Patricio Narciso BENITO, DNI 14.610.978, argentino, nacido el 29/09/1961, casado, empresario, domiciliado en Juan José Díaz 1943 Beccar San Isidro Prov. Bs. As.; y, Alejandro CORONEL, DNI: 23.621.824, argentino, nacido el 29/11/1973, casado, empleado, domiciliado en la calle 46 número 4220, Necochea, Prov. Bs. As.. Duración: 30 años. Objeto: a) CONSTRUCCIONES, PROYECTOS y ESTUDIOS: Construcción de todo tipo de obras de arquitectura o ingeniería civil o electromecánicas u otras especialidades, sean de carácter público o privado; la realización de estudios y proyectos técnicos relacionados con las diferentes ramas de la ingeniería y arquitectura; b) INDUSTRIALES: Elaboración de productos y subproductos de las industrias de la construcción, metalúrgica y electromecánicas; c) COMERCIALES: La compraventa, importación y exportación de productos relacionados con las industrias de la construcción, metalúrgica y electrometalúrgica; d) INMOBILIARIAS: Compraventa y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales, pudiendo realizar obras y planes de urbanización de acuerdo con las leyes vigentes, así como la construcción y la venta bajo el régimen de propiedad horizontal. Capital: \$ 300.000, representado por 300.000 acciones de valor nominal \$ 1 cada una y derecho a un voto. Suscripción e integración: Gustavo Alejandro AONDI 100.000 acciones por \$ 100.000; Patricio Narciso BENITO 100.000 acciones por \$ 100.000; y Alejandro CORONEL 100.000 acciones por \$ 100.000. Integran el 25%. Directorio: PRESIDENTE: Gustavo Alejandro AONDI y DIRECTOR SUPLENTE: Alejandro CORONEL. Aceptan

cargos y fijan domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Membrillar 551 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 84 de fecha 10/03/2023 Reg. Nº 603
Flavio Murruni - Matrícula: 5621 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15080/23 v. 14/03/2023

ACERO A MEDIDA S.A.

CUIT 30-71512127-8. Por Asamblea General Extraordinaria del 23/01/2023, se resolvió por unanimidad ampliar el objeto social, y consecuentemente reformar el Artículo 3° del Estatuto Social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior; a la comercialización, distribución, importación, exportación y representación de todo tipo de heladeras, equipos de refrigeración, cámaras frigoríficas y todo tipo de amoblamientos, principalmente en acero; consistente en la industrialización, fabricación, producción, reparación, comercialización presencial o por internet, compra, venta, con o sin financiación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. Para llevar adelante el objeto social, la Sociedad podrá realizar actividades de construcción consistentes en: la fabricación de estructuras metálicas y muebles, la ejecución de proyectos, dirección, administración, y realización en general de obras de arquitectura o ingeniería, inclusive las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, en edificios propios y/o de terceros, refacción, remodelación, reciclaje, ampliación y demolición del interior de inmuebles donde deban instalarse los equipos de refrigeración y tipos de amoblamientos en acero; así como todas las actividades relacionadas con el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitantes. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto."

Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 23/01/2023

GISELLE SOLEDAD COMESAÑA - T°: 129 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15372/23 v. 14/03/2023

AGROSERVICIOS TAMARINDO S.A.

CUIT: 30-71457074-5. Por Acta de Asamblea unánime del 10/03/2023 se renuevan los cargos quedando Heber Gustavo Castro como presidente y Lucas Castro como director suplente. Ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en la sede social. Asimismo reformaron el Art tercero del estatuto que dice: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: construcción, remodelación, mantenimiento, reparación de todo tipo de inmuebles, realización de obras de ingeniería y arquitectura, planes urbanísticos, redes de infraestructura y viales, ya sean públicas o privadas; b) INMOBILIARIA: comercialización y/o administración y/o fideicomisos y/o leasing de inmuebles urbanos o rurales, loteos, formación y/o administración de consorcios de propietarios por cualquier sistema creado o a crearse; c) FINANCIERA: realizar todo tipo de operaciones financieras con fondos propios, con exclusión de las previstas por la Ley 21526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por personas con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o celebrar todo tipo de convenio que no sea prohibido por las leyes o por este estatuto". Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 10/03/2023

Laureana Sosa - T°: 118 F°: 82 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15461/23 v. 14/03/2023

BOLDT IMPRESORES S.A.

CUIT 30-70996825-0. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 27/02/2023 se resolvió: i) reformar los artículos 9° (administración); 13° (fiscalización) del Estatuto Social con el objeto de elevar el plazo de vigencia de los mandatos de los miembros del directorio y de la comisión fiscalizadora de 1 a 3 ejercicios y a consecuencia de ello; ii) fijar en 4 el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, todos por el término de tres ejercicios, siendo designados como Directores Titulares los Sres. Antonio Eduardo Tabanelli, Rosana Beatriz Martina Tabanelli, Nicolás Antonio Tabanelli y Marcelo Gómez, y como Director Suplente el Sr. Guido Gentili. Todos los directores han aceptado sus cargos. Todos los directores designados tienen su domicilio real en la República Argentina, han aceptado sus cargos y fijado domicilio especial en la calle Aristóbulo

del Valle 1257, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/02/2023

Florencia De Alessandre - T°: 140 F°: 677 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15314/23 v. 14/03/2023

CANNAGRO S.A.

1) Alejandro Andrés HALPERIN, 35 años, DNI 33.507.234, con domicilio en Conesa 537, piso 5, departamento E, Capital Federal; y Diego Maria OJEDA, 42 años, DNI 28.696.475, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 652, piso 2, departamento 9, Capital Federal; ambos argentino, soltero y comerciante. 2) 6/3/23. 3) CANNAGRO S.A. 4) Godoy Cruz 2973, piso 3, departamento 8, Capital Federal. 5) explotación en todas sus formas de actividades agrícolas y botánicas, incluso la adquisición, arrendamiento, administración, explotación, compra y venta de establecimientos agrícolas. Siembra y explotación de cultivos, investigación y desarrollo en Fitomejoramiento. Procesamiento, elaboración, industrialización, distribución, envase y fraccionamiento, venta y exportación de los productos y subproductos originarios y derivados de aquellas explotaciones y/o cultivos. Compra y venta de equipos, maquinaria e insumos agrícolas, y sistemas de cultivo y/o riego. Con la materia prima resultante de sus explotaciones agrícolas: fabricación, producción, fraccionamiento, comercialización, exportación e importación, y venta de productos químicos, medicinales y/o farmacéuticos. 6) 30 años. 7) \$ 100.000. 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una. Integración: 25% en dinero en efectivo. Alejandro Andrés HALPERIN, suscribe 50.000 o sea \$ 50.000 e integra \$ 12.500; y Diego Maria OJEDA, suscribe 50.000 o sea \$ 50.000 e integra \$ 12.500. 8) Presidente: Diego Maria OJEDA, y DIRECTOR SUPLENTE: Alejandro Andrés HALPERIN, ambos con domicilio especial en la sede social. 9) 1 a 10, por 3 ejercicios. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 75 de fecha 06/03/2023 Reg. N° 2008 Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15231/23 v. 14/03/2023

CAPILLA CAPITAL S.A.

Escritura 28 del 9/3/2023 registro 997 CABA. Socios Juan de la Cruz BERRO MADERO DNI 32020628 soltero nació 20/12/1985 domicilio Ayacucho 1436 piso 2 depto. D CABA, Federico Segundo LAGACHE DNI 32173266 divorciado nació 14/2/1986 domicilio Castex 3315 piso 7 depto. B CABA, Juan Diego VELASCO DNI 31684547 soltero nació 14/6/1985 domicilio Paraná 1035 piso 1 CABA, argentinos empresarios. Duración 30 años desde su inscripción. Objeto: a) Actuar como agente productor, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 26.831, sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias, y las normas de la Comisión Nacional de Valores -Normas CNV - TO 2013- (la "Normativa Aplicable"), por lo que podrá realizar actividades de asesoramiento en el ámbito del mercado de capitales y de difusión y promoción de valores negociables autorizados a la oferta pública en la República Argentina, vinculados contractualmente y bajo responsabilidad de un Agente de Negociación (AN) y/o de un Agente Asesor Global de Inversión (AAGI) y/o de un Agente de Liquidación y Compensación (ALyC), en los términos indicados en la normativa vigente emitida por la Comisión Nacional de Valores y/o conforme aquellas otras normas que en un futuro la reemplacen y/o modifiquen; b) Realizar toda otra actividad complementaria en el ámbito del Mercado de Capitales que autorice la Normativa Aplicable, cumpliendo en cada caso con las exigencias de la normativa y siempre respetando las incompatibilidades que correspondan al registro en la categoría de agente supervisado por la Comisión Nacional de Valores y prevista por la Normativa Aplicable y/o conforme por aquellas otras normas que en un futuro las reemplacen y/o modifiquen; c) Actuar bajo cualquier otra de las categorías de Agentes establecidas actualmente o que en el futuro establezca la Comisión Nacional de Valores y que fueran compatibles con y/o reemplacen la figura del agente productor. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante en la materia. Capital \$ 900000 representado por 900000 acciones ordinarias nominativas no endosables v/n \$ 1 y 1 voto c/u Suscripción 300000 c/socio. Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación presidente o vicepresidente en ausencia o impedimento del presidente. Prescinde de sindicatura. Sede Av. Córdoba 966 piso 1 depto. A CABA. Presidente Juan de la Cruz BERRO MADERO Titular Federico Segundo LAGACHE Suplente Juan Diego VELASCO todos domicilio constituido en la sede. Cierre ejercicio 31/12 de c/año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 28 de fecha 09/03/2023 Reg. N° 997 Gabriela Elena Grin - Matrícula: 5000 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15403/23 v. 14/03/2023

CLOTHING ELEVEN S.A.

Constitución escritura del 25/11/2022: 1) Federico Leonel SANCHEZ, CUIT 20-39962709-6, nacido el 16/10/1996, DNI 39.962.709, 2) Alejandro Damián SANCHEZ, CUIT 20-38253150-8, nacido el 01/04/1994, DNI 38.253.150, ambos solteros, empresarios, domiciliados en Santa Fe 1742 de Banfield, provincia de Buenos Aires. 1) CLOTHING ELEVEN S.A.; 2) Plazo: 30 años desde inscripción en I.G.J. 3) compra, venta, fabricación, estampados, acabados, importación, exportación, representación, consignación, distribución, confección y comercialización de ropas, prendas de vestir, indumentaria y sus accesorios, telas, tejidos, hilados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Capital Social: \$ 500.000. Compuesto 500.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una, nominativas no endosables. Al acto, suscriben 250.000 acciones cada accionista, e integran el 25% del capital, \$ 125.000. 5) Prescinde de sindicatura. 6) Administración: el directorio, vigencia 3 ejercicios. 7) Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Peron 2576 de CABA. Designan Presidente a Federico Leonel Sanchez y Director Suplente a Alejandro Damian Sanchez, presentes al acto, aceptan los cargos y fijan domicilios reales en los consignados y especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 383 de fecha 25/11/2022 Reg. Nº 1234 Jorge Leonardo Joaquín Rodríguez Pareja - Tº: 100 Fº: 21 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15276/23 v. 14/03/2023

CORPORACIÓN RIBERA SUR S.A.

CUIT 30-70976480-9. Ultima inscripción en R.P. 17986, Lº 96, Tº SA, 13/9/2019. Por esc. 44 del 09/03/2023, Registro 845, C.A.B.A. se transcribió acta asamblea ordinaria y extraordinaria del 05/07/2022 que decide: DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO unipersonal por vencimiento del anterior inscripto: Director Titular Presidente: Hugo Sergio Lombardo. Director Suplente: Gustavo Guillermo Geldart. Ambos domicilio especial en Irala 1950, Piso 2º, Oficina "D", CABA.- REFORMA ESTATUTARIA: Art 9º y 13º, reuniones a distancia. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 44 de fecha 09/03/2023 Reg. Nº 845 MARIA NOEL LUACES - Matrícula: 5417 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15082/23 v. 14/03/2023

EDICIONES LEA S.A.

CUIT 30-70820022-7 -En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22/02/2023 se informa que: i) se deja constancia de la designación de directores anterior que no fue inscripta en IGJ a saber: asamblea general ordinaria del 26/04/2021 se designó a: Presidente: Pedro Raúl Ferrantelli y Directora Suplente: María Ester Martínez. ii) Por vencimiento de mandato fueron electos: Presidente: Pedro Raúl Ferrantelli y Directora Suplente: María Ester Martínez. Ambos con domicilio especial en la Av. Dorrego 330 - C.A.B.A. iii) se ratifica Aumento del Capital Social a la suma de \$ 60.000 resuelto en la asamblea del 14/08/2006. iv) Se ratifica Aumento del Capital Social a la suma de \$ 66.667 resuelto en la asamblea del 21/12/2018. v) aumentó el capital social de \$ 66.667.- a \$ 4.100.000.- Tenencia resultante: Pedro Raúl Ferrantelli 3.362.000 acciones y María Ester Martínez de Ferrantelli 738.000 acciones todas ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. vi) Modificó ARTÍCULO CUARTO: Capital Social \$ 4.100.000.- ARTICULO SEPTIMO: establece número de miembros del directorio, mínimo 1 y máximo 5 con mandato por 3 ejercicios, habilita las sesiones de directorio a distancia, art. 84 RG IGJ 7/2015, adecuó la garantía de los directores titulares del tipo, modalidad y montos a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control y hace mención al artículo 375 CCCN. ARTICULO NOVENO: habilita las sesiones de accionistas a distancia, art. 84 RG IGJ 7/2015. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 22/02/2023 Ana Karina Moreno - Tº: 233 Fº: 215 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15361/23 v. 14/03/2023

EL BONPLAND S.A.

CUIT 30-71069028-2. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22 de febrero de 2023 se informa que: i) se deja constancia de las designaciones de directores anteriores que no fueron inscriptas en IGJ a saber: en actas de asambleas generales ordinarias de fechas 22/09/2014, 03/11/2017 y 30/10/2020 se designó en cada oportunidad a: Presidente: Pedro Raúl Ferrantelli y Directora Suplente: María Ester Martínez. ii) se ratifica el directorio electo el 30/10/2020, manteniendo 1 Director Titular y 1 Director Suplente. Ambos con domicilio especial en la Av. Dorrego 330 - C.A.B.A. iii) se modifico ARTICULO NOVENO: mantiene número de miembros del directorio, mínimo 1 y máximo 5 con mandato por 3 ejercicios y habilita las sesiones de directorio a distancia, art. 84 RG IGJ 7/2015. ARTICULO DECIMO: adecuó la garantía de los Directores Titulares del tipo,

modalidad y montos a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control. ARTICULO DECIMO PRIMERO: hace mención al artículo 375 CCCN y ARTICULO DECIMO CUARTO: habilita las sesiones de accionistas a distancia, art. 84 RG IGJ 7/2015. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 22/02/2023

Ana Karina Moreno - T°: 233 F°: 215 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15360/23 v. 14/03/2023

GABLOS S.A.

Constitución: Por Esc. 12 del 7/3/23 R°63 CABA: 1) Accionistas: Gabriel Mario LOSAS(Presidente),27/2/71, DNI: 22.098.330, casado, Helguera 2757, Piso 7 Departamento 27 CABA; y Gerardo Ariel LOSAS(Director Suplente),31/1/73, DNI: 23.103.336, soltero, Pringles 1179, departamento 2, Temperley, Prov.Bs.As.;) GABLOS S.A. 3) 30 años. 4) Capital:\$ 3.000.000 en 3.000 acciones nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y 1 voto por acción.Suscripción: Gabriel Mario LOSAS 1.530 acciones y Gerardo Ariel LOSAS 1.470 acciones. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del extranjero, las siguientes actividades: a) Fabricación, industrialización, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, confección, armado, reparación, representación y distribución, de artículos de marroquinería y prendas de cuero en general, al por mayor y menor, de calzado y todos sus accesorios; b) Ejecución de trabajos de curtido del cuero, procesos de charolado, teñido y grabado y pintado del mismo; y c) Industrialización de cueros, pieles, productos y subproductos que se relacionan con el cuero y los procesos a que es sometido.E-commerce, ventas de productos por diferentes plataformas digitales; pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto principal.A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.Prescinde de Sindicatura.Directorio: 1-5,3 ejercicios.Cierre Ejercicio: 31/12.Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso.Sede Social y domicilio especial miembros directorio José León Suarez 252, Planta Baja, oficina "3",CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 12 de fecha 07/03/2023 Reg. N° 63
IRENE AYELEN MC GOUGH - T°: 138 F°: 973 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15121/23 v. 14/03/2023

GINKGO CONSULTORA S.A.

Por escritura del 10/03/2023 se constituyó la sociedad. Socios: Marianela CATALDI, soltera, 29/01/1989, DNI 34.419.002, Avenida V. Fair número 1495, Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, 250 acciones, y Paula Salomé MAIDANA CENDRA, soltera, 25/06/1989, DNI 34.796.123, Ayacucho número 155, piso 10°, departamento "A", Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, 250 acciones; ambas argentinas y comerciantes; plazo: 30 años; objeto: La Sociedad tiene por objeto, en cualquier parte de la República y en el extranjero, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, con la intervención profesional respectiva en la dirección técnica cuando resulte exigible o conveniente, la PRESTACION del SERVICIO DE CONSULTORIA en materia de ASESORÍA Y GESTIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES, mediante el estudio, investigación, asesoramiento y desarrollo de proyectos, construcción, implementación y mantenimiento en la materia, incluyendo todas las actividades que tengan relación directa o indirecta con el rubro indicado, entendiéndose por tal, la realización de estudios de impacto ambiental, planes de gestión ambiental, monitoreo y seguimiento de proyectos, incluyendo, servicios de capacitación y sensibilización ambiental a clientes públicos y privados. Asimismo, la empresa podrá realizar investigaciones científicas y tecnológicas en el ámbito ambiental, fomentando la innovación y el desarrollo de soluciones sostenibles.- EN RELACIÓN con los actos previamente descriptos la Sociedad podrá PARTICIPAR EN LICITACIONES nacionales e internacionales, en todo tipo de CONTRATOS ASOCIATIVOS, estando habilitada para IMPORTAR Y EXPORTAR productos relacionados con su actividad, realizar el EJERCICIO DE REPRESENTACIONES, mandatos, comisiones y consignaciones dentro del ámbito de su actividad; capital: \$ 500.000 representados por 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Marianela Cataldi, y Directora Suplente: Paula Salomé Maidana Cendra, ambas con domicilio especial en la sede; sede: Juan Bautista Alberdi 1503, piso 1°, oficina "A", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 60 de fecha 10/03/2023 Reg. N° 965
Patricia Tamborini - Matrícula: 4831 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15400/23 v. 14/03/2023

INDUSTRIAS QUIMICAS INDEPENDENCIA S.A.

CUIT 33-51595713-3 Por Asamblea Extraordinaria del 02/03/2023 se reformó artículo 3º tras modificarse el objeto social, el que queda así redactado: "Industriales: fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración, envasado y fraccionamiento, formulación de materias primas, sustancias, combinaciones y compuestos relacionados con productos de cosmética, perfumería, belleza y tocador.- Comerciales: compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de materia prima de uso farmacéutico e ingredientes farmacéuticos activos, sustancias y productos terminados o semielaborados, relacionados con el objeto industrial, pudiendo adquirir, registrar, explotar, arrendar, vender y ceder toda clase de marcas, patentes y procedimientos industriales".- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 34 de fecha 09/03/2023 Reg. Nº 162

MARIA FERNANDA MUNTANER - Matrícula: 5013 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 Nº 15117/23 v. 14/03/2023

INSIGNEO ARGENTINA S.A.U.

CUIT 30-71609261-1. Comunica que por Asamblea celebrada el día 06/03/2023 se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 100.000, es decir, de la suma de \$ 31.681.835 a la de \$ 31.781.835; (ii) aumentar el capital social en la suma de \$ 100.000 de \$ 100.000, es decir, de la suma de \$ 31.781.835 a la de \$ 31.881.835; (iii) aumentar el capital social en la suma de \$ 100.000, es decir, de la suma de \$ 31.881.835 a la de \$ 31.981.835; (iv) aumentar el capital social en la suma de \$ 100.000, es decir, de la suma de \$ 31.981.835 a la de \$ 32.081.835; y (v) reformar el artículo cuarto del estatuto en consecuencia. El capital social queda representado de la siguiente manera: 32.081.835 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, suscriptas e integradas en su totalidad por su único accionista, Insigneo Financial Services LLC (actualmente denominada "Insigneo Financial Group LLC"). Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 06/03/2023

EZEQUIEL MATIAS CASTELLO - Tº: 144 Fº: 79 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 Nº 15365/23 v. 14/03/2023

JABEGU S.A.

CUIT: 30-70888429-0.- Por Asamblea del 16/06/2022, la Sociedad resolvió: 1.- Aumentar el capital social de la suma de \$ 15.330.000 a la suma de \$ 24.694.935,15 modificándose el art. 4º del Estatuto Social.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 21 de fecha 10/03/2023 Reg. Nº 53

Daniela Silvia Populin - Tº: 86 Fº: 388 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 Nº 15419/23 v. 14/03/2023

KAMAP S.A.

Socios: Ariel Arturo CACERES, argentino, 14/09/1976, DNI 25.251.447, CUIT 20-25251447-4, soltero, empresario, con domicilio real en Armenia 1446, Dpto. 2, Localidad Villa Sarmiento, Partido Morón, Prov. Bs. As., suscribió 153.000 ACCIONES de pesos uno cada una; y Demián CACERES MIZERIT, argentino, 08/06/2003, DNI 44.888.860, CUIT 20-44888860-7, soltero, empresario, con domicilio real en Armenia 1446, Dpto. 2, Localidad Villa Sarmiento, Partido Morón, Prov. Bs. As., suscribió 147.000 ACCIONES de pesos uno cada una. Constituida el 01/03/2023 mediante escritura pública. Denominación KAMAP S.A. Sede social en Nicolás Rodríguez Peña 382, Piso4º, Dpto."D", CABA. Objeto: "La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquiera otra manera en el país o en el exterior las siguientes actividades: Podrá efectuar la gestión, administración y asistencia de negocios propios y/o de terceras empresas y particulares en general, mediante el aporte e inversión de bienes y de capital a los mencionados, pudiendo financiar y otorgar préstamos, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general y en especial las referidas a su objeto social pudiendo poner asimismo a disposición de estas - empresas y particulares usuarios - el asesoramiento y asistencia en inversiones, en producción, desarrollo y explotación a los usuarios, mediante el Know How (conocimientos técnicos y administrativos que son imprescindibles para llevar a cabo un proceso comercial), a través de concesiones y/o contrataciones de todo tipo. Realizará representaciones, agencias, comisiones, intermediaciones gestión de negocios y consignaciones en general. Quedan excluidas del presente objeto las actividades establecidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Toda actividad que así lo requiera deberá ser realizada por profesionales con título habilitante y debidamente matriculada. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad

tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones de cualquier naturaleza, adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles de todo tipo, constituir garantías reales, otorgar la propiedad fiduciaria de los mismos y además de ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, gestiones y operaciones que se relacionen con su objeto social.- " Duración: 30 años a contar desde su registración. Capital: \$ 300.000.-, dividido en 300.000 ACCIONES ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS UNO (\$) cada una de valor nominal, con derecho a un voto por acción. Integración 25%. Administración y representación a cargo de 1 a 5 directores por TRES ejercicios. Se designa Presidente a Ariel Arturo CACERES y Director Suplente a Demián CACERES MIZERIT, ambos con domicilio especial en Nicolás Rodríguez Peña 382, Piso4º, Dpto."D", CABA. Cierre de ejercicio 31/01 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 32 de fecha 01/03/2023 Reg. Nº 2 del Partido de La Matanza
FEDERICO EDUARDO OLIVERA - Tº: 126 Fº: 681 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 Nº 15474/23 v. 14/03/2023

LA MANDROGNIA S.A.

CUIT 30-61875012-0. Por asamblea del 28/2/2023, la sociedad aumentó el capital social, actualizó las garantías de los directores, prescindió de la sindicatura y reformó los artículos cuarto, noveno y décimo primero del estatuto. MODIFICACION. Capital Social: \$ 100000 representado por 20000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 5 valor nominal cada una y 5 votos por acción. Suscripción: Mónica Francesca María Teresa Gaspare Melchiorre Baldassarre Notarbartolo 8000 acciones, Irene Nortabartolo di Furnari 6000 acciones, Giovanni Nortabartolo di Furnari 6000 acciones. Fiscalización: por aplicación del artículo 204, ley 19550, la sociedad prescindió de la sindicatura privada. Mientras la sociedad no cuente con síndicos la elección de uno o mas directores suplentes por la asamblea es obligatoria Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 28/02/2023
FRANCISCO MARCIAL CICHELO - Habilitado D.N.R.O. Nº 2995

e. 14/03/2023 Nº 15379/23 v. 14/03/2023

LEADER MUSIC S.A.

C.U.I.T. 30-60906436-2.- LEADER MUSIC SOCIEDAD ANONIMA.- Se rectifica publicación de reforma de estatuto: Factura Nº 0005-00250195, del 03/02/2022.- Publicación Número 4388/22.- Por Esc. Nº 6 del 24/02/2023, Esc. Fernando de Abreu, Registro 2.095 C.A.B.A. se elevó a escritura pública el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 12--05-2022, se trató y aprobó el texto del artículo tercero – objeto - del Estatuto Social, adecuado a la referida Resolución General de la Inspección General de Justicia: " TERCERO: El objeto de la sociedad será llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociada a empresas, particulares o entidades gubernamentales dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Artísticas: desarrollo de todo tipo de actividades vinculadas a la música, sonido, imagen y publicidad.- Dentro de las cuales podrá realizar: a1) Contratación y representación de músicos, artistas, cantantes y grupos musicales, nacionales o extranjeros, ya sea por contratación directa, indirecta, o a través de cesiones de sus obras o derechos que pactaren, o cualquier otro medio o carácter, y de la publicidad conexas con ellos, pudiendo adquirir, explotar, editar, arrendar, ceder ya sea como cedente o cesionario y transferir los derechos emergentes de tales actos o contratos.- a2) Desarrollo y producción de dibujos animados en formatos de videoclips, episodios, videojuegos, series, películas y cualquier otro formato similar, diseño y desarrollo de aplicaciones digitales para dispositivos móviles y no móviles.- Creación, producción, representación y difusión de Obras Teatrales y demás Espectáculos Escénicos.- b) Editorial: explotar por cuenta propia o asociada con terceros todo tipo de negocios editoriales, ya sea bibliográfico como musical; pudiendo editar, imprimir, publicar, distribuir y comercializar toda producción artística, letras y partituras musicales bajo cualquier tipo de sistema de publicidad o impresión.- Asimismo, adquirir y registrar nombres, emblemas, marcas y derechos para sus especialidades.- c) Distribución, comercialización y difusión de contenido, dentro o fuera del país, en plataformas digitales a través de redes o cualquier otro tipo de medio, posicionamiento en redes sociales y en Internet, difusión de imágenes, música y sonidos, contenido editorial, juegos, software, publicidad, a través de aplicaciones, páginas webs o cualquier otro tipo de canal o medio existente o a crearse en el futuro.- d) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, locación con o sin opción de compra, comisión, consignación, difusión, distribución y fraccionamiento de productos de todo tipo, incluyendo, sin ser la descripción limitativa materias primas, productos, mercancías, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y literarios y su negociación en el país o fuera de él, distribución y venta de productos de entretenimiento de todo tipo, incluyendo juegos y juguetes, didácticos y para diversión infantil o para adultos, merchandising, discos compactos, blurays y todo soporte de imágenes y sonido, software, libros y revistas en formato físico o digital, ediciones musicales, explotación de canales de televisión, radio, cable, productoras de cine, video, televisión ondemand, a través de señales digitales o por Internet, y

cualquier otra plataforma digital que se crearen en el futuro.; en consecuencia con el objeto social.- e) Producción, fabricación, comercialización de: Compact Disc, Vinilos, reproductores y grabadoras de sonido y video, sus accesorios y componentes, así como también cualquier otro producto o cosa que se identifique o se relacione en forma directa o indirecta con el artista, músicos, cantantes o grupos musicales, sus productos u obras y/o con la actividad relacionada con ellos y con este objeto social, ya sea sistemas o productos existentes o a crearse en el futuro.- A tales fines, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados.- Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos y negocios jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con aquél, o que sean antecedentes o consecuencia mediata o inmediata del mismo.- Continúan vigentes todas las cláusulas del contrato social no modificadas por la presente.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 6 de fecha 24/02/2023 Reg. Nº 2095
Fernando De Abreu - Matrícula: 4337 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 Nº 15260/23 v. 14/03/2023

LUCIA S.A.

30-66342485-4. Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 21/10/2021 resolvió trasladar el domicilio legal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciendo la sede social en la calle Reconquista 954, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y como consecuencia de ello, reformar el artículo primero del estatuto social. Firma: Rosa Marcela Varela - Autorizado según instrumento público Esc. Nº 15 de fecha 08/03/2023 Reg. Nº 554
Rosa Marcela Varela - Matrícula: 2935 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 Nº 15099/23 v. 14/03/2023

MCCAIN ARGENTINA S.A.

CUIT 30-67964590-7. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17.01.2023, se resolvió: (i) designar como directores titulares a Diego Peña, Martín Eduardo Rossi Beguy y Luis Enrique Verdaro, y como director suplente a Claudio Macedo de Sousa; (ii) designar como síndico titular a Omar Carlos Miguel Spinelli y como síndico suplente a Manuel Neira Montes. Todos los directores constituyeron su domicilio especial en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 637, piso 1, CABA, mientras que los síndicos lo constituyeron en Cerrito 1540, piso 4, CABA; (iii) incorporar el artículo 3 bis al Estatuto Social y reformar los artículos 9 y 11 de dicho instrumento. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17/01/2023
Maria Magdalena Podio - Tº: 139 Fº: 687 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 Nº 15336/23 v. 14/03/2023

MOONING GROUP S.A.

Escritura 20 del 7/3/2023 Registro 300 CABA. Marcos Mariano PAZ, argentino, casado, empresario, 24/5/1983, DNI 30333290, domicilio Avenida del Libertador 918, piso 4, departamento B, CABA y Alfredo María Miguel VILLAFañe, argentino, soltero, empresario, 28/9/1974, DNI 24171366, domicilio en Cuba 2746, piso 8 departamento B, CABA. MOONING GROUP S.A. 30 años. Objeto: La explotación comercial y administración del negocio de bar, discoteca, pub, restaurant, salón de baile, locales de baile clase C, confitería, copetín al paso, rotisería, pizzería, marisquería, parrilla, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, comidas rápidas y afines, café concert; organización, producción y realización de todo tipo de eventos y reuniones empresarias, culturales, y artísticas, exhibición musicales, pudiendo contratar los servicios que prestan los artistas nacionales o internacionales a dichos fines, como así también el alquiler de salas para dichas reuniones y eventos, delivery, service, asesoramiento, servicio de catering, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación de materias primas, productos, subproductos o maquinarias, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. \$ 200000 dividido en doscientas mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 cada una de valor nominal y un voto por acción, Marcos Mariano PAZ suscribe 100.000 acciones María Miguel VILLAFañe suscribe 100.000 acciones. Directorio: 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. 30/11. PRESIDENTE: Marcos Mariano PAZ. DIRECTOR SUPLENTE: Alfredo María Miguel VILLAFañe. Domicilios especiales y SEDE SOCIAL: LAVALLE 345 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 20 de fecha 07/03/2023 Reg. Nº 300 CABA
Matias Hernan Torres - Tº: 112 Fº: 280 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 Nº 15079/23 v. 14/03/2023

MUNDO URBANO S.A.

CUIT 30710487320. comunica que por asamblea general extraordinaria del 20/6/2022 amplió la cantidad de directores titulares a 10 miembros y reformo el art. 8 del estatuto para que lea: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea puede designar directores suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores, en su primera convocatoria, deberán designar un Presidente, en su caso podrán designar un Vicepresidente que reemplazara al Presidente en caso de renuncia, ausencia o impedimento. El Directorio funcionara con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría absoluta de votos presentes. La asamblea fijará la remuneración del Directorio. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 20/06/2022

Celina Abbondati - T°: 69 F°: 776 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15313/23 v. 14/03/2023

MUTÁ S.A.

CONSTITUCION: Por escritura del 28/02/2023, Registro 1 San Fernando.- 1) Pablo Alberto JARA, nacido 14/12/1982, DNI 29.921.223, CUIT 20-29921223-9, soltero, hijo de Adriana Lucía Di Sarli y de Jorge Alberto Jara, domiciliado en Blanco Encalada 5253, CABA y María Sol FERREIRA BLANCO, nacida 11/08/1983, DNI 30.449.294, CUIT 27-30449294-0, soltera, hija de Elena Leonor Blanco y de Rodolfo Santos Ferreira, domicilio en Blanco Encalada número 5253, CABA, ambos argentinos y empresarios.- 2) Por escritura del 28/02/2023; 3) MUTÁ S.A.; 4) José Antonio Cabrera número 6008, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) Objeto: por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: producción, fabricación, importación, exportación, venta, suministro de herramientas, empastes, barbotinas, engobes, vidriados, insumos para cerámica; asesoramiento integral para proyectos de producción; servicio técnico; celebrar contratos de locación; leasing, de maquinarias para uso alfarero. Como también dar cursos tanto presenciales como on line, publicitar y/o vender y/o alquilar por redes, carrito virtual y cualquier otro medio existente o a crearse, todos los insumos, materias primas, piezas terminadas, cursos, asesoramiento y servicio técnico, sin limitación a dicha enumeración pero siempre relativa al tipo de producción que desarrollamos. En los casos de que las leyes vigentes lo exijan, dichas actividades estarán reservadas a profesionales con título habilitante.- A los efectos del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) 30 años; 7) \$ 5.000.000, 5.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1000 cada una valor nominal un voto casa una.- Pablo Alberto Jara suscribe 2.500 acciones y María Sol Ferreira Blanco suscribe 2.500 acciones.- Ambos integran el 25%.- 8) De 1 a 3 titulares.- Igual o menor número de suplentes.- Tres ejercicios ambos.- Prescinde de sindicatura; 9) PRESIDENTE: María Sol Ferreira Blanco; DIRECTOR SUPLENTE: Pablo Alberto Jara.- Aceptan cargos.- Domicilio especial ambos: sede social; 10) 30/4.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 38 de fecha 28/02/2023 Reg. N° 1

MARIA VICTORIA MARTINELLI PHILIPP - T°: 129 F°: 764 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15119/23 v. 14/03/2023

NUBE ROJA S.A.

Esc. 4 del 7/3/2023. ACCIONISTAS: Ni LYU, china, nació: 22/12/1994, soltera, DNI 95.483.273, CUIT 27 -95483273 -8, domicilio: Migueletes 871, piso 2, departamento A, CABA, Presidente; y Julia RAICHIIJK, argentina, nació: 29/7/1997, soltera, DNI 40.640.512 y CUIT 27- 40.640.512-0, domicilio: Juana Azurduy 2525, departamento E, CABA, Directora Suplente; ambas empresarias, con domicilio especial en SEDE SOCIAL: Maure 1636, piso 3, departamento C, CABA. MANDATO: 3 ejercicios. OBJETO: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y/o en participación y/o en comisión, en cualquier punto de la República o del extranjero, las siguientes actividades: a) compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de productos, especialmente alimenticios para personas humanas y animales; y b) desempeñar tareas de consultoría relacionadas con las actividades descriptas en el punto a) inmediato anterior.- PLAZO: 30 años desde inscripción IGJ. CAPITAL: \$ 300.000, representado por 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una con derecho a 1 voto por acción, suscripto totalmente, Ni LYU: 94% y Julia Raichijk: 6%, integrando cada uno en el acto en dinero en efectivo el 25% suscripto. CIERRE: 31/12 anual REPRESENTACION LEGAL: presidente. Autorizado según instrumento público Esc. N° 4 de fecha 07/03/2023 Reg. N° 1365 Autorizado según instrumento público Esc. N° 4 de fecha 07/03/2023 Reg. N° 1365

Beatriz Susana Roella - Matrícula: 3553 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15462/23 v. 14/03/2023

ONEX SERVICIOS S.A.

Por Escritura Pública 35 del 10/3/2023 se constituyó la sociedad; accionistas: Mónica Ariela DAIAN, DNI 25704868, 29/11/1976, 99.000 acciones; Yannick GOLMAN, DNI 45689980, 23/4/2004, 5.500 acciones y Jack GOLMAN, DNI 45689979, 23/4/2004, 5.500 acciones, todos con domicilio real en Castañeda 2020 CABA, argentinos, solteros, empresarios; Plazo: 30 años; Objeto: Otorgar préstamos a particulares, personas jurídicas, empresas y a la industria, para consumo, adquisición de bienes de uso y/o capital, para la adquisición de inmuebles y/o refacción de los mismos, financiaciones y operaciones de crédito a interés, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, permitiéndose la constitución y transferencia de derechos reales sobre acciones, cuotas y/o demás activos financieros, con dinero propio mediante el aporte de capital y/o la reinversión de utilidades cualquiera sea la modalidad del otorgamiento: descuento de cheques, documentos y demás papeles de comercio, factoring. Realizar inversiones de todo tipo: comprar, vender y negociar títulos, debentures, acciones y otros valores mobiliarios, CEDEARs y ADRs, securitización de activos financieros, su negociación y compraventa y realizar cualquier tipo de operaciones en el mercado de capitales, tanto en el país como en el extranjero. Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en sociedades tanto del país como del extranjero cualquiera sea su objeto, participar en la constitución de sociedades, realizar aportes de capital en sociedades existentes o a crearse. Desarrollo e implementación de negocios, research de mercados financieros nacionales e internacionales servicios de administración y gerenciamiento, incluso intervenir y desempeñarse como fiduciario o administrador de todo tipo de fideicomisos con arreglo a la Ley Nº 24.441, desarrollo e implementación de estrategias relacionadas con la producción, comercialización de productos y servicios, todo ello relacionado con el objeto. Ejercer representaciones y mandatos, pudiendo en cumplimiento de su objeto realizar actividades de importación y exportación de servicios relacionadas con el objeto. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda aquella que requiere el concurso del ahorro público y la captación de fondos de terceros. Para las actividades que así lo requieran se recurrirá a profesionales con título habilitante y/o matriculados; Capital: \$ 11.000.000.- representado por 110.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto c/u y de valor nominal de \$ 100.- cada acción; PRESIDENTE: Mónica Ariela DAIAN, DIRECTOR SUPLENTE: Yannick GOLMAN todos con domicilio especial en la sede social; cierre de ejercicio: 31/12 de cada año; SEDE: Pampa 717 piso 2 Departamento D CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 35 de fecha 10/03/2023 Reg. Nº 1123
Pablo Damian La Rosa - Tº: 101 Fº: 0369 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 Nº 15226/23 v. 14/03/2023

PALLARO HERMANOS S.A. COM. IND. Y FIN.

30-50340161-0 Por Acta de Asamblea Unánime del 12/01/2023 se resolvió por unanimidad reformar el artículo 15 del estatuto social y prescindir del órgano de fiscalización. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 12/01/2023
Santiago Casares - Tº: 105 Fº: 228 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 Nº 15437/23 v. 14/03/2023

PIÑA S.A.

Corresponde al complemento del edicto publicado e. 15/02/2023 Nº 7520/23 v. 15/02/2023.- Se Rectifica que la sede social es en la calle BILLINGHURST 1481 Piso 2º CABA.- Y que el directorio designado constituye domicilio especial en la calle BILLINGHURST 1481 Piso 2º CABA.-
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 7 de fecha 11/01/2023 Reg. Nº 590
Jesica Rubinstein - Matrícula: 5278 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 Nº 15113/23 v. 14/03/2023

PRADECON RACING S.A.

Por Escritura 39 del 13/03/2023, Registro 222 CABA, se constituyó la Sociedad "PRADECON RACING SA".- Socios: Pablo Francisco OSTAPOVICH, suscribe 230.400 acciones de \$ 100 valor nominal cada una y con un derecho a 1 voto por acción, argentino, 06/12/1956, DNI 12.709.719, CUIT 20-12709719-5, divorciado de sus segundas nupcias de Cristina Gladys Ponce, empresario, domiciliado en Acantilados número 49, Lote 242, Barrio Golf, Nordelta, Tigre, Prov. de Buenos Aires; Gustavo Ariel ROMANO, suscribe 9.600 acciones de \$ 100 valor nominal cada una y con un derecho a 1 voto por acción, argentino, nacido el 29/10/1977, DNI 26.118.906, CUIT 20-26118906-3, soltero, empresario, domiciliado en Boulevard de los Castaños número 320, Barrio Cerrado Los Castaños, Nordelta, Tigre, Prov. de Buenos Aires; y Alberto Daniel JAIME suscribe 240.000 acciones de \$ 100 valor nominal cada una y con

un derecho a 1 voto por acción, argentino, nacido el 19/05/1971, DNI 21.957.213, CUIT 20-21957213-2, soltero, empresario, domiciliado en Ruta 8 Km 47,5 sin numero, Barrio Mapuche, La Lonja, Prov Bs As.- Domicilio social: AVENIDA RIVADAVIA 789, QUINTO PISO, CABA. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Organización de eventos y competencias de automovilismo deportivo; prestación de servicios logísticos, comercialización de espacios publicitarios y comunicacionales y representación de competidores y/o jugadores en dichos eventos y competencias; b) Construcción y/o preparación y/o comercialización de automóviles de competición. Fabricación, diseño, industrialización, compra, venta y distribución, importación y exportación al por mayor y menor de todo tipo de repuestos y partes y/o autopartes para motos y vehículos automotrices. C) Reparación, mantenimiento, servicio mecánico, auxilio y asistencia técnica, incluyendo la explotación de taller mecánico integral del automotor, servicios de chapa y pintura, tapicería, limpieza, para cualquier tipo de vehículo, sus componentes, repuestos y accesorios; servicio de montaje, cambio, alineación y balanceo. En todos los casos en que las actividades enumeradas en el presente objeto así lo requieran, deberán ser realizadas por profesionales con título habilitante a tal fin.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Plazo: 30 años.- Capital: \$ 48.000.000 dividido en 480.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una y con un derecho a 1 voto por acción.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por 1 a 5 miembros titulares, pudiendo elegir la Asamblea igual o menor número de suplentes, por el término de 3 ejercicios; composición: Director Titular y Presidente: Gustavo Ariel Romano; Vicepresidente: Alberto Daniel Jaime; y Director Suplente: Franco Omar Celesia; todos con domicilio especial en la sede social sita en AVENIDA RIVADAVIA 789, QUINTO PISO, CABA. Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 31/1 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 39 de fecha 13/03/2023 Reg. N° 222

Bernardo Mihura de Estrada - Matrícula: 4669 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15382/23 v. 14/03/2023

R.J.L. S.A.

Por esc del 07/03/2023 se constituyó la sociedad. Accionistas: Marcela Alejandra LUNA, 5/09/1984, DNI 31.153.976, CUIT 27-31153976-6, y Jonathan Gastón ROLDAN, 26/09/1985, DNI 31.824.804, CUIT 20-31824804-5, ambos argentinos, casados, empresarios y con domicilio en calle 704, casa 87, sector "C", Ciudad Evita, La Matanza, Provincia de Bs As. Marcela Alejandra LUNA con 90.000 acciones y Jonathan Gastón ROLDAN con 210.000 acciones, Plazo: 30 años; Objeto: A) Instalación, montaje, ejecución, reparación y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas, inclusive la instalación de antenas, pararrayos, sistema de alarmas contra incendios y robos y sistemas de telecomunicación destinada al uso público y/o privado. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Capital: \$ 300.000 representado por 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal c/u y de un voto por acción, Cierre de ejercicio: 31/12, PRESIDENTE: Jonathan Gastón ROLDAN y DIRECTOR SUPLENTE: Marcela Alejandra LUNA, ambos con domicilio especial en la sede. Duración del mandato: 3 años. Sede: calle JOSE MARTÍ 2824, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 71 de fecha 07/03/2023 Reg. N° 6 de Cañuelas Prov de Bs As Maria Isabel Abdala Zolezzi - T°: 123 F°: 483 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15076/23 v. 14/03/2023

REC TECH S.A.U.

Se complementa aviso 3444/23 del 27/01/2023. Por escritura complementaria n° 45 del 09/03/2023, Registro 845, C.A.B.A. se modificó la DENOMINACION SOCIAL y se reformo el artículo 1° del estatuto: "Artículo primero: DENOMINACIÓN. La Sociedad se denomina REC TECH S.A.U continuadora de REC SAU. Autorizado según instrumento público Esc. N° 45 de fecha 09/03/2023 Reg. N° 845 MARIA NOEL LUACES - Matrícula: 5417 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 14872/23 v. 14/03/2023

ROPLEJ S.A.

30-67790276-7.- Por acta del 30/8/21, que me autoriza, se designó Presidente: Ana María Silva y Directora Suplente: Romina Paula Saguerela ambas con domicilio especial en San José de Calasanz 147 piso 10 departamento "A", CABA. Se estableció en TRES AÑOS el período de duración del directorio, con reforma del art. 8.- Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 30/08/2021 Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15235/23 v. 14/03/2023

RZK CONSTRUCCIONES S.A.

1-Karina Alejandra Mach, 07/02/1970, DNI 21.439.959, CUIT 27-21439959-3, Falucho 575 - Lomas de Zamora, Pcia. de Bs As.;Zulma Marisa Mach, 21/11/1971, DNI 22.410.676, CUIT 27-22410676-4, Beruti 905, Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia de Bs As; Ramón Francisco Aguirre, 02/07/1961, DNI 14.483.347, CUIT 20-14483347-4, Alem 573, Quilmes, Pcia de Bs. As; todos argentinos, empresarios y divorciados 2- RZK CONSTRUCCIONES S.A.;3-Esc.N° 17 del 24/01/2023; 4- Maipú 42, C.A.B.A.;5-Todo tipo de obras, públicas, privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, hormigonera y para la construcción de viviendas, puentes, caminos, locales de comercio, oficinas, cocheras, departamentos, galpones, edificaciones, reparaciones, refacciones y ampliaciones, como así también armar estructuras metálicas y/o de hormigón armado, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y/o de arquitectura de carácter público o privado, fabricación, comercialización y transformación de productos metalúrgicos y afines, estructuras para encofrados de hormigón armado, moldes metálicos para la inyección de hormigón destinado a obras civiles y/o industriales, aprovisionar materiales, pintura, decoración, compra, venta, permuta, arrendamiento, comercialización de cualquier forma, pudiendo celebrar contratos de leasing, formalizar transportes, fletes, con vehículos propios o de terceros, importación y exportación de cualquier máquinas, accesorios, repuestos, herramientas, vehículos y materiales de construcción, movimiento de suelo, ingeniería naval y fumigaciones.Compra, venta, administración y/o arrendamiento de todo tipo de inmuebles.Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante.La sociedad no podrá realizar las operaciones reguladas por la Ley 21.526 ni toda otra que requiera el concurso público.Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel; 6-\$ 100.000, dividido en 1000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100.- pesos valor nominal c/u y con derecho a un voto por acción; 7-31/12; 8-Administración y dirección: a cargo del directorio integrado por 1 a 10 directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes; 9-Mandato: 3 ejercicios; 10-Directorio: Presidente: Karina Alejandra Mach.Director Suplente: Zulma Marisa Mach, ambas con domicilio especial en la sede social; 11-Suscripción: el capital se suscribe en la siguiente proporción: Karina Alejandra Mach y Zulma Marisa Mach suscriben c/u 330 acciones; y Ramón Francisco suscribe 340 acciones, todas ordinarias nominativas no endosables de \$ 100.- 12-Fiscalización: se prescinde; 13-Duración: 30 años. Autorizado según instrumento público Esc. N° 17 de fecha 24/01/2023 Reg. N° 2

Valeria Cristina MARAN - T°: 142 F°: 409 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15415/23 v. 14/03/2023

SEIKLA S.A.

CUIT 30-70227336-2. Por asamblea del 31/7/2022, escritura número 245 del 15/12/2022, registro notarial 1181 CABA, la sociedad aprobó los siguientes actos: 1) aumentó su capital a \$ 26.000.000, reformando el artículo cuarto del estatuto; 2) escindió parte de su patrimonio para la creación de "5 VIACAVA S.A."; 3) Redujo el capital social a \$ 10.400.000 pesos y reformó el artículo cuarto del estatuto. MODIFICACION. Capital Social: \$ 10.400.000, representado por 10.400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y 1 voto por acción. Suscripción: Ana Victoria Seifert: 9.880.000 acciones; Manuel Mauro: 520.000 acciones Autorizado según instrumento público Esc. N° 245 de fecha 15/12/2022 Reg. N° 1181 FRANCISCO MARCIAL CICHELO - Habilitado D.N.R.O. N° 2995

e. 14/03/2023 N° 15374/23 v. 14/03/2023

SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DE LA INFORMACIÓN S.A.U.

CUIT 30-67785492-4. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 28/02/2023 se resolvió: i) reformar los artículos OCTAVO (administración y representación) y DECIMOPRIMERO (fiscalización), del Estatuto Social, a los fines de elevar el plazo de vigencia de los mandatos de los miembros del directorio y de la comisión fiscalizadora de 1 a 3 ejercicios y a consecuencia de ello; ii) fijar en 7 el número de Directores Titulares y en 4 el número de Directores Suplentes, siendo designados como Directores Titulares los Sres. Antonio Eduardo Tabanelli, Rosana Beatriz Martina Tabanelli, Carlos Antonio Biderman Barcia, Mariana Tabanelli, Carlos Ignacio Canzonetta, Miguel Ángel De Santis y Nicolás Antonio Tabanelli y como Directores Suplentes los Sres. Pablo Maximiliano Ferrari, Jorge Luis Silvestri y Fernando Pablo Tiano, todos ellos con mandato por 3 ejercicios. Todos los directores designados tienen su domicilio real en la República Argentina, han aceptado sus cargos y fijado domicilio especial en la calle Aristóbulo del Valle 1257, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28/02/2023 Florencia De Alessandre - T°: 140 F°: 677 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15304/23 v. 14/03/2023

TECNOLOGIA INDUSTRIAL APLICADA S.A.

1) Mauricio Hernán Longoni DNI 21.452.301 argentino 28/12/69 Comerciante Casado Sarmiento 1597 San Fernando Pcia. de Bs. As. Sergio Daniel Molfese DNI 25.530.203 argentino 22/08/76 Licenciado en Sistemas Casado Irigoin 1723 San Miguel Pcia de Bs. As. Sergio Daniel Molfese suscribe 50.000 acciones y Mauricio Hernan Longoni suscribe 50.000 acciones Todas nominativas no endosables de \$ 1 de Valor Nominal y de 1 Voto por acción 2) 08/03/23 4) Tte. Gral. Eustoquio Frías 538 Piso 2, Depto. 13 CABA 5) Fabricación, reparación, instalación, mantenimiento y/o comercialización, de maquinarias, equipos tecnológicos y productos desarrollados para procesos industriales y tecnológicos. Prestación de servicios, asesoramiento, dirección y gestión de proyectos tecnológicos industriales y logísticos 6) 30 Años 7) \$ 100000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos 9) El Presidente. Presidente Sergio Daniel Molfese Suplente Mauricio Hernan Longoni, todos con domicilio especial en la sede social 10) 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 22 de fecha 08/03/2023 Reg. Nº 599 Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15397/23 v. 14/03/2023

TRILENIUM S.A.U.

CUIT 30-70098387-7. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 28/02/2023 se resolvió: i) reformar los artículos 8° (administración y representación) y 11° (fiscalización- sindicatura) del Estatuto Social, a los fines de extender a tres ejercicios en ambos casos el plazo por el cual se los designa y ii) fijar en cinco el número de Directores Titulares y en dos el número de Directores Suplentes, designando a Antonio Eduardo Tabanelli; Rosana Beatriz Martina Tabanelli, Fernando Pablo Tiano, Pablo Maximiliano Ferrari y Cristina Mónica López para ocupar los cargos de Directores Titulares; y a Mariana Tabanelli y Miguel Ángel De Santis para ocupar el cargo de Directores Suplente, todos ellos por el término de tres ejercicios, venciendo en consecuencia su mandato en oportunidad de considerarse los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31.10.2025. Todos los directores han aceptado sus cargos, tienen su domicilio real en la República Argentina y constituyen domicilio especial en la calle Aristóbulo del Valle 1257, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28/02/2023

Florencia De Alessandre - T°: 140 F°: 677 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15362/23 v. 14/03/2023

VALIGNA S.A.

Constitución: Esc. 44 del 10/3/23 Registro 1827 CABA. Socios: Leah Ruth Huberman, estadounidense, nacida el 19/4/62, DNI 92.169.097, CUIT 27-92169097-0, casada, con domicilio en Av.Cramer 1746 piso 6 CABA, empresaria; y Tomas Valentino Migliardi, nacido el 25/6/96, DNI 39.757.295, CUIT 20-39757295-2, soltero, argentino domiciliado en Juan María Gutierrez 3771 piso 8 depto. 817, CABA, empresario. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República y en el extranjero, la siguiente actividad: Desarrollo, estructuración, y/o participación de o en emprendimientos inmobiliarios, loteos, urbanizaciones, construcción, administración y explotación de inmuebles sometidos o no a Propiedad Horizontal. La adquisición y disposición, por cualquier título, de inmuebles. Participar en licitaciones y obras públicas, en fideicomisos ordinarios, especialmente de administración y/o inmobiliarios, participando como fiduciante y/o beneficiarias y/o fideicomisario y/o fiduciario. Todas las actividades reservadas a profesionales con título habilitante, serán prestadas exclusivamente por intermedio de éstos. Duración: 30 años. Capital: \$ 200.000 dividido en 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una con derecho a 1 voto por acción. Integración: 100% en dinero efectivo. Suscripción: Leah Ruth Huberman suscribe 60.000 acciones e integra \$ 60.000 y Tomas Valentino Migliardi suscribe 140.000 acciones e integra \$ 140.000. Administración: Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento temporal de éste el Vicepresidente asumirá interinamente la representación. Cierre de ejercicio: 28 de Febrero. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Tomás Valentino Migliardi. Directora Suplente: Leah Ruth Huberman. Sede social y domicilio especial de los directores: Juan María Gutierrez 3771 piso 8 depto. 817 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 44 de fecha 10/03/2023 Reg. Nº 1827

Maria Verina Meglio - T°: 62 F°: 758 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15466/23 v. 14/03/2023

YORI GROUP S.A.

Por escritura del 9/03/2022 se constituyo la sociedad. Socios: Lucas Esteban SON, argentino, soltero, comerciante, 14/04/1996, DNI 39.561.846, Avenida Nazca 649, piso 4 departamento B, CABA, 500 acciones y Hee Chong LEE, surcoreana, casada, comerciante, 15/01/1984, DNI 92.752.636, Aranguren 3459, CABA, 500 acciones; Plazo: 30 años; Objeto: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Elaboración de bebidas con o sin alcohol, de productos de carne, pescados, mariscos y fermentos. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, panaderías, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía.; Capital: \$ 1.000.000 representados por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal cada una, y con derecho a 1 voto por acción; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Lucas Esteban SON, y Director Suplente: Hee Chong LEE, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Avenida Scalabrini Ortiz 1580, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 26 de fecha 09/03/2022 Reg. Nº 923
Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15105/23 v. 14/03/2023

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA**BRICKWELL REAL ESTATE S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 31/03/2022. 1.- LEONARDO FISICARO, 03/08/1970, Soltero/a, Argentina, CORREDOR INMOBILIARIO, FRANKLIN D. ROOSEVELT 5302 piso PB CABA, DNI Nº 21795018, CUIL/CUIT/CDI Nº 20217950180, 2.- "BRICKWELL Real Estate SAS". 3.- ROOSEVELT FRANKLIN D 5302 piso PB 00, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- 20 años. 6.- \$ 120000. 7.- Administrador titular: LEONARDO FISICARO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ROOSEVELT FRANKLIN D 5302 piso PB 00, CPA 1431, Administrador suplente: MARIANO AVRUIJ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ROOSEVELT FRANKLIN D 5302 piso PB 00, CPA 1431; todos por plazo de. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Marzo de cada año.
Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 14/03/2023 N° 15431/23 v. 14/03/2023

JANA CONSULTING S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 02/05/2022. 1.- CLAUDIO MARCELO FERNANDEZ PANDOLFO, 23/01/1965, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, VIRREY DEL PINO 2354 piso 9 B CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 17318312, CUIL/CUIT/CDI Nº 20173183128, . 2.- "Jana Consulting SAS". 3.- DEL PINO VIRREY 2354 piso 9 B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones,

espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: CLAUDIO MARCELO FERNANDEZ PANDOLFO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DEL PINO VIRREY 2354 piso 9 B, CPA 1426 , Administrador suplente: ELENA GLORIA ALVAREZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DEL PINO VIRREY 2354 piso 9 B, CPA 1426; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 14/03/2023 N° 15432/23 v. 14/03/2023

NERDO TECH SERVICES S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 13/05/2022. 1.- MATIAS JAVIER OTERO, 09/11/1983, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, GENERAL GUIDO 2910 piso LANÚS, DNI N° 30651088, CUIL/CUIT/CDI N° 20306510887, . 2.- "Nerdo tech services SAS". 3.- MONASTERIO 265 piso 1, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y/o exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; Industrias manufactureras de todo tipo; Desarrollo de Tecnologías, investigación e innovación y software; Inmobiliarias y constructoras; Inversoras, financieras y fideicomisos. 5.- 20 años. 6.- \$ 400000. 7.- Administrador titular: MATIAS JAVIER OTERO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MONASTERIO 265 piso 1, CPA 1284 , Administrador suplente: ANDREA GISELLE PARDO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MONASTERIO 265 piso 1, CPA 1284; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Marzo de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 14/03/2023 N° 15430/23 v. 14/03/2023

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AMERICAN GOLDEN SOCCER S.R.L.

CONSTITUCIÓN; Instrumento privado del 10/03/23, COSTAS, Gastón, argentino, 20/01/95, DNI 38.457.486, CUIT 20384574867, soltero, empresario, domiciliado en Pje. Banco Avellaneda 1829, Avellaneda. Prov. de Buenos Aires y REY, Ulises Alberto, argentino, 26/04/80, DNI 28.166.540, CUIT 20281665406, soltero, empresario, domiciliado en Gral. La Fuente 1408. Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. Denominación: AMERICAN GOLDEN SOCCER S.R.L. Duración; 30 años. Objeto; dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades A) Representación de deportistas, tanto amateurs, como profesionales, desarrollo de sus intereses materiales y personales ante instituciones y cualquier organismo del deporte, ya sea a través del asesoramiento necesario para representar deportistas ante terceros, procurando propuestas convenientes para los/as mismos/as. B) La realización de entrenamientos futbolísticos, competencias futbolísticas y realización de eventos deportivos. Estos últimos tendrán como finalidad la búsqueda de nuevos talentos para ser presentados ante diferentes instituciones deportivas, los que podrán ser de forma lucrativa o no y podrán ser realizados con deportistas de la argentina o del extranjero y buscarán innovar en materia de torneos, copas o desafíos futbolísticos. Capital; \$ 150.000, 15.000 cuotas de VN \$ 10 c/u. COSTAS, Gastón, suscribe 7.500 cuotas y REY, Ulises Alberto suscribe 7.500 cuotas. Administración: Uno o más gerentes. Cierre: 28/02. Sede social, Alicia Moreau de Justo N° 740, Piso 3, Of. 1, CABA. Gerente Titular; Costas, Gastón, Suplente, Rey, Ulises Alberto, ambos con domicilio

especial en la sede social. Autorizada por instrumento privado del 10/03/23 Carina Soledad Rojas, T° 409, F° 40 C.P.C.E.C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado CONSTITUTIVO de fecha 10/03/2023
CARINA SOLEDAD ROJAS - T°: 409 F°: 40 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15348/23 v. 14/03/2023

ANTIFRAGIL INVERSIONES S.R.L.

Se constituye por contrato privado de fecha 10/03/2023,1) Socios: Sr. Carlos Nicolas Messa, argentino, nacido el 28 de junio de 1988, DNI 33882279, y CUIT 20-33882279-1, domiciliado en San Martin 1451, Marcos Juárez, Prov. de Córdoba, comerciante, soltero, y la Sra. Natalí Rodríguez, argentina, nacida el 19 de mayo de 1992, DNI 36939349, y CUIT 27-36939349-4, con domicilio en Galván 3257 PB 3, CABA comerciante, soltera 2) Denominación Social: ANTIFRAGIL INVERSIONES S.R.L. 3) Duración: 30 Años 4) Domicilio social: calle Ramón Falcón 6835, Piso 4, Departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) OBJETO SOCIAL: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la siguiente actividad: Consultoría y asesoría en finanzas e inversiones, servicios relacionados con el desarrollo empresarial, así como también servicios de capacitación y educativos sobre finanzas e inversiones. 6) Capital: \$ 300.000 valor nominal \$ 100, CIENTO PESOS cada una con derecho a un voto por cuota social. El capital social es suscrito en su totalidad por los socios, de acuerdo al siguiente detalle 1) Carlos Nicolas Messa a dos mil ochocientos cincuenta cuotas sociales de valor nominal \$ 100, Cien Pesos, equivalentes a doscientos ochenta y cinco mil pesos, y Natalí Rodríguez, a ciento cincuenta cuotas sociales de valor nominal \$ 100, cien pesos, equivalentes a quince mil pesos. El capital es integrado en este acto por el Veinticinco por Ciento (25%) de la totalidad; el saldo de la integración se completará dentro del plazo de dos años a partir de la inscripción del presente en la Inspección General de Justicia. El capital social puede aumentarse al quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria de socios, conforme lo establecido por el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades. - Todo aumento deberá ser elevado a Escritura Pública. 7) Administración: Socio, Carlos Nicolas Messa quien acepta el cargo de gerente y constituye su domicilio especial en la calle Ramón Falcón 6835, Piso 4, Departamento B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 8) Cierre: 31/07 Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 10/03/2023
RICARDO JAVIER VIVACQUA - T°: 123 F°: 656 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15364/23 v. 14/03/2023

BAIRIS S.R.L.

Constitución por Instrumento Privado del 07/03/2023. 1) Fiorela Tamara Boris, 30 años, calle Juana Manso 1965, Piso 23, Departamento 4, CABA, DNI 37.018.026 CUIL 27-37018026-7, soltera, abogada, y Jorge Boris, 68 años, calle General Álvarez 417, Bernal Oeste, Quilmes, Buenos Aires, DNI 11.300.099, CUIL 20-11300099-7, casado en primeras nupcias con Susana Silvana Mammoliti, empresario. Ambos argentinos, fijan domicilio especial en la Sede Social 2) BAIRIS S.R.L. 3) calle Juana Manso 1965, Piso 23, Departamento 4, CABA, 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la siguiente actividad que forma su objeto: I) Centro de Medicina Estética: Mediante la explotación de locales y/o salones y/o gabinetes y/o centros de belleza dedicados a la comercialización de servicios de belleza, peluquería, masajes, depilación, manicuría, pedicuría, bronceado artificial, gimnasia, spa, terapias antistress, pilates, servicio de relax y todas las actividades derivadas del ejercicio de la medicina estética, tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales, médicos y actividad física, y cualquier otra actividad que pueda contribuir al embellecimiento del ser humano. II) Comerciales: Mediante la instalación, compra, venta, alquiler, explotación, depósito, comercialización, importación, exportación, industrialización y distribución de todos los productos, materias primas y artículos derivados de la explotación de la actividad de la medicina estética, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos sobre medicina estética y masculina, de enseñanza y entrenamiento de profesionales de peluquería y estética, con título habilitante. 5) 30 años 6) \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 V.N. c/u con derecho a un voto cada cuota, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Fiorela Tamara Boris suscribe 90.000 cuotas equivalentes a la suma de \$ 90.000, Jorge Boris 10.000 cuotas equivalentes a la suma de \$ 10.000. Los socios resuelven integrar las cuotas en un 25% en dinero efectivo, obligándose a integrar el resto dentro del plazo de 2 años desde la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración. 7) La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no por el término de tres ejercicios. Socio Gerente: Fiorela Tamara Boris 8) La representación legal y uso de la firma social corresponde a los gerentes indistintamente. 9) 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 07/03/2023
Fernando Diego Gil - T°: 64 F°: 354 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15131/23 v. 14/03/2023

C.I.S.C.A. COMERCIAL INVERSORA S.R.L.

CUIT 30614106480 Por Reuniones de Socios del 22/12/17 y 23/12/20 elevó a 3 ejercicios la duración del mandato de los gerentes, reformando el art. 5 del estatuto y designó Gerentes a Héctor Horacio Magnetto, Ignacio José María Sáenz Valiente y Graciela Esther Janczyk, quienes fijaron domicilio especial en Arroyo 1180, Piso 1 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 258 de fecha 10/03/2023 Reg. Nº 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 Nº 15248/23 v. 14/03/2023

CAMPO Y SERVICIOS S.R.L.

1) Iara Aylen DE LA TORRE, DNI 43.583.422, CUIT 27-43583422-7, 27/11/01, comerciante, soltera, Pasaje San Juan 6, Temperley, Prov. de Bs As; y Leandro Ezequiel LANDIN, DNI 23.091.914, CUIT 20-23091914-4, 14/7/73, comerciante, divorciado, Araoz 290, Banfield, Lomas de Zamora, Prov de Bs As, ambos argentinos. 2) 08/03/2023. 3) "CAMPO Y SERVICIOS S.R.L.". 4) Borges 2450, Piso 3º "A", CABA. 5) La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier tipo de representación en la República Argentina y/o en cualquier país extranjero las siguientes actividades: Realizar operaciones de compra, venta, depósito, comercialización, acopio, importación, exportación, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosas, hacienda, ganados, frutos del país, y de todo otro producto derivado de la explotación agrícola, ganadera o forestal o que tenga aplicación en ella pudiendo actuar en negocios derivados subsidiarios o complementarios de los anteriores. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, operaciones y contratos que se vinculen en forma directa o indirecta con dicho objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante.. 6) 30 años. 7) \$ 300.000. representado por 300.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Leandro Ezequiel LANDIN suscribe 210.000 cuotas, y Iara Aylen DE LA TORRE suscribe 90.000 cuotas - 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta, y permanecerán en sus cargos por el término de duración de la Sociedad. Gerente: Leandro Ezequiel LANDIN, domicilio especial: sede social. 9) 31/12 de cada año. Autorizado por escritura Nº40 de fecha 08/03/2023 Reg. Nº 2071
MARIA BELEN CANO CODECA - Matrícula: 5720 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 Nº 15292/23 v. 14/03/2023

CELESTE SOFTWARE S.R.L.

Rectifica publicación Nº 14649/23 del 13/03/2023. Donde dice: Lisa Debe decir: Liza Autorizado según instrumento público Esc. Nº 42 de fecha 06/03/2023 Reg. Nº 452
GISELA PAULA VILLAVIEJA - Tº: 323 Fº: 119 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/03/2023 Nº 15460/23 v. 14/03/2023

COMO EN CASA BAR S.R.L.

Socios: Silvia Catalina PACHECO, argentina, DNI 28.354.861, CUIL 27-28354861-4, nacida el 3/8/1980, soltera, comerciante, domiciliada en Domingo Faustino Sarmiento 3412, Planta Baja, CABA; Gladys Teresa ACEVEY, argentina, DNI 18.453.693, CUIL 27-18453693-0, nacida el 26/10/1967, divorciada, comerciante, domiciliada en Doctor Guillermo Zapiola 1655 de Morón, Prov. Bs. As; Viviana María FAZIO, argentina, DNI 18.023.850, CUIL 27-18023850-1, nacida el 15/3/1967, divorciada, comerciante, domiciliada en Florencio Varela 3319, Caseros, Tres de Febrero, Prov. Bs. As. y Matías Rubén RODRIGUEZ, argentino, DNI 32.260.758, CUIL 20-32260758-0, nacido el 15/3/1986, soltero, comerciante, domiciliado en Rafael Obligado 3021 Moreno, Prov. Bs. As. 2) escritura nº 173 del 31/12/2022, Registro 55 Tres de Febrero, Pcia. Bs.As. 3) "COMO EN CASA BAR S.R.L." 4) sede social: Sarmiento 3412 CABA. 5) Explotación comercial del negocio de bar y confitería; despacho de bebidas sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios. 6) 30 años a partir de su inscripción. 7) \$ 150.000 representado 15.000 cuotas, UN voto y valor nominal \$ 10 cada una. 8) Gerentes: por el término de duración de la sociedad. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios. 9) Gerente Silvia Catalina PACHECO, quien constituye domicilio especial en la sede Social de la sociedad. 10) 31/12 cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 173 de fecha 31/12/2022 Reg. Nº 55
Ramon Tabare CANICOBA - Notario - Nro. Carnet: 5813 Registro: 117055 Titular

e. 14/03/2023 Nº 15098/23 v. 14/03/2023

CONGRESO HOUSE S.R.L.

Por esc. 44 del 03/03/2023, Reg 2059 CABA, se constituyó CONGRESO HOUSE S.R.L Socios: Bruno NAPOLI, argentino, nacido el 27 de enero de 1985, soltero, contador público, titular del Documento Nacional de Identidad número 31.478.624, C.U.I.L./C.U.I.T. 20-31478624-7, domiciliado en la calle Posadas número 3730, Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires; y Silvio Gabriel ARIAS, argentino, nacido el 19 de septiembre de 1976, casado en primeras nupcias Veronica Ines Ceci, arquitecto, titular del Documento Nacional de identidad número 25.530.255, C.U.I.L./C.U.I.T. 20-25530255-9, domiciliado en calle Sarandí 1160, séptimo piso, Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Plazo: 30 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto la compraventa de inmuebles, inclusive bajo propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- Cuando corresponda, las actividades serán desempeñadas por profesionales con título habilitante.- Capital: \$ 100.000, dividido en 100 acciones de \$ 1000 valor nominal, cada una, y con derecho a un voto.- SUSCRIBIR el capital social de la siguiente manera: Bruno NAPOLI, suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas; y Silvio Gabriel ARIAS suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas.- Las cuotas se integran en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%), esto es, la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-). Cierre del ejercicio: 31/07.- Sede Social: Holmberg número 4136, primer piso, oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Administración y Representación Designar GERENTES a Bruno NAPOLI, y Silvio Gabriel ARIAS cuyos datos personales constan en la comparecencia, quienes aceptan los cargos aquí designados y constituyen domicilio especial en la sede social Holmberg número 4136, primer piso, oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 44 de fecha 03/03/2023 Reg. N° 2059

LEONARDO LEON FERNANDEZ - Matrícula: 5555 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15064/23 v. 14/03/2023

ELOVATE S.R.L.

Constitucion; escritura publica No 104 del 07/3/23 Registro 2024 CABA Socios: Cristian Ezequiel Auguadra 12/1/70 DNI 21438180 Valeria Fillmore 22/11/69 DNI 21156198 argentinos casados comerciantes Constitucion 430 Haedo Partido de Moron Pcia Bs.As. Duracion: 30 años Cierre Ejercicio: 30/9 Sede Social: Reconquista 365 Piso 5° Departamento B CABA Administracion: a cargo del gerente Cristian Ezequiel Auguadra por el termino de duracion de la sociedad y domicilio especial en la sede social Objeto: Por si terceros o asociada a terceros en el país o exterior: compraventa y/o locación de inmuebles administración y venta de propiedades por cuenta propia y/o de terceros realización de loteos y explotación de propiedades urbanas y rurales su saneamiento y urbanización desarrollo y construcción de emprendimientos inmobiliarios Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante Capital: \$ 1.000.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una Suscripcion: 100% Integracion: 25% saldo dentro de 2 años Cristian Ezequiel Auguadra suscribe 5000 cuotas o sea \$ 500.000 e integra \$ 125.000 y Valeria Fillmore suscribe 5000 cuotas o sea \$ 500.000 e integra \$ 125.000 Autorizado esc 104 07/03/2023 Registro 2024 CABA

Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15334/23 v. 14/03/2023

ESTUDIO COLIBRÍ S.R.L.

Por escritura 20 del 09/03/2023 se constituyó "ESTUDIO COLIBRÍ S.R.L.". Socia y Gerente designada: Ximena Guadalupe LUGO TEJEDOR, argentina, 03/07/1980, DNI 28322127, CUIT 27283221275, comerciante, casada en primeras nupcias con Adrián Héctor Ortiz, con domicilio real y especial en Barzana 1558 de CABA; Socio: Rafael Agustín SALINAS, argentino, 05/08/1982, DNI 29644835, CUIT 20296448355, comerciante, casado en primeras nupcias con Andrea Cecilia Knotek, con domicilio real en Av. Maipú 3970, 1° 2 de la Localidad Olivos, Partido Vicente López, Provincia Buenos Aires. CAPITAL: \$ 120.000 dividido en 120 CUOTAS de \$ 1000 de v/n cada una con derecho a 1 voto por cuota, suscriptas por Ximena Guadalupe LUGO TEJEDOR 72 cuotas y Rafael Agustín SALINAS 48 cuotas; integrando el 25% en dinero en efectivo y el saldo en 2 años. OBJETO: Servicios gráficos, edición, impresión, desarrollo de productos publicitarios, encuadernación, grabado, publicación, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión y consignación y distribución de materias primas y artículos manufacturados destinados a la industria de la imprenta, de papeles, cartones, tintas y materias primas para la imprenta, artículos de librería, artículos de computación, repuestos y accesorios y todo lo relacionado con las artes gráficas.- Realización de todo tipo de diseños, gráficos, logos, dibujos, estampados y actividades afines. Impresiones, encuadernaciones y toda actividad vinculada con el rubro imprenta.- Realizar toda actividad conexas

o vinculada con las artes gráficas e imprenta, incluyendo en estas, composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños originales, diseño de sitios web, páginas web, como así también todas las actividades relacionadas con el presente objeto. PLAZO: 30 años desde su inscripción. ÓRGANO ADMINISTRACION, REPRESENTACION LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, EN FORMA INDISTINTA, quienes durarán en su cargo por todo el término de la sociedad. ÓRGANO FISCALIZACIÓN: No establecido. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 de cada año. SEDE SOCIAL: Barzana 1558 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 20 de fecha 09/03/2023 Reg. Nº 799

Carla Agostina Boccadoro - Matrícula: 5804 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 Nº 15228/23 v. 14/03/2023

GEA TRADER S.R.L.

CUIT 30-71742738-2. Por esc. 48 del 10/03/2023 Fº 138, Registro 77 de C.A.B.A., se protocolizó la Reunión de Socios Unánime del 12/12/2022, que REFORMÓ el ART. 10º del contrato social referente a la incorporación de los herederos en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 48 de fecha 10/03/2023 Reg. Nº 77

Pablo Emilio Homps - Matrícula: 2745 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 Nº 15293/23 v. 14/03/2023

GRAN LOGISTIC S.R.L.

CONSTITUCION. ESCRITURA 30 del 02.03.2023 y ESCRITURA 36 del 09.03.2023. Daniel Enrique LAURO, argentino, 14. 05.1968, divorciado, Técnico Superior en Marketing, dni: 20230781, CUIT 20-20230781-8, Arcos 4516 CABA., 100 CUOTAS y Stella Maris UNGARO, argentina, 27.02. 1946, viuda, empresaria, dni: 5306476, CUIL 27-05306476-6, Cramer 4355 piso 4 CABA., 100 CUOTAS. 1) 30 años. 2) compra venta por mayor/menor, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de productos alimenticios, perecederos o no, su materia prima, elaborados o no, envasados o no; logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres/marítimos, fluviales, aéreos, de importación y exportación, consolidación y desconsolidación de contenedores de importación y exportación, e importación y exportación de productos y mercaderías con sujeción a las normas aduaneras; mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización para empresas nacionales/extranjeras, gestiones y diligencias administrativas bancarias, aduaneras ante reparticiones públicas o ante entidades financieras privadas o públicas relativas al comercio internacional o comercio exterior y también ante embajadas o consulados extranjeros. A todos los fines enunciados, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones crediticias, bancarias y financieras, excluidas las comprendidas en Ley 21.526 de Entidades Financieras. 3) CAPITAL SOCIAL: PESOS DOSCIENTOS MIL representado por DOSCIENTAS cuotas de Pesos MIL valor nominal cada una totalmente suscriptas por los Socios. 4) UNO o más GERENTES, Socios o no forma indistinta por duración de la Sociedad. 5) El ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año. GERENTE: Stella Maris UNGARO, la que acepta el cargo con DOMICILIO ESPECIAL en SEDE SOCIAL: Arcos 4516 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 30 de fecha 02/03/2023 Reg. Nº 2073

JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. Nº 2678

e. 14/03/2023 Nº 15399/23 v. 14/03/2023

GRUPO SIS S.R.L.

30642014389 Se hace saber por un día: por acto privado del 06/03/2023 se decidió la cesión de 12000 cuotas sociales de propiedad de Rodrigo Javier Rueda Cajaraville a Fernando Oscar Rueda y Gonzalo Martín Rueda Cajaraville y en forma unánime la modificación del artículo cuarto y quinto del contrato social que queda redactado: ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00) divididos en treinta y seis mil cuotas sociales de pesos diez de valor nominal cada una, las que son suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Fernando Oscar Rueda dieciocho mil cuotas y Gonzalo Martín Rueda Cajaraville dieciocho mil cuotas, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas a la fecha; ARTÍCULO QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Fernando Oscar Rueda y/o Gonzalo Martín Rueda Cajaraville, en forma conjunta o indistinta, requiriéndose su firma bajo la leyenda GRUPO SIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIO GERENTE para obligar a la sociedad en todos los actos que esta realice.

Autorizado según instrumento privado Cesión de Cuotas de fecha 06/03/2023

Veronica Georgina Tirapegui - Tº: 320 Fº: 135 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/03/2023 Nº 15359/23 v. 14/03/2023

HE SERVICIOS AUDIOVISUALES S.R.L.

Constitución: Escritura Pública N° 91 del 03/03/2023, Escribana Pública Natalia Soledad Alonso Lata, Registro N° 963. 1) Socios: Santiago Ignacio Perino, argentino, divorciado, comerciante, DNI 31423357, 12/01/1985, Hipólito Yrigoyen 2731, 2° piso, departamento A, CABA, Gabriela Maria Junca, argentina, soltera, comerciante, DNI 18130095, 17/10/1966, Rincón 289, Banfield Provincia de Buenos Aires, Lara Ferrarese, argentina, casada, comerciante, 02/03/1979, DNI 27022762, Mascagni 1775, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, Alejandro Nicolás Grosso, argentino, soltero, comerciante, 17/05/1977, DNI 25984120, Consejo Tribulato 3432, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, Damián Andrés Ludueña, argentino, divorciado, comerciante, 14/11/1985, DNI 31935367, Charlone 668, 4° piso, Departamento C, CABA y David Daniel Alvarez, argentino, soltero, comerciante, 24/12/1986, DNI 33066677, Río Salado 3141 Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. . 2) HE SERVICIOS AUDIOVISUALES S.R.L. 3) 30 años. 4) Sede social: Hipólito Yrigoyen 2731 – 2° piso, departamento A - CABA. 5) Objeto Social: Prestación de servicios de circuitos cerrados de televisión y proyección de audiovisuales, tanto en espacios físicos o por medio de internet. 6) Capital: \$ 500.000 dividido en 50.000 cuotas de \$ 10.- valor nominal cada una, de las cuales Santiago Ignacio Perino suscribe 9.000 cuotas, Gabriela María Junca suscribe 11.000 cuotas, Lara Ferrarese suscribe 6.000 cuotas, Alejandro Nicolás Grosso suscribe 9.000 cuotas, Damián Andres Ludueña suscribe 7.500 cuotas y David Daniel Alvarez suscribe 7.500 cuotas. 7) 31/12 de cada año. 8) Gerente: Santiago Ignacio Perino por el plazo de duración de la sociedad y con domicilio especial en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 2731 – 2° piso, departamento A, CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 91 de fecha 03/03/2023 Reg. N° 963
Ariel Dario Zerboni - T°: 41 F°: 93 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15312/23 v. 14/03/2023

HE TERMICAS S.R.L.

30-71493716-9 Por cesión de cuotas de fecha 09-03-2023 el Sr. Eduardo David Hendler renuncia como gerente. E. Sr. Facundo Javier Esteban suscribe 70 cuotas partes de por \$ 14.000; el Sr. Ezequiel Ignacio Hernandez suscribe 15 cuotas partes por \$ 3.000 y Mariano Adnres Fernandez suscribe 15 cuotas por \$ 3000. total del capital \$ 20.000, cada cuota equivale a 1 voto. Se reforma art. segundo: duración de la sociedad 30 años a partir de la fecha de inscripción de la cesión. Autorizado según instrumento privado cesion de cuotas de fecha 09/03/2023
Lucas Marchi - T°: 120 F°: 419 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15453/23 v. 14/03/2023

HELGUERA 3994 S.R.L.

Esc. 22.28/2/23, reg. 802.1) Federico Ezequiel CRESPI, 26/9/83, arquitecto, DNI 30591166, casado, Salvador María del Carril 2927,3° piso, dpto B, CABA, 100000 cuotas; Christian Javier BARRIANI, 20/11/81, comerciante, DNI 29250724, soltero, Azara 330,1°piso, dpto 19, CABA, 75000 cuotas; Mariela Carla CALDERON, 6/12/80, licenciada en biología, DNI 28537635, soltera, Azara 330, 1° piso, dpto 19, CABA, 75000 cuotas; Gabriela MIOT, 4/5/82, administrativa, DNI 29506408, casada, Pedro Moran 3851,1° piso, dpto B, CABA, 220000 cuotas; Mauricio Fernando MIOT, 24/4/79, metalurgico, DNI 27383409, casado, Pedro Moran 3851, CABA, 400000 cuotas y Silvio Jorge RIAL, 26/5/70, comerciante, DNI 21588592, casado, JF Baterman 3033, CABA, 130000 cuotas; todos argentinos. 2) 30 años. 3) La compra, venta, construcción, remodelación y/o refacción, permuta, diseño, planificación, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos a propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras para la construcción, la realización de obras civiles, públicas y de ingeniería, sea por cuenta propia o ajena y sobre inmuebles propios o de terceros; explotación, compraventa, administración e intermediación en operaciones sobre inmuebles propios y/o de terceros; licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios. 4) \$ 1000000(1000000 cuotas de \$ 1 c/u).5Administracion: 1 o mas gerentes indistinta por el plazo de duracion. 6) 31/12.Gerente: Federico Ezequiel Crespi,domicilio especial en la sede: San Martin 6301, Of. 6.4, CABA.Autorizado por Esc. ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15238/23 v. 14/03/2023

HILART S.R.L.

CUIT 30-71741139-7.- Se comunica que: l) por Contrato Privado de fecha 23/02/2023 Fernando Luis KOVAL y Sabrina Vanesa CONDE MANTELLA ceden la totalidad de sus cuotas sociales representativas en conjunto del 100% del Capital Social.- En consecuencia, el Capital Social de \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, queda conformado: a) Sergio Fernando BENITEZ 6.600 cuotas, b) Salvador Omar ROSON

3.400 cuotas.- II) Por acta de gerencia de misma fecha Fernando Luis KOVAL presentó su renuncia al cargo de GERENTE.- III) Por acta de reunión de socios del 27/02/2023 se resolvió: 1.Aceptar la renuncia y aprobar la gestión de Fernando Luis KOVAL al cargo de Gerente. 2.Designar GERENTE a Sergio Fernando BENITEZ, quien acepta el cargo y constituye domicilio en Juana Azurduy 2745, CABA.- 3.Trasladar la sede social sita en Tucumán 1506, piso 5, ofic. 506, a su nueva sede social sita en Juana Azurduy 2745, ambas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4.Modificar su denominación social y reformar el Artículo Primero del Contrato Social: La sociedad se denomina REAL TOOLS S.R.L. continuadora de HILART S.R.L. 5.Modificar el objeto social y reformar el Artículo Tercero del Contrato Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: importación y exportación de toda clase de bienes, productos, subproductos, repuestos y/o materia prima en general; comercialización, compra, venta, representación, comisión, mandato, consignación y distribución de bienes, tradicionales o no, materias primas, productos, subproductos, repuestos y/o servicios en general.- Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de socios de fecha 27/02/2023. Abogado Dr. Guido Ezequiel Oclander - T°: 126 F°: 616 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15339/23 v. 14/03/2023

IMAGEM FILMS S.R.L.

Constitucion: escritura publica No 43 del 23/2/23 Registro 1963 CABA Socios: Luis Gustavo de Toledo Romboli brasileño 5/4/78 Cedula de Identidad de la Republica Federativa del Brasil 26.680.820-6 soltero administrador Alameda Topazio 553 Alphaville Santana de Paranaiba Sao Paulo Republica Federativa de Brasil Marcos Andre Scherer brasileño 29/5/65 Cedula de Identidad de la Republica Federativa 1.733.805-0 soltero empresario Av. Gov. Irineu Bomhausen 3600 apto 401 Torre A Agronomica Florianopolis Republica Federativa del Brasil Duracion: 30 años Cierre Ejercicio: 31/12 Sede Social: Gavilan 952 Piso 3° Departamento A CABA Administracion; a cargo del gerente Carlos Hugo Araneo por el termino de duración de la sociedad y domicilio especial en la sede social Objeto: Por si terceros o asociada a terceros en el país o exterior: producción y distribución de películas cinematográficas videos y otros materiales audiovisuales Capital Social: \$ 1.500.000 dividido en 15.000 cuotas de un voto y de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. Suscripcion: 100% Integracion>: 25% saldo dentro de dos años Luis Gustavo de Toledo Romboli suscribe 3000 cuotas o sea \$ 300.000 e integra \$ 75.000 y Marcos Andre Scherer suscribe 12.000 cuotas o sea \$ 1.200.000 e integra \$ 300.000 Autorizado esc 43 23/02/2023 Reg. 1963 Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15325/23 v. 14/03/2023

INDUSTRIAS Z Y Z S.R.L.

30-71760240-0 en reunión de socios del 07/03/2023 amplió su objeto social reformando el artículo 3° de su contrato constitutivo con el siguiente texto: TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: la FABRICACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE USO ESPECIAL no clasificados en otra parte, tales como máquinas y equipos para la elaboración de caucho o plásticos y fabricación de sus productos, para la industria de la pasta o pulpa de papel, el papel y el cartón para la fundición de metales ferrosos y no ferrosos, para la industria del plástico y cables para uso eléctrico, elaboración de matrices y calibres para la industria del vidrio y cerámicas, maquinaria para envasado y dosificado de productos granulados, áridos y alimenticios, máquinas para el procesamiento de la madera y sus derivados, máquinas para lavado de tanques y/o contenedores especiales, y demás equipos y maquinarias que se desarrollen en el futuro para las industrias mencionadas y conexas; y la CONSTRUCCION de todo tipo de estructuras metálicas y de hormigón, edificios, silos, tinglados, galpones, diques, embalses, canales, usinas, gasoductos, oleoductos, minas; obras civiles, viales, hidráulicas y desagües, pavimentación, movimientos de suelos, demoliciones, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, industrialización de materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos y mecánicos; fabricación de puentes y grúas, tanques y cañerías, calderas y hornos industriales, plantas de bombeo de agua y obras sanitarias; y la realización de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con el servicios de profesionales con título habilitante en la materia. Autorizado según instrumento privado Acta reunión de socios de fecha 07/03/2023 VIRGINIA NARDELLI MOREIRA - Matrícula: 4915 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15342/23 v. 14/03/2023

LEAPRO S.R.L.

Por Esc. 48 del 9/3/2023, Fº 124, Reg. Not. 1367 de Cap. Fed., se constituyó "LEAPRO SRL". SOCIOS: 1) Andrés Hernán KERMAN, argentino, 23/4/1994, DNI 38.258.551, CUIL 20-38258551-9, soltero, administrador de empresas, domiciliado en Araoz 2425, 4 piso, Capital Federal; y 2) Daniel Julián KERMAN, argentino, 10/6/1986, DNI 32.402.100, CUIL 20-32402100-1, casado, ingeniero industrial, domiciliado en Av. del Libertador 5080, piso 10 "B", Capital Federal. PLAZO: 30 años. OBJETO: En el país y/o en el extranjero, en forma directa o a través de terceros de las siguientes actividades: Importación, exportación, compra, venta, licencia, comercialización y distribución de: productos de tecnología para el hogar; de equipos informáticos, electrónicos y electrodomésticos; de insumos informáticos/electrónicos; de herramientas tecnológicas, informáticas y de telecomunicaciones, incluyendo hardware, software, servicios informáticos y de telecomunicaciones, de productos audiovisuales. CAPITAL: \$ 200.000 dividido en 20.000 cuotas partes de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota. De acuerdo a la Res. 3/20 de IGJ, el socio Andrés Hernán KERMAN suscribe 10.000 cuotas las que corresponden a pesos \$ 100.000 representativas del 50% del capital social; y el socio Daniel Julián KERMAN suscribe 10.000 cuotas las que corresponden a pesos \$ 100.000 representativas del 50% del capital social; e integran el 25% en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un término no mayor a dos años. GERENCIA: 1 o más gerentes, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. FISCALIZACION: Realizada por los socios en los términos del art. 55 de la ley 19550. EJERCICIO SOCIAL: 31 de diciembre. SEDE SOCIAL: Araoz 2425, 4 piso, Capital Federal. GERENTES: Daniel Julián KERMAN y Andrés Hernán KERMAN. DOMICILIO LEGAL y ESPECIAL DE LOS GERENTES: en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 48 de fecha 09/03/2023 Reg. Nº 1367

Ponciano Ignacio Vivanco - Matrícula: 5517 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 Nº 15447/23 v. 14/03/2023

MELIZAN S.R.L.

1) Iara Aylén DE LA TORRE, DNI 43.583.422, CUIT 27-43583422-7, 27/11/01, comerciante, soltera, Pasaje San Juan 6, Temperley, Pcia. de Buenos Aires; y Leandro Ezequiel LANDIN, DNI 23.091.914, CUIT 20-23091914-4, 14/7/73, comerciante, divorciado, Araoz 290, Banfield, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, ambos argentinos. 2) 08/03/2023. 3) "MELIZAN SRL". 4) Juana Manso 1124, piso 3º, Oficina "33", CABA. 5) La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier tipo de representación en la República Argentina y/o en cualquier país extranjero las siguientes actividades: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes o caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura y/o ingeniería. En estricta relación con su objeto, la sociedad podrá llevar a cabo actos como Fiduciaria en toda clase de contratos y operaciones de fideicomiso permitidos por la normativa vigente y desempeñarse como Fiduciario en los términos de la Ley 24.441 y disposiciones concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y las normas modificatorias o complementarias que se dicten en el futuro, estando expresamente facultada para celebrar contratos de fideicomiso de administración y/o de garantía, detentar la propiedad fiduciaria, ejercer el dominio, administrar y realizar aquellos bienes que oportunamente le sean transmitidos o fideicomitados en virtud de y de acuerdo con los términos y condiciones de cada uno de los contratos de fideicomiso que eventualmente celebre con terceros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, operaciones y contratos que se vinculen en forma directa o indirecta con dicho objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. 6) 30 años. 7) \$ 300.000. representado por 300.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Iara Aylén DE LA TORRE suscribe 210.000 cuotas, y Leandro Ezequiel LANDIN suscribe 90.000 cuotas - 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta, y permanecerán en sus cargos por el término de duración de la Sociedad. Gerente: Iara Aylén DE LA TORRE, domicilio especial: sede social. 9) 31/12 de cada año. Autorizado según escritura Nº 39 de fecha 08/03/2023 Reg. Nº 2071

MARIA BELEN CANO CODECA - Matrícula: 5720 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 Nº 15459/23 v. 14/03/2023

MOSSY S.R.L.

Por instrumento privado del 28/02/2023, Simon Pablo Minieri Saint Beat Basavilbaso, argentino, soltero, licenciado en administración de empresas, DNI 32.191.950, CUIT 20-32191950-3, nacido el 18/02/1986, con domicilio en la calle Don Bosco 1497, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y Paz Maria Folgueiro, argentina, soltera, licenciada en administración de empresas, DNI 32.553.575, CUIT 27-32553575-5, nacida el 6/08/1986, con domicilio en Jerónimo Salguero 2635, CABA, constituyen "MOSSY S.R.L.". DURACIÓN: 30 años. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, fabricación, elaboración, comercialización, permuta, representación, concesión, consignación, comisión, distribución y transporte, al por mayor y/o menor, incluyendo el servicio de logística de toda clase de indumentaria, vestimenta, ropa, prendas de vestir, telas, ropa de trabajo, lencería, blanco, cortinas, calzados, marroquinería, fibras, tejidos, hilados, regalería, botonería, artículos de punto, accesorios y artículos de moda y belleza y sus derivados. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá comprar, vender, celebrar todo tipo de contrato con las autoridades estatales y/o con las personas físicas y/o jurídicas de cualquier tipo, tenga o no participación en ellas. Podrá actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes, importadores o exportadores y también adquirir o vender franquicias para la realización de dichas actividades. Asimismo, podrá constituirse como empresa franquiciada, explotando franquicias comerciales de todo tipo, abonando derechos de ingreso y de otorgamiento de franquicia, regalías, contribuciones, contribuyendo a fondos de publicidad y de marketing, pudiendo realizar todo tipo de actos enmarcados en el concepto de la "franquicia comercial". CAPITAL SOCIAL: \$ 400.000, representado por 100.000 cuotas de \$ 4 cada una y con derecho a 1 voto por cuota, totalmente suscriptas por las socias en la siguiente proporción: 50.000 cuotas corresponden al socio Simon Pablo Minieri Saint Beat Basavilbaso; y 50.000 cuotas corresponden a la socia Paz Maria Folgueiro. La administración y representación estará a cargo de la gerencia, compuesta de uno a cinco gerentes, quienes permanecerán en sus funciones en forma indefinida. Prescinde de Sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio. GERENTE TITULAR: Simon Pablo Minieri Saint Beat Basavilbaso; con domicilio especial en Av. Alvear 1773, piso 1°, departamento "I", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. SEDE SOCIAL: Av. Alvear 1773, piso 1°, departamento "I", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado estatuto de fecha 28/02/2023
Gonzalo retamar - T°: 133 F°: 116 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15124/23 v. 14/03/2023

MUKEARG S.R.L.

Escritura del 3/3/23. Constitución: 1) Adrián Luis BAZAN, 30/7/65, divorciado, DNI 18524038, suscribe 1500 cuotas partes de \$ 100 c/u, Carcaballo 1902, Mariano Acosta, Merlo, Pcia Bs As; y Lorena Beatriz BATES 6/6/73, soltera, DNI 23372108, suscribe 1500 cuotas partes de \$ 100 c/u, Dr Tomás Manuel Anchorena 1238, planta baja, Depto 2, CABA; ambos argentinos, empresarios, constituyen Sede Social en calle Dr Tomás Manuel Anchorena 1238, planta baja, Depto 2, CABA. 2) 30 años. 3) Objeto: La administración y explotación integral de emprendimientos y eventos gastronómicos. Producción, elaboración, distribución, envasado y comercialización mayorista y/o minorista, importación, exportación de productos alimenticios y bebidas de todo tipo, sus derivados y toda otra actividad derivada del rubro gastronómico. Importación y exportación de todos los artículos que figuran en el nomenclador nacional. Tomar, dar y ejercer mandatos y representaciones de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas con el presente objeto. Participar en licitaciones, tanto pública como privadamente en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Toda actividad que así lo requiera será desarrollada por profesionales idóneos, con los debidos permisos y/o habilitaciones municipales, provinciales y nacionales.- 4) Capital \$ 300.000.- 5) 31/12.- 6) Gerente: Adrián Luis BAZAN, es designado por tiempo indeterminado, acepta el cargo y constituye domicilio Especial en Sede Social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 47 de fecha 03/03/2023 Reg. N° 965
CLAUDIO DANIEL TOREM - Matrícula: 5557 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15324/23 v. 14/03/2023

MUPEMA S.R.L.

1) Leandro Gabriel Pereira, argentino, nacido el 04/07/1991, soltero, despachante de Aduanas, DNI 36570043, CUIT 20-36570043-6 con domicilio real en Tres Arroyos 3547, Los Polvorines, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires; Nicolás Alfredo Muzio, argentino, nacido el 20/10/1992, soltero, comerciante, DNI 37009164, Cuit 20-37009164-2 con domicilio real en San Martín 2360, Sarandí, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y Christian Damián Marquez, argentino, nacido el 08/07/1991, casado, comerciante, DNI 36.319.33, Cuit: 20-36319337-5, con domicilio real en Marcos Paz 4355, San Miguel, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. 2) 10/03/2023. 3) "MUPEMA SRL 4) Condarco 1281 CABA. 5) 30 años desde su inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades:

transporte nacional e internacional de cargas y todo tipo de mercaderías, su logística, distribución, embalaje, almacenamiento y depósito. A tales efectos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos propios de la misma, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social 7) \$ 500.000. Nicolás Alfredo Muzio suscribe 27.500 cuotas, Leandro Gabriel Pereira suscribe 11.250 cuotas y Christian Damián Marquez 11.250 cuotas, todas de valor nominal \$ 10 cada una. 8) administración: Uno o más gerentes. Duración en el cargo lo que dure la sociedad. Gerente: Nicolás Alfredo Muzio quien fija domicilio especial en sede social. 9) Cierre ejercicio: 30/04. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 10/03/2023

Damian Maximo Jakim - T°: 79 F°: 284 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15135/23 v. 14/03/2023

NUNA & CO S.R.L.

Aviso complementario al publicado con fecha 22/02/2023 N° 9091/23. Instrumento Privado Complementario Modificadorio de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada del 08/02/2023. Duración: treinta años, contados a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público, prorrogables a la finalización del mismo por decisión de los socios. Autorizado según instrumento privado Complementario Modificadorio de contrato de sociedad de responsabilidad limitada de fecha 08/03/2023

Claudio Gaston Mayorca - T°: 103 F°: 910 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15112/23 v. 14/03/2023

OLIVIA DESIGN S.R.L.

Escritura 08/03/23. OLIVIA DESIGN S.R.L. Socios: Paola Elizabeth BARROCA, 7/8/77, DNI 26084708 y gerente Héctor Hugo BURGUES, 26/1/78, DNI 26395463, ambos con domicilio real en Millán 3600, Valentín Alsina, Lanús, Buenos Aires, argentinos, comerciantes, casados y domicilio especial y sede social en Av. Avellaneda 3535 CABA. Plazo: 30 años. Objeto: Elaboración, fabricación, confección, importación, y exportación, distribución, compraventa al por mayor y por menor, permuta, comisión, consignación, explotación industrial y comercial de productos y subproductos textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, telas en general, ropa, prendas de vestir, indumentaria y de accesorios en todas sus formas. Capital \$ 200.000 en 200 cuotas de \$ 1000 valor nominal y un voto cada una. Suscripción: 100 cuotas cada socio. Cierre 31/11. Autorizado según instrumento público Esc. N° 25 de fecha 08/03/2023 Reg. N° 660

Daniel Jack Saal - Matrícula: 5741 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15455/23 v. 14/03/2023

PINNACLE WORKFORCE SOLUTIONS ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 33-71672748-9. Pinnacle Workforce Solutions Argentina S.R.L. Se hace saber que por reunión de socios de fecha 10/01/2023 se resolvió: (i) aumentar el capital social de \$ 2.000.000 a \$ 2.010.803, fijando una prima de emisión de 397,8389830508470 por cuota (\$ 4.395.447 en total), emitiéndose 1.080 cuotas de \$ 10 valor nominal y 1 voto cada una, las cuales fueron suscriptas por MXPG Workforce Solutions, S. de R.L. de C.V. y Pinnacle Workforce Solutions Ireland Limited en un 95% y 5%, respectivamente, y (b) reformar el art. 4 del estatuto social. Luego del aumento, el capital social quedó distribuido de la siguiente manera: i) MXPG Workforce Solutions, S. de R.L. de C.V.: 191.026 cuotas; y ii) Pinnacle Workforce Solutions Ireland Limited 10.054 cuotas, todas de valor nominal \$ 10 y 1 voto cada una. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 10/01/2023

Francisco Duran - T°: 135 F°: 869 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15261/23 v. 14/03/2023

PUERTOS DESARROLLOS S.R.L.

Por instrumento del 10/03/2023 Tomás Guillermo GHEZZI,(gerente) argentina, 15/11/1994, soltero, empresario, dni 38.699.058, suscribe 9000 cuotas de \$ 10vn y Guillermo Luis GHEZZI, argentina, 15/03/1957, casado, jubilado, dni 12.173.576, CUIT 20-12173576-9, suscribe 1000 cuotas de \$ 10, ambos con domicilio en la calle Rafael Obligado 534, de la localidad y partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, 2) 30 años 3) la construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción ya sea en forma directa o a través de licitaciones públicas y/o privadas. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en

la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Comercialización de materiales, maquinarias, y herramientas relacionadas con la construcción. El acopio, guarda y almacenamiento de depósitos propios o de terceros que se compre y/o elabore. Preparado, subdivisión logística y distribución de la mercadería, pudiendo, comprar, vender, por cuenta propia o de terceros en el país y fuera de él, en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora; pudiendo realizarlo en todas sus formas. Así mismo podrá exportar, importar, comprar, venderá manufacturar, industrializar, comercializar todo lo relacionado directamente al objeto enunciado, plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones 4) \$ 100.000 5) SEDE SOCIAL y domicilio especial gerente: Alberdi 6212 depto 3, de caba 6) 31/12 cada año. 7) prescinde sindicatura Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 10/03/2023 Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15357/23 v. 14/03/2023

PUNTO INFORMÁTICO S.R.L.

Por escritura 21 del 09/03/2023 se constituyó "PUNTO INFORMÁTICO S.R.L.". Socia y Gerente designada: Ximena Guadalupe LUGO TEJEDOR, argentina, 03/07/1980, DNI 28322127, CUIT 27283221275, comerciante, casada en primeras nupcias con Adrián Héctor Ortiz, con domicilio real y especial en Barzana 1558 de CABA; Socio: Alberto Luis MOSCHINI, argentino, 20/12/1951, DNI 10108323, CUIT 20101083234, comerciante, soltero, con domicilio real en Chimborra 3778 de la Localidad Villa Udaondo, Partido Ituzaingó, Provincia Buenos Aires. CAPITAL: \$ 120.000 dividido en 120 CUOTAS de \$ 1000 de v/n cada una con derecho a 1 voto por cuota, suscriptas por Ximena Guadalupe LUGO TEJEDOR 72 cuotas y Alberto Luis MOSCHINI 48 cuotas; integrando el 25% en dinero en efectivo y el saldo en 2 años. OBJETO: Mantenimiento, reparación, comercialización, compra y venta de sistemas, soluciones y productos de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como servicios asociados a éstas. Análisis, programación, preparación, compra, venta y aplicación de sistemas. Compra y venta de todas aquellas mercaderías, maquinarias repuestos, accesorios, útiles, herramientas, materias primas, insumos, servicios y productos tecnológicos e informáticos. PLAZO: 30 años desde su inscripción. ÓRGANO ADMINISTRACION, REPRESENTACION LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, EN FORMA INDISTINTA, quienes durarán en su cargo por todo el término de la sociedad. ÓRGANO FISCALIZACIÓN: No establecido. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 de cada año. SEDE SOCIAL: Barzana 1558 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 21 de fecha 09/03/2023 Reg. N° 799

Carla Agostina Boccadoro - Matrícula: 5804 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15229/23 v. 14/03/2023

REDAMIA S.R.L.

SRL. Edicto Complementario del publicado con fecha 16/2/2023, Factura N° 0005-00296876, Trámite N° 8300/23. Mariana Inés COSTA, 22/7/1972, casada en 1° nupcias con Carlos Hugo Encajes, DNI 22.824.692, CUIT 27-22824692-7, y Felipe León ENCAJES COSTA, 12/8/2004, soltero, DNI 46.027.069, CUIL 20-46027069-4, ambos argentinos, empresarios, domiciliados en la calle Tucumán 276 de la localidad de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Autorizado según instrumento público Esc. N° 24 de fecha 09/03/2023 Reg. N° 881

Araceli Beatriz Codesal - Matrícula: 5214 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15111/23 v. 14/03/2023

SHIELDING S.R.L.

Constitución. Escritura Pública N° 116 del 08/03/2023. Socios: Paula Elizabeth Espinola, argentina, casada, empleada, nacida el 03/01/77, DNI 25.779.860, Misiones 1428, Bellavista, Partido de San Miguel, Pcia Bs As, suscribe 300.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota; y Candela Abril Peratta, argentina, soltera, empleada, nacida el 25/07/99, DNI 42.045.754, Corrientes 475, Bella Vista, Partido de San Miguel, Pcia Bs As, suscribe 100.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota. Denominación: "SHIELDING S.R.L.". Duración: 30 años. Objeto: SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA: mediante: 1) La prestación de servicios de vigilancia y protección de bienes. 2) Servicios de escolta y protección de personas. 3) El servicio de transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. 4) La vigilancia y protección de personas en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. COMERCIALES: La compra, venta, reventa, instalación, montaje, programación, reparación, service, mantenimiento, alquiler, leasing, exportación, importación, representación, consignación, distribución y toda clase de comercialización de artículos, sistemas, equipos y/o elementos de software para brindar el servicio de seguridad, sus partes, repuestos y accesorios. En la Provincia de Buenos Aires desarrollará exclusivamente las

actividades establecidas en el artículo 2° de la Ley 12.297: Vigilancia y protección de bienes. Escolta y protección de personas. Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desinculpar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Capital: \$ 400.000 dividido en 400.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota. Gerente: Paula Elizabeth Espinola, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede social: Nazarre 3273, Piso 9°, Departamento B, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 116 de fecha 08/03/2023 Reg. Nº 536 Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 Nº 15220/23 v. 14/03/2023

SIETE TRES VEINTITRES S.R.L.

1) Leonardo Martín AMITRANO, 27/04/76, divorciado, DNI 25.257.680, Intevu VIII, Casa 70, Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego; Matías David LEIVA, 09/02/82, soltero, DNI 29.318.876, Iberá 4953 depto 6 CABA; y Juan Pablo MAGGI, 01/07/82, casado, DNI 29.654.634, Av. Gral. Las Heras 3231 piso 10 depto C CABA, todos argentinos, empresarios y titulares de 20.000 cuotas cada uno. 2) ESCRITURA 10/03/2023. 3) SIETE TRES VEINTITRES S.R.L. 4) Av. Gral. Las Heras 3231 piso 10 departamento C de CABA. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la actividad de BAZAR por medio de la fabricación, compraventa, representación, importación, exportación, distribución y todo tipo de comercialización de artículos, productos y elementos e insumos de gastronomía en general, juguetería, regalería, librería, adornos, elementos decorativos, juegos de salón y mobiliario; equipamiento para el armado de restaurantes, bares, confiterías y demás locales dedicados a la gastronomía en general; hoteles, departamentos, oficinas, tiendas de decoración y todo otro tipo de ambiente que requiera la incorporación de dichos artículos y productos. 6) 30 años. 7) \$ 600.000 representado en 60.000 cuotas de v/n \$ 10 c/u. 8) Gerente. 9) Cierre de ejerc: 30/04 de cada año. Gerente: Leonardo Martín AMITRANO con domicilio especial en la sede social.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 8 de fecha 10/03/2023 Reg. Nº 1995

VIRGINIA NARDELLI MOREIRA - Matrícula: 4915 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 Nº 15349/23 v. 14/03/2023

STROBELCAMP S.R.L.

Constitución: 09/03/2023 Socios:, Carlos Fabián TORRES, argentino, DNI 16.161.471 CUIT 20-16161471-9 nacido el 13 de marzo de 1963, domiciliado en Avenida Maipú nº 1329, Piso 5, Departamento 39, Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires, empresario, divorciado, suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos uno (1) valor nominal cada una, Jorge Roberto QUINTEROS, argentino, DNI 23.945.889, CUIT 20-23945889-1, nacido el 27 de julio de 1974, domiciliado en Sargento Cabral nº 2304, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, comerciante, suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos uno (1) valor nominal cada una. Capital PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) dividido en cien mil (100.000) cuotas de un peso (1) valor nominal cada una y de un voto por cuota que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. Duración: 30 años; Sede social: en México nº 2029, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Cierre ejercicio: 31/12; Objeto: la explotación en todas sus formas de actividades turísticas nacional o extranjero, organización de viajes, excursiones, cruceros, giras individuales, grupales o colectivas de cualquier índole, intermediación en la compraventa de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, transporte de personas en circuitos cerrados de excursión y turismo., turismo aventura. Contratar o subcontratar o explotar en forma directa servicios de hotelería y hospedaje, pudiendo ejercer representaciones, comisiones y mandatos. La sociedad tendrá facultades para celebrar todo tipo de contratos para la adquisición o locación de vehículos con los que llevara a cabo el objeto social, es especial, ser dador y tomador de contratos de Leasing, prenda con o sin registro, fianzas y cuanto más fuere menester para el cumplimiento de su objeto. Gerente: Carlos Fabián TORRES, quien fija domicilio especial en Avenida Maipú nº 1329, Piso 5, Departamento 39, Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado Constitución de fecha 09/03/2023 Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 Nº 15456/23 v. 14/03/2023

STYMA ASCENSORES S.R.L.

CUIT 30-70781251-2. De la Escritura 23 del 10/03/2023, Folio 64, Registro 2091, surge que: 1) Sofía Antonella Corvalan y Flavia Malena Corvalan ceden y transfieren a Raúl Francisco Falcón, DNI 16.793.284 y Gustavo José Falcón, DNI 13.501.202, 10.000 cuotas sociales, de valor nominal \$ 1 cada una de 1 voto por cuota. La cesión

no implica modificación del capital social ni reforma de estatuto. El capital de la sociedad queda integrado de la siguiente manera: Raúl Francisco Falcón: 5.000 cuotas y Gustavo José Falcón: 5.000 cuotas. En cumplimiento de Resol. 3/20 IGJ.- 2) Se Reforma el Contrato Social: Artículo 4º. 3) Se cambia la Sede Social a Av. Belgrano 634 Piso 2º Departamento O CABA. 4) Se acepta la renuncia de la Gerente Sofía Antonella Corvalan y se designa gerentes a Raúl Francisco Falcón y Gustavo José Falcón, ambos con domicilio especial en Av. Belgrano 634 Piso 2º Departamento O CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 23 de fecha 10/03/2023 Reg. Nº 2091 DANA LUCIA SEREBRISKY - Matrícula: 5205 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 Nº 15302/23 v. 14/03/2023

SUPERMERCADO EL TROPEZON S.R.L.

(IGJ Nº 1.736.483 - CUIT 30-70872518-4) Comunica que por Reunión de Socios de fecha 28/02/2023 se resolvió: (i) tomar nota de la Cesión de Cuotas oportunamente notificada a la Gerencia, por medio de la cual: el Sr. Carlos Sanchez Rocha y la Sra. María del Carmen Ramos transfirieron en forma gratuita la totalidad de sus Cuotas sociales 5.000 (cinco mil) cuotas, de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una, representativas del 50% del capital social y votos de la Sociedad, conforme el siguiente detalle: Julián Alejandro Sanchez Ramos recibió 2000 cuotas sociales, de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, representativas del 20% del capital de la Sociedad y Carlos Agustín Sanchez Ramos 3000 cuotas sociales, de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, representativas del 30% del capital de la Sociedad; (ii) modificar el Artículo Cuarto del Contrato Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil), representado por 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Julián Alejandro Sanchez Ramos resulta titular de 5.000 (cinco mil) cuotas sociales, de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, representativas del 50% del capital de la Sociedad; y Carlos Agustín Sanchez Ramos resulta titular de 5.000 (cinco mil) cuotas sociales, de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, representativas del 50% del capital de la Sociedad"; y (iii) modificar el Artículo Quinto del Contrato Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: La Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, quienes ejercerán la representación de la Sociedad, harán uso de la firma social, y gozarán de las más amplias facultades de administración y disposición, desempeñándose en sus funciones durante todo el plazo de duración de la Sociedad". Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 28/02/2023 Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 28/02/2023

OSVALDO RUBEN DOLISI - Tº: 173 Fº: 206 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/03/2023 Nº 15352/23 v. 14/03/2023

TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERON 4330 S.R.L.

Se constituyo por esc. 09/03/2023. Socios: Ángel MENA y RODRIGUEZ, DNI 92.028.350, CUIL 20-92028350-1, español, 15/11/1945, comerciante, y Camila Antonia JARA LEIVA, DNI 93.893.897, CUIL 27-93893897-6, paraguaya, 18/07/1976, comerciante, ambos domiciliados José Mármol Nº 1942, departamento 1, caba.- OBJETO La sociedad tiene por objeto desarrollar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: elaboración, fabricación, comercialización mayorista y/o minorista, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos de panadería, confitería, repostería, chocolates y cualquier derivado de harinas, cacao, frutas y afines. Elaboración y comercialización de sándwiches, pizzas, empanadas y afines.- CAPITAL \$ 100.000 dividido en mil cuotas de Pesos cien Ángel MENA y RODRIGUEZ 500 cuotas, Camila Antonia JARA LEIVA 500 cuotas.- CIERRE EJERCICIO: 31/10.- Duración: 30 años.- SEDE SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL GERENTE: Teniente General Juan Domingo Peron Nº 4330, caba. GERENTE: Camila Antonia JARA LEIVA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 87 de fecha 09/03/2023 Reg. Nº 1876 Facundo Pazo - Matrícula: 5218 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 Nº 15262/23 v. 14/03/2023

UFUS S.R.L.

Se rectifica aviso Nº 76573/22 publicado el 26/09/22. La sociedad fue constituida por error con un plazo de duración de 99 años, siendo el plazo correcto de 30 años, quedando redactada la clausula segunda del estatuto social de la siguiente manera:" SEGUNDA: Su duración es de TREINTA años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio." Asimismo se aclara que por error material se publico como fecha de cierre de ejercicio social el 31 de diciembre de cada año, siendo la correcta el 30 de junio de cada año como surge del estatuto social Autorizado según instrumento público Esc. Nº 111 de fecha 21/09/2022 Reg. Nº 1340 vanina andrea cerniello - Matrícula: 5185 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 Nº 15443/23 v. 14/03/2023

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ASOCIACION INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ARTICULOS PARA CAZA Y PESCA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de nuestro Estatuto convócase a los Señores Asociados de la ASOCIACIÓN INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ARTÍCULOS PARA CAZA Y PESCA, CUIT 30-55597562-3, a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 27 de marzo de 2023 a las 19 hs. en 1° convocatoria y a las 19.30 hs. en 2° convocatoria a realizarse en el Salón Bellagio del Hotel Scala ubicado en Bernardo de Irigoyen 740 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuentas de Recursos y Gastos y la correspondiente información complementaria del ejercicio finalizado el 30/11/2022, elaborado por Secretaría y Tesorería.

2) Llamar a elecciones para elegir nuevas autoridades por vencimiento de los siguientes cargos:

- Un Presidente por dos años, por finalizar su mandato el Sr. Gonzalo Galán;
- Cinco Vocales Titulares por dos años por finalizar sus mandatos Adriana Elena Giovannini, Carlos Alberto Pellegrini, Edgardo Miguel Mazzeo, Eduardo Jorge Zanotti y Fabio Raúl Moriconi.
- Dos a Cinco Vocales Suplentes por un (1) año, a criterio de La Asamblea conforme al Artículo 15 del Estatuto Social

- Tres Revisores de Cuentas por un (1) año

3) Designación de dos socios para firmar el acta.

Designado según instrumento privado acta de asamblea gral. ordinaria de fecha 14/6/2021 Gonzalo Galan - Presidente

e. 14/03/2023 N° 15134/23 v. 14/03/2023

CAJA DE VALORES S.A.

CONVOCATORIA - CUIT 30-55447591-0. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Sociedad n° 19.550, a los Señores Accionistas de Caja de Valores S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en forma presencial el día 10 de abril de 2023 a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo nro. 359, piso 9° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fuera de su Sede Social siendo esto aprobado por unanimidad de los presentes y acordando la siguiente convocatoria: ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. 2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Financieros, notas y anexos, e Informes de la Comisión Fiscalizadora y de Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio económico nro. 49, finalizado el 31 de Diciembre de 2022. 3. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 4. Tratamiento del Resultado del Ejercicio. 5. Remuneración en exceso del artículo 261 LGS. 6. Elección de Directores Titulares. 7. Elección de Directores Suplentes. 8. Elección de Presidente y Vicepresidente del Directorio. 9. Elección de Director Ejecutivo. 10. Elección de tres miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora. 11. Elección de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 12. Designación de Contadores Certificantes titular y suplente para la certificación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico financiero nro. 50. Retribución de honorarios.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2023. El Directorio.

Designado según instrumento privado directorio 1098 de fecha 18/04/2022 ERNESTO ALLARIA - Presidente

e. 14/03/2023 N° 15236/23 v. 20/03/2023

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CUIT N° 30-66314877-6. Convocase a los Accionistas de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Asambleas Especiales de Clases "A" y "B" de acciones, a celebrarse el día 19 de abril de 2023 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y, a las 11:00 hs.

en segunda convocatoria, a celebrarse, conforme lo previsto por la Sección II del Capítulo II del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.), y de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la Sociedad, a distancia, mediante el Sistema de Hangouts Meet de Google u otro que se comuniquen, desde la sede social, sita en Maipú 1, Piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Ratificación de lo resuelto en las reuniones de directorio realizadas a distancia conforme lo dispuesto por el artículo 2 de la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020. 2. Consideración de los Estados Financieros Consolidados e Individuales, conjuntamente con la Memoria del Directorio, el informe sobre grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, la Reseña Informativa requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y la información adicional requerida por el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA) y demás normas aplicables, y los informes de Auditor Externo y de la Comisión Fiscalizadora, todo ello correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. 3. Tratamiento del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. 4. Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y sus retribuciones correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. 5. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y sus remuneraciones correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. 6. Política de remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2023. Autorización para efectuar anticipos. 7. Designación de cinco (5) directores titulares y cinco (5) directores suplentes por las acciones clase "A", y de cuatro (4) directores titulares y cuatro (4) directores suplentes por las acciones clase "B". 8. Designación de dos (2) síndicos titulares y dos (2) síndicos suplentes por las acciones clase "A", y de un (1) síndico titular y de un (1) síndico suplente por las acciones clase "B". 9. Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y designación del contador titular y suplente que certificará los estados financieros del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2023. 10. Presupuesto Anual para el Comité de Auditoría. 11. Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios respecto a lo decidido en los puntos precedentes. 12. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Nota 1: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, a la casilla de mail legalestr@transener.com.ar, hasta el 14 de abril de 2023. Nota 2: Atento a lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, así como también el carácter de la representación. Nota 3: La reunión se realizará mediante el sistema "Hangouts Meet" u otro que se comuniquen y que garantice: 1. La libre accesibilidad a la reunión de todos los accionistas que se hayan registrado a la misma, con voz y voto; 2. La transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; 3. La grabación de la reunión en soporte digital. A aquellos accionistas que se hayan registrado en tiempo y forma a la Asamblea, se les enviará un aplicativo para conectarse al sistema a la casilla de email desde la que hayan comunicado su asistencia a la Asamblea o a otra que nos indiquen en dicho momento en que solicitan su registración. Los apoderados deberán remitir, con al menos cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado, a la casilla de correo mencionada en la Nota 1. Nota 4: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, cuando los accionistas sean sociedades constituidas en el extranjero, (i) deberán informar los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, a tal fin deberán consignar el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión, y (ii) deberán acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, y el representante designado a los efectos de efectuar la votación deberá estar debidamente inscripto en el Registro Público que corresponda o acreditar ser mandatario debidamente instituido. Nota 5: Adicionalmente, si el titular de las participaciones sociales fuera un "trust", fideicomiso o figura similar, o una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, para votar en la Asamblea deberán dar cumplimiento al Artículo 26, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013. Nota 6: Se ruega a los Sres. Accionistas conectarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea. Nota 6: El primer punto del orden del día sesionará con el quorum exigible para las asambleas extraordinarias y con las mayorías necesarias para la reforma del estatuto social, de conformidad con lo previsto oportunamente por la Res. CNV 830/2020. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 28/4/2021 AGUSTIN GEREZ - Presidente

e. 14/03/2023 N° 15224/23 v. 20/03/2023

DOM STREET FOOD S.A.

30-71558981-4 Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrar el día 10 de abril de 2023 a las 09 hs en primera convocatoria y 10 hs en segunda convocatoria en la sede social sita en Fray Justo Santa María de Oro 2222 piso 17 departamento B CABA a fin de tratar el Orden del Día: 1) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. 2) Elección de Autoridades y distribución de cargos. Jorge Maximiliano ROBERTO

Designado según instrumento público Esc. N° 38 de fecha 30/3/2017 Reg. N° 838 JORGE MAXIMILIANO ROBERTO - Presidente

e. 14/03/2023 N° 15090/23 v. 20/03/2023

EDESA HOLDING S.A.

CUIT 30-71250649-7 convoca a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día para el día 20 de abril de 2023 a las 13:00 horas en primera convocatoria (la "Asamblea"), a celebrarse de modo presencial en Av. Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022. 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022. Consideración de la constitución de reserva especial para futura distribución de dividendos. 4) Consideración de la gestión del Directorio. 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora. 6) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. 7) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022. 8) Designación de Directores Suplentes. 9) Consideración del presupuesto para el ejercicio 2023 del Comité de Auditoría. 10) Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2022. 11) Designación del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2023. 12) Autorizaciones. NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o mediante correo electrónico a la dirección aprodriguez@edesa.com.ar, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 14 de abril de 2023, inclusive. NOTA 2: Atento lo dispuesto por el Artículo 22, Capítulo II, Sección I, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería conforme la normativa vigente. NOTA 3: Los accionistas deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales en los términos del artículo 24 del Capítulo II del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.). NOTA 4: Los Sres. Accionistas deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 40 de fecha 10/04/2019 Luis Pablo Rogelio Pagano - Presidente

e. 14/03/2023 N° 15326/23 v. 20/03/2023

GRONINGEN S.A.

CUIT N° 30-62012034-7. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo 2023 a 11 hs en 1.º convocatoria y a las 15 hs en 2.º convocatoria, en sede social de Sarmiento 470, 4º piso U.F. 28 (406), C.A.B.A. Orden del día: 1) Elección accionistas para firmar acta 2) Documentación art. 234 L. 19550: Su aprobación por el ejercicio finalizado 30 de noviembre de 2022 y ejercicios 2019, 2020 y 2021, no Remuneración por Honorarios Directorio, y destino utilidades del Ejercicio. 3) Elección y/o ratificación del directorio.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 30/03/2022 JUAN JOSE CARRERAS - Presidente

e. 14/03/2023 N° 15376/23 v. 20/03/2023

MADERO HARBOUR S.A.

CUIT 33-65747663-9. Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de Marzo de 2023 a las 9:00 horas en primera convocatoria y 10:00 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en el domicilio sito en Lola Mora 421, 3º piso, Of. 304, Dique I, Puerto Madero, CABA, para tratar el siguiente orden del

día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Informe, y en su caso, aprobación de la adquisición por parte del Sr. Iván Ginevra de la UF 2405 del Proyecto Osten Tower; 3º) Informe de la adquisición por parte de la Srta. Julieta Ginevra respecto de la UF 2205, de la Srta. Camila Ginevra de las UF Nº 2305, y la Srta. Candela Ginevra sobre la UF Nº 2105, todas ellas del Proyecto Osten Tower. 4º) Consideración de la gestión del Sr. José Antonio Scioli a su cargo de Vicepresidente hasta el día de la fecha; 5º) Consideración de la gestión del Sr. Héctor Gabriel Larumbe a su cargo de Director Titular hasta el día de la fecha; 6º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección como consecuencia de las renunciaciones de los Sres. José Antonio Scioli y Héctor Gabriel Larumbe y la eventual designación de otros directores si se incrementara el número actual; 7º) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 01/06/2021 IVAN GINEVRA - Presidente

e. 14/03/2023 Nº 15237/23 v. 20/03/2023

MERCADO AGROGANADERO S.A.

CUIT 30-71623123-9. Convócase a los accionistas de MERCADO AGROGANADERO S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 2023, a las 15.00 horas, en primera convocatoria y 16.00 horas en segunda convocatoria, en la calle San Martín 483, Piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de las renunciaciones presentadas. Aprobación de sus gestiones. Elección de directores en reemplazo de los renunciados. El Directorio.

Designado según instrumento PRIVADO DE ACTA DE ASAMBLEA 25/10/2021 ANDRES JUAN MENDIZABAL - Presidente

e. 14/03/2023 Nº 15273/23 v. 20/03/2023

PCSJB S.A.

CONVOCATORIA. Convócase a Asamblea General Ordinaria de PCSJB S.A. (CUIT 30-70759713-1) para el día 12 de abril de 2023 a las 12 horas en Piedras 338 piso 2 Oficina 12, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de los accionistas que firmarán el acta. 2) Tratamiento de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2021. 3) Honorarios del Directorio por el ejercicio 2021, en su caso en exceso límite del art. 261 de la Ley 19550. 4) Honorarios del Directorio y de los Gerentes por el corriente ejercicio. 5) Fijación cantidad de directores titulares y suplentes y designación de quienes ocuparán los cargos por el período 1/1/2023 a 31/12/2025. 6) Garantía a prestar por los nuevos directores. 7) Autorización para inscribir las designaciones. En caso de falta de quórum la misma asamblea queda citada, en segunda convocatoria, para el mismo día a las 13 hs. Se recuerda a los accionistas que deben comunicar su asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación al domicilio donde se celebrará la asamblea, donde también estarán a disposición copias de la documentación a tratar. El Directorio.

Designado según instrumento privado acta directorio 61 de fecha 3/1/2022 EDGARDO ALBERTO SENA - Presidente

e. 14/03/2023 Nº 15300/23 v. 20/03/2023

PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.

(CUIT Nº 30-56359811-1)

CONVOCASE a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS para el día 13 de abril de 2023, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en la Avda. Alicia Moreau de Justo Nº 2030/50, piso 3º, oficina 304, C.A.B.A., para considerar el siguiente Orden del Día:

PRIMERO: DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA CON EL SEÑOR PRESIDENTE.

SEGUNDO: CONSIDERACION DE LA MEMORIA (INCLUYENDO COMO ADJUNTO EL ANEXO IV SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL GOBIERNO SOCIETARIO), INVENTARIO, BALANCES GENERALES INDIVIDUALES, ESTADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES INDIVIDUALES, ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL, ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO INDIVIDUALES, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES, ANEXOS, INFORME DE LOS AUDITORES A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES, E INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA; BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS, ESTADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES, ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO, ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS, ANEXOS CONSOLIDADOS, RESEÑA INFORMATIVA, INFORME DE LOS AUDITORES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO Nº 50 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

TERCERO: CONSIDERACIÓN DEL DESTINO DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS Y/O CREACIÓN DE RESERVAS FACULTATIVAS Y/O DESTINO A LA CUENTA DE RESERVAS FACULTATIVAS EXISTENTE.

CUARTO: CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS DIRECTORES Y LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

QUINTO: AUTORIZACIÓN AL DIRECTORIO Y A LA COMISIÓN FISCALIZADORA PARA EFECTUAR RETIROS DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO N° 51, EN CONCEPTO DE ANTICIPOS DE HONORARIOS HASTA LA SUMA QUE FIJE LA ASAMBLEA.

SEXTO: CONSIDERACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN A LOS AUDITORES EXTERNOS CERTIFICANTES DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

SÉPTIMO: DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS QUE CERTIFICARÁN LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO A FINALIZAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

OCTAVO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL CORRESPONDIENTE AL COMITÉ DE AUDITORIA.

NOVENO: CONSIDERACIÓN DE (I) LA PRÓRROGA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) AÑOS, O POR EL PLAZO MAYOR QUE PERMITA LA NORMATIVA APLICABLE, DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) DE LA SOCIEDAD QUE FUERA AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° RESFC-2018-19433-APN-DIR#CNV DE FECHA 28 DE MARZO DE 2018 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (EL "PROGRAMA"); (II) LA AMPLIACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DEL PROGRAMA POR HASTA LA SUMA DE US\$ 500.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS); Y/O (III) EN CASO QUE EL PROGRAMA ORIGINAL SE ENCUENTRE VENCIDO, LA CREACIÓN DE UN NUEVO PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN MONTO DE HASTA US\$ 500.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS).

DÉCIMO: CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LAS MAS AMPLIAS FACULTADES EN EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD, POR EL MÁXIMO PLAZO LEGAL PERMITIDO EN TODO MOMENTO (INCLUYENDO LOS PLAZOS ESTABLECIDOS ACTUALMENTE EN LA LEY DE FINANCIAMIENTO PRODUCTIVO N° 27.440), PARA EJECUTAR LO RESUELTO EN EL PUNTO ANTERIOR, INCLUYENDO SIN CARÁCTER RESTRICTIVO, LA REALIZACIÓN DE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE OFERTA PÚBLICA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANTE LA CNV; LA REALIZACIÓN ANTE BYMA, EL MAE Y CUALESQUIER OTROS MERCADOS DE VALORES AUTORIZADOS POR LA CNV DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y/O MERCADOS DE VALORES DEL EXTERIOR DE TODAS LAS GESTIONES PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTUAL LISTADO Y/O NEGOCIACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA Y LA APROBACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, PROSPECTOS Y SUPLEMENTOS DE PROSPECTO QUE SEAN REQUERIDOS POR LAS AUTORIDADES REGULATORIAS Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS DE LA EMISIÓN BAJO EL PROGRAMA.

DÉCIMO PRIMERO: CONSIDERACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN AL DIRECTORIO, PARA SUBDELEGAR EN UNO O MÁS DE SUS INTEGRANTES Y/O EN UNO O MAS APODERADOS Y/O GERENTES DE PRIMERA LÍNEA DE LA SOCIEDAD, O EN QUIEN ELLOS CONSIDEREN CONVENIENTE EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES REFERIDAS EN EL PUNTO ANTERIOR.

DÉCIMO SEGUNDO: OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES Y PRESENTACIONES NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS INSCRIPCIONES CORRESPONDIENTES.

Nota 1: Se deja constancia que en los puntos 3°, 9°, 10° y 11° la asamblea sesionará en carácter de extraordinaria.

Nota 2: Los señores Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a la sede social de la Avda. Alicia Moreau de Justo N° 2030/50, piso 3°, oficina "304", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 09.00 a 17.00 horas con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma.

Nota 3: Al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 4: Se comunica a los señores Accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede social de la Avda. Alicia Moreau de Justo N° 2030/50, piso 3°, oficina "304", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nota 5: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Nota 6: Se recuerda a los señores Accionistas que, en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley General de Sociedades de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los señores Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera,

acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley General de Sociedades e informen los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, y se recuerda que el representante designado a los efectos de efectuar la votación en la asamblea deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Público correspondiente, en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley General de Sociedades, Ley N° 19550 y sus modificatorias.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO 1543 de fecha 22/04/2021 MARTIN FEDERICO BRANDI - Presidente

e. 14/03/2023 N° 15418/23 v. 20/03/2023

PROYECTOS INMOBILIARIOS PATAGONICOS S.A.

CUIT 30-71171684-6. El Directorio de PROYECTOS INMOBILIARIOS PATAGONICOS S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 03/04/2023 a las 10 horas en primera convocatoria y 11.00 horas en segunda convocatoria, en la calle Soler 5662, CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Explicación de las causas por el llamado tardío a Asamblea General Ordinaria de Accionistas. 2) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19550 con las modificaciones introducidas por la ley 22903 correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 20 finalizado el 30 de Noviembre de 2021 y N° 21 finalizado el 30 de Noviembre de 2022. 3) Destino de los resultados de los ejercicios y reserva facultativa. 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Designado según instrumento privado acta asamblea 14 de fecha 20/12/2021 GABRIEL ALEJANDRO JINKUS - Presidente

e. 14/03/2023 N° 15323/23 v. 20/03/2023

SOCIAL BIG DATA S.A.

Convóquese a los Sres. Accionistas de Social Big Data SA (CUIT 33-71626238-9) a la Asamblea Extraordinaria que se llevara a cabo en la sede social sita en calle Av. Corrientes 545 10° Piso CABA el 10 de Abril de 2023 a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria para tratar la siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta 2) Aumento de capital. Reforma Artículo 4 del estatuto social.

Designado según instrumento privado ACTA DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES de fecha 04/08/2022 VALERIA CYNTHIA SANGREGORIO - Presidente

e. 14/03/2023 N° 15343/23 v. 20/03/2023

TESTIMONIO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CUIT: 30-68624433-0.- Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de abril de 2023, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Florida 537 piso 9° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°. Verificación de la legalidad de la Asamblea. 2°. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente. 3°. Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera de término. 4°. Actualización del conflicto generado por la accionista JADE INVESTMENT HOLDING, LLC. 5°. Consideración y Aprobación de la Memoria, Estados Contables, Informe de los Auditores Externos, del Actuario, de la Comisión Fiscalizadora, de los demás informes emitidos por la Auditoría que forman parte de los Estados Contables y Estado de Capitales Mínimos y su Informe, todo ello correspondiente al Vigésimo Octavo Ejercicio Económico de la Sociedad finalizado el 30 de junio de 2022. 6°. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022. 7°. Consideración de los resultados, y consideración de la retribución del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el desempeño de sus cargos durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022. 8°. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por vencimiento de sus mandatos. 9°. Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la Ley 19.550. 10°. Consideración de la decisión aprobada por Acta de Directorio de fecha 22 de diciembre de 2014 respecto de la cancelación parcial de otros créditos y devolución de Aportes No Capitalizados. 11° Consideración del compromiso de reemplazar a los funcionarios designados en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 18 de abril de 2022, en caso de impugnación por parte de la Superintendencia de Seguros de la Nación conforme la normativa y reglamentación pertinente.- Se deja constancia que: 1) toda documentación pertinente estará a disposición en Florida 537, Piso 9°, CABA, en el plazo de ley; y 2) a efectos de participar en la Asamblea, deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en Florida 537, Piso 9°, CABA.

Designado según instrumento privado acta asamblea 47 de fecha 1/3/2019 JUAN IGNACIO ALFIERI - Presidente

e. 14/03/2023 N° 15338/23 v. 20/03/2023

TRANSPILOT S.A.

CUIT 30711117268. Edicto Rectificadorio TI 15061/23, publicado desde el 13/3/23 al 17/3/23. Por error involuntario se modifica la fecha de la convocatoria a la Asamblea. FECHA CORRECTA: Se convoca a Asamblea Gral Ordinaria, el 11/04/2023.

Designado según instrumento privado acta asamblea del 18/11/2021 Adrian Horacio Pascuale - Presidente

e. 14/03/2023 N° 15294/23 v. 20/03/2023

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

CUIT 30-65786305-6 - EDICTO RECTIFICATORIO (e. 10/03/2023 v. 16/3/2023 TI N° 14200/23) En relación a la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y a las Asambleas Ordinarias Especiales de las Clases A, B y C, todas ellas a celebrarse el día 18 de abril de 2023 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, donde dice "El punto 8° será tratado en asamblea especial de acciones Clase A. El punto 9° será tratado en asamblea especial de acciones Clase B. El punto 10° será tratado en asamblea especial de acciones Clase C. El punto 11° será tratado en asamblea especial conjunta de acciones Clase A y Clase C. El punto 12° será tratado en asamblea especial de acciones Clase B", debe decir: "El punto ° 7) será tratado en asamblea especial de acciones Clase A. El punto 8° será tratado en asamblea especial de acciones Clase B. El punto 9° será tratado en asamblea especial de acciones Clase C. El punto 10°) será tratado en asamblea especial conjunta de acciones Clase A y Clase C. El punto 11° será tratado en asamblea especial de acciones Clase B."

Designado según instrumento privado Acta de directorio n° 322 DEL 13/04/2022 EMILIO JOSE DANERI CONTE GRAND - Presidente

e. 14/03/2023 N° 14756/23 v. 20/03/2023

AVISOS COMERCIALES**NUEVOS****ACASSUSO JOCKEY PROPIEDADES S.R.L.**

30-71164718-6 - Por Acta de Reunión de Socios del 19/10/20 se resolvió designar a Ignacio Seri como Gerente por un nuevo período de 10 años, fijando domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 19/10/2020

Mariana Andrea Di stabile - T°: 94 F°: 10 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15142/23 v. 14/03/2023

ACTIVE WORK S.A.

CUIT 30-71707746-2 Por acta del 20/12/22 designa Presidente José Alberto Oliveros Velasquez y Suplente Diego Romero Flores Castiblanco ambos con domicilio especial en Jorge Newbery 2410 Piso 4 Depto B CABA por vencimiento del mandato del Presidente Robert's Antonio William Casanova y Suplente Alejandro David García Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 20/12/2022

Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15340/23 v. 14/03/2023

ADMINISTRADORA FIDUCIARIA DE BIENES Y CREDITOS BUENOS AIRES S.A.

CUIT 33714139849. Complementa Publicación e. 28/02/2023 N° 10909/23 v. 28/02/2023, los miembros del directorio que cesaron en su cargo son Directorio: Presidente: Alex Magno QUIROZ DIESTRO, DNI 93942545; y Directora Suplente: María Cristina MARTYNIUK, DNI 13217175. Autorizado según instrumento público Esc. N° 14 de fecha 16/02/2023 Reg. N° 1798

María Virginia Blanc - Matrícula: 4285 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 13007/23 v. 14/03/2023

ADORNO & WYLLER GAMING S.A.

Sociedad sin CUIT para regularizar situación ante AFIP. Se comunica que por Escritura 12 del 09/03/2023, Registro Notarial 1688 de CABA, los socios celebraron Asamblea General Extraordinaria Unánime en los términos del art. 83 de la RG 7/15 IGJ y resolvieron ratificar la actuación de Gustavo Eduardo COSTA como Director Titular Presidente; y María Alicia BATTAGLIOTTO como Directora Suplente, quienes continuarán en el cargo hasta la celebración de la Asamblea que trate el ejercicio que cerrará el 31/12/2023, quienes constituyen domicilios especiales en Posadas 1274, piso 7, departamento "A", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 12 de fecha 09/03/2023 Reg. Nº 1688

Daniel Ernesto Badra - Matrícula: 4103 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 Nº 15081/23 v. 14/03/2023

AGROPECUARIA LA FRAGUA S.R.L.

CUIT 30-71673618-7. Hace saber que por Reunion de Socios del 27.2.2023: (i) se dejó constancia del cese de los Sres. Felicitas Carolina Anasagasti y Alberto Jorge Gowland a sus cargos de Gerentes por fallecimiento y renuncia respectivamente; (ii) se designaron nuevas autoridades y distribuyeron cargos, quedando actualmente la Gerencia integrada de la siguiente manera: Gerente Titular: Guillermo Enrique Fox. Gerente Suplente: María Inés Mora; ambos con domicilio especial en Av. Santa Fe 768, Planta Baja C.A.B.A.; y (iii) se trasladó la sede social a Av. Santa Fe 768, Planta Baja, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 127 de fecha 13/03/2023 Reg. Nº 378 Cecilia Isasi - Matrícula: 4770 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 Nº 15440/23 v. 14/03/2023

AGROPECUARIA SAN ESTEBAN S.R.L.

CUIT 30-71673617-9. Hace saber que por Reunión de Socios del 27.2.2023: (i) se dejó constancia del cese de los Sres. Felicitas Carolina Anasagasti y Alberto Jorge Gowland a sus cargos de Gerentes por fallecimiento y renuncia respectivamente; (ii) se designaron nuevas autoridades y distribuyeron cargos, quedando actualmente la Gerencia integrada de la siguiente manera: Gerente Titular: Roberto Darío Fox. Gerente Suplente: Guillermo Enrique Fox; ambos con domicilio especial en Av. Santa Fe 768, Planta Baja C.A.B.A.; y (iii) se trasladó la sede social a Av. Santa Fe 768, Planta Baja, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 124 de fecha 13/03/2023 Reg. Nº 378 Cecilia Isasi - Matrícula: 4770 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 Nº 15441/23 v. 14/03/2023

ANABASIS S.A.

Por Esc. Nº 36, Fº 112 del 08/03/2023, ante el Esc. Arnaldo A. Dárdano, Titular del Registro Notarial 182 de C.A.B.A., se transcribió de "ANABASIS S.A." CUIT. 30-70996464-6, el Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 28/10/2022; por las cuales se resolvió por unanimidad, la designación del nuevo directorio, por vencimiento del mandato, y por el plazo de tres ejercicios o prorrogable hasta la Asamblea siguiente: Presidente: Marisa Roxana PRINZO, nacida el 31/01/1968, DNI 20.000.200, CUIT. 27-20000200-3, comerciante; y Director Suplente: Mónica Sandra DE MARCO, nacida el 28/11/1962, DNI 16.213.701, CUIT. 27-16213701-3, contadora pública; ambas argentinas, casadas, con domicilio especial en Av. Directorio 421, Piso 9, Dpto. "C" de C.A.B.A.; quienes aceptaron sus cargos.- Firmante autorizado por Esc. citada ut supra. Arnaldo A. Dárdano. Matrícula 4712 C.E.C.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 36 de fecha 08/03/2023 Reg. Nº 182 Arnaldo Adrian Dardano - Matrícula: 4712 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 Nº 15351/23 v. 14/03/2023

ANAÑU S.A.

CUIT 30-71695982-8 Designación del Directorio Presidente y Director Titular Martin Esteban Caride Fitte, Director Suplente: Mariana Meabe, todos con domicilio especial en Uruguay 772, Piso 6º Oficina "62" de CABA. Todo Resuelto por Asamblea del 14/10/2022 y Acta Directorio Nº 5 del 21/10/2022. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 14/10/2022

Arturo José Sala - Matrícula: 4491 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 Nº 15458/23 v. 14/03/2023

ASAR FARMA S.A.

CUIT: 33-71000057-9. La asamblea del 13/02/2023: 1) Aceptó la renuncia de la Presidente María Sol Armando. 2) Designó Presidente: Diana Graciela del Valle Orecchia, Director Titular: Nicolas Juan Sonnenfeld, Director Suplente: Sebastián Costa. Todos domicilio especial en 14 de Julio 178, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 13/02/2023
Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15272/23 v. 14/03/2023

ASMI S.R.L.

30709384186. Por Acta de Asamblea del 28/9/22 se resolvió, por haber cesado en sus cargos por vencimiento de sus mandatos, reelegir por 5 años en el cargo de gerentes a Adalberto Omar Fuentes y Stella Maris Serrano; ambos con domicilio especial en Paraguay 4345, Planta Baja, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/09/2022

FABIANA KARINA EUSTASI - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 14/03/2023 N° 15383/23 v. 14/03/2023

AUTOPARTES POMPEYA S.R.L.

CUIT: 30-70794614-4. Escritura 31, del 03/03/2023, folio 81 del registro 1805, CABA. Se establece la sede social en Avenida Del Barco Centenera 3373. Autorizado según instrumento público Esc. N° 31 de fecha 03/03/2023 Reg. N° 1805

ADRIANA BURLANDO - Matrícula: 5483 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15109/23 v. 14/03/2023

AVANT TECHNOLOGIES ARGENTINA S.A.

C.U.I.T. 30-69226225-1. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 05/08/2019, se resolvió por unanimidad la Disolución anticipada de la Sociedad, y se designó como liquidador a Pablo Manuel SELTZER, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Plaza 760, C.A.B.A. protocolizada por Esc. N° 297, del 26/10/2022, Reg. 489.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 297 de fecha 26/10/2022 Reg. N° 489

Alejandro Tomas Goggia - Matrícula: 5257 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15225/23 v. 14/03/2023

AWG SCALE ADVERTISING S.A.

CUIT 30715079360, por asamblea 30/12/22, renuncia presidente: Agustin Alejo Rojo y director suplente: Ignacio Ricardo Ronchese, asumen por 3 ejercicios: Presidente: Ignacio Ricardo Ronchese y Director Suplente: Ignacio TOLEDO, ambos domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 18 de fecha 06/03/2023 Reg. N° 1630

mailen yasmin waiss - Matrícula: 5646 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15146/23 v. 14/03/2023

AZUL GRUP S.A.

CUIT 30678739975 Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio 06/03/2023 designó: Presidente Francisco Alfredo D'Elia y Directora Suplente Elizabeth Daniela D'Elia. Constituyen domicilio especial en Av. Rivadavia 1367, piso 2, Dpto. A, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 06/03/2023

María Susana Carabba - T°: 57 F°: 430 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15420/23 v. 14/03/2023

B.TRADER S.A.

CUIT 30-71641314-0. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 12/07/2019, se resolvió el Aumento de Capital Social de la suma de \$ 100.000 a \$ 111.764, mediante la emisión de 11.764 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal de \$ 1 peso argentino cada una. La totalidad

de las acciones emitidas, fueron suscriptas por Matba Rofex S.A. Autorizado según instrumento privado Poder Judicial y Administrativo de fecha 07/11/2022

Ignacio Hernán Vidal Rivera - T°: 136 F°: 681 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15275/23 v. 14/03/2023

BAGBROS S.A.

CUIT: 30-71225383-1. Por acta de asamblea del 17/02/2023 se resolvió aceptar la renuncia de Leonardo Jorge Baguette al cargo de Presidente de la sociedad y designar el siguiente directorio: Presidente: Alicia Esther Pereiro. Director suplente: Borja Baguette Pereiro. Ambos constituyen domicilio en Av. Roque Saenz Peña 995 9° "A", CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 17/02/2023

LUCIA DIANA TRILLO - T°: 89 F°: 721 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15222/23 v. 14/03/2023

BEBARY S.A.

30-70197527-4. Por acta de asamblea de 27/5/22, que me autoriza se designó Presidente: Jorge Pablo Nougues y Directora Suplente: Eugenia María Nougues.- Todos con domicilio especial en Granaderos 50 piso 7 Oficina A CABA.- Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 27/05/2022

Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15277/23 v. 14/03/2023

BERMAS S.R.L.

30-71746675-2. Por acta de gerencia del 24/02/2023, se resolvió modificar la sede social, fijándola en la calle Santo Tomé 3258, piso 7°, depto. "C" C.A.B.A. - Autorizado según instrumento privado Acta de gerencia de fecha 24/02/2023

JORGE DARIO KRELL - T°: 51 F°: 382 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15078/23 v. 14/03/2023

BONANZA S.A. DE CAPITALIZACION Y RENTA

30711507996 COMUNICADO DE SORTEO DEL DIA 24-04-2021, 1° PREMIO N° 455

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 54 de fecha 30/11/2021 CESAR CLAUDIO GOMEZ - Presidente

e. 14/03/2023 N° 15444/23 v. 14/03/2023

BONANZA S.A. DE CAPITALIZACION Y RENTA

30711507996 COMUNICADO DEL SORTEO CORRESPONDIENTE AL DIA 29-05-2021 1° PREMIO N° 942

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 54 de fecha 30/11/2021 CESAR CLAUDIO GOMEZ - Presidente

e. 14/03/2023 N° 15446/23 v. 14/03/2023

BONANZA S.A. DE CAPITALIZACION Y RENTA

30711507996 COMUNICA SORTEO DEL DIA 27-03-2021, 1° PREMIO: 425

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 54 de fecha 30/11/2021 CESAR CLAUDIO GOMEZ - Presidente

e. 14/03/2023 N° 15132/23 v. 14/03/2023

BONANZA S.A. DE CAPITALIZACION Y RENTA

30711507996 COMUNICADO DE SORTEO DEL DIA 31-01-2021, 1° PREMIO: 309

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 54 de fecha 30/11/2021 CESAR CLAUDIO GOMEZ - Presidente

e. 14/03/2023 N° 15127/23 v. 14/03/2023

BONANZA S.A. DE CAPITALIZACION Y RENTA

30711507996 COMUNICADO DE SORTEO DEL DIA 27-02-2021, 1° PREMIO 132

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 54 de fecha 30/11/2021 CESAR CLAUDIO GOMEZ - Presidente

e. 14/03/2023 N° 15129/23 v. 14/03/2023

BULL MARKET ASSET MANAGEMENT S.A.

CUIT 33-71559320-9. En escritura 60 del 08/03/2023, Registro 351 CABA se transcribió Asamblea del 20/12/2022 y Directorio del 21/12/2022 por el que se designó Presidente: Daniel Enrique Marra. Vicepresidente: Francisco Emanuel Marra y Directora Titular: María Cristina Moreiras, quienes constituyeron domicilio especial en Bouchard 680, piso 9 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 60 de fecha 08/03/2023 Reg. N° 351 Margarita Estela Martinez - Matrícula: 4706 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15416/23 v. 14/03/2023

BURGDWARDT & COMPAÑÍA S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGRO-GANADERA

CUIT 30-50117707-1. Inscripta originalmente ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires con fecha 29/07/1953, Libro Número 1 de Contratos de Sociedades Anónimas, folio 73 número 144, Matrícula 4960; y posteriormente inscripta por cambio de jurisdicción ante la Inspección General de Justicia con fecha 28/12/1998, bajo el nro. 16120 del Libro 3, Tomo – de Sociedades por Acciones. Sede social: Av. Leandro N. Alem 690, 8vo. Piso, CABA. Conf. al art. 88, inc. 4, Ley 19.550, a los efectos de la oposición de terceros comunica por tres días que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27/01/2023, se resolvió: 1) aumentar el capital social de \$ 20.418.516 a \$ 2.416.652.488; 2) escindir la sociedad mediante la constitución de dos nuevas sociedades, por lo que el capital se redujo voluntariamente en la suma de \$ 617.140.000, pasando de \$ 2.416.652.488 a \$ 1.799.512.488, representado por 1.799.512.488 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción clase A, modificando el artículo cuarto del Estatuto Social. 3) La valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto previo a la escisión y variaciones del capital social referidas en 1) y 2) precedente, al 31/10/2022 ascienden respectivamente a \$ 6.395.428.225,18.-, \$ 2.392.687.393,48.-, \$ 4.002.740.831,70.- 4) La valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto posterior a la escisión y variaciones del capital social referidas en 1) y 2) precedente, al 31/10/2022 ascienden respectivamente a \$ 5.778.288.252,53.-, \$ 2.392.687.393,48.-, \$ 3.385.600.859,05.- 5) La valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto escindidos y que componen el patrimonio de la nueva sociedad SOCINV S.A., al 31/10/2022, ascienden respectivamente a \$ 296.610.000, \$ 0, \$ 296.610.000. 6) La valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto escindidos y que componen el patrimonio de la nueva sociedad SOCINV INT S.A., al 31/10/2022, ascienden respectivamente a \$ 320.530.000, \$ 0, \$ 320.530.000. 7) Las nuevas sociedades escisionarias se denominan: (a) SOCINV S.A. y SOCINV INT S.A.; ambas tendrán su domicilio legal en Av. Leandro N. Alem 690, piso 8vo., CABA. 8) Conforme la reducción resuelta, el capital social quedo suscripto e integrado en su totalidad por: Carlos Gustavo Burgwardt 299.918.748 acciones, Carola Burgwardt 299.918.748 acciones, Lilly Burgwardt 299.918.748 acciones, Juan Miguel Hitters 449.878.122 acciones y Gastón Hitters 449.878.122 acciones. 9) Las oposiciones de ley se presentan en Av. Leandro N. Alem 690, piso 8, CABA, At. Cdora. Andrea Mara Galli y Dr. Pablo González del Solar. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/01/2023 luciana vanina kunz - T°: 119 F°: 368 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15396/23 v. 16/03/2023

BW GROUP S.A.

CUIT 30-70871391-7. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 15/12/2022 se resolvió por unanimidad designar un nuevo Directorio, designándose: Director Titular y Presidente al Sr. Ariel Wasserman; y Director Suplente al Sr. Roberto Horacio Baylac; constituyendo ambos domicilio especial en la sede social.

Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 15/12/2022

GISELLE SOLEDAD COMESAÑA - T°: 129 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15378/23 v. 14/03/2023

CABILINE S.A.

CUIT: 30-71080762-7. Se complementa TI 65589/20 del 23/12/2020: Acta de Asamblea Ordinaria del 21/01/2021: Se trató la renuncia de Edgardo Raúl Levita como Presidente y de Cristian Bejer como Director Suplente, aprobándose la misma.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 52 de fecha 08/03/2023 Reg. Nº 1410
Pablo León Tissone - Matrícula: 3509 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15063/23 v. 14/03/2023

CARROCERIAS LIMETAL S.A.

30-62853730-1. Por Esc. 56 del 10/03/23 R° 110 de CABA, se protocolizó Asamblea y Directorio, ambas del 06/12/22 y Acta Directorio del 03/03/23 donde designan Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Marina Florencia Zaia y Suplente: Angela Vitale. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Zamudio 5755 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 53 de fecha 10/03/2023 Reg. Nº 110
CECILIA ELVIRA VENTURA - Matrícula: 5023 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15421/23 v. 14/03/2023

CASA HISTORICA S.A.

30-71691708-4. Se hace saber por un día que por acta de directorio de fecha 05/12/2022, Bernardo Leopoldo Fernández renunció a su cargo de Presidente y Cecilia Nora Hisi a su cargo de director suplente quienes fueran designados por escritura 52 del 20/08/2020 folio 123 del RN 997 de CABA, por acta de asamblea ordinaria unánime del 19/12/2022 se aceptó la renuncia de Bernardo Leopoldo Fernández y Cecilia Nora Hisi en virtud de la misma se decidió modificar el directorio de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Adolfo Fernández y Director Suplente: Ignacio Nieves Piazza por el término de 3 ejercicios quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la calle California 2082 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/12/2022
Maria Luciana Isoldi - T°: 130 F°: 193 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 14479/23 v. 14/03/2023

CEDRAT S.A.

(CUIT: 30714326631) Por Asamblea General Ordinaria del 07.03.2023, resolvió: (i) aprobar la renuncia presentada por Patricia Fabiana Rojas a su cargo de Presidente de la Sociedad; (ii) determinar el número de directores en 4 titulares y 1 suplente y (iii) El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Sergio Ariel Saban; Directoras Titulares: Patricia Fabiana Rojas, Marina Andrea Barrionuevo, Laura Verónica Sacca; y Directora Suplente: Yael Flavia Giorasi. Todos los Directores constituyen domicilio especial en la calle Máximo Zamudio 5875, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07/03/2023
Maria Regina Oneto Gaona - T°: 68 F°: 706 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15381/23 v. 14/03/2023

CHUSQUE S.A.

Rectificación publicación N° 5004/23 de fecha 6/2/23. Sociedad sin CUIT activo. Por error involuntario se consignó erróneamente en edicto publicado el domicilio constituido del Sr. Bruno Diego Videla, debiendo indicarse Giribone 2290, CABA. La presente publicación se efectúa con el objeto de regularizar el funcionamiento de dicha persona jurídica ante AFIP. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/01/2022
Maria Claudia Vidal Arteta - T°: 94 F°: 485 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15089/23 v. 14/03/2023



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en **@boletinoficialarg**
y sigamos conectando la voz oficial



Boletín Oficial
de la República Argentina

Secretaría
Legal y Técnica
Argentina

CIA. ARGENTINA DE ENCHAPADOS S.A.

CUIT 30-70728579-2. Por actas de asamblea y de directorio, ambas del 20/10/2022 se designó nuevo directorio. Presidente: Mariano Juan Lusich; Vicepresidente: Pablo Gastón Lusich; Directores Titulares: María Vanesa Lusich y Fernando Víctor Lusich; Directora Suplente: Aida Irma Bartolomei. Todos aceptaron sus cargos hasta la realización de la Asamblea que trate el ejercicio social 30/06/2025 y constituyeron domicilio especial en Av. de los Incas 3361 piso 15, departamento C de C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 20/10/2022

Carolina de los Ángeles Rementería - T°: 135 F°: 210 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15331/23 v. 14/03/2023

CIPRESAL S.A.

33-61876220-9. Asamblea del 21/07/21 designa Presidente: Luis Alejandro Hermida y Director Suplente: Nicanor Hermida Caballero, todos con domicilio especial en Av. Pte. Quintana 71 Piso 4° Departamento D, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 15/12/2022

JULIETA SALOME RODRIGUEZ - T°: 291 F°: 238 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15219/23 v. 14/03/2023

CLARISSA S.A.

CUIT 30-66340458-6. Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 28/11/2022 se aceptó la renuncia de Javier Andrés Aguado a su cargo de Director Suplente; y se designa Directora Suplente a Juliana Lorena Hernández (domicilio especial: calle Juncal 615 piso 12° oficina G – CABA). Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28/11/2022

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15223/23 v. 14/03/2023

CLICA S.R.L.

CUIT 30-71710790-6. En reunión de socios del 02/02/2023 se designó Gerente a Fernando Ezequiel URBAN, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en la sede social. No se reforma el contrato Social. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 02/02/2023

GUSTAVO SERGIO LOSADA ACCETTA - T°: 38 F°: 801 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15137/23 v. 14/03/2023

CONSORCIO INDUSTRIAL ENSENADA S.A.

CUIT 30-70778414-4 Por Asamblea General Ordinaria unánime N° 18 del 27 de abril de 2020 se designó nuevo Directorio: por las acciones clase A presidente: Francisca Miguel Catany, DNI 6.698.818, por las acciones Clase B Vicepresidente Verónica Guzmán Miguel DNI 27.314.536, por las acciones clase A: Director Suplente, Reynaldo Floreal Rodríguez DNI 4.979.927 y por las acciones clase B, directora suplente: Ana María Savini DNI 6.231.428. Por tres ejercicios, todos los miembros del directorio constituyen domicilio especial en la sede social Tres de Febrero N° 1931 piso 28 Dto B, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 34 de fecha 13/02/2023 edgardo andres coria - T°: 342 F°: 100 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15148/23 v. 14/03/2023

DAM EVENTOS S.R.L.

CUIT 30-71470297-8 Por instrumento privado de cesión de cuotas de fecha 5 de abril de 2021, Mariano Sebastián Moreno cedió a favor de Daniela Beatriz D'Angelo 2.000 cuotas. Capital Social luego de la cesión \$ 100.000 representado por 10.000 cuotas sociales con derecho a un voto por cuota que corresponden a Daniela Beatriz D'Angelo. Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de Socios de fecha 21/07/2021

ANA INES CONI - T°: 52 F°: 978 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15465/23 v. 14/03/2023

DESBA S.A.

CUIT 30-71173610-3. En Asamblea Gral Ordinaria del 30/03/2022 se resolvió: Designar autoridades: Presidente Esteban Guillermo Baliari DNI 22.004.629, Directores titulares: Hernan Daniel Di Filippo DNI 25.424.523, Alexis Guillermo Adrián Baliari DNI 39.066.153, Mario Daniel Hosain DNI 14.284.957 y Directora Suplente Jessica Daiana Baliari DNI 40.673.932, todos los directores constituyen domicilio especial en sede social Nazca 2566, piso 5, departamento B, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GRAL ORDINARIA de fecha 30/03/2022

Giselle Caudana - T°: 78 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15104/23 v. 14/03/2023

DG DISTRIBUTION S.R.L.

CUIT 30715352563. Comunica que por Acta de Socios de fecha 28/03/2022, se resolvió: aceptar la renuncia del gerente Mariano Alvarez, y designar como gerente a Andrea Caterina Guerrieri, con domicilio especial en Angel J. Carranza 2235 PB CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 28/03/2022 Laura Petruzzello - T°: 121 F°: 691 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15274/23 v. 14/03/2023

DIX FIDUCIARIA S.R.L.

30-71687308-7. RG 3/2020. Por escritura pública 78 del 09/03/2023 (i) Juan Carlos Daidone cedió 2.000 cuotas a Gabriel Solá, y (ii) Claudio Daniel Núñez cedió 7.000 cuotas a Gabriel Solá. Capital luego de la cesión: Gabriel Sola: 9.000 cuotas; Claudio Daniel Núñez: 1.000 cuotas. Capital: \$ 100.000. valor nominal \$ 10. No se reformo estatuto Autorizado según instrumento público Esc. N° 78 de fecha 09/03/2023 Reg. N° 441 maria ines galarza - Matrícula: 5797 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15355/23 v. 14/03/2023

DIX FIDUCIARIA S.R.L.

30-71687308-7. Por reunión de socios del 03/03/2023 Juan Carlos Daidone renunció al cargo de gerente y se designo a Claudio Daniel Núñez y Gabriel Sola como gerentes con actuación indistinta. Acataron cargos y constituyeron domicilio especial den la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 78 de fecha 09/03/2023 Reg. N° 441

maria ines galarza - Matrícula: 5797 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15356/23 v. 14/03/2023

EDUCARIA EN ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-71469881-4. En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/12/2022 se eligieron a los integrantes del Directorio y se distribuyeron los cargos entre los mismos; El directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Juan Schenone; Directora Suplente: Veronica Vercelli. Los Directores designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Santa Fe 1460, 3° piso, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 15 de fecha 10/03/2023 Reg. N° 880

Walter Fernando Stankiewich - Matrícula: 4754 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15354/23 v. 14/03/2023

EL JAMEL S.A.

CUIT. 30708869747 En el aviso de fecha 14/2/23, T.I. 7332/23 se consignó erróneamente la representación del capital siendo el correcto Dora Hilda Gonzalez 2.750.000 y Luis Silvestri 2.750.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y de 1 voto por acción, cada uno Autorizado según instrumento público Esc. N° 40 de fecha 08/02/2023 Reg. N° 1148

andres miguel bracuto fare - Matrícula: 2297 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15130/23 v. 14/03/2023

ELO TOUCHSYSTEMS ARGENTINA S.A.

30-70759892-8. Por acta de directorio del 06/12/2021 se cambió la sede de Sarmiento 580, piso 4 CABA a Cerrito 1070, Piso 8, CABA. Por acta de asamblea del 06/12/2021 se designó a Sergio Daniel Fichera (Presidente); Roberto Jorge Pascual (Vicepresidente), Ezequiel Maria Moralejo Rivera (Titular) y José Piñeiro Torres, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social Autorizado según instrumento público Esc. N° 76 de fecha 09/03/2023 Reg. N° 441

maria ines galarza - Matrícula: 5797 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15358/23 v. 14/03/2023

ELOHE S.A.

30-70880830-6. Por Asamblea del 20/01/2023, se designó por tres ejercicios a Presidente y Director Titular Alan Flavio Dalle Nogare y Brian Gastón Dalle Nogare como DIRECTOR SUPLENTE. Todos los directores electos aceptaron el cargo y fijan domicilio especial en Avenida Directorio 2732, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/01/2023

Leandro Nicolas Di Centa - T°: 121 F°: 361 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15249/23 v. 14/03/2023

EN EL BLANCO PRODUCCIONES S.A.

CUIT 30-70925022-8 Por Acta de Asamblea del 29/12/22 designo Presidente a Pablo Armando Fuoco y Director Suplente a Juan Martin Fuoco ambos domicilio especial en Lavalle 445 Piso 3° CABA Autorizado acta de asamblea del 29/12/2022.

Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15333/23 v. 14/03/2023

ENERINV S.R.L.

CUIT 30717893693. Cumpliendo con la Res. Gral. IGJ 3/2020: Por contrato del 10/3/2023, Ricardo Jorge AMENDOLARA cedió 150.000 cuotas sociales de \$ 1 v/n c/u a Víctor Abelardo SANTANDER. El capital social quedó suscripto e integrado así: Víctor Abelardo SANTANDER 150.000 cuotas equivalentes a \$ 150.000 y Luis Emilio NICOLINO 150.000 cuotas equivalentes a \$ 150.000 Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 10/03/2023

Daniel CASSIERI - T°: 103 F°: 515 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15417/23 v. 14/03/2023

ENYCOR S.A.

CUIT 34679933304. ENYCOR S.A. Por acta de Asamblea General Ordinaria del 08 de marzo de 2023 se renueva los cargos de los miembros del directorio quedando conformado de la siguiente manera: Presidente Sr. Jesus Cariglino DNI 12.761.258 y Directora Suplente Sra. Estella Maris Invernizzi DNI 14.652.185 por un periodo de tres años, venciendo el nuevo mandato el 08 de marzo de 2026. Todos con domicilio especial en Quesada 2244 7° "A" C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 07/03/2023

María Dolores Garcia - T°: 182 F°: 119 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15329/23 v. 14/03/2023

EQUINOR ARGENTINA AS

CUIT N° 33-71659420-9. Por Resolución de Casa Matriz de fecha 7 de febrero de 2023, se ha resuelto asignar a Equinor Argentina AS – Sucursal Argentina, un capital en efectivo por la suma de U\$5.000.000. Autorizado según instrumento privado Resolución de Casa Matriz de fecha 07/02/2023

EZEQUIEL MATIAS CASTELLO - T°: 144 F°: 79 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15303/23 v. 14/03/2023

FM FIDUCIARIA S.A.

30-71725050-4. Por Reunion de Directorio del 28/6/22 renuncian el Presidente Enrique José Rebaudengo y Director Suplente Gustavo Feijoo. Por Asamblea del 28/6/22 designan: Presidente: Agustin Vedovato, Director Suplente: Marco Agustin Vedovato, ambos domicilio especial en sede social Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 28/06/2022
Silvia Epelbaum - Habilitado D.N.R.O. N° 3369

e. 14/03/2023 N° 15479/23 v. 14/03/2023

FOM1 S.A.

Por Esc. N° 37, F° 117 del 08/03/2023, ante el Esc. Arnaldo A. Dárdano, Titular del Registro Notarial 182 de C.A.B.A., se transcribió de "FOM1 S.A." CUIT. 30-71575741-5, el Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 23/01/2023; por las cuales se resolvió por unanimidad, la designación del nuevo directorio, por vencimiento del mandato, y por el plazo de tres ejercicios o prorrogable hasta la Asamblea siguiente: Presidente: Mónica Sandra DE MARCO, nacida el 28/11/1962, DNI 16.213.701, CUIT. 27-16213701-3, casada, contadora pública; y Director Suplente: Federico Nicolás PRINZO, nacido el 20/09/1988, DNI 34.123.352, CUIT. 20-34123352-7, soltero, arquitecto; ambos argentinos, con domicilio especial en Tronador 2350 de C.A.B.A.; quienes aceptaron sus cargos.- Firmante autorizado por Esc. citada ut supra. Arnaldo A. Dárdano. Matrícula 4712 C.E.C.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 37 de fecha 08/03/2023 Reg. N° 182
Arnaldo Adrian Dardano - Matrícula: 4712 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15350/23 v. 14/03/2023

FOXANA S.A.A.C. E I.

CUIT 30-50879036-4. Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 27.2.2023: (i) se dejó constancia del cese de los Sres. Felicitas Carolina Anasagasti y Alberto Jorge Gowland a sus cargos de Directores, por fallecimiento y renuncia respectivamente; (ii) se designaron nuevas autoridades y distribuyeron cargos, quedando actualmente el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Patricio Mariano Quinos. Director Suplente: Paula Fox; ambos con domicilio en Posadas 1120, piso 20, depto. "D" C.A.B.A.; y (iii) se trasladó la sede social a Posadas 1120, piso 20, depto. "D" C.A.B.A Autorizado según instrumento público Esc. N° 118 de fecha 08/03/2023 Reg. N° 378
Cecilia Isasi - Matrícula: 4770 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15435/23 v. 14/03/2023

GASPER S.A.

CUIT 30-71531281-2. En Asamblea Gral. Ordinaria del 09/02/2023 por vencimiento de mandato se designan: Presidente Alicia Kegler, Director Suplente Hedda Petterson, quienes fijaron domicilio especial en Reconquista 336, piso 3, Of. "30" CABA Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 09/02/2023
Jose Luis Fernando Pereyra Lucena - Matrícula: 2180 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15344/23 v. 14/03/2023

GENDA S.A.

CUIT: 30-70745149-8. Por Acta de Asamblea del 9 de marzo de 2023 se designó Presidente a Viviana Ada Bernath y Director Suplente a Ariel Wilner. Ambos firman al pie en aceptación de cargo y constituyen domicilio especial en Sarmiento 1469 Piso 7 Depto. "D", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 09/03/2023.
mariano daniel cholakian - T°: 106 F°: 0598 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15422/23 v. 14/03/2023

GRUPO MAV S.A.

30-71770616-8. Por Reunion de Directorio del 5/12/22 renuncian el Presidente Raul Eduardo Souto y Director Suplente Waldo Alberto Hidalgo Bizama. Por Asamblea del 5/12/22 designan: Presidente: Mauricio Armando Vedovato, Director Suplente: Amadeo Mauricio Vedovato, ambos domicilio especial en sede social Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 05/12/2022
Silvia Epelbaum - Habilitado D.N.R.O. N° 3369

e. 14/03/2023 N° 15478/23 v. 14/03/2023

HENRY TECNOLOGÍA S.A.S.

CUIT: 30-71667218-9. Comunica que por Reunión de socios de fecha 21/12/2022 se resolvió (i) aceptar la renuncia presentada por el Sr. Martin Patricio Borchardt al cargo de Administrador Titular; (ii) fijar en uno el número de miembros titulares de la Administración y en uno el número de suplentes; y (iii) designar la siguiente administración: Administrador Titular: Leonardo Rodolfo Maglia con domicilio especial en Mansilla General 2513, Piso 2, Dpto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; Administrador Suplente: Federico Hernández con domicilio especial en la Mansilla General 2513, Piso 2, Dpto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina Autorizado según instrumento privado Reunion de socios de fecha 21/12/2022
Diana Carolina Arroyo - T°: 93 F°: 570 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15108/23 v. 14/03/2023

HYDRAIR S.A.

CUIT 30-71013856-3. Por Acta de Asamblea del 15/02/2023 se resuelve reelegir PRESIDENTE: JORGE ALBINO VACCARELLO, VICEPRESIDENTE: MIRTA INES MANSILLA, y DIRECTOR SUPLENTE: FABRIZIO DANIEL VACCARELLO. Todos denuncian domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 1378, 8° "E", CABA Autorizado según instrumento privado acta de fecha 15/02/2023
MILTON NATAN GERCHKOVICH - T°: 348 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15116/23 v. 14/03/2023

INFANT CARE S.A.

Por Esc. N° 32, F° 96, del 06/03/2023, ante el Esc. Arnaldo A. Dárdano, Titular del Registro Notarial 182 de C.A.B.A., se transcribió de "INFANT CARE S.A." CUIT. 30-71193219-0, el Acta de Asamblea N° 20 y el Acta de Directorio N° 53, ambas del 18/01/2023; por las cuales se resolvió por unanimidad la designación del nuevo directorio, por vencimiento del mandato y por el plazo de tres ejercicios o prorrogable hasta la asamblea siguiente: Presidente: René Oscar LAFFONT, nacido el 02/02/1955, DNI 11.470.447, CUIT. 20-11470447-5, contador público, con domicilio real en Padilla 353, Piso 6, Dpto. ° A" de C.A.B.A.; Vicepresidente: Osvaldo Mario ASO, nacido el 02/03/1956, DNI 11.770.882, CUIT. 23-11770882-9, comerciante; y Director Suplente: Lidia Cristina LEDESMA, nacida el 28/02/1956, DNI 12.342.453, CUIT. 27-12342453-6, comerciante; los dos últimos con domicilio real en O'Higgins 1214, Localidad de Florida, Partido de Vicente Lopez, Prov. de Buenos Aires; todos argentinos, casados; quienes constituyeron domicilio especial en la sede social de Leopoldo Marechal número 1271, Piso 3, Dpto. "D" de C.A.B.A., quienes aceptaron sus cargos.- Firmante autorizado por Esc. citada ut supra. Arnaldo A. Dárdano. Matrícula 4712 C.E.C.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 32 de fecha 06/03/2023 Reg. N° 182
Arnaldo Adrian Dardano - Matrícula: 4712 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15347/23 v. 14/03/2023

INTEGRALES LA CELESTE S.A.

CUIT 30-71685652-2. Por asamblea general ordinaria del 26/01/2022 se resolvió por unanimidad: 1) Aceptar la renuncia del presidente Gabriel Zygmunt GOLIGER ROZENCVAIG y del DIRECTOR SUPLENTE Roberto Luis GARCIA 2) Designar PRESIDENTE: Horacio Daniel BLANCO domicilio real y constituido Jean Jaures 285 PB depto 9 CABA y SUPLENTE: Agustín Ezequiel PEREIRA domicilio real y constituido Constituyentes 901 esq Malvinas PB depto C Escobar BSAS. Autorizado según instrumento privado asamblea general ordinaria de fecha 26/01/2022
ELIEL DAMIÁN CAMJALLI - T°: 142 F°: 55 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 14614/23 v. 14/03/2023

INTERCARDIO S.A.

CUIT 30-71646366-0. Por Asamblea General Ordinaria del 09/12/2022 se reeligió Directorio y distribuyeron cargos: Presidente: Diego Luis Guastavino, DNI 10.463.063 y Director Suplente Gaspar Mariano Sanfilippo, DNI 32.784.280. Los Directores aceptaron los cargos fijando domicilio especial en la calle Montevideo 765, piso 8, Dto. C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 09/12/2022

Horacio Eugenio Quintana - T°: 91 F°: 218 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15327/23 v. 14/03/2023

KAKOOM S.A.

CUIT 33-71008000-9. Por Asamblea Ordinaria del 12.08.2021 se designó Directorio: Director Titular y Presidente: Jorge Raúl Giardini y Directora Suplente: Agustina Giardini, ambos con domicilio constituido en Av. Forest 1610 Piso 1° CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 10/01/2023

María Eugenia Malatesta - T°: 11 F°: 597 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15230/23 v. 14/03/2023

KRUGG TECHNOLOGIES S.A.

CUIT 30-71241349-9. Por asamblea del 8/3/2023, la sociedad aceptó las renunciaciones de Juan José Gutierrez como presidente y Héctor Alberto Vigliocco como director suplente y designó directorio hasta cumplir mandato.

Presidente: Héctor Alberto Vigliocco; Director Suplente: Juan José Gutierrez, ambos con domicilio especial Paroissien 2943 CABA Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 08/03/2023

FRANCISCO MARCIAL CICHELO - Habilitado D.N.R.O. N° 2995

e. 14/03/2023 N° 15373/23 v. 14/03/2023

LA MANDROGNIA S.A.

CUIT 30-61875012-0. Por asamblea del 28/2/2023, la sociedad aprobó la cesación por vencimiento de mandato de la presidenta Ilaria Caterina Guazzone y de la directora suplente Mónica Francesca María Teresa Gaspare Melchiorre Baldassarre Nortabartolo y designó directorio por un nuevo período. Presidente: Ilaria Caterina Guazzone y de la directora suplente Mónica Francesca María Teresa Gaspare Melchiorre Baldassarre Nortabartolo, ambas con domicilio especial avenida Santa Fe 3282, décimo piso, departamento "A" CABA Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 28/02/2023

FRANCISCO MARCIAL CICHELO - Habilitado D.N.R.O. N° 2995

e. 14/03/2023 N° 15380/23 v. 14/03/2023

LA MARIUCHA S.A.

CUIT 30-62016821-8 N° correlativo I.G.J. 460667. Por asamblea general ordinaria y reunión de directorio del 25/10/22, se han renovado -exactamente igual a los anteriores- los cargos del directorio, por vencimiento de mandato: Presidente: Héctor Jorge Lausi, Director Titular: Jorge Eduardo Lausi y Director Suplente: María Sol LAUSI, quedando como únicos miembros actuales, constituyendo domicilio especial -al igual que los del mandato anterior- en Juncal número 691, piso 6°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 11 de fecha 09/03/2023 Reg. N° 2122

Horacio Alfredo Pinasco - Matrícula: 4642 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15332/23 v. 14/03/2023

LA PORFIA S.C.A.

CUIT 30-52785029-7. Instrumento Privado. Acta de Directorio de fecha 10 de julio de 2018, se fija la nueva sede social en la calle Cerrito 836, 6° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 10/07/2018

Stella Maris Maiaru - T°: 47 F°: 135 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15385/23 v. 14/03/2023

LA SORRENTINA S.A.

CUIT 30-69164363-4 Por Asamblea General Ordinaria del 06/10/2022, se resolvió en forma unánime aceptar la cesación de los cargos por vencimiento de mandato del presidente Schmeichel, Leonor Angela y director suplente Aiello, Marcos y designar Presidente a Schmeichel, Leonor Angela y Director suplente a Aiello Marcos, ambos con domicilio especial en calle Grecia 4286, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de accionistas de fecha 06/10/2022
Germán Gatti - T°: 307 F°: 152 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15483/23 v. 14/03/2023

LA TAKUARITA S.A.

CUIT: 30-71127096-1. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/02/2023, se resolvió fijar en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores suplentes, por el término de tres (3) ejercicios, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Directora Titular y Presidente del Directorio: Clara María Steverlynck; y Director Suplente: Pedro Pablo Berro Madero. Los directores designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social, sita en Av. Las Heras 2669, piso 5°, departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/02/2023
SOFIA NADRA FUENTES MARIANI - T°: 123 F°: 6 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15322/23 v. 14/03/2023

LANERA DEL PLATA S.A.

C.U.I.T. 33-70901804-9. La asamblea del 14/06/2022 por unanimidad designó Presidente a Marcelo Mario FOWLER, D.N.I. 20.540.023 y Director Suplente a Carlos Alberto FOWLER, D.N.I. 18.226.547 quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida Rivadavia 5594, 5° piso "A" C.A.B.A. Cesaron en sus cargos el Presidente anterior Carlos Santiago FOWLER, D.N.I. 5.177.605, y el Director Suplente: Diego SALVIO, D.N.I. 23.068.403 a quienes se les venció el mandato y no fueron renovados en sus cargos Autorizado según instrumento público Esc. N° 22 de fecha 09/03/2023 Reg. N° 2152
Hernan Horacio Rubio - Matrícula: 4350 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15442/23 v. 14/03/2023

LAS CHIRUS S.R.L.

CUIT 3070890147-0 por acta de reunion de socios del 22/12/2022 se aprobo cambiar la fecha de cierre de ejercicio al 31/12 de cada año sin que implique reforma de estatuto Autorizado según instrumento privado acta de reunion de socios de fecha 22/12/2022
Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15353/23 v. 14/03/2023

LEVALLE EOLICO 2 S.A.

CUIT 30-71550096-1. Por Acta de Directorio de fecha 14/11/2022 se resolvió el cambio de domicilio de la sede social de la Sociedad a la calle Macacha Güemes 515, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 7 de fecha 14/11/2022 se resolvió: (i) aprobar las renunciaciones presentadas por los Sres. Manuel Fernandez Arancibia y Alfredo Enrique Morelli Rodriguez; (ii) fijar en tres el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes por el término de tres ejercicios: Presidente y Director Titular: Héctor Martín Mandarano. Directores Titulares: Jorge Esteban Ravlich y Santiago Matías Sajaroff. Director Suplente: Patricio Javier Cipollone. Todos aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en Macacha Güemes 515, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (iii) fijar en tres el número de Síndicos Titulares y en dos el número de Síndicos Suplentes por el término de tres ejercicios. Síndicos Titulares: Uriel F. O'Farrell, Sebastián Luegmayer y Ernesto Genco. Síndicos Suplentes: José Luis Zapata y Agustín Siboldi. Todos aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en French 3155, Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Autorizado según instrumento privado Reunion de Directorio y Asamblea General Ordinaria de fecha 14/11/2022
Ernesto Jose Genco - T°: 78 F°: 71 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15401/23 v. 14/03/2023

LIVIAN S.A.

Se hace en los términos del art. 60 de la Ley 19.550 que, LIVIAN SA, CUIT 30-71196806-3, por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime nro. 14 de fecha 26 /9/ 2022, se resolvió designar y distribuir cargos del Directorio de la Sociedad de la siguiente manera: Presidente: PRESIDENTE: Sr. Norberto Daniel Piccolo. DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Maximiliano Andrés Piccolo constituyendo domicilio en en Lavallol de Acosta 106 (ex 444) San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria Unánime nro. 14 de fecha 26/09/2022

Sofia Ines Majul - T°: 129 F°: 597 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 14588/23 v. 14/03/2023

LOLASERNA AGROPECUARIA S.A.U.

CUIT 30-71673621-7. Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 27.2.2023: (i) se dejó constancia del cese de los Sres. Felicitas Carolina Anasagasti y Alberto Jorge Gowland a sus cargos de Directores, por fallecimiento y renuncia respectivamente; (ii) se designaron nuevas autoridades y distribuyeron cargos, quedando actualmente el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Dario Fox. Director Suplente: Yanina Soledad Dias; ambos con domicilio en Talcahuano 638 piso sexto, oficina "F" C.A.B.A.; y (iii) se trasladó la sede social a Talcahuano 638 piso sexto, oficina "F" C.A.B.A Autorizado según instrumento público Esc. N° 128 de fecha 13/03/2023 Reg. N° 378 Cecilia Isasi - Matrícula: 4770 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15439/23 v. 14/03/2023

MACK AEROSPACE CONSULTING S.R.L.

30-71669132-9 Por cesión de cuotas de fecha 23/02/2023 Diego Karl renuncia a su cargo de gerente y se designa a Romulo Chiesa, quien constituye domicilio en Montevideo 25, piso 3 departamento F CABA. El Sr. Romulo Chiesa suscribe 3334 cuotas por \$ 33.340, el Sr. Diego Karl suscribe 3333 cuotas por \$ 33.330 y el Sr. Gustavo Miguel maron suscribe 3333 cuotas por \$ 33.330. Capital \$ 100.000. Autorizado según instrumento privado cesion de cuotas de fecha 23/02/2023

Lucas Marchi - T°: 120 F°: 419 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15454/23 v. 14/03/2023

MARTIN FOX S.A.U.

CUIT 30-71673622-5. Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 27.2.2023: (i) se dejó constancia del cese de los Sres. Felicitas Carolina Anasagasti y Alberto Jorge Gowland a sus cargos de Directores, por fallecimiento y renuncia respectivamente; (ii) se designaron nuevas autoridades y distribuyeron cargos, quedando actualmente el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Martín Fox. Director Suplente: Darío Fox; ambos con domicilio en Talcahuano 638 piso sexto, oficina "F" C.A.B.A.; y (iii) se trasladó la sede social a Talcahuano 638 piso sexto, oficina "F" C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 101 de fecha 01/03/2023 Reg. N° 378 Cecilia Isasi - Matrícula: 4770 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15434/23 v. 14/03/2023

METALURGICA MILLCAM S.A.

30-70836396-7. Por Acta de Directorio de fecha 08/03/2023 se resolvió el cambio de sede social a la calle Aizpurúa N° 2.228, Piso 2, Departamento "B", CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 08/03/2023

Sofia Anabel GALLO - T°: 124 F°: 549 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15445/23 v. 14/03/2023

MILCOSAS S.A.

30-57307086-7. Por Asamblea 03/11/2022 eligieron Presidente Julio Nicolás LADA. Vicepresidente: Lidia Lada. Director: Carola Lada. Síndico Titular: Daniel González. Síndico Suplente: Pablo Gonzalo. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial Cuba 4710, CABA Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 28/02/2023 Maricel Paula Marcos - T°: 136 F°: 894 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15482/23 v. 14/03/2023

MONI ONLINE S.A.

CUIT: 30-71233461-0. NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITOS. Se hace saber que Moni Online S.A. (el "Cedente") ha cedido créditos originados en préstamos personales otorgados por el Cedente a sus clientes (los "Créditos") a favor de Banco Comafi S.A. (el "Cesionario"), en su carácter de cesionario, de conformidad con la cesión de créditos concertada mediante "Propuesta de Cesión de Cartera de Créditos con recurso N° 7 Año: 2023" suscripta por el Cedente el 7 de marzo de 2023 (la "Oferta"), luego aceptada mediante depósito por parte del Cesionario del Precio en la Cuenta del Cedente (la "Cesión de Créditos"). De conformidad con los términos de la Cesión de Créditos, el Cedente llevará a cabo la gestión de la cobranza y la administración de los Créditos Cedidos. En virtud de ello, a partir de la fecha del presente, los Deudores Cedidos continuarán realizando los pagos correspondientes bajo los Créditos Cedidos conforme la modalidad pactada, hasta tanto reciban una instrucción en contrario exclusivamente por parte del Cesionario. La cesión que aquí se notifica se refiere únicamente a los Créditos Cedidos, individualizados en el Anexo II de la Oferta. El presente aviso importa notificación en los términos del art. 1428 del Código Civil y Comercial de la Nación. Los términos cuya inicial figura con mayúscula y que no se encuentran expresamente definidos en el presente tienen el significado que se les atribuye en la Oferta. Autorizado según instrumento privado Nota de autorización de fecha 08/03/2023
MERCEDES HEL - T°: 139 F°: 588 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15457/23 v. 14/03/2023

MUC GANADERIA ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30-71762311-4. I) Por Escritura Pública 27 del 08/03/2023, folio 103, Reg. 492, Roberto Armando PEREZ cedió 40.000 cuotas en partes iguales a favor de Alejandro Augusto BUJANDA LOZANO y Francisco Javier RODRIGUEZ JOVTIS. El capital es de \$ 120.000 dividido en 120.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto cada una. En consecuencia las cuotas, luego de la cesión, quedaron suscriptas del siguiente modo: Alejandro Augusto BUJANDA LOZANO: 60.000 cuotas, Francisco Javier RODRIGUEZ JOVTIS: 60.000 cuotas. Roberto Armando PEREZ renuncia a su cargo de gerente Autorizado según instrumento público Esc. N° 27 de fecha 08/03/2023 Reg. N° 492
LILIANA MARTA GRINBERG - Matrícula: 2604 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15301/23 v. 14/03/2023

NIVEL UNO SERVICIOS S.A.

CUIT N° 30-70720899-2. Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 26 del 15/07/2021 se designa Directorio: presidente: Carlos Augusto Mayor y directora Suplente: Mirta Rita CUIÑAS. Fijan domicilio especial en Avda. Juan B. Justo 2.469 piso 2° "A" - CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 15 de fecha 08/03/2023 Reg. N° 686
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15072/23 v. 14/03/2023

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

CUIT 33707995519

AVISO Y DETALLE DE DEUDORES CEDIDOS (ANEXO IV)

Buenos Aires, 13 de Octubre de 2022.- Conforme lo establecen los artículos 1614, 1620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por BANCO VOII S.A. CUIT 30546741636, con domicilio en calle Sarmiento 336 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de la AMEP, que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 13 de Octubre de 2022.-, suscripto entre BANCO VOII S.A., AMEP y el Nuevo Banco de Entre Rios S.A. (EL BANCO), con domicilio en calle Cerrito 742 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, BANCO VOII S.A. ha cedido en propiedad al BANCO, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

Cliente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
MANCILLA, MANUEL MARCELO	20081816051	6714837	02/08/2022
DIAZ, VICTOR HUGO	20117288782	6714953	01/08/2022
PEREYRA, GRACIELA MARIA	27160960324	6714986	04/08/2022
CAVALLO, CARLOS ARIEL	20233822001	6715142	02/08/2022
SANDOVAL, SALUSTIANA MABEL	27142689761	6715155	01/08/2022

Ciente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
BELTRAME, ERNESTO RAFAEL	20170994117	6715177	04/08/2022
MACIEL, NANCY MABEL	27136890625	6715376	02/08/2022
CAPPUCCIO, DANIEL OMAR	20123976224	6715484	01/08/2022
OLIVA, JOSE MAURICIO	20062484854	6715649	05/08/2022
PALLAVIDINI, MARIA CRISTINA	23100654334	6715657	02/08/2022
CABRERA, RAUL ALBERTO	23202979319	6715712	03/08/2022
CELIS, NORA MARCELA	27144034509	6717011	02/08/2022
QUIROGA, RAMON LUCIO	20076760420	6717123	03/08/2022
PALACIO, SUSANA GLORIA	27106058380	6717617	03/08/2022
MARTINEZ, EMA INES	23125788114	6717719	03/08/2022
GONZALEZ, VICTORINA CLARA	27169437918	6717791	02/08/2022
GONZALEZ, VICTORINA CLARA	27169437918	6717792	02/08/2022
GONZALEZ, VICTORINA CLARA	27169437918	6717793	03/08/2022
GUARASCIO, MIRTA ISABEL	27170671924	6717907	05/08/2022
CARABALLO, SUSANA BEATRIZ	27127002202	6718015	03/08/2022
CHERVAS, NORMA ESTHER	27047040510	6718038	03/08/2022
CARABALLO, SUSANA BEATRIZ	27127002202	6718044	02/08/2022
BONACHE, CEFERINA ESTHER	23130574084	6718110	02/08/2022
ZUÑIGA, JULIO FRANCISCO	20063523632	6718167	08/08/2022
PEREZ, SEVERIANO OSCAR	23128287299	6718175	03/08/2022
LLORET, ROXANA MARIA	27142062076	6718177	02/08/2022
SAAVEDRA, RAMON	20062968975	6718204	03/08/2022
GALEANO, MARIA ZULMA	27237597333	6718289	03/08/2022
FRANCO, HECTOR LUIS	20120676777	6718297	03/08/2022
GOMEZ, NORA ARGENTINA	27116960368	6718302	03/08/2022
ASPLANATTO, MANUEL OSCAR	20059521293	6718412	03/08/2022
MONZON, HECTOR RAUL	20104278532	6718608	05/08/2022
DUFLOS, MARIA ESTER	27113590713	6718629	03/08/2022
DOMINGUEZ, JORGE IGNACIO	20082806688	6718676	03/08/2022
RODRIGUEZ, OLGA NELIDA	23058830054	6718678	10/08/2022
JEANDREREN, MARIA ESTHER	27226926785	6718749	03/08/2022
MIÑO, RAQUEL	27121135588	6718771	03/08/2022
MIÑO, RAQUEL	27121135588	6718774	03/08/2022
MIÑO, RAQUEL	27121135588	6718778	03/08/2022
MOLINA BASUALDO, VIVIANA RAMONA	27227156894	6718823	03/08/2022
EDSBERG, FLAVIA BEATRIZ FEDERICA	27160417949	6718826	03/08/2022
LISTRI, MARIO LUIS	20122560067	6718892	05/08/2022
SALCEDO, RAMON ERNESTO	20106898341	6718925	03/08/2022
DIMITRIOU, FANNI	27127364848	6719014	08/08/2022
PEREYRA, MERCEDES CLEMENTINA	27114958056	6719155	03/08/2022
BARRERA, MIGUEL ANGEL	20124945349	6719309	03/08/2022
ARIAS, MIGUEL ANGEL	20170074697	6719339	03/08/2022
MEDINA, IRMA GLADIS	27125033127	6719362	09/08/2022
LOPEZ, AMERICA ISABEL ANGELA	27056788102	6719417	05/08/2022
ALDERETE, MARIA ANTONIA	27145176439	6719433	03/08/2022
VELAZQUEZ, JOSE ROBERTO	20123583311	6719507	04/08/2022
RAMIREZ, MARIA ANGELA	27136672237	6719536	03/08/2022
ZAMORA, LILIANA ROSA	27131902331	6719543	04/08/2022
KAISER, STELLA MARIS GUADALUPE	27063687400	6719549	05/08/2022
BOSO, NELIDA JULIA	27065148051	6719579	04/08/2022
TURLETTI, RAUL JOSE	20128733249	6719583	03/08/2022
MUSASCHI, ISABEL AURORA	27108528228	6719591	04/08/2022
ORTIZ DE ZARATE, FERNANDO	20063040291	6719790	04/08/2022
PANDOLFO, MARIA LAURA	27307292373	6719810	04/08/2022
SOLIS, AMBROSIO	20105848715	6719811	04/08/2022
MONTENEGRO, TERESA MARGARITA	27108623476	6719976	04/08/2022
ARCANDO, RAUL OSVALDO	20123586426	6720072	05/08/2022
LOPEZ, ANA CELINA	27127741692	6720191	04/08/2022
RETAMAR, ZULEMA BEATRIZ	27169572335	6720204	04/08/2022

Ciente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
CENA, MONICA PATRICIA	23171180244	6720241	04/08/2022
ALLOATTI, LILIANA ROSA	23125788394	6720249	08/08/2022
BENITEZ, MARIBEL IGNACIA	27042599714	6720346	05/08/2022
GROSSETTI, RAUL ALBERTO	20227325233	6720402	04/08/2022
GROSSETTI, RAUL ALBERTO	20227325233	6720408	04/08/2022
ORTEGA, MARIA DE LOS ANGELES	27143918721	6720462	05/08/2022
BAIGORRIA, RAMONA ALICIA	27120676194	6720516	05/08/2022
ARAUJO, MARIA CRISTINA	27107174112	6720526	04/08/2022
DOMINGUEZ, MARIA DEL ROSARIO	27061981557	6720605	05/08/2022
DOMINGUEZ, MARIA DEL ROSARIO	27061981557	6720606	04/08/2022
MAIDANA, SILVINA MARIANA	23238828074	6720640	08/08/2022
ESCOBAR, ISABEL	27058007469	6720650	08/08/2022
BARRIOS, SANTA ELVIRA	27137087710	6720659	08/08/2022
MERLO, CELESTINA BEATRIZ	27182081960	6720663	05/08/2022
GONGORA, STELLA MARIS	27185016868	6720727	04/08/2022
ZABALA, DARIO MIGUEL	20285751935	6720791	05/08/2022
FOGLIA, AMILCAR OSCAR	20133669478	6720838	04/08/2022
GRYCUIK, FRANCISCA ANASTASIA	27051258628	6720972	05/08/2022
GOMEZ, TOMAS MARCOS CEFERINO	20179620791	6721009	05/08/2022
LIMIDO, SILVIA NOEMI	27178730520	6721071	05/08/2022
GONZALEZ, FABIAN HUMBERTO	20166273669	6721148	08/08/2022
IACOBUZIO, MARIA CRISTINA	27063771398	6721315	08/08/2022
MUSTAFA, JORGE ALBERTO	20104698043	6721321	08/08/2022
CARDOZO, ELDA CRISTINA	27169435990	6721392	09/08/2022
DUARTE, SUSANA HILDA	23054796234	6721417	05/08/2022
MARQUEZ, MARIA ESTER	27301850633	6721422	05/08/2022
BRITO, SUSANA TERESITA	27114539509	6721489	08/08/2022
CANTONI, NIDIA ANGELA	27102459674	6721612	05/08/2022
OLIVA, HECTOR RUBEN	20168085150	6721731	05/08/2022
VILLALBA, GONZALO MATIAS	20289154680	6721829	08/08/2022
MERCADO, MARIO FERNANDO	20125265376	6721879	05/08/2022
LUQUE, ANA MARIA	27140359772	6721975	05/08/2022
MARCHESI, MARIA DEL CARMEN	27143424257	6722041	08/08/2022
MARTINEZ, MARTA LILIANA	27134893953	6722065	08/08/2022
VILLALBA, FERNANDO OMAR	23278652459	6722070	05/08/2022
FONTANA, Nanci MARIA ITATI	27185615192	6722179	08/08/2022
ANTUNEZ, ANGEL ELIAS	20076763047	6722185	16/08/2022
CASTRO, DOMINGO ARMANDO	20100605903	6722196	05/08/2022
SALVA, CAROLINA EBE	27223675358	6722221	08/08/2022
LEIVA, FLORENCIO HUMBERTO	20052612528	6722284	08/08/2022
RUIZ DIAZ, RAMONA	27051312770	6722468	08/08/2022
VARGAS, EDELWEISS AIDA CRISTINA	23064756354	6722610	08/08/2022
VARGAS, EDELWEISS AIDA CRISTINA	23064756354	6722611	08/08/2022
MORZAN, ROBERTO JOSE	20100648270	6722662	08/08/2022
BLANCO, ANDRES MIGUEL	20127208736	6722930	09/08/2022
HAQUIN, JORGE MANUEL	20062565870	6723032	08/08/2022
ACOSTA, JORGE FELIX	20111072443	6723051	08/08/2022
BERTANI, ITALO JOSE	20120325729	6723056	09/08/2022
ANGELINI, MARIA ESTER	27114534744	6723115	08/08/2022
MANCILLA, MANUEL MARCELO	20081816051	6723126	09/08/2022
LEZCANO, MARIA ROSA	27143143541	6723151	09/08/2022
NUÑEZ, JOSE IGNACIO	20272245283	6723233	09/08/2022
ALESSO, RUBEN ANTONIO	20084678660	6723245	08/08/2022
RODRIGUEZ, JULIO DELFIN	23131907249	6723595	09/08/2022
SORIA RODRIGUEZ, MARIA ROSA	27174619099	6725862	09/08/2022
SANCHEZ, SUSANA BEATRIZ	27133333245	6726138	08/08/2022
SANCHEZ, RAUL ALBERTO	20083226111	6726586	12/08/2022

ADRIANA JORGELINA MONSERRAT APODERADA

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

CUIT 33707995519

AVISO Y DETALLE DE DEUDORES CEDIDOS (ANEXO IV)

Buenos Aires, 13 de Octubre de 2022.- Conforme lo establecen los artículos 1614, 1620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por BANCO VOII S.A. cuit 30546741636, con domicilio en calle Sarmiento 336 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de la ASOCIACIÓN MUTUAL SIETE DE AGOSTO, que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 13 de Octubre de 2022, suscripto entre BANCO VOII S.A., AMSDA y el Nuevo Banco de Entre Rios S.A. (EL BANCO), con domicilio en calle Cerrito 742 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, BANCO VOII S.A. ha cedido en propiedad al BANCO, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

Cliente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
BENITEZ, NOELIA IRIS	27306770352	6718163	03/08/2022
FORASTIERI, SABRINA GISELA	27309962678	6718405	03/08/2022
GIMENEZ, EMANUEL ERNESTO	20373962806	6718457	03/08/2022
ACEVEDO, CARINA MARIA LORENA	27280268009	6718482	03/08/2022
MARCHESI, LIDIA ESTER	27267639731	6718772	03/08/2022
SOBRERO, ZULMA GUADALUPE	27169480791	6718958	04/08/2022
FIGUEROA, GABRIELA ALICIA	27294652065	6718980	03/08/2022
AVALOS, HERNAN DELFOR	20237571992	6719104	03/08/2022
BARONI, MAXIMILIANO HERNAN	23264239249	6719184	03/08/2022
SUAREZ, ANDREA SILVANA	27180979552	6719929	04/08/2022
LASTRA, MARCELO GABRIEL	20298114012	6720000	04/08/2022
GOMEZ, MARIA JULIA	27364778762	6720111	04/08/2022
CACERES, VERONICA LORENA	27254806426	6720279	04/08/2022
SPIZZIRRI, MANUEL ANGEL	20246739189	6720326	08/08/2022
SUAREZ, GLADIS CARINA EDIT	27216191329	6720334	08/08/2022
GONZALEZ, PATRICIA FABIANA	27170704261	6720364	04/08/2022
PERESON, ADRIANA NIDIA	27172224992	6720366	05/08/2022
ENGLER, CARLOS DAMIAN	20322077832	6720388	04/08/2022
BLAZON, GRISELDA BEATRIZ	27301124347	6720403	04/08/2022
BASUALDO, GUADALUPE MABEL	27272338537	6720454	05/08/2022
ALDERETE, MARIA FERNANDA	27225264444	6720611	04/08/2022
GIGENA, JUAN GUSTAVO	23182200069	6720656	05/08/2022
BOURDAROUX, EDUARDO DAMIAN	20146336001	6720687	05/08/2022
RAMIREZ, GLADIS NOEMI	27177934130	6720706	04/08/2022
RAMIREZ, GLADIS NOEMI	27177934130	6720723	05/08/2022
FONSECA, MARIA BELEN	23270402534	6721159	05/08/2022
BARRIOS, EZEQUIEL FLORENCIO	20334682626	6721161	05/08/2022
GONZALEZ, RAUL ENELDO	23269826339	6721182	05/08/2022
PASETTI, DANIELA MARIA	27215993170	6721361	08/08/2022
ROLDAN, CARLOS DAVID	24250153720	6721562	05/08/2022
DRIUZZI, MARGARITA ANGELA	27298506160	6721570	05/08/2022
OJEDA, CLAUDIA DEL CARMEN	27204725786	6721590	05/08/2022
SERENOTTI, LILIANA GUADALUPE	27168813118	6721607	05/08/2022
LOPEZ, BENITO ORLANDO	20170072570	6721677	08/08/2022
GAMBOA, ENZO RENE	23316102859	6721679	08/08/2022
BUDIÑO, ROMINA NOEMI	27299233834	6721694	09/08/2022
MARTINEZ, ANA HAYDEE	23206015624	6721780	08/08/2022
OCHOA, ALVARO DANTE	23367768649	6721841	05/08/2022
SACCONE, KARINA	27229520739	6722012	08/08/2022
RICARDO, FERNANDO EXEQUIEL	20360521673	6722060	08/08/2022
PASSERI, CLAUDIA NOEMI	27201459031	6722326	08/08/2022
PALOMEQUE, ETEL MELINA	27263369934	6722348	08/08/2022
BALONCHARD, BETINA SANDRA	27223786427	6722376	09/08/2022
MARCHISIO, LILIANA DEL VALLE	27181145612	6722381	08/08/2022
ISOARDI, MARIA LAURA	27313849290	6722572	08/08/2022
PELEGRINA, HUGO OSCAR	23263479769	6722715	08/08/2022

Cliente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
MOLINA, MARTA ANALIA	27297834040	6722752	08/08/2022
ALBORNOZ, LEANDRO ATILA	20260936337	6722762	09/08/2022
ROMERO, MARIELA EDITH	27262209933	6722794	08/08/2022
CANETE, LEOSANA NELSY	27224377687	6722938	08/08/2022
MOLINA, NESTOR FABIAN	20185761240	6722969	09/08/2022
SANDOVAL, DANTE FABIAN	20240552095	6723243	08/08/2022
GONZALEZ, MARIA CECILIA	27356845175	6723294	10/08/2022
RETAMOZO, HUGO ALFREDO	20225213217	6727767	10/08/2022
GARCIA, ANA MARIA	27248769462	6727971	09/08/2022
VAZQUEZ, JESICA YOANA	27345633540	6728316	10/08/2022
CASTILLO, ANDREA	24258147347	6728449	10/08/2022
FERNANDEZ, SANDRA MARIELA	27201923811	6729207	10/08/2022
VIOTTO, NATALIA LORENA	27234220751	6729307	10/08/2022
GARCIA, ANA MARIA	27248769462	6729448	11/08/2022
BONZI, SERGIO MAURICIO	23238607779	6729506	11/08/2022
CORREA, CARINA JAQUELINA	27223816210	6729531	11/08/2022
COLOMBRES, CRISTIAN ARIEL	20370744700	6729810	11/08/2022
BARRIOS, EZEQUIEL FLORENCIO	20334682626	6729828	11/08/2022
SAN LORENZO, FANY VANESA	27248502164	6729954	12/08/2022
RODRIGUEZ, YAMILE MICAELA	27368110790	6730213	16/08/2022
VILLALBA, SANDRA DEL VALLE	27177903219	6730442	12/08/2022
CANETE, JOSE LUIS	20160223880	6730532	12/08/2022
GUTIERREZ, ANTONELA	27382896233	6730698	16/08/2022
MADERA, MARIA DEL CARMEN	27264225138	6730721	12/08/2022
CARRISO, ALEJANDRA BEATRIZ	27325810691	6730920	12/08/2022
DOMINGUEZ, ALICIA BEATRIZ	27186364339	6731206	16/08/2022
DIAZ, CARINA PAOLA	27259909266	6731286	31/08/2022
LAZCANO, NATALIA VERONICA	27292091104	6731419	16/08/2022
MARQUEZ, CARLA JORGELINA	27214113517	6731858	18/08/2022
GARCIA, ANA MARIA	27248769462	6731899	16/08/2022
LAVOY, MILENA NOELIA	23352505544	6732093	16/08/2022
RAMIREZ, MARTA SUSANA	27239292408	6732133	17/08/2022
BORDA, ALAN JAVIER	20416572012	6732147	16/08/2022
LEDESMA, RICARDO JAVIER	20263274157	6732148	17/08/2022
MUSSIN, ROSANA LORENA	27254824998	6732337	17/08/2022
OJEDA, ALEJANDRA VERONICA	27274291988	6732358	16/08/2022
FERNANDEZ, ROSA BEATRIZ	27322124886	6732391	17/08/2022
SOLIS, MARIA LAURA	27309962546	6732504	17/08/2022
LIZONDO, GABRIEL EDUARDO	20283319335	6732514	17/08/2022
ACUÑA, NANCY EDELVEIS	27245220176	6732547	17/08/2022
VELAZQUEZ, SANDRA MARIEL	27201486632	6732831	17/08/2022
VISCONTI, FERNANDO LORENZO	20173152737	6732972	17/08/2022
MONTEAGUDO, RAUL EDUARDO	20147246693	6747218	19/08/2022
ARIAS, MONICA GRACIELA	27232801633	6747265	19/08/2022
IBARRA, MARIA ALEJANDRA	27204725832	6752335	19/08/2022
PONCE, GUSTAVO FABIAN	20218185771	6752396	19/08/2022
BUDIÑO, MARIA ALEJANDRA	27231428580	6752400	22/08/2022
TORRES, HECTOR ANIBAL	20175392298	6752745	22/08/2022
GARCIA, ANA MARIA	27248769462	6753353	29/08/2022
NIEVAS, LUCIANA VANINA	27274619126	6753426	23/08/2022
DOMENECH, MARCELA VIVIANA	27285205560	6753752	24/08/2022
DOMENECH, MARCELA VIVIANA	27285205560	6753753	24/08/2022
METTIFOGO, MARIELA ROSANA	27222365479	6754291	24/08/2022
SPIES, JULIANA	27281730954	6754379	24/08/2022
MANSILLA, NORMA GRACIELA	27175160200	6754402	26/08/2022
ORUE, LORENA GABRIELA	23272337624	6754412	24/08/2022
PEREZLINDO, CARINA ANDREA	27222805606	6755263	25/08/2022
VILLALBA, MATIAS LEONARDO	23297936239	6755275	25/08/2022
VICENTE, BENITO PASTOR ALCIDES	20250773308	6755634	26/08/2022

Cliente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
GOLONDRINA, FRANCISCO RAMON	20261496063	6755716	25/08/2022
LOPEZ, JOAQUIN DANIEL	20381355005	6756793	29/08/2022
MONTEAGUDO, RAUL EDUARDO	20147246693	6756871	29/08/2022
CLEMENS, MIRIAM ISABEL	27183796769	6757166	29/08/2022
CLEMENS, MIRIAM ISABEL	27183796769	6757169	29/08/2022
RETAMOZO, PAULA ANDREA	27261184627	6757200	30/08/2022
DRIUZZI, MARGARITA ANGELA	27298506160	6757222	29/08/2022
ARANDA, JORGE RICARDO	20316765875	6758250	30/08/2022
MELONI ASTESANA, FEDERICO	20275663361	6759175	31/08/2022
LAVOOY, MILENA NOELIA	23352505544	6759605	31/08/2022
FERNANDEZ, ROSA BEATRIZ	27322124886	6759661	31/08/2022
SCHNEIDER, ERIC MARCELO	20367248522	6759762	31/08/2022

ADRIANA JORGELINA MONSERRAT - APODERADA

e. 14/03/2023 N° 14289/23 v. 14/03/2023

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

CUIT 33707995519

AVISO Y DETALLE DE DEUDORES CEDIDOS (ANEXO IV)

Buenos Aires, 13 de Octubre de 2022.- Conforme lo establecen los artículos 1614, 1620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por BANCO VOII S.A. CUIT 30546741636, con domicilio en calle Sarmiento 336 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de la FEDERACION DE MUTUALES DE LA PROVINCIA DE MISIONES, que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 13 de Octubre de 2022, suscripto entre BANCO VOII S.A., Federación y el Nuevo Banco de Entre Rios S.A. (EL BANCO), con domicilio en calle Cerrito 742 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, BANCO VOII S.A. ha cedido en propiedad al BANCO, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

Cliente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
AREVALOS, ISABELINA	27187436279	6684051	18/07/2022
SILVA, BIENVENIDO OMAR	20144137680	6688606	11/07/2022
RECALDE, HUGO	20163657555	6688636	11/07/2022
ROCHOLL, LUIS	20075833610	6688707	12/07/2022
TOLEDO, HERNAN GILBERTO	23238971489	6688801	13/07/2022
ROTELA, LUIS ALBERTO	20201771952	6688803	12/07/2022
PAEZ, DORA JOSEFINA	27160672981	6689007	12/07/2022
SILVERO, ANTONIO DE LA CRUZ	20109555240	6692876	13/07/2022
REDLICH, CARMEN BEATRIZ	27186167959	6693064	13/07/2022
NOGUERA, MARIA DOLORES	27060663268	6693515	13/07/2022
DURAN, LUCAS ANTONIO	23294668209	6693547	14/07/2022
SABALLA, AGUSTIN AMADO	20143356745	6693560	13/07/2022
BRAGANZA, ROBERTO CARLOS	20184625920	6693862	14/07/2022
MEDINA, EDUARDO LUIS	20085300416	6694006	14/07/2022
PAÑCZUK, VERONICA	23059948814	6694116	14/07/2022
DELGADO, ANTONIO IGNACIO	20114790967	6695301	15/07/2022
PEDERSEN, MARIA NAZARIA	27260900302	6695436	15/07/2022
QUINTILLANO, JUAN MARCELO	20254097811	6696764	15/07/2022
BAEZ, MIRYAM AMELIA	27178770433	6696780	18/07/2022
BARRIOS, MIRTA MABEL	27180639352	6696832	18/07/2022
PIMENTA, RAMONA GERTRUDIS	27205114225	6696937	18/07/2022
BENITEZ, ANA BEATRIZ	23135918474	6697019	18/07/2022
GONCALVES, RAUL	20118395744	6697047	18/07/2022
PEREZ, JUSTO JAVIER	20222731012	6697420	18/07/2022
ROJAS, NORMA HAIDEE	27138840897	6697494	18/07/2022
SILVERO, ANTONIO DE LA CRUZ	20109555240	6697624	18/07/2022
ALTAMIRANO, ARMANDO OSCAR	20119410895	6697681	19/07/2022
BRITEZ, MARIA DEL CARMEN	27147132129	6706180	20/07/2022

Cliente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
APESTEGUI, ROBERTO CARLOS MARIA	20251838527	6706251	19/07/2022
MARTINEZ, OLGA ARGENTINA	27176524397	6707098	21/07/2022
ROMERO, SILVIA NILDA	27144691313	6707132	21/07/2022
CANTEROS, BLANCA ELSA	27138893400	6707185	20/07/2022
MORINIGO, MIRTA GRACIELA	23176756594	6707494	21/07/2022
SOLEY, EMANUEL ESTEBAN	20309593937	6711500	28/07/2022
DOMINGUEZ, JULIA BEATRIZ	27060475690	6713001	28/07/2022
DOMINGUEZ, JULIA BEATRIZ	27060475690	6713005	28/07/2022
AQUINO, MARIA MAGDALENA	27047316869	6713010	28/07/2022
AQUINO, MARIA MAGDALENA	27047316869	6713012	28/07/2022
GOMEZ, ANGELA CECILIA	27045376740	6713329	28/07/2022
FERREYRA, DIEGO SEBASTIAN	20291663169	6714795	01/08/2022
PEREYRA, ANDRES AVELINO	23128501479	6714853	01/08/2022
MORINIGO, ANTONIO	20313891705	6714855	05/08/2022
BUBILEK, MIGUEL ANGEL	20182100308	6714866	05/08/2022
FIGUEREDO, OSVALDO ESTEBAN	20135916928	6714874	01/08/2022
SAN MARTIN, NORMA GLADYS	23108186844	6714895	02/08/2022
CACERES, EUSEBIO	20237430221	6714900	01/08/2022
MIRANDA, ANGELICA HAYDEE	27203381528	6714921	01/08/2022
MARTINEZ, CARLOS ANDRES	23395301209	6714927	03/08/2022
SOLIS, TANIA PRISCILA	24360978164	6714939	01/08/2022
ESCALADA, SAUL OMAR	20140360032	6715023	02/08/2022
LEMES, GABRIEL ALEJANDRO	20371579525	6715106	03/08/2022
FERNANDEZ, CARLOS	23187541719	6715107	03/08/2022
ALCARAZ, LUCIO	20123293615	6715126	01/08/2022
LOPEZ, RAUL ORLANDO	20129323354	6715150	02/08/2022
VALLEJOS, ANTONIA MABEL	27180221854	6715188	02/08/2022
AQUINO, IRMA RAQUEL	27295346243	6715244	02/08/2022
GONZALEZ, YENIFER JUDIT	27371584760	6715248	02/08/2022
RUIZ DIAZ, MALVINA SOLEDAD	27291099829	6715251	02/08/2022
BENITEZ, ROBERTO OSCAR	20266571225	6715302	03/08/2022
CABRERA, ROSA BEATRIZ	23188196934	6715373	03/08/2022
BAEZ, MONICA LEONOR	27123271152	6715435	03/08/2022
MARTINEZ, ROXANA SOLEDAD	27295348254	6715448	02/08/2022
MONTERO, ELINA GEOVANA	27217237144	6715467	02/08/2022
CABASSI, CORA ESTHER	27045382783	6715521	02/08/2022
AQUINO, MANUELA	27062544703	6715556	02/08/2022
SARUBI, ANA MARIA	27180526868	6715579	04/08/2022
CHAPAY, ALEJANDRO BRUNO	20259853371	6715736	04/08/2022
GLINKA, CARMEN ANASTASIA	23042469394	6715739	02/08/2022
JUAREZ, ROMINA YUDITH	27307932399	6715760	03/08/2022
DA SILVA, ANA MARIA	27142580778	6715863	02/08/2022
DERKACZ, JORGE ESTEBAN	20283135463	6717014	03/08/2022
MOREL, YOLANDA ELIZABET	27313619627	6717022	03/08/2022
CASADO, NORMA SUSANA	27107007836	6717054	02/08/2022
CABALLERO, LORENZO	20049905131	6717057	02/08/2022
MARQUEZ, MARTA ISABEL	27418721362	6717059	03/08/2022
BALBUENA, ABELARDO	20188114866	6717073	02/08/2022
DOMINGUEZ, VICTORIANO	20135901092	6717079	02/08/2022
DE LIMA, HECTOR ROGELIO	23143722619	6717517	04/08/2022
MOREL, LORENA BEATRIZ	27330121071	6717545	03/08/2022
BRES, JUANA ISABEL	27220403934	6717549	03/08/2022
DA ROSA, RAMON BLAS	20230996254	6717567	03/08/2022
NOGUERA, MARIA ESTER	27104364301	6717576	02/08/2022
NUÑEZ, RAMONA SALOME	23057675004	6717632	03/08/2022
BENITEZ, JUAN GUILLERMO	20207501019	6717691	02/08/2022
CHRISTIN, HECTOR DANIEL	20085424867	6717744	02/08/2022
LOPEZ, TALIA MACARENA	27401992109	6717814	02/08/2022
RUIZ DIAZ, MIRTA GRACIELA	27176088406	6717818	02/08/2022

Cliente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
LEDESMA, ERICA JANINA	27356946303	6717843	03/08/2022
PINTOS, JORGE LUIS	20125954201	6717852	02/08/2022
FERREYRA, ANDRES ALBERTO	20211802635	6717856	03/08/2022
BOGANICHUK, ANA ESTER	27119301551	6717859	03/08/2022
RIVERO, ALBA ESTELA	23300139124	6717868	03/08/2022
PEREDEZ, ISABELINO	20123988567	6717880	04/08/2022
BARRIOS, ELIAS MAXIMILIANO	20337911545	6717896	03/08/2022
MOROZ, LUIS JOSE	20217583447	6717906	02/08/2022
ARAUJO MARTINEZ, ANGEL RAMON	23185748979	6717928	02/08/2022
VIERA DA COSTA, ANGELA PAULINA	27242397318	6717945	03/08/2022
BATISTA, MANUEL	20121654319	6717947	03/08/2022
CANO, RAMONA ESTHER	27064313415	6717977	02/08/2022
LEITES, GRICELDA	27184838104	6717983	03/08/2022
OLIVEIRA, MARIA JUANA	23187213894	6717985	03/08/2022
BUSTAMANTE, EDGARDO BAUTISTA	20164154875	6717991	02/08/2022
WIK, JULIO CESAR	20166979189	6717993	02/08/2022
ROJAS, MIGUEL IGNACIO	20118237553	6718009	03/08/2022
HAMMER, EMILIO CESAR	20299892965	6718024	03/08/2022
BRES, MARTA YOLANDA	27149855748	6718055	03/08/2022
ANTUNEZ, HECTOR FABIAN	20265287051	6718060	03/08/2022
ROSSI, GUSTAVO FABIAN	20348932005	6718072	03/08/2022
COUTINHO, JORGE DANIEL	20116108861	6718083	02/08/2022
GOMEZ, WASHINGTON ALFREDO	20141896149	6718089	03/08/2022
RIPULA, ROMINA NATALIA	27321796635	6718095	03/08/2022
ROMERO, ZULMA	27179804463	6718123	03/08/2022
TOTH, LUCAS DARIO	20397242693	6718127	03/08/2022
MACHAIN, SILVIA ELENA	27205046890	6718151	03/08/2022
DIAZ, FLORENCIA IGNACIA	27138758333	6718157	03/08/2022
GONZALEZ, QUIRINO ANTONIO	20412311435	6718194	03/08/2022
BAUTISTA, MARIA DEL CARMEN	27167883511	6718202	03/08/2022
WEBER, JUAN CARLOS	20160594625	6718213	03/08/2022
GALY, LILIANA ELIZABETH	27267547675	6718217	04/08/2022
CELESTINO, PATRICIA INES	27184385584	6718220	03/08/2022
TOLEDO, HERNAN GILBERTO	23238971489	6718222	03/08/2022
MBOMBAJ, RAUL EDELMIRO	20299284035	6718242	03/08/2022
SOSA, GUSTAVO RUBEN	20261900565	6718255	03/08/2022
GONZALEZ, REINA ISABEL	23132815984	6718263	03/08/2022
GAZAL, CELIA MABEL	27347948263	6718274	03/08/2022
DE MELO, PABLO CESAR	20337205861	6718277	03/08/2022
ROMERO, MONICA	27223845903	6718279	03/08/2022
RIVERO, ANALIA MARISEL	23357122244	6718288	03/08/2022
ESCALADA, ELENA ROSA	27124295381	6718320	03/08/2022
FERREYRA, DANIEL ORLANDO	20261414644	6718325	03/08/2022
DE LEON, MIRTA ROSANA	27171645188	6718332	03/08/2022
GOMEZ, ADRIAN	20381894763	6718356	03/08/2022
BARRIOS, CINTIA ELIZABETH	27337270641	6718361	04/08/2022
DELEON, VIRGINIA LUCY	23174287554	6718384	03/08/2022
AGUIRRE, PABLO RAUL	20169932736	6718395	03/08/2022
SOLIS BOGADO, DIONEL	20186188145	6718401	03/08/2022
GONZALEZ LEMOS, MARA RAQUEL	27236159693	6718427	04/08/2022
QUINTILLANO, JUAN MARCELO	20254097811	6718435	03/08/2022
BAEZ, DORA SUSANA	27134565603	6718455	03/08/2022
MARTINEZ, CORINA	27134210139	6718465	03/08/2022
LEQUISAMON, RAMONA MERCEDES	27045387076	6718504	04/08/2022
LEQUISAMON, RAMONA MERCEDES	27045387076	6718512	03/08/2022
BOGADO, MARIA DEL CARMEN	27208963649	6718514	03/08/2022
CORREA, JOSE MARCELO	27354545662	6718530	03/08/2022
MOROZ, PABLO ISMAEL	20360589243	6718536	03/08/2022
SOSA, RICARDO ANDRES	20330730065	6718562	03/08/2022

Cliente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
CAÑETE, VIVIANA ELIZABETH	23317863284	6718564	03/08/2022
PATZER, CAROL ANDREA	27230999150	6718566	03/08/2022
SOLIS, MARIA LUISA	27059763194	6718592	03/08/2022
ERRECABORDE, AGUSTIN EMILIO	20326084000	6718645	03/08/2022
MARQUEZ, MIRTA ISABEL	27252093767	6718663	03/08/2022
DIAZ, MARIA	27122691581	6718685	03/08/2022
CORREA, REGINA DAFNE	27317592847	6718709	03/08/2022
ESPINOLA, JORGE JONATAN	20306097157	6718737	08/08/2022
CABRAL, RAMON LORENZO	20122633854	6718740	03/08/2022
VAZQUEZ, RAMONA NATIVIDAD	27113264018	6718742	03/08/2022
PAIVA, SILVIA ESTELA	27160423108	6718760	03/08/2022
RODRIGUEZ, ROBERTO SILVIO	23173227809	6718777	03/08/2022
NUÑEZ, JUAN PABLO	20233990443	6718784	04/08/2022
SOSA, RAMON DE JESUS	20247390961	6718790	03/08/2022
NAVARRO, NESTOR FABIAN	20214255465	6718795	03/08/2022
ENCINA, ALICIA NOEMI	27210727588	6718817	03/08/2022
VILLALBA, DELIA ISIDORA	27058844506	6718828	03/08/2022
BENITEZ, CRISTIAN RUBEN	20284843992	6718862	03/08/2022
AVALOS, GRACIELA BEATRIZ	27168048489	6718877	03/08/2022
RODRIGUEZ, RAMON	20140881237	6718878	03/08/2022
DOS SANTOS, BLANCA ELBA	27107106303	6718928	03/08/2022
QUINTANA, EMILIANO CESAR	20350099949	6718942	03/08/2022
DOMINGUEZ, RAUL	20118504772	6718977	04/08/2022
RIVERO, RAMON ARMANDO	20323042579	6719006	03/08/2022
ZARZA, ZULMA ESTELA	27344505697	6719007	03/08/2022
BALMACEDA, CLAUDIO ADRIAN	20348027418	6719020	03/08/2022
RUSNOK, MARIANO SEBASTIAN	20339004324	6719105	04/08/2022
GONZALEZ, VIVIANA ELIZABETH	27207536887	6719132	03/08/2022
SANCHEZ, MIRYAN NOEMI	27246014553	6719141	03/08/2022
RODRIGUEZ, RAMONA ELIZABETH	27204019962	6719145	04/08/2022
RIOS, JOSE LUIS	20339900222	6719152	03/08/2022
CARDOZO, DELIA ESTER	27126243192	6719224	04/08/2022
GONZALEZ, JOSE LUIS	20174953296	6719233	03/08/2022
BARBOZA, ONDINA	27136264481	6719235	03/08/2022
RAMOS, ANALIA NOEMI	27290035118	6719241	05/08/2022
MARQUEZ, BLANCA MABEL	27180333938	6719253	03/08/2022
LEITES, RAFAEL OSCAR	20178547942	6719272	04/08/2022
KRUCHOWSKI, MARIA DEL CARMEN	27230966643	6719289	04/08/2022
HUBSCHER, KAREN VIVIAN	27278090731	6719295	03/08/2022
RIVAS, CARLOS ENRIQUE	20131974621	6719296	03/08/2022
AZECHI, SANDRA PAMELA	27364568687	6719297	03/08/2022

ADRIANA JORGELINA MONSERRAT - APODERADA

e. 14/03/2023 N° 14293/23 v. 14/03/2023

OLIVOS Y LA LUCILA PROPIEDADES S.R.L.

33-71057763-9 - Por Acta de Reunión de Socios del 27/02/2018 se resolvió designar a Graciela Liliana HAUSTEIN como Gerente por un nuevo período de 10 años, fijando domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 27/02/2018

Mariana Andrea Di stabile - T°: 94 F°: 10 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15143/23 v. 14/03/2023

OMNIHUB S.A.S.

CUIT 33716416769 – Cambio de sede social. Comunica que por acta de Órgano de Administración del 13/01/2023 se aprobó por unanimidad el cambio de sede social fijándose en Av. Santa Fe 3802, Piso 7, departamento A, C.A.B.A. El cambio de sede social no importa modificación del Estatuto. Autorizado según instrumento privado Acta de Administración de fecha 13/01/2023
Cristian Horacio Ubalton - T°: 124 F°: 621 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15110/23 v. 14/03/2023

ON LEGAL S.A.S.

CUIT 30-71617579-7. Por acta de reunión del órgano de gobierno del 15/06/2022 se aceptó la renuncia de los administradores titulares Julio Levene, Bernardo Chapar y Lucas Nicholson, y de los administradores suplentes Javier Gonzales Chaves y Juan Ignacio Petra y se designó a Pedro Marcelo Alejandro ECHECOPAR como administrador titular y suplente a Juan Carlos GODOY. Aceptaron la designación y constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 15/06/2022
MAXIMILIANO EZEQUIEL BALLERES - T°: 105 F°: 967 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15107/23 v. 14/03/2023

OPORTUNIDAD MICROFINANCIERA LATINOAMERICANA OMLA S.A.

CUIT 30-71065446-4 - Se comunica que por escritura 14 del 28/02/2023, folio 47 Registro 214 CABA, se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria N° 55 del 07/02/2023 que reeligió autoridades: Presidente Herberto Juan OLMOS OLMOS, CUIT 23-94280386-9 y Directora Suplente Mara Soledad GALARZA, CUIT 23-30537688-4, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida Independencia 2041, piso 12, departamento "F" CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 14 de fecha 28/02/2023 Reg. N° 214
CARLOS ERNESTO ARROYO - Matrícula: 4086 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15464/23 v. 14/03/2023

ORBITH S.A.

30-71553907-8. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 28/02/2023 se resolvió designar cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes, designando a Antonio Eduardo Tabanelli; Rosana Beatriz Martina Tabanelli, Pablo Andrés Mosiul y Laura Raquel Abiad para ocupar los cargos de Directores Titulares; y a Mariana Tabanelli y Sebastián Nieva para ocupar el cargo de Directores Suplente, todos ellos por el término de tres ejercicios, venciendo en consecuencia su mandato en oportunidad de considerarse los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31.10.2025. Todos los directores han aceptado sus cargos, tienen su domicilio real en la República Argentina y constituyen domicilio especial Antonio Eduardo Tabanelli, Rosana Beatriz Martina Tabanelli y Mariana Tabanelli en Aristóbulo del Valle 1257, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Pablo Andrés Mosiul, Laura Raquel Abiad y Sebastián Nieva en Cerrito 1070, piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28/02/2023
Florescia De Alessandre - T°: 140 F°: 677 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15366/23 v. 14/03/2023

PAILAHUE S.A.

30-61183971-1. Asamblea del 21/07/21 designa Presidente: Luis Alejandro Hermida y Director Suplente: Nicanor Hermida Caballero, todos con domicilio especial en Av. Pte. Quintana 71 Piso 4° Departamento D, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 16/12/2022
JULIETA SALOME RODRIGUEZ - T°: 291 F°: 238 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15227/23 v. 14/03/2023

PANASONIC DO BRASIL LTDA - SUCURSAL ARGENTINA

30-70829025-0 – Por Acta de Reunión de Socios de fecha 31/01/2023, la Casa Matriz ha resuelto designar nuevamente como representante legal de Panasonic Do Brasil Limitada – sucursal Argentina a la Sra. Cecilia Nora Mantovano, quien constituye domicilio en la calle Achaval 218, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 31/01/2023
Andrea Belen Schnidrig - T°: 124 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15341/23 v. 14/03/2023

PATAGONIA TRANSOCEANICA S.A.

CUIT 30-70862179-6 En Asamblea General Ordinaria del 11/01/2023 se aceptó la renuncia de la Presidente Graciela Maria Celotti; se declaró cesante al directorio anterior designado en asamblea del 11-05-2022 integrado por Presidente Graciela Maria Celotti y Director Suplente Rodrigo Mario Cozzani; y se designó nuevo directorio por tres ejercicios integrado por Presidente: Luis Oscar Bossi, y Director Suplente: Dámaso Miguel Quiroga, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Santos Dumont 2719 piso 15 depto A Torre 2 Modulo 3 CABA y en Av. Juana Manso 495 piso 6 departamento 606 CABA, respectivamente. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 11/01/2023
ANDREA FABIANA REY - T°: 127 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15136/23 v. 14/03/2023

PAXION S.A.

CUIT 30-71724553-5. Se comunica que por acta de Directorio de fecha 02/02/2023 cesó en el cargo por renuncia el director suplente Santiago Van Gelderen. Se comunica que por acta de Asamblea General de Accionistas de fecha 02/02/2023 se resolvió ampliar el directorio a la cantidad de tres miembros, por el plazo de 3 ejercicios, conforme al siguiente detalle: presidente: Patricio Ignacio Avellaneda; directora titular: Verónica Diez de Tejada Benitez; directora suplente: Milagros Leguizamón Pondal. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida Callao 1756, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de Asamblea de fecha 02/02/2023
LUCIANO JOSE NISTICO - T°: 105 F°: 646 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15091/23 v. 14/03/2023

PIEDRAS BLANCAS S.A.C.A.F.

CUIT 30547993108, con sede social en Azcuénaga 1571, Piso 4° Dpto D, CABA, insc. el 19/07/1968 en el Juz. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial de Reg. con el N° 2156, F° 160 del L° 65, T° A de Estatutos Nac.; y luego ante IGJ el 26/07/2001 bajo el N° 9604, L° 15 de S.A.; actúa como escidente con parte de su patrimonio neto, en dos sociedades escisionarias, a cuyo fin se ha practicado balance especial de escisión al 31/10/2022, cuyos importes son los siguientes: a) Sociedad escidente: Antes de la escisión: ACTIVO \$ 223.666.512,73.-; Activo corriente \$ 139.512.343,17.-; Activo no corriente \$ 84.154.169,56.-; Pasivo \$ 15.413.419,70.-; Pasivo corriente \$ 15.413.419,70.-; Patrimonio neto \$ 208.253.093,03.- después de la escisión: activo \$ 52.666.512,73.- activo corriente \$ 20.065.999,05.- activo no corriente \$ 32.600.513,68.- pasivo \$ 15.413.419,70.- pasivo corriente \$ 15.413.419,70.- patrimonio neto \$ 37.253.093.- y b) Sociedades escisionarias: I) PAMPA VIEJA S.A.: Activo: \$ 99.427.572,20; Pasivo: 28.981.833,75; y Patrimonio Neto: \$ 270.445.738,45; Total Del Pasivo y Patrimonio Neto: \$ 299.427.572,20; II) GANADERA LA COLONIA S.A.: Activo: \$ 248.553.237,53; Pasivo: 21.587.411,23; y Patrimonio Neto: \$ 226.965.827,32; Total Pasivo y Patrimonio Neto: \$ 248.553.238,55.- ii) Del Acta de Directorio de Compromiso Previo de Escisión, surge que PIEDRAS BLANCAS S.A.C.A.F. decidió la reorganización societaria al 31/10/2022, lo cual fue aprobado en Asamblea de fecha 06/03/2023. iii) GANADERA LA COLONIA S.A. con sede social en Azcuénaga 1571, Piso 4° Dpto "D", CABA; tiene un capital de \$ 90.332.947 representado por 90.332.947 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y PAMPA VIEJA S.A., con sede social en Humberto Primo 3016 piso 1° dpto "4" CABA, tiene un capital de \$ 81.138.475 representado por 81.138.475 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 06/03/2023
SANTIAGO PEDRO REIBESTEIN - Matrícula: 5651 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15345/23 v. 16/03/2023

POSSEHL ERZKONTOR ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-71141063-1. Comunica que Por Asamblea General Ordinaria del 15/02/2023: (i) se designa a los señores Félix Leonardo Deambrosi, Leonardo Martín Deambrosi, Michael Fanger y José Antonio Ocantos como directores titulares y al señor Javier Mariano Gatto Bicaín como director suplente, todos por el término de un ejercicio; (ii) todos los directores aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 684 5° B, CABA. Se

distribuyen cargos: Presidente: Leonardo Martín Deambrosi, Vicepresidente: Félix Leonardo Deambrosi. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 15/02/2023
Juana Ocantos Bernárdez - T°: 138 F°: 648 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15475/23 v. 14/03/2023

PRADECON S.A.

CUIT 30-70908135-3. Por escritura 38 del 13/03/2023, Registro 222, se protocolizó el acta de asamblea del 10/11/2022, que designó al nuevo directorio por vencimiento del anterior quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Gustavo Ariel ROMANO; Vicepresidente Pablo Francisco OSTAPOVICH; y Director Suplente: Carolina Vanesa Ostapovich; quienes constituyeron domicilio especial en la sede social sita en Avenida Rivadavia 789, piso 5° C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 38 de fecha 13/03/2023 Reg. N° 222
Bernardo Mihura de Estrada - Matrícula: 4669 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15402/23 v. 14/03/2023

QACIONS SYSTEM S.R.L.

CUIT 30-71212110-2. Por reunión de socios del 01/03/2023 se cambió la sede social a Av. Caseros 3563 piso 6 oficina B, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 4 de fecha 09/03/2023 Reg. N° 620
María Dolores Larramendi - Matrícula: 4969 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15337/23 v. 14/03/2023

R.D.H. PARQUE S.R.L.

CUIT N° 30-71415939-5- Por Escritura Publica N° 442 del 5/12/2022, pasada ante Sebastián Zanotto notario titular Registro N° 15 Pdo. Moreno Pcia. de Bs As: a) Damián Andrés Perrone cedió 3.150 cuotas a Juan Bautista Santana- b) Damián Andrés Perrone cedió 175 cuotas a Mónica Andrea De León- y c) Anahí Soledad Bajú cedió 175 cuotas a Mónica Andrea De León. El capital social de \$ 35.000 representado por 3.500 cuotas de \$ 10 c/u, quedó totalmente suscripto e integrado de la siguiente forma: Juan Bautista Santana 3.150 cuotas y Mónica Andrea De León 350 cuotas. Gerencia: Renuncia del Gerente Damián Andrés Perrone. Se designa Gerente titular: Juan Bautista SANTANA, argentino, empresario, DNI 25.799.522, CUIT 20-25799522-5, nacido el 02/01/1977, divorciado de Cintia Anabela Medina, domicilio Cayetano 56, de la Ciudad y Pdo. Moreno Pcia. de Bs As. Gerente Suplente: Mónica Andrea DE LEON, uruguaya, comerciante, DNI 92.449.899, CUIL 23-92449899-4, nacida el 23/03/1967, soltera, domicilio Moreno 1410, Localidad de Tortuguitas, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs As. Todos los gerentes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Neuquén N° 687, piso 3, dpto. 9, caba. Autorizado según instrumento público Esc. N° 442 de fecha 05/12/2022 Reg. N° 15
Leandro Damian Arrieta - T°: 136 F°: 360 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15125/23 v. 14/03/2023

RESCUE S.A.

33-70932132-9 Por Asamblea Gral Ordinaria del 2/11/2020 se designa Directorio: Presidente: Fernando Rodríguez Orellana, Directora Suplente: Hortensia Irene Jiménez Céspedes, aceptan los cargos, constituyen domicilio especial en Esmeralda 740 Piso 16 Of. 1604 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 09/11/2020
Daniela Karina Deluca - T°: 102 F°: 258 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15232/23 v. 14/03/2023

RESERVA DE TIERRA S.A.

CUIT: 30-71078805-3. Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 19.10.2022 se aceptó la renuncia de Gaston Hitters y Marcela Edith Sztenberg a sus cargos de Directores Titular y suplente respectivamente; y designaron nuevas autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio integrado por: Presidente: Alejandro Javier Paccaloni; Director Suplente: Esteban Ricardo Edelstein Pernice, ambos con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 690 piso 9, CABA. Autorizado según instrumento privado 1 de fecha 14/02/2023
Cecilia Isasi - Matrícula: 4770 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15077/23 v. 14/03/2023

ROPI S.A.

CUIT: 30-71058700-7. ROPI S.A. Por acta de asamblea general extraordinaria unánime del 17/02/2023 se produce el cambio de sede social, modificándose de Lafinur Numero 3325 Piso 2 Departamento Numero 2 código postal 1425 situado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Sanchez de Bustamante 2335 Departamento 4° B Ciudad Autónoma de Buenos Aires código postal 1425 ubicado entre calles Peña y Jose Andres Pacheco de Melo. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 16/02/2023
María Dolores Garcia - T°: 182 F°: 119 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15328/23 v. 14/03/2023

SANATORIO MODELO ADROGUE S.A.

CUIT 30-67988945-8. Por asamblea del 13/02/2023 se aumentó el capital a \$ 15.000.000, con reforma del artículo 4 del estatuto. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia, conforme art. 194 ley 19550. Notificaciones en San Martín 686 piso 5 oficina 54, Ciudad de Buenos Aires.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA 28/02/2020 ROBERTO ANGEL FRANCHIGNONI - Presidente

e. 14/03/2023 N° 15133/23 v. 16/03/2023

SARGA S.A.

(CUIT: 30708218185) Por Asamblea General Ordinaria del 07.03.2023, resolvió: (i) aprobar la renuncia presentada por Patricia Fabiana Rojas a su cargo de Presidente de la Sociedad; (ii) determinar el número de directores en 4 titulares y 1 suplente y (iii) El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Sergio Ariel Saban; Directoras Titulares: Patricia Fabiana Rojas, Marina Andrea Barrionuevo, Laura Verónica Sacca; y Directora Suplente: Yael Flavia Giorasi. Todos los Directores constituyen domicilio especial en la calle Máximo Zamudio 5875, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07/03/2023
Maria Regina Oneto Gaona - T°: 68 F°: 706 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15384/23 v. 14/03/2023

SAVIESA S.A.

CUIT: 30-71593148-2. Fecha original 7/3/23. Directorio renunciante: Carlos Raul Sanchez, DNI 20.599.322 y Sergio Fabian San Sebastian DNI 16.962.020
Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 21/11/2022
Jorge Horacio Barbará - T°: 98 F°: 113 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15438/23 v. 14/03/2023

SERVICIOS DE VIAJES Y TURISMO BIBLOS S.A.

CUIT: 30-57717092-0. Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 01/8/2022 se resolvió que el Directorio quede compuesto por tres Directores Titulares: Victoria Basurto Siu (Presidente), Cecilia Gorgo y Facundo Fernández de Oliveira, quienes aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en Suipacha 1111, piso 18, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 01/08/2022
Pablo Gabriel Nosedá - T°: 38 F°: 751 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15093/23 v. 14/03/2023

SHTANG ARGENTINA S.A.U.

CUIT 30-71647841-2. Por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 4 de fecha 17/1/2023 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad art. 94 inc. 1 Ley 19550, y se designó como Liquidador al Presidente Osvaldo Roberto SCHVARTZER, con domicilio especial en Suipacha 531 piso, 10° CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 12 de fecha 07/03/2023 Reg. N° 742
Virginia Rut Warat - Matrícula: 4012 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15263/23 v. 14/03/2023

SOLUTHEL S.A.

CUIT 30-70851100-1. Comunica que por Acta de Asamblea del 11/05/2022, el Directorio quedó constituido en la siguiente forma: Presidente: Sergio BENNARDIS; Director Suplente: Valeria Marcela BENNARDIS. Los directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Blanco Encalada 5055, Piso 4 "A", CABA. Francisco Javier Puiggari. Escribano Autorizado según instrumento público Esc. Nº 190 de fecha 09/03/2023 Reg. Nº 453
Francisco Javier Puiggari - Matrícula: 3933 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 Nº 15100/23 v. 14/03/2023

SUCAN S.A.

CUIT 30-69018776-7. Asamblea 04/08/2021 Presidente Pablo Suárez. Vicepresidente: Cristian Pablo Pepio. Director Titular: Silvina Lorena Suárez. Director Suplente: Paula Marcela Suárez. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial Metán 4002, CABA Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 04/08/2021
Maricel Paula Marcos - Tº: 136 Fº: 894 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 Nº 15463/23 v. 14/03/2023

SYNERGIA IT GROUP S.R.L.

CUIT 30-71473611-2. Por Escr. Nº 7 del 08/03/23, Fº 22, Registro 1944, Cap. Fed., se resolvió: 1) Gustavo Omar BEVILACQUA, argentino, divorciado, empresario, 29/10/1978, DNI 26.966.305, CUIT 20-26966305-8, Doblas 955, 23º piso, depto. "50", CABA, CEDIÓ 250 cuotas (12,50% del Capital) a Marcelo Gustavo CRISTOFERI, argentino, casado, empresario, 16/01/70, DNI 21.458.822, CUIT 20-21458822-7, Carrasco 3037, San Justo, La Matanza, Prov. Bs. As.; 2) Oscar Alfredo CRISTOFERI, argentino, casado, empresario, 7/12/1960, DNI 14.204.398, CUIT 20-14204398-0, Cerrito 2431, San Martin, Prov. Bs. As. CEDIÓ 125 cuotas (6,25% del Capital) a Marcelo Gustavo CRISTOFERI, cuyos datos se detallaron; y 3) Rubén Javier POZZO, argentino, divorciado, empresario, 6/01/1981, DNI 28.431.807, CUIT 20-28431807-3, Domingo Zipoli 2074, Barrio Villa Cabrera, Córdoba, CEDIÓ 125 cuotas (6,25% del Capital) a Marcelo Gustavo CRISTOFERI, cuyos datos se detallaron. CAPITAL SOCIAL: \$ 20.000,00: composición: Gustavo Omar BEVILACQUA, Rubén Javier POZZO, Oscar Alfredo CRISTOFERI y Marcelo Gustavo CRISTOFERI: titulares c/u de ellos de 500 cuotas por \$ 5.000,00: 25,00% c/u. Mariana Fernanda OJEDA, DNI 24.799.599, autorizada por Esc. Nº 7 del 08/03/2023, Fº 22, Registro 1944, Matrícula 5095 Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 7 de fecha 08/03/2023 Reg. Nº 1944
Mariana Fernanda Ojeda - Matrícula: 5095 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 Nº 15123/23 v. 14/03/2023

TECMAVI S.R.L.

CUIT 30-55867874-3 COMPLEMENTARIO de publicación e. 09/02/2023 Nº 6168/23 v. 09/02/2023: Cumplimiento RG 3/2020 IGJ la suscripción del capital social luego de Cesión de Cuotas: Pablo Gabriel GONZALEZ, suscribe 4125 cuotas de mil pesos c/u, o sea la suma de \$ 4125000, y María Beatriz ALBERT, suscribe 1875 cuotas de mil pesos c/u, o sea la suma de \$ 1875000. TOTAL DEL CAPITAL SUSCRITO: \$ 6.000.000.-. VALOR NOMINAL DE LAS CUOTAS: PESOS MIL. CANTIDAD DE VOTOS DE CADA UNA DE LAS CUOTAS: UN (1) VOTO por cuota. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 20 de fecha 31/01/2023 Reg. Nº 437
carla camila silvana borsani - Matrícula: 5610 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 Nº 15147/23 v. 14/03/2023

TEFIBA S.A.

CUIT: 30-71034217-9 Comunica que: (i) de acuerdo a lo resuelto por Asamblea de fecha 25/10/2019 el Directorio quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Diego Rubén Rivas. Vicepresidente: Alejandra Elizabeth Sparrow. Director Suplente: Martín Ignacio Marenzi; y (ii) de acuerdo a lo resuelto por Asamblea de fecha 21/10/2022 el Directorio quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Alejandra Elizabeth SPARROW y Director Suplente: Federico Martin RIO. Todos los Directores constituyen domicilio especial en la calle Viamonte 1632 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado según instrumento público Esc. Nº 31 de fecha 27/02/2023 Reg. Nº 1078
JAVIER ESTEBAN MAGNONI - Matrícula: 4154 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 Nº 15234/23 v. 14/03/2023

TEJEDURIA SAENZ PEÑA S.A.

30528185785. Por Asamblea General Ordinaria del 21/12/2022, se reeligió al Directorio, quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente: Damián Alfandari, y Director Suplente: Emilia Noemí Cheb Terrab ambos con domicilio especial en la sede social de la calle Mahatma Gandhi 331, CABA., Asimismo se cambio sede social de la calle Adolfo Alsina 1179 – CABA, al de la calle Mahatma Gandhi 331 CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 21/12/2022
Ariel Dario Zerboni - T°: 41 F°: 93 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15398/23 v. 14/03/2023

TRADEQUEENLAB S.R.L.

CUIT. 33-71743365-9. Por Acta de Reunión de Socios del 03/03/2023 cesó por fallecimiento en su cargo de Gerente el Sr. Roberto Antonio Rodríguez. Se designa Gerente a Alexis Ian Aranda Rodríguez, con domicilio especial en Avenida Boyacá 1858, Planta Baja, Departamento B, CABA.
Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 03/03/2023
Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15233/23 v. 14/03/2023

TRANSPORT & SERVICES S.A.

CUIT 30-69074732-0. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/04/2020 se resolvió por unanimidad designar al Sr. Roberto Daniel Fasce como Director Titular y Presidente; y al Sr. Claudio Jorge Fasce como Director Suplente, constituyendo ambos domicilio especial en la sede social. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 16/05/2022 se resolvió por unanimidad designar a la Sra. Juana Rodríguez como Directora Titular y Presidente; y al Sr. Claudio Jorge Fasce como Director Suplente, constituyendo ambos domicilio especial en la sede social.
Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 16/05/2022
GISELLE SOLEDAD COMESAÑA - T°: 129 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15377/23 v. 14/03/2023

TYAS S.R.L.

CUIT 30-71554792-5. Por Esc. 190 del 27/2/23 Registro 1164 CABA: 1.Sebastián Ariel Toranzo cedió la totalidad de las 1600 cuotas de su titularidad a Alejandro Adrián Toranzo (adquirió 700 cuotas) y a Marcelo Daniel Toranzo (adquirió 900 cuotas); 2.El capital es de \$ 500.000 dividido en 5.000 mil cuotas de \$ 100 pesos valor nominal cada una con derecho a 1 voto por cuota suscripto luego de la cesión conforme a: Alejandro Adrián Toranzo 2.500 cuotas y Marcelo Daniel Toranzo 2.500 cuotas; 3.Sebastian Ariel Toranzo renunció a su cargo de gerente. Autorizado según instrumento público Esc. N° 190 de fecha 27/02/2023 Reg. N° 1164
María Concepción Garcia - Matrícula: 3977 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15138/23 v. 14/03/2023

VALEANT S.R.L.

CUIT 33-71703769-9 Por Escritura Publica y Acta de Reunion de Socios ambas del 8/3/23 y renuncia del gerente Bruno Leonardo Victoria designo Gerente a Florencia Leticia Scozzino con domicilio especial en Olazabal 4033 CABA Autorizado escritura 107 del 08/03/2023 Reg 2024
Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15335/23 v. 14/03/2023

VENEGONI HNOS. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.

Por Esc. N° 26, F° 77 del 27/02/23, ante el Esc. Arnaldo Adrian Dardano, Titular del Registro Notarial 182 de C.A.B.A., se transcribió de "VENEGONI HNOS. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A." CUIT. 30-63721306-3, el Acta de Asamblea General Ordinaria N°39 y Acta de Directorio N°133 ambas del 04/07/2022, por las cuales se resolvió por unanimidad: I) Trasladar la sede social a la calle Bermudez número 1943 C.A.B.A.; y II) designar nuevo directorio, por vencimiento del mandato, por tres ejercicios o prorrogable hasta la asamblea siguiente: Directores Titulares: Presidente: Néstor Ángel VENEGONI, nacido el 18/07/1948, DNI 7.374.622, CUIT. 20-07374622-2, casado, empresario; Vicepresidente: Claudio Rubén VENEGONI, nacido el 12/10/1967, DNI 18.404.467, CUIL. 20-18404467-

7, casado, empresario; Gustavo Alberto VENEGONI, nacido el 11/03/1969, DNI 20.572.997, CUIL. 20-20572997-7, casado, empresario; y Alejandro Daniel VENEGONI, nacido el 30/03/1977, DNI 25.866.105, CUIT. 20-25866105-3, casado, empresario; y Directores Suplentes: Gianfranco VENEGONI, nacido el 26/09/1997, DNI 40.676.736, CUIL. 20-40676736-2, soltero, empleado; y Matias Gustavo VENEGONI, nacido el 16/08/1998, DNI 41.471.013, CUIL. 20-41471013-2, soltero, empleado; todos argentinos; quienes constituyeron domicilio especial en la sede social de Bermudez N° 1943 C.A.B.A. y aceptaron sus cargos. Firmante autorizado por Esc. citada ut supra. Arnaldo A. Dardano. Matrícula 4712 C.E.C.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 26 de fecha 27/02/2023 Reg. N° 182 Autorizado según instrumento público Esc. N° 26 de fecha 27/02/2023 Reg. N° 182
Arnaldo Adrian Dardano - Matrícula: 4712 C.E.C.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15346/23 v. 14/03/2023

VENTIMAX S.A.

CUIT 30-70978970-4. Por acta de asamblea de fecha 7/11/2022. 1) Cambio de sede social sin reforma de estatuto: Por unanimidad se resuelve cambiar la sede social a la calle Arribeños 1641 2° depto C, ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Se designa como director titular y presidente del directorio al Señor Nicolas Matias Inglesini, argentino, DNI 36170782.- CUIT 20-36170782-7, 27/06/1991, soltero, empresario, con domicilio real en Plaza 3475 edificio Núñez 2, 1° depto. B, CABA, y como director suplente al Señor Gastón Alberto Inglesini DNI 33.691.828, CUIT 20-33691828-7, argentino, soltero, 30/03/1988, con domicilio real en Plaza 3475, edificio Núñez 2, 1° depto. B, CABA, quienes presentes en este acto aceptan el cargo y fijan domicilio especial en la calle Plaza 3475 edificio Núñez 2, 1° depto.. B, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 07/11/2022 Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 07/11/2022
Federico Perez - T°: 109 F°: 691 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15363/23 v. 14/03/2023

VERONICA I S.A.

CUIT 30-68152046-1 Por Asamblea General Ordinaria unánime del 23/04/2020 se designó Directorio: Presidente: Francisca Miguel Catany DNI 6.698.818, Director Suplente: Verónica Guzmán Miguel DNI 27.314.536. Por tres ejercicios, los miembros del Directorio constituyen domicilio especial en Tres de Febrero N° 1931 piso 28 Dto B, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 13/02/2023.
edgardo andres coria - T°: 342 F°: 100 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/03/2023 N° 15149/23 v. 14/03/2023

VILLA MARÍA PAMPEANA S.A.

CUIT. 30-70979084-2.- Comunica que por Acta de Asamblea N° 17 y de Directorio N° 44 del 03/10/2022 se designan autoridades y se distribuyen los cargos, quedando como Presidente: José María PEREDA y como Directora Suplente: Florencia PEREDA, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Avda. Álvarez Thomas 198, Piso 3°, Depto. "I", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 61 de fecha 28/02/2023 Reg. N° 1792
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15140/23 v. 14/03/2023

VILLAMAYOR S.A.

30-58388208-8. Por Asamblea del 27/12/22 se informa que con fecha 1/2/22 han cesado en sus mandatos el Presidente Juan Francisco Maestripieri, Vicepresidente José García y Director Suplente María Fernanda Boratto Autorizado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 31/01/2023 Reg. N° 1791
Silvia Epelbaum - Habilitado D.N.R.O. N° 3369

e. 14/03/2023 N° 15477/23 v. 14/03/2023

WIN FUN GROUP S.A.

Según Asamblea General Ordinaria del 22/02/2023, WIN FUN GROUP S.A. (CUIT: 30715424327) resolvió designar el siguiente Directorio: Director titular y Presidente: Diego Hernán Díaz; Director Suplente: Santos Manuel Iraloa. Todos con domicilio especial en, Arenales 1140, Piso 11, Depto "A", CABA.

Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 22/02/2023.

Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 22/02/2023

Maria Regina Oneto Gaona - T°: 68 F°: 706 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15330/23 v. 14/03/2023

ZENKIU S.R.L.

CUIT 30-71418659-7. Comunica que por reunión de socios del 14/11/2019, se designó como gerente a Stephanie Louise Patrice Wentz, con mandato por todo el tiempo de duración de la sociedad, y domicilio especial constituido en Paraguay 1207, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado según instrumento privado acta de reunión de socios de fecha 25/11/2019

Andres Chunco - T°: 116 F°: 489 C.P.A.C.F.

e. 14/03/2023 N° 15436/23 v. 14/03/2023

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con nuestro equipo de Atención al Cliente al:



0810-345-BORA (2672)
5218-8400



EDICTOS JUDICIALES**CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS****NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 - SECRETARÍA NRO. 59**

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 59, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica por 5 días que en la causa INSEPROD SA s/QUIEBRA (COM 17327/2019) el 03/03/2023 se decretó la quiebra de Inseprod SA (CUIT 30-7086055-1); con domicilio social en Díaz Colodrero 2643, 1° "C" (CABA). Sindicatura: contadora ALICIA MIRTA AYALA, con domicilio constituido en YERBAL N° 526 1° "A", electrónico 27231185513, TEL: 1135339745. Plazo para verificar ante la síndica: hasta 08/05/2023 (32 LCQ). Informe individual (35 LCQ): 23/06/2023. Resolución verificatoria (36 LCQ): hasta 10/07/2023. Se hace saber a los acreedores que el proceso de verificación, pago de arancel, información complementaria y observación de créditos (arts. 32/34 LCQ) se realizará en la oficina de la sindicatura, quienes deberán solicitar previamente turno por teléfono o por correo electrónico. Se hace saber que la presentación se realizará digitalizada en los términos indicados en la Ac. CSJN 31/2020 (Anexo II, Protocolo de Actuación, pto. III ap. "Incorporación de escritos"). El expediente se puede ver con su número en: <http://scw.pjn.gov.ar>. Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 10 de marzo de 2023. Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - Juan Martín Arecha Secretario

e. 14/03/2023 N° 15473/23 v. 20/03/2023

TRIBUNAL COLEGIADO DE INSTANCIA ÚNICA CIVIL DE FAMILIA DE LA 5TA. NOMINACIÓN - ROSARIO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Instancia Única Civil de Familia de la 5° Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Milca Mileva Bojanich, Secretaria de la Dra. María Cecilia Naveira se ha dispuesto notificar en el Boletín Oficial de la República Argentina a LUNA NORMA MARISA, DNI 16.550.685, lo siguiente: "N°2033. Rosario, 10 de Agosto de 2005. Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1) Declarar el Divorcio Vincular de los cónyuges JUAN JOSE RODRIGUEZ, DNI 14.345.572 Y NORMA MARISA LUNA, DNI 16.550.685; 2) Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día 4 de abril de 2005. 3) Imponer las costas por su orden. 4) Regular los honorarios de la Dra. María Ester Altamirano en la suma de cuatrocientos (\$) 400) y Dr. Flavio Ominetti en la suma de pesos cuatrocientos (\$) 400). Notifíquese a Caja Forense. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. María Cristina Cesarin (Secretaria), Dra. María Inés Cardozo Ayala. (Jueza). AUTOS: LUNA NORMA MARISA y otros S/ DIVORCIO PPC, CUIJ 21-10960452-3.

FIRMADO: Dra. María Cecilia Naveira. Secretaria. Tribunal Colegiado de Familia N°5

e. 14/03/2023 N° 15175/23 v. 14/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Pedro Diani, pone en conocimiento que el día 9 de marzo de 2023, se ordenó en el marco de la causa 3846/2022 caratulada "Di Pressa, Nicolás Adolfo s/ infracción ley 25.891" notificar al Sr. Nicolás Adolfo Di Pressa, DNI nro. 49064742, que ha sido convocado con fecha 13 de febrero de 2023, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), para lo cual deberá designar un letrado de su confianza, dentro de las 72 horas de notificado, a los fines de ejercer su defensa técnica, o en su defecto, se le designará a la defensa pública oficial que por turno corresponda. Firma: Dr. Marcelo Martínez De Giorgi; Ante mí: Dr. Pedro Diani. Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Marcelo Martínez de Giorgi Juez Federal

e. 14/03/2023 N° 15298/23 v. 20/03/2023

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Pedro Diani, pone en conocimiento que el día 9 de marzo de 2023, se ordenó en el marco de la causa 3805/2022 caratulada “Medina Rodríguez, Walter Markes s/ infracción ley 25.891” notificar al Sr. Walter Markes Medina Rodríguez, DNI N° 95.799.287, que ha sido convocado con fecha 13 de febrero de 2023, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.N.), para lo cual deberá designar un letrado de su confianza, dentro de las 72 horas de notificado, a los fines de ejercer su defensa técnica, o en su defecto, se le designará a la defensa pública oficial que por turno corresponda. Firma: Dr. Marcelo Martínez De Giorgi; Ante mí: Dr. Pedro Diani. Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Marcelo Martinez de Giorgi Juez Federal

e. 14/03/2023 N° 15299/23 v. 20/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N°3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N°6 a cargo de Santiago Cappagli, sito en la Av. Callao 635, 6° piso, Capital Federal, hace saber por un día que en los autos caratulados “FACIONI, FAUSTO S/ CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N°105503/2001), con fecha 15/02/2023 se resolvió declarar el cumplimiento del acuerdo homologado en autos -art. 59 párrafo 6° de la ley 24.522-, se dispuso asimismo el cese de las funciones del síndico y el levantamiento de la inhibición general de bienes del concursado. Buenos Aires, 08 de marzo 2023. Jorge S. Sicoli Juez - Santiago Cappagli Secretatio

e. 14/03/2023 N° 14113/23 v. 14/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaria N° 21 a mi cargo, sito en Callao 635, 5° piso, CABA, comunica por el plazo de tres días que con fecha 13.02.23 en los autos “ENCAJAS SA s/ CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. 46662/2009), se dispuso intimar a los acreedores para que en el plazo de cinco (5) días indiquen si han percibido la totalidad de sus créditos, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de declarar el cumplimiento del concurso homologado con fecha 21.12.10 Jimena Díaz Cordero Secretaria

e. 14/03/2023 N° 11593/23 v. 16/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría nro. 29, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por dos días que en autos COM 10403/2021 PETAQUITAS S.A. s/ QUIEBRA con fecha 9/3/23 se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios. Se hace saber que el proyecto de distribución será aprobado de no deducirse observaciones en el plazo de 10 días, acorde a lo normado por la lcq: 218. Máximo Astorga Juez - Ana Paula Ferrara Secretaria

e. 14/03/2023 N° 15407/23 v. 15/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, Secretaría No. 34, a mi cargo, sito en la calle M.T. Alvear 1840, 3° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica, por el término de cinco días, que el 24-02-2023 se decretó la quiebra de GRANJA EL TREBOL S.R.L. (CUIT N.º 30-71136392-7), expte. n.º 10785/2021. El síndico designado es el Dr. Alfredo Daniel Kandus, con domicilio electrónico 20105156422 y domicilio procesal en la calle Sarmiento 1179, piso 4 oficina 44 CABA. Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura, la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el 02/05/2023, haciendo saber que vencido el plazo dispuesto no será recibida pretensión vericatoria alguna.- Se deja constancia que los pedidos vericatorios deberán ser remitidos mediante correo electrónico a: estudiokanduslence.sindicatura@gmail.com en formato PDF.- Los aludidos instrumentos deberán ser suscriptos con firma electrónica o digital, o bien – llegado el caso – ológrafa previamente impuesta sobre las piezas en cuestión, haciendo saber que la totalidad de las piezas que se envíen tendrán el carácter de declaración jurada, con todas las consecuencias que ello implica.- La fecha de envío del correo electrónico pertinente, valdrá como fecha de presentación de la insinuación vericatoria. Para el caso de encontrarse el crédito sujeto al pago del arancel previsto en la LCQ 32 deberá adjuntar también el comprobante de pago correspondiente.-

Para su pago, deberá realizarse mediante transferencia a la siguiente cuenta bancaria: Banco Macro S.A. CBU 2850676640095017516288. A los fines de garantizar el derecho impugnatorio reglado por el art. 34 y art 200 de la ley 24522, los interesados podrán requerir copia de los legajos formados con las distintas insinuaciones a la casilla de e-mail del funcionario concursal y, en caso de formular observaciones, deberán atenerse –a los fines de su presentación– a las modalidades precedentemente dispuestas.- El 15/06/2023 y el 15/08/2023 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ.- Intimar al fallido y a terceros, dentro de las 72 hs. de notificados y bajo apercibimiento de girar las actuaciones a Sede Penal, pongan a disposición de la Sindicatura los bienes del deudor que tengan en su poder, prohibir la realización de pagos al fallido y recibir pagos de aquel, y hacer saber que en dicho supuesto de efectuarse, serán declarados ineficaces de pleno derecho en los términos del art. 109 LCQ. - Intimar al deudor para que cumpla con el art. 86 LCQ y para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Buenos Aires, 09 de Marzo de 2023.-

FEDERICO GUERRI Juez - FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 14/03/2023 N° 15202/23 v. 20/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Secretaría N° 48, a cargo de la Dra. Paula Marino, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, CABA, comunica por cinco días en los autos “HATCAR S.A s/QUIEBRA” EXP. N° 10311/2018, CUIT Nro. Nro. 30- 71407965-0, que el 02/03/2023 se ha decretado la presente quiebra; síndico interviniente Jorge Luis Fernández, con domicilio en Gral. Urquiza 1183, P 5°, Dto. “A”, CABA Tel: 4931-1642; Mail: jorge@estudiofernandez.com.ar, dejándose constancia que la verificación de créditos deberá hacerse conforme lo dispuesto en el punto II, ap. i -1- del auto de quiebra hasta el día 05/05/2023, la cuenta para el depósito del arancel art. 32 LCQ es CBU: 0140010603401000867890 (titular Jorge Luis Fernández CUIT: 20-11120149-9). El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ el 19/06/2023 y 15/08/2023, respectivamente. La audiencia de explicaciones se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal sito en M.T. de Alvear 1840, PB, CABA, el día 18/08/2023, a las 10.00 hs. Ordenase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, 13 de marzo de 2023.

GUILLERMO MARIO PESARESI Juez - PAULA MARINO SECRETARIA

e. 14/03/2023 N° 15203/23 v. 20/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 11 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 11, a cargo de la Dra. Alejandra Débora Abrevaya, Secretaria Única, a cargo del Dr. Javier A. Santiso, con asiento en Talcahuano 550, piso 6° de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados “FELLAY CLOTILDE ELVIRA y otro c/ ROSSINI y CARLICCHI ANA y otro s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” (expte. n° 8799/2018), cita y emplaza a los demandados María Eugenia Perazzo y Alfredo Rossini, comparezcan en el plazo de quince días a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo el apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Fdo.: Alejandra Débora Abrevaya (Juez Nacional en lo Civil).

El presente edicto se libra, a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial por el término de 2 días.- Fdo.: Javier A. Santiso (Secretario) Alejandra Débora Abrevaya Juez - Javier A. Santiso Secretario

e. 14/03/2023 N° 7168/23 v. 15/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 12 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 12 a cargo de la Dra. María Elisa Arias, secretaria única interinamente a cargo de la Dra. Natalia Orlievsky, sito en Lavalle 1212 1° piso C.A.B.A.; en autos “SERTIC, MARIA ALEJANDRA c/ FARIAS BAIGORRIA, MIGUEL s/DIVORCIO” (Expte. N° 38470/2021), cita al Sr. Farias Baigorria Miguel a los fines de notificar el traslado de demanda del pedido de divorcio. “Buenos Aires, 21 de diciembre de 2022. (...) a los fines de notificar el traslado de demanda del pedido de divorcio, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en LA LEY (...) Hágase saber al demandado que en caso de no presentarse en autos todas las resoluciones que se dicten en la presente causa que deban ser notificadas conforme el art. 135 del CPCCN, lo serán en los términos del art. 133 del citado cuerpo normativo en relación a la misma(...).Buenos Aires, 13 de febrero de 2023 (...) hágase saber

que conforme el art. 343 del CPCCN y normas a las que remite, la publicación será por dos días (...).María Elisa Arias –Juez.- Buenos Aires, 17 de febrero de 2023. maria elisa arias Juez - natalia orlievski secretaria

e. 14/03/2023 N° 10418/23 v. 15/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 25 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil No 25, a cargo de la Jueza Subrogante Marcela Patricia Somer, Secretaría Única, a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1212, piso 6, C.A.B.A., en los autos caratulados: “MENDOZA, VANINA PAULA Y OTROS C/ LEVIGNE, DAVID ARIEL S/ ALIMENTOS: MODIFICACIÓN” (Expte. N° 103248/2019), pone en conocimiento del aquí demandado Sr. David Ariel Levigne, con DNI 24.365.991, la intimación al pago de la cuota alimentaria por los meses de junio a diciembre de 2021, bajo apercibimiento de ejecución y de modificar la forma de pago de los alimentos provisorios fijados (cuota provisorio \$ 8.000.-), ordenando para el futuro la retención directa de los mismos sobre el sueldo. Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la República Argentina por el plazo de tres (3) días. Buenos Aires 1 de Marzo de 2023.- DRA MARCELA SOMER Juez - DRA FLORENCIA BUCICH SECRETARIA

e. 14/03/2023 N° 15211/23 v. 16/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 25 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 25 Secretaría Única sito en Lavalle 1212 6° Piso, Capital Federal ha ordenado citar a la Sra. Sra. Patricia Ferreyra en los autos FERREYRA MIQUEAS EZEQUIEL s CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061 Expediente N° 83026/2022 a estar a derecho con patrocinio letrado dentro de los 10 días de notificada bajo apercibimiento de continuar con el trámite de las actuaciones Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en la Tablilla del juzgado Fdo Marcela Somer Jueza subrogante Buenos Aires 10 de marzo de 2023 MARCELA SOMER Juez - FLORENCIA BUCICH SECRETARIA

e. 14/03/2023 N° 15151/23 v. 15/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 38 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 38, a cargo de la Dra. Mariana J Fortuna, Secretaría única a cargo de la Dra. Sabrina L. Besostri, sito en la calle Talcahuano 490, 5to. piso de esta CABA, en los autos caratulados “SCOLARO, SILVANA c/ SCOLARO, NORBERTO CARLOS NICOLAS Y OTRO s/IMPUGNACION DE FILIACION” (Expediente N° 44181/2022) que por fallecimiento del Señor Norberto Carlos Nicolás Scolaro, cita a eventuales herederos para que en el plazo de 15 días de notificados se presenten a fin de tomar la intervención correspondiente en el proceso y estar a derecho bajo el apercibimiento dispuesto en el art. 53 inc. 5) del CPCCN. Publíquese por dos días en el “Boletín Oficial”.- Buenos Aires, 7 de Marzo de 2023.- MARIANA FORTUNA Juez - SABRINA BESOSTRI SECRETARIA

e. 14/03/2023 N° 14361/23 v. 15/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 65 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 65 a cargo de Dra. María Gabriela Fernández Zurita, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego Martín de la Iglesia, sito en Av. De los Inmigrantes N° 1950, Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados “RUIZ, HECTOR y otro s/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO“ Expte. N° 71708/2018, por mandato de S.S. y en virtud de lo dispuesto por el artículo 88 del Código Civil y Comercial de la Nación, cita y emplaza al Sr. HECTOR RUIZ, DNI N° 4.211.574, argentino, nacido el 05/11/1923, a fin de que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente en la parte respectiva pertinente dice textualmente así: “Buenos Aires, 13 de Junio de 2022.- .. en virtud de lo dispuesto por el art. 25 de la ley 14.394 y hoy el artículo 88 del Código Civil y Comercial de la Nación, cítese a Héctor Ruiz (DNI 4.211.574) a fin de que comparezca a estar a derecho. A tal efecto, publíquense edictos una vez por mes, durante seis meses, en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María Gabriela Fernández Zurita. Juez”. El presente se libra con arreglo a las disposiciones del Art. 147 del CCYCN, y deberá publicarse en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante seis meses. Buenos Aires, 29 de agosto de 2022. MARIA GABRIELA FERNANDEZ ZURITA Juez - DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA SECRETARIO

e. 14/03/2023 N° 69358/22 v. 14/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 71 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71, a cargo del Dr. Aldo Mario Di Vito, Secretaría única a cargo de la Dra. Inés M. Leyba Pardo Argerich, sito en la calle Uruguay n° 714 Piso 6° de la C.A.B.A., en los autos caratulados: "DENTONE, LAURA SUSANA c/ SOPRA SA s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente n° 101918/2021, cita y emplaza a la demandada SOPRA S.A. para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Aldo Mario Di Vito Juez - Inés María Leyba Pardo Argerich Secretaria

e. 14/03/2023 N° 14748/23 v. 15/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 100 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo civil N° 100, Secretaría única, sito en Avda de Los Inmigrantes 1950, 4° piso de esta ciudad, exp: "CABRAL, GLADIS ANTONIA c/ VAZQUEZ VALDONADO, RAMON VALENTIN s/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte N° 50507/2018 cita por 2 días a RAMON VALENTIN VAZQUEZ VALDONADO (DNI 93.054.011) para que dentro del plazo de quince días tome la intervención que le corresponde en estos autos promovidos por GLADIS ANTONIA CABRAL, en virtud del hecho del 10 de Agosto de 2016 cuando, viajaba en calidad de pasajera del colectivo IQK. 945, interno 37 de la línea 67, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Fdo: MARIA DE LAS MERCEDES DOMINGUEZ Juez -

OSVALDO GUILLERMO CARPINTERO SECRETARIO

e. 14/03/2023 N° 15290/23 v. 15/03/2023

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 67 - SECRETARÍA ÚNICA

Por disposición de la Señora Jueza Dra. MARÍA VERÓNICA MORENO CALABRESE, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 67, Secretaria Única, sito en Lavalle 1268, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días, para que en el plazo de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho, los herederos de OQUERANZA ANDRESA DORA, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIA ASUNCION C INSTITUTO IALPAD S.R.L. Y OTROS S DESPIDO" Expte. N° 35266/2016. Publíquese en el Boletín Oficial.- Buenos Aires, 10 de marzo de 2023 MARÍA VERÓNICA MORENO CALABRESE Juez - LEONOR ANGÉLICA PICCARDO SECRETARIA

e. 14/03/2023 N° 15470/23 v. 16/03/2023

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 67 - SECRETARÍA ÚNICA

Por disposición de la Señora Jueza Dra. MARIA ELENA LOPEZ, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 67, Secretaria Única, sito en Lavalle 1268, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días, para que en el plazo de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho, herederos del causante PAZ CARLOS ADALBERTO, DNI. N° 12.539.774, en los autos caratulados: "PAZ CARLOS ADALBERTO c/ INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L. Y OTROS s/ ACCIDENTE - ACCION CIVIL" Expte. N° 78 220/2014-. Publíquese edictos en el diario Clarín y en el Boletín Oficial.- Buenos Aires, 13 de junio de 2022 MARÍA VERÓNICA MORENO CALABRESE Juez - LEONOR ANGÉLICA PICCARDO SECRETARIA

e. 14/03/2023 N° 15472/23 v. 16/03/2023

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional de Menores nro. 3, Secretaría 8, invita por edictos a ANGEL DIEGO PERCY ARAUJO CELEDONIO (DNI. 94.201.484 nacionalidad peruana) para que dentro de los cinco días a contar desde la última publicación comparezca ante la sede del Tribunal o entable comunicación telefónica (Talcahuano nro. 550, piso 8, oficina 8010, 4371-3909, a fin de notificarlo de las presentes actuaciones y su derecho a ser oído (artículo 12 de la Convención de los Derechos del Niño), en el marco de la causa nro. 67.604/2022 que se le sigue al nombrado por el delito de abuso sexual. En caso de no comparecer o no comunicarse se dispondrá la averiguación de su actual paradero y citación a primera audiencia.- JULIA MARANO SANCHIS Juez - ALEJANDRO R. CONSTANTINO SECRETARIO

e. 14/03/2023 N° 15409/23 v. 20/03/2023

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES - SECRETARÍA CIVIL

El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría Civil, en autos FMP N° 11878/2022 "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CASTRO, FERNANDO EZEQUIEL s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" cita y emplaza a Castro Fernando Ezequiel D.N.I. 34.135.370 para que dentro del plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en él (art. 145,146 Y 343 del CPCCN).

DOLORES, 27 de febrero de 2023.

Martín Bava Juez - Claudia Analía Idabour Secretaria Federal

e. 14/03/2023 N° 15371/23 v. 15/03/2023

SUCESIONES**NUEVOS**

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	MONICA BOBBIO	28/02/2023	WENDE NATALIO	11151/23
2	UNICA	MONICA BOBBIO	08/03/2023	MICHELES PUBLIO SCIPIONE MARIO Y PAREDES CLOTILDE HAYDEE	13780/23
2	UNICA	MONICA BOBBIO	09/03/2023	NERVI NELLY DOMINGA	14362/23
2	UNICA	MONICA BOBBIO	10/03/2023	KNIGHT EDUARDO JORGE Y OJEA ROSA SARA	14768/23
6	UNICA	MARIELA ODDI	10/03/2023	YOLANDA BESSONE	14815/23
6	UNICA	MARIELA ODDI	22/02/2023	ROLANDO BRONES	9834/23
6	UNICA	MARIELA ODDI	03/03/2023	NORMA ESTER ADENOCHE	12462/23
11	UNICA	JAVIER SANTISO	28/02/2023	SCIACCALUGA ALDO LUIS	11512/23
11	UNICA	JAVIER SANTISO	10/03/2023	URQUIZA RAUL OSVALDO	14918/23
11	UNICA	JAVIER SANTISO	10/03/2023	HELFGOT MARCELO HUGO	15000/23
13	UNICA	MILTON DARIO MARANGON	06/03/2023	MARCENARO OSVALDO JORGE	12871/23
19	UNICA	ROQUE E. BURGOS	10/03/2023	FASOLINO LUIS Y SAN MIGUEL HAYDEE ERCILIA	14877/23
19	UNICA	ROQUE E. BURGOS	10/03/2023	RODRIGUEZ ELIZALDE DIEGO ENRIQUE	14900/23
21	UNICA	FRANCISCO DIAZ	07/03/2023	GIMENEZ OSCAR AMADO	13331/23
21	UNICA	FRANCISCO DIAZ	07/03/2023	CRISSI SEBASTIAN HECTOR	13397/23
21	UNICA	EDUARDO JOSE MAC DONNELL	10/03/2023	DARIO ALBERTO KOGAN	15069/23
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	08/03/2023	AZZOLA RICARDO GABRIEL	13873/23
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	08/03/2023	ALTIERI JUAN CARLOS	14063/23
24	UNICA	PAULA IMBROGNO	10/03/2023	VALENTI CARLOS ALBERTO	14776/23
24	UNICA	PAULA IMBROGNO	22/11/2022	MOREIRA GUSTAVO SERGIO	95231/22
24	UNICA	PAULA IMBROGNO	08/03/2023	NACHT GUILLERMO OSVALDO	14051/23
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	10/03/2023	CARLOS OSTROVSKY Y MARTA FLEJSZER	14959/23
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	07/03/2023	MABEL NORMA PANUNZIO	13744/23
30	UNICA	PAULA PECHERSKY	08/03/2023	WARRANT MARIA ESTHER HERMINIA	14114/23
30	UNICA	PAULA PECHERSKY	13/10/2022	VICENTE RICARDO Y VILARDEBO SILVIA JOSEFINA	82542/22
30	UNICA	PAULA PECHERSKY	22/12/2022	RECH ELLERY GUY	104716/22
30	UNICA	PAULA PECHERSKY	03/02/2023	FERRARI JUAN CARLOS	5214/23
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	06/03/2023	RECALDE PEDRO Y RECALDE FABIANA	13216/23
32	UNICA	MARISA MAZZEO	09/03/2023	GUTIERREZ EDUARDO	14312/23
32	UNICA	MARISA MAZZEO	09/03/2023	BISCARDI ANDRES	14507/23
33	UNICA	FLORENCIA LAURA FERRARO	10/03/2023	COBO ANGELICA MARTA	15002/23
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	10/03/2023	CASTORINA RODOLFO CARMELO	14923/23
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	08/03/2023	RAFAEL OSVALDO SALVATI	13953/23
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	28/02/2023	HUGO SERGIO DE NAPOLI	11114/23
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	06/03/2023	BEATRIZ DOMINGA CONDE	12904/23
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	08/04/2016	OLEGO REGELIA	21869/16
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	20/08/2022	RICARDO HORACIO SUAREZ	65468/22
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	08/03/2023	SERRANO SILVIA	13825/23
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	07/03/2023	PATRICIA LOMBARDO	13543/23

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
46	UNICA	ARIEL GONZALEZ ARIETA	07/03/2023	CERDEYRAS HAYDEE	13765/23
46	UNICA	ARIEL GONZALEZ ARIETA	03/03/2023	POLLAK BERNARDO	12398/23
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	07/03/2023	REGINA VIEITEZ	13280/23
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	10/03/2023	DEBORA ANGELA SANDRA STORTO	14902/23
49	UNICA	ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ	28/12/2022	BUIREO MARIA CRISTINA	106439/22
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	06/03/2023	MAZZOLA NESTOR HORACIO	12878/23
52	UNICA	MARIA LAPLUME ELIZALDE	22/11/2022	NORAE ETELVINA PEREZ	95450/22
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	06/03/2023	ROBERTO EGIDIO ROVEDA	12837/23
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	08/03/2023	MABEL CRISTINA LEPORE	13779/23
54	UNICA	GABRIEL JOSE LIMODIO	09/03/2023	JORGE ALBERTO GIANNELLA Y MARÍA MARTHA POLI	14670/23
54	UNICA	FABIANA SALGADO	06/02/2023	GUSTAVO EDGARDO GRINSPUN	5580/23
55	UNICA	MARIA VERONICA AMENDOLARA	10/03/2023	LEO ALICIA NELIDA	14861/23
55	UNICA	MARIA VERONICA AMENDOLARA	10/03/2023	BESSO MARIO EUGENIO	14808/23
58	UNICA	NATACHA VERONICA GUASTELLA	08/03/2023	ALLENDE FILOMENA VICTORIA	13954/23
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	10/03/2023	ELSA EDELMIRA LOZANO Y ENRIQUE LEWENBUCH	14946/23
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	07/03/2023	TELLES SARA	13427/23
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	22/02/2023	ADRIAN ROBERTO CHULMAN	9628/23
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	03/03/2023	ELISA INES NIETO VIVAR	12770/23
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	02/03/2023	EDITH JOSEFINA EHINGER HEINE	12087/23
65	UNICA	DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA	06/03/2023	GOMEZ, RICARDO PEDRO	12982/23
65	UNICA	DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA	07/03/2023	FERREYRA SUSANA MARIA Y FERREYRA MARIA LUISA	13473/23
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	18/04/2022	HERRERA ESTER YOLANDA	25219/22
68	UNICA	SANTIAGO FAJRE	15/11/2022	CALOGERO ROBERTO	93453/22
68	UNICA	SANTIAGO FAJRE	15/11/2022	HOYOS LUIS ALBERTO	93455/22
71	UNICA	INES MARIA LEYBA PARDO ARGERICH	21/12/2022	FORTUNATO AMADO ROMERO	104395/22
72	UNICA	MARTIN F. FERRARI	06/03/2023	JUANA ALCIRA ARRONDO	12799/23
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	22/02/2023	MÓNICA LUCIA CASTELLANO	9685/23
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	07/03/2023	LEONARDO ANTONIO MARINO	13230/23
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	10/03/2023	CARLOS ALBERTO SALVATORE	14814/23
78	UNICA	RODRIGO VILA	09/03/2023	MATOSO LEONOR	14738/23
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	10/03/2023	VÍCTOR KOCHERENGO Y SARA FLORENTINA WETZEL	14773/23
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	24/02/2023	ELSA EDELMIRA SANCHEZ	10307/23
95	UNICA	MARIELA PERSICO	07/03/2023	MARIA ELENA LODEIROS	13355/23
95	UNICA	MARIELA PERSICO	10/03/2023	JUANA DORILA GODOY	15056/23
96	UNICA	MARIANO CORTESI	03/03/2023	GUIDOBONO NELLY IRENE Y LEÓN JORGE ALEBERTO	12463/23
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	17/02/2023	FRANCISCO RICARDO TORREZ	8995/23
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	07/03/2023	LUIS ENRIQUE TARTARA	13283/23
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	03/03/2023	FAUSTINO LUDOVICO FABBIANO	12411/23
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	07/02/2023	VERA BEATRIZ VIRGINIA	6182/23
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	09/03/2023	PIÑEIRO ENRIQUE LUIS	14603/23
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	10/03/2023	JULIAN ANGEL CINTAS Y ROSALBA ISABEL RODRIGUEZ ESTEVEZ	15051/23
103	UNICA	ALEJANDRO HORACIO BARLETTA	28/05/2022	MARIA ROSA MUSANTE	38699/22
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	17/11/2022	HUGO SALVADOR MAUGERI	94696/22
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	07/03/2023	SERE BEATRIZ KLEIN	13538/23
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	07/03/2023	ROBERTO GABRIEL BALLARINO	13695/23
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	07/03/2023	ELDA BEATRIZ VIVIANI	13698/23
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	07/03/2023	OSVALDO ROBERTO INURRITEGUI	13304/23

e. 14/03/2023 N° 5695 v. 14/03/2023

El Boletín en tu celular

Accedé a toda la información desde la APP del Boletín estés donde estés.

Podés descargarla de forma gratuita desde:



Disponible en el
App Store



DISPONIBLE EN
Google play





REMATES JUDICIALES**NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 – SECRETARÍA NRO. 57**

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial n° 29, Secretaría n° 57, con sede en Montevideo n° 546, 4 p, C.A.B.A., comunica por 2 días en los autos caratulados: “CIRCULO CERRADO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ LOGISTICA Y DISTRIBUCION PULMARI S.R.L y otro s/ Ejecución Prendaria”(Expte. N° 10787/2021), Juz. Com. n° 29 Sec. n° 57, que el martillero Eduardo Alberto Radatti (CUIT 20-25999502-8), subastará al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo el día 30 de Marzo de 2023, a las 10:30hs, en Jean Jaures 545, C.A.B.A., el 100% del automotor marca Mercedes Benz, Modelo: Accelo 815, tipo: chasis c/ Cabina; motor marca Mercedes Benz, numero: 9249691U1180739, chasis marca: Mercedes Benz numero: 9BM97026HSO39682, uso: Privado transporte carga interjurisdiccional Dominio: AB519OI; año 2017, de propiedad de LOGISTICA y DISTRIBUCION PULMARI S.R.L. (CUIT 30-71313170-5), en el estado y condiciones en que se encuentra y exhiben, los días 28 y 29 de Marzo de 2023, de 10 a 12 y de 14 a 16hs. en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, cuartel V, Moreno, Pcia. Bs. As. Base: \$ 2.700.000; IVA sobre el precio 10,5%, Comisión 10% más IVA y 0,25% de arancel Ac 10/99 CSJN, todo en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago de IVA por la compraventa estará a cargo del comprador, no se considera incluido en el precio; será retenido por el martillero en el acto y depositado en autos. Se prohíbe la compra en comisión, y la cesión del boleto de compraventa, debiendo extenderse el instrumento en la persona que realice la mejor oferta. Entrega previo pago total. El comprador debe constituir domicilio legal en C.A.B.A., bajo apercibimiento dispuesto art 41 y 133 Cpr. Deuda por patentes Municipalidad de Rio Negro \$ 37.325,40 al 8/08/22; y una deuda judicial de \$ 343.321,05 al 8/08/22; y por Infracciones en Pcia de \$ 18.510 al 8/06/22; todo a cargo a cargo del comprador. Para poder concurrir inscribirse previamente en la web www.csjn.gov.ar, ingresando al link Oficina de Subastas-Trámites: turnos registro, y presentarse con el formulario que indica el sitio. Para consulta del protocolo deberá ingresar al link <https://subastas.csjn.gov.ar/ofisubastas/files/protocolo.pdf>. Buenos Aires, de Marzo de 2.023. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 14/03/2023 N° 14518/23 v. 15/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 24

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 12 SECRETARIA N° 24, sito en sito en la calle M.T. de Alvear 1840, PB, CABA, comunica por 2 días en los autos: “NICOTRONIC S.A. S/QUIEBRA” (Expte N°: 30677/2019), que el martillero Roque Ciampa (CUIT 20245918411 Responsable Inscripto), rematará el día jueves 30 de marzo de 2023 a las 10.45 horas en punto, en la calle Jean Jaures 545 CABA, en el estado y condiciones en que se encuentra y se exhiben los siguientes rodados y bienes: sito en calle Bolivia N° 1162 PB CABA: RODADO AC189JV PEUGEOT PARTNER CONFORT 1.6 AÑO 2017, utilitario, con 75159 km, color gris plata, en muy buen estado de conservación, puesta en marcha con sus respectivas llaves, Base: \$ 1.300.000; RODADO LYX 816, RENAULT KANGOO CONFORT 1.5 – AÑO 2012, utilitario, con 177171 km, color gris plata, en buen estado de conservación, puesta en marcha con sus respectivas llaves, base: \$ 666.000; Block I. 27 baterías de Laptop y 50 cartuchos tonner –base: \$ 240.000; Block 2: 4 CPU, 4 teclados, 4 monitores, 1 Impresora HP laser jet P 1102w, 1 Impresora HP la serjet m402, 1 parlante NOGJ Block, 6 Mouse Pad, 2 estuches Tablet con teclado, 2 Mouse más teclado, 3 parlantes USB 2.1 NETMA –base: \$ 5000; Block 3; Auriculares de celulares (aprox 60), Pilas AAA Panasonic, Cables Multimedia, 40 cables cargador celular, 40 cables adaptadores base.\$ 8000; Block 4: 1 pava eléctrica Oster, 1 Microondas Global, 1 tostadora Yelmo, 3 aires acondicionados Split – base: \$ 60.000; Block 5: 3 estanterías de trabajo, Aprox 50 estanterías metálicas de 3 cuerpos por 7 estantes, 3 escritorios –base. \$ 1.500.000; Block 6: 1 Notebook Samsung, 10 Cámaras de seguridad, 1 Heladera con freezer, 1 caja fuerte y 1 un grupo eléctrico EP 2500 – base. \$ 84.500; Block 7 generador HONDA EG 6500 CXS, base. \$ 66.000 EXHIBICION: 27 Y 28 DE MARZO DE 2023 DE 10.00 A 12:00 HS. RODADO KVK 529 DODGE JOURNARY SXT 2.4, tipo rural 5 puertas, motor Dodge N.° CT151040, chasis Dodge N.° 3C4PQCCB7CT151040, AÑO 2012, automática, color gris topo, sin batería, no se pudo verificar el funcionamiento, cuenta con rayones puerta lateral derecha y techo de vidrio desmejorado, estado regular de conservación, con detalle de haberse quemado moldura para sol lado derecho, base: \$ 1.200.000 EXHIBICION: 27 Y 28 DE MARZO DE 2023 DE 13.00 A 15:00 HS en la calle Blas Parera 1301 Barrio privado CISSAB, Tristán Suarez Provincia de Buenos Aires. RODADO JNR 023GOL TREND 1.6 AÑO 2011, color negro, automático, con 104429 km, en buen estado de conservación, puesta en marcha con las llaves, base: \$ 733.000 EXHIBICION: 27 Y 28 DE MARZO DE 2023 DE 13.00 A 15:00 HS en la calle Moldes 2735, CABA. Condiciones de venta: Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran, señalándose que, habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas,

modelos, numeraciones y series. Hágase constar en los edictos que el comprador de los mismos deberá integrar sobre el precio de venta las sumas que correspondan en concepto de IVA (10,5% rodados 21% bienes muebles) y el arancel correspondiente a la acordada 10/99 las que no se encuentran incluidas en aquél como así también la comisión del martillero que se fija en el 10% más IVA. Encomiéndese por tanto al martillero el cobro de dicho impuesto, únicamente en caso de corresponder, el que deberá ser discriminado del precio y depositar en una cuenta abierta al efecto en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, para que el síndico proceda a efectivizar su pago, con oportuna rendición de cuentas, bajo apercibimiento de las sanciones que correspondan. Los gastos de transferencia que se irrogaren, así como los de traslado y/o cualquier motivo análogo, serán a cargo del comprador en el remate. Oportunamente, extiéndase certificado en el que se hará constar que el mismo es comprador en subasta y por tal, se encuentra facultado a realizar, por su cuenta y costo todos los trámites necesarios para inscribir el bien a su nombre. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión serán a cargo del adquirente. Las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de conformidad con la normativa concursal. Y, aquellas devengadas entre el decreto de falencia y la posesión, quedan a cargo de la quiebra. Dispónese como condición del remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda o cualquier otro tipo de cesión que implique cambio de titularidad del adquirente en el acto de subasta, debiendo el martillero suscribir el boleto con quien realmente formule la oferta como comprador. Para concurrir al remate el público previamente deberá inscribirse a través de la web de la CSJN (www.csjn.gov.ar) ingresando en el enlace "Oficina de Subastas Trámites: turnos registro" y deberá presentarse a la subasta con el formulario que indica el sitio aludido. CUIT del fallido: NICOTRÓN S.A. 30711169896. Buenos Aires, 10 de MARZO de 2023 HERNAN DIEGO PAPA Juez - RICARDO DANIEL ZMUDA SECRETARIO

e. 14/03/2023 N° 15259/23 v. 15/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 - SECRETARÍA NRO. 41

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial n° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría n° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, con sede en Marcelo T. de Alvear n° 1840, piso 3°, C.A.B.A., comunica por 3 días en los autos caratulados: "COLSERVICE S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ HIPERCRED S.R.L. y otro s/ ejecución prendaria" (Expte. COM 8745/2021), que el martillero Eduardo Alberto Radatti (CUIT 20-25999502-8) subastará al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo el día 13 de Abril de 2023, a las 10:45 hs, en Jean Jaures 545, PB, C.A.B.A., el 100% del automotor marca Mercedes Benz, origen Nacional, modelo Sprinter 415 CDI-3665- Mixto 4+1 TE V1, tipo furgón, año 2018, motor marca Mercedes Benz n° 651955W0078563, chasis marca Mercedes Benz n° 8AC906633JE150671, dominio AC957SK, de propiedad de HIPERCRED S.R.L. (CUIT 30-71443027-7), en el estado y condiciones que constatare el martillero conforme presentación en la causa de fecha 08.02.2023, el 10 y 11 de Abril 2023, de 10 a 12 hs. en Av. Gaona esq. Galileo Galilei, localidad de Moreno, Pcia. Bs. As. Base: \$ 2.400.000; Comisión 10% más IVA; 0,25% de arancel Ac 10/99 CSJN y sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate. El adquirente debe acreditar constancia actualizada de CUIT y demás datos personales. Se prohíbe la compra en comisión o cesión del boleto de compraventa. El comprador debe constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento dispuesto art. 41 y 133 Cpr. El comprador se hará cargo de la deuda por patentes que registra el automotor a subastar, la que asciende a la suma de \$ 628.905,80 al 28/01/2023. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero (no se requiere patrocinio letrado y se debe presentar por duplicado, consignar carátula del expediente en la parte exterior, nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, acompañar el importe de la oferta, más comisión y sellado discriminado que se cumple mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales) y serán abiertos por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Los interesados deben inscribirse previamente en la web www.csjn.gov.ar, ingresando al link Oficina de Subastas - Trámites: turnos registro y presentarse con el formulario que indica el sitio. Buenos Aires, 07 de marzo de 2023. German Paez Castañeda Juez - Andrea Rey Secretaria

e. 14/03/2023 N° 13640/23 v. 16/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 13 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO BOLETÍN OFICIAL El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Civil N° 13, del Dr. Jorge Ignacio Sobrino Reig, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Milton D. Marangón, comunica por 2 días en autos "JANG JUNG SUN c/ AGÜERO PABLO ALEJANDRO Y OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 16.636/12, que el Martillero Sebastián M. Soaje rematará el 20 de marzo de 2023 a las 12:00 hs. en punto, en la Sede de la Oficina de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545 de ésta Capital Federal, el inmueble sito en Avda. Castro Barros N° 1110, de esta Ciudad; NC.: Circ. 6, Secc. 36, Manz. 107, Parc. 7. Matrícula 6-5415, de titularidad de Pablo Alejandro Agüero y María Alejandra Agüero. Deudas GCBA, AGIP Sede Adm. \$ 33.512,62 y Sede Judicial \$ 284.601,42 al 31/8/22 (fs.

545); OSN partida sin deuda al 22/12/22 (fs. 543); AYSA \$ 4.689.329,19 al 18/11/22 (fs. 541); Aguas Arg. no registra deuda al 18/11/22 (fs. 531/5). Del informe de fecha 7 de julio de 2022 efectuado por el mencionado martillero surge que el inmueble se encuentra libre de ocupantes. Se trata de un local con frente de 12,91 x 8,13 metros de fondo utilizado en su momento como bar y restaurante, con una oficina y una habitación, como baños para damas y caballeros. El inmueble se encuentra en regular estado de uso y conservación por falta de mantenimiento y mejoras. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE USD 75.000.- SEÑA 30%, COMISIÓN 3% y ARANCEL (Acordada 24/00 CSJN) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del CPCC y que deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de notificado ministerio de la ley el auto de aprobación del remate, bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del citado código; en caso de no integrarlo oportunamente, devengará -a partir del vencimiento de dicho plazo- intereses, y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública, y que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en el remate no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el bien se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conf. fallo plenario del 18/2/99). EXHIBICIÓN: 16 y 17 de marzo, en el horario de 14:00 a 16:00 hs. Para concurrir al remate, el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Buenos Aires, 13 de marzo del 2023.- Fdo: Milton Dario Marangon Secretario Interino.- Jorge Ignacio Sobrino Reig Juez - Milton Dario Marangon Secretario

e. 14/03/2023 N° 15207/23 v. 15/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 13 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO BOLETÍN OFICIAL El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Sobrino Reig, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° Piso, CABA, comunica por 2 días que en autos caratulados "VILARDO SERGIO CLAUDIO Y OTRO C/ AGUERRET IRMA HAYDEE Y OTROS S/ DIVISION DE CONDOMINIO" Expte. Nro. 22950/2012 que el martillero Federico Gastón Caballero (Cel. 1564555102) rematará en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 CABA, el martes 21 de marzo de 2023 a las 11:15hs. en punto, el 50% del inmueble sito en la calle Río Cuarto 1345/47 de esta Ciudad, matrícula 4-2762, de titularidad de Sergio Claudio Vilardo y Lisandro Alberto Marin, y de los derechos y acciones hereditarias sobre el 50% de dicho inmueble, que se encuentra a nombre del fallecido Juan Carlos Fernández, cuyo juicio sucesorio tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires (Expte. n° 47524/2006). Según informe de fecha 2 de noviembre de 2021 efectuada por el martillero mencionado el inmueble se compone de una especie de tres unidades: la primera unidad con ingreso por 1345, la cual presenta dos ambientes y un baño, es habitada por dos personas adultas y una niña menor de edad, todos ellos en carácter de inquilinos; la segunda unidad con ingreso común a la tercera unidad por 1347, habitada por una persona quien manifiesta ocuparlo en carácter de poseedor junto con su abuelo, se trata de una unidad de dos ambientes con baño; y la tercera unidad, ubicada en el fondo, se compone de una cocina con espacio comedor, un pequeño baño de servicio y diversos dormitorios, con un baño en el primer piso, es habitada por cuatro adultos, todos ellos en carácter de inquilinos. Los habitantes de la unidad 1 y 3 indican poseer contrato de alquiler suscripto con el habitante de la unidad 2. Todo lo expuesto como también el estado de conservación resulta observable en el anexo fotográfico obrante a fs. 365/88 digital del expediente (ver ingresando a <http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam> con nro. de expte.). El aludido martillero indicó que el inmueble cuenta con una superficie total aprox. de 8.76 por 25.51 y que se encuentra próximo a la Avda. Patricios. DEUDAS: AGIP \$ 41.303,54 más intereses al 6/9/22 y AYSA \$ 106.212,29 al 29.09.2022 fs. 420 y 445, más lo reajuste de práctica. BASE: USD 50.000.- En caso de no poseer el adquirente en subasta dólares billetes estadounidenses, el valor de dicha divisa deberá ser calculado a la cotización equivalente al denominado Dólar Mercado Electrónico de Pagos (MEP) del día del pago. SEÑA 30% COMISION 3% Arancel Ac. 24/00 CSJN 0,25% AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión ulterior del boleto. En caso de actuar mediante poder, el martillero anunciará de forma inmediata y a viva voz el nombre del mandante. No se autoriza la compra por mandato tácito, en los términos dispuestos por el art. 17 del Reglamento de la Oficina de Subastas (Res. 60/2005, Consejo de la Magistratura). El comprador/es debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 CPCCN, y deberá depositar saldo del precio dentro de los cinco días de notificado por ministerio de la ley del auto de aprobación del remate, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del CPCCN; en caso de no integrarlo oportunamente, devengará -a partir del vencimiento de dicho plazo- intereses, y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte

pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. Que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos; excepto respecto de las expensas comunes, donde no cabe una solución análoga, conforme la doctrina legal obligatoria fijada en el plenario "Servicios Eficientes SA c/ Yabra Roberto s/ Ejecución Hipotecaria". Para concurrir al remate el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas-tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545, PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. EXHIBICION: 17 y 20 de marzo de 2023 en horario de 11:00 a 14:00hs. Expido el presente para su publicación. Buenos Aires, 13 de marzo de 2023. Fdo: Milton Dario Marangon Secretario Interino.- Jorge Ignacio Sobrino Reig Juez - Milton Dario Marangon Secretario

e. 14/03/2023 N° 15208/23 v. 15/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 41 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 41 a cargo del Dr. Marcos Galmarini, secretaria única a mi cargo, sito en Uruguay 714 Piso 1 ° CABA, comunica por 2 días en los autos CONSORCIO LA ARBOLEDA c/ BELOTTO BRIONES, MARCELO ALEJANDRO Y OTRO s/EJECUCION DE EXPENSAS EXP.NRO. 36615/2017 "que el Martillero Público Horacio Enrique Garrido subastará el 21 de marzo de 2023 a las hs. 11:00 (reserva N° 36610) en el salón de calle Jean Jaures 545 Capital Federal. Inmueble identificado como circ. IX, parcela 1400-k, unidad funcional 48, polígono 00-48, de la Localidad de Garín, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires (matricula 37.919/48) (Barrio Cerrado La Arboleda Eva Perón 3280 esquina de las Artes), localidad de Garín, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, parcela 1400-k. Según constatación el mismo se trata de una VIVIENDA CONSTA DE 1 SOLA PLANTA, 4 HABITACIONES Y UNA DE ELLAS EN SUITE, 2 BAÑOS, COCINA, LIVING, COMEDOR, PILETA DE MATERIAL, GALERIA Y PARRILLA EXTERNA, 140MTS 2 APROXIMADAMENTE CONSTRUIDOS, DE MATERIAL TECHO LOZA. OCUPADO POR EL SR BELOTO BRIONES MARCELO ALEJANDRO DNI 20.399.577 QUIEN VIVE EN EL LUGAR EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA VIVIENDA JUNTO A FAMILIA, Deudas: Expensas: Capital más interés \$ 1.460.084,721 ene-23 \$ 62.018,03, Aguas Argentinas S.A. no presta servicio por encontrarse fuera del radio fs. 318., Municipalidad: \$ 217.964,55 al 20/05/2022 fs. 291/7, ARBA: \$ 0,00 20/5/2022 FS. 298/9 BASE: U\$S 120.000.-, SEÑA: 30%, Comisión: 3%, Sellado: de ley, Arancel Acordada 10/99 CSJN: 0,25% todo a cargo del comprador. Se dejará constancia en los edictos que, en caso de venderse en subasta, a los efectos del pago del precio en pesos, el precio de venta deberá ser convertido en moneda nacional conforme la cotización tipo vendedor del dólar MEP. Hágase saber al martillero que el comprador deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante en caso de invocar un poder; a los fines de darle aún mayor transparencia a los remates. Asimismo, hágase constar en los mismos, lo dispuesto en el fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac S/ Ejecución Hipotecaria" por el cual, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por los conceptos aludidos precedentemente, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en el remate no alcance para solventarlos, con la constancia que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el bien se halle sujeto el régimen de la Ley 13.512 (conf. C.N.Civ. en pleno, febrero 18 de 1999 "in re"). no procederá la compra en comisión (cfr. art. 598 INC. 7° CPCC), ni la cesión del boleto de compraventa o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Adviértase que tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del boleto de compraventa. Se hace saber al adquirente que, dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Visitar: 16 y 17 de marzo de 2023 en el horario de 15:00 a 18:00 hs. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web de la CSJN (www.csjn.gov.ar) ir a Oficina de Subastas - Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Planta Baja, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Buenos Aires, 8 de marzo de 2023. Fdo.: María Alejandra Focante. Secretaria interina. MARCOS GALMARINI Juez - MARIA ALEJANDRA FOCANTE SECRETARIA INTERINA

e. 14/03/2023 N° 14152/23 v. 15/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 46 - SECRETARÍA ÚNICA

Buenos Aires, 27 de febrero de 2023 en el Juzgado Nacional en lo Civil N° 46, a cargo del Dr. Fernando Pablo Christello, Secretaria Única a cargo de Ariel González Arieta, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950 4° piso, CABA, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ BAYON JORGE ANDRES S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte: 2282/2002, que el día 29 de marzo de 2023 a las 11.30 hs en el salón de ventas de la calle Jean Jaures 545, CABA, la martillera Delia Estela Rovati Rematará el inmueble sito en calle RIVERA N°1172 entre las de Almafuerte y Tucumán, Partido y Localidad de Lomas de Zamora, Pcia. De Bs. As, identificado con Matricula 27167, Nom.Cat.- Circ I, Secc. B., Mza. 16, Parc. 33. Sup. aprox. 270 m2. Cuenta con 5 habitaciones como oficinas,

un baño y amplia superficie como galpón – BASE U\$S 80.000.- al contado y al mejor postor ad-corporus SEÑA 30% COMISION 3% SELLADO de Ley más Arancel 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta acorde art. 580 del CPCCN.No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble, por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas Informes TE 154-948-9804 EXHIBICION 23 y 24 de MARZO de 11 hs a 13 hs. ARIEL GONZALEZ ARIETA SECRETARIO

e. 14/03/2023 N° 13767/23 v. 15/03/2023

¿Querés buscar una norma?

Ingresá en **Búsqueda Avanzada** desde nuestra web o app.

Podés buscar por:

- Tipo y número de norma, año y período de búsqueda.
- Frases literales entre comillas para obtener un resultado exacto.
- Cualquier texto contenido en una norma.



PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito San Juan, a cargo del Dr. Leopoldo RAGO GALLO, hace saber, que en autos caratulados “INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR” (Expte. CNE N° 788/2021), se ha dictado la Resolución N° 21/23 que a continuación se transcribe; publíquese la misma por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.-

RESOLUCIÓN N° 21/23

///JUAN, NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- Y VISTO: ..., Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Rectificar el apellido de la apoderada en la Resolución N° 19/23; donde se lee “Dra. Gabriela Myriam GANYITANO”, debe decir “Dra. Gabriela Myriam SANCHEZ II) Tómese nota en el Registro Público de Partidos Políticos de Secretaría Electoral.- III) Comunicar la presente a la Cámara Nacional Electoral y Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior - IV) Ordenar la publicación por un día en el Boletín Oficial de la Nación de la presente Resolución.- V) Protocolícese y hágase saber.- Firmado: Dr. Leopoldo RAGO GALLO, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de San Juan.-

Dr. Leopoldo RAGO GALLO Juez - Dr. Edgardo G. BENITEZ Secretario Electoral Nacional Distrito San Juan

e. 14/03/2023 N° 14964/23 v. 14/03/2023

INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito San Juan, a cargo del Dr. Leopoldo RAGO GALLO, hace saber, que en autos caratulados “INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR” (Expte. CNE N° 788/2021), se ha dictado la Resolución N° 19/23 que a continuación se transcribe; publíquese la misma por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.-

RESOLUCIÓN N° 19/23

///JUAN, DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- Y VISTO: ..., Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Acordar personería jurídico política Provisoria al partido “INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR”, para actuar en este distrito, con el derecho exclusivo al uso del nombre adoptado; el cual dentro de los términos que fija la Ley 23.298 y modificatorias, deberá proceder a cumplimentar los requisitos determinados por el art. 7° bis inc. c) del citado cuerpo normativo y art. 21 de la ley 26.215, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones legales que correspondan en caso de incumplimiento.- II) Computar el plazo de ciento cincuenta (150) días, a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras acrediten afiliaciones en un número no inferior al cuatro por mil (4%) del total de inscriptos en el Registro de Electores del distrito, acompañadas con copia de los documentos cívicos de los afiliados donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria acreditada en autos, a tales efectos (cf. art. 7 inc. a) de la ley 23.298 y modificatorias).- III) Acreditar dentro de los ciento ochenta (180) días, a partir de la notificación de la presente, la realización de las Elecciones Internas para constituir las autoridades definitivas del partido, conforme las disposiciones de la Carta Orgánica, de conformidad a lo normado por el art. 7 bis, inc. b) de la ley que rige en la materia.- IV) Ordenar la publicación por un día en el Boletín Oficial de la Nación de la presente Resolución y Carta Orgánica Partidaria (art. 63 Ley 23.298).- V) Protocolícese y hágase saber.- Firmado: Dr. Leopoldo RAGO GALLO, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de San Juan.- Dr. Leopoldo RAGO GALLO Juez - Dr. Edgardo G. BENITEZ Secretario Electoral Nacional Distrito San Juan

e. 14/03/2023 N° 14949/23 v. 14/03/2023

PARTIDO SOCIALISTA

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito San Juan, a cargo del Dr. Leopoldo RAGO GALLO, hace saber, que en autos caratulados “PARTIDO SOCIALISTA” (Expte. CNE N° 5477/2022), se ha dictado la Resolución N° 13/23 que a continuación se transcribe; publíquese la misma por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.-

RESOLUCIÓN N° 13/23

///JUAN, DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- Y VISTO: ..., Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Aprobar la rendición del Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio

2021 del Partido SOCIALISTA.- II) Por Secretaría, practíquense las publicaciones ordenadas en el considerando pertinente.- III) Firme la presente, remítase copia a la Cámara Nacional Electoral y al Ministerio del Interior, con la modalidad establecida en la Acordada N° 105/08 C.N.E. y déjese copia autenticada de la misma en el principal.- IV) Protocolícese y hágase saber.-. Firmado: Dr. Leopoldo RAGO GALLO, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de San Juan.-

Dr. Leopoldo RAGO GALLO Juez - Dr. Edgardo G. BENITEZ Secretario Electoral Nacional Distrito San Juan

e. 14/03/2023 N° 15205/23 v. 14/03/2023

IGUALAR

“El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Alejo Ramos Padilla, Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que por resolución de fecha 30 de septiembre de 2022 se reconoció al partido “IGUALAR”, en trámite ante esta sede judicial, la personería jurídico-política provisoria como partido de distrito (Expte. N° CNE 3348/2020). En La Plata, a los 13 días de marzo de 2023”. Dra. Liliana Lucía Adamo. Prosecretaría Electoral Nacional. La Plata, septiembre de 2022.

AUTOS Y VISTOS: los autos caratulados “PARTIDO IGUALAR S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO”, Expte. N° CNE 3348/2020, y

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 24 se presenta el señor Luciano Gerardo Celasco, en el carácter de apoderado de la agrupación política que adopta el nombre “IGUALAR”, adjunta documentación y solicita el reconocimiento de la personería jurídico-política como partido de distrito de la agrupación que representa.

II) Que, a tal efecto, acompaña: Acta de Fundación y Constitución –fs. 2/3–, Declaración de Principios –fs 6–, Bases de acción política –fs. 9/10–, Carta Orgánica –fs. 13/21– y las respectivas certificaciones notariales –fs. 4/5, 7/8, 11/12 y 22/23–.

III) Que a fs. 25 se tuvo por presentado al señor Luciano Gerardo Celasco con el domicilio procesal constituido en los términos del artículo 42 40 del C.P.C.C.N, y se ordenó realizar un informe por Secretaría sobre la documental acompañada con el escrito de fs. 24, la validación del domicilio electrónico denunciado, de conformidad con lo dispuesto por las Acordadas N° 38/13, 35/2015 de la CSJN y 16/14 de la CNE, como así también la consulta en el Registro Nacional de Agrupaciones Políticas respecto del nombre adoptado, conforme a lo previsto en la Acordada n° 60/08 de la CNE, y agregar y notificar las Acordadas N° 27/07, 40/13 y 112/10 de la CNE, y la Resolución N° 263/14 de este Tribunal.

IV) Que a fs. 26/39 se agregaron las Acordadas N° 27/07, 40/13 y 112/10 de la CNE, y la Resolución N° 263/14 de este Tribunal, a fs. 40/41 las constancias de las consultas efectuadas en el Registro Nacional de Agrupaciones Políticas y en el SGE-SIGAP que arrojaron como resultado la existencia del mismo nombre en otras agrupaciones políticas, y a fs. 50/55 el informe actuarial respectivo.

V) Que a fs. 56 se tuvo presente el informe actuarial de fs. 50/55 y se solicitó al partido de autos que acompañe la documentación de la que surja el domicilio legal y local partidario. Se tuvo como miembros fundadores y como integrantes de la Junta Promotora a los nombrados en el acta de fundación, quienes también fueron designados para desempeñarse como certificadores de firmas. Se tuvo por apoderado al señor Luciano Gerardo Celasco y por designada en tal carácter a la señora Carmela Moreau. Se tuvo presente la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, y en relación al texto de la Carta Orgánica, se solicitaron aclaraciones y se indicó que –si fuera del caso– debía acompañar un nuevo texto de la Carta Orgánica partidaria teniendo en cuenta las observaciones formuladas en el informe actuarial citado, y que la nueva documental debería estar aprobada y suscripta por todos los asambleístas con sus firmas debidamente certificadas. Por último, se hizo saber que deberían presentar formularios y planillas de adhesión.

VI) Que a fs. 74 vta. se tuvo presente el informe actuarial respecto de las adhesiones presentadas y por agregada el Acta de Constitución de Domicilio Central y Local –fs. 61–, nuevo ejemplar de la Carta Orgánica –fs. 62/70– junto con el escrito de fs. 71 y, en relación con ello, se ordenó informe actuarial.

VII) Que a fs. 77 se tuvieron por presentadas las planillas y formularios de adhesión con el escrito de fs. 75 y se ordenó el informe respectivo. Asimismo, se tuvo presente la aceptación del cargo de María Jimena Balda como certificadora de firmas para las fichas de adhesión y de afiliación..

VIII) Que a fs. 82 vta. se tuvo presente el informe actuarial de fs. 81/82. Se excluyó como integrante de la junta promotora al señor Adrián Rodolfo Gale, se reconocieron los domicilios central y local de la agrupación –en cumplimiento con lo previsto por el artículo 19 de la ley 23.298–, se tuvieron por subsanadas las observaciones formuladas a la Carta Orgánica y, respecto de los libros partidarios, se recordó lo establecido en el artículo 37 de la ley 23.298. Todo ello de acuerdo al Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 –fs. 72–.

IX) Que a fs. 88, 93, 96, 101, 104, 108, 111 y 113 se tuvieron por presentados los formularios de adhesión acompañados con los escritos de fs. 86, 87, 92, 95, 100, 103, 107, 110 y 112, ordenándose su respectiva verificación y registro. A fs. 89, 97, 102, 105, y 109 obran los informes actuariales correspondientes.

X) Que a fs. 114 vta. se tuvo presente el informe actuarial de fs. 114 en relación con el procesamiento de los formularios de adhesión presentados por la agrupación y la cantidad de adhesiones registradas –4.104–. Asimismo, se ordenó una nueva consulta en el Registro Nacional de Nombres de Partidos Políticos (Acordada Nº 60/08 CNE) y SIGAP –operativo en SGE– a fin de convocar a audiencia a los efectos dispuestos en el artículo 62 de la ley 23.298. Se dispuso la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación –conforme lo prescripto por el artículo 14 de la ley 23.298 y sus modificatorias– y, en atención a la realización de la audiencia que prescribe el artículo 62 de la ley 23.298, se ordenó notificar a los partidos reconocidos en este distrito, a los nacionales, a los que se encuentran tramitando su personería, a las confederaciones reconocidas o inscriptas en esta sede judicial y al señor Fiscal Federal que, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular, debían manifestar en el plazo de tres (3) días de notificada aquella y mediante escrito digital, su eventual concurrencia a la audiencia aludida con el fin de adoptar medidas de orden práctico que permitieran hacer operativas las previsiones del régimen procesal y en resguardo de todas las garantías del debido proceso legal. A los mismos fines, se ordenó comunicar a la Excm. Cámara Nacional Electoral el inicio de estas actuaciones.

XI) Que a fs. 115 obra constancia de la consulta efectuada en el Registro Nacional de Nombres de Partidos Políticos de la que surge la existencia de otras agrupaciones políticas con el mismo nombre en los distritos Capital Federal, Chaco, Chubut, Córdoba, Formosa, Salta y San Juan, a los cuales se les libraron los oficios del caso.

XII) Que a fs. 118, vencido el plazo establecido y no habiendo manifestado agrupación alguna la voluntad de concurrir a la audiencia que prescribe el artículo 62 de la ley 23.298, se fijó fecha y hora para celebrarla.

XIII) Que a fs. 119 consta el acta de la audiencia llevada a cabo en presencia del señor Luciano Gerardo Celasco quien, en su carácter de apoderado, solicitó la obtención de la personería jurídico-política provisoria como partido de distrito de la agrupación que representa en virtud de haberse cumplido con todos los requisitos establecidos por la ley 23.298, modificada por la ley 26.571, y no habiendo existido oposición alguna al trámite.

XIV) Que a fs. 120 se dispuso correr vista de las presentes actuaciones al Sr. Fiscal Federal quien en su dictamen de fs. 124/125, luego del análisis pertinente, manifiesta: “...de acuerdo a las constancias de autos, esta fiscalía considera que se encuentran satisfechos los requisitos establecidos por el art. 7 de la Ley 23.298. En virtud de lo expuesto, este Ministerio Público entiende que corresponde otorgar el reconocimiento de personería jurídico-política provisoria al partido “Igualar”.

XV) Que, en efecto, conforme lo expresado por el Sr. Fiscal Federal surge de las constancias de autos que se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los artículos 7 y conscs. de la ley 23.298.

Por lo expuesto, las normas legales citadas y de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal Federal, RESUELVO:

1º) Reconocer al partido “IGUALAR” la personería jurídico-política provisoria como partido de distrito, con derecho exclusivo al nombre partidario adoptado y cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (ley 23.298, modificada por la ley 26.571).

2º) Tener por autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Promotora: PRESIDENTA: Carmela Moreau DNI 29.479.183, VICEPRESIDENTE: Luciano Gerardo Celasco DNI 26.832.779, SECRETARIA: Jimena María Balda DNI 33.785.837, TESORERO: Alejandro Olivieri DNI 22.980.471, PROTESORERO: Juan Cruz Vera DNI 33.472.357, SECRETARIO DE ACTAS: Diego Nicolás Biscioni DNI 30.307.776, VOCALES TITULARES: María Cecilia Panzoni DNI 24.421.167, Pablo Daniel Greco DNI 22.147.846, Fernanda Agustina Colros DNI 37.844.557 y Lidia Graciela Chiodini DNI 10.915.929, VOCALES SUPLENTEs: María Carolina Salvatore DNI 30.575.268, Pablo Ignacio Gallardo DNI 41.883.602, Jesús Gabriel Maldonado DNI 22.349.404 y Christian Ramiro Gallardo DNI 43.592.529.

3º) Tener por apoderado partidario al señor Luciano Gerardo Celasco DNI 26.832.779, y por designada en tal carácter a la señora Carmela Moreau DNI 29.479.183.

4º) Tener como domicilio legal, central y local partidario al sito en la calle 60 Nº 378, 5to piso, depto “C” de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (artículo 19 de la ley 23.298).

5º) Tener por Declaración de Principios al texto de fs. 6 y vta., por Bases de Acción Política al texto de fs. 9/10 y por Carta Orgánica partidaria a aquel que obra a fs. 62/70.

6º) Hacer saber que, a fin de obtener la personería jurídico-política definitiva, deberá acreditar dentro del plazo improrrogable de 150 días de notificada la presente la afiliación de 4.000 electores, acompañando con las fichas respectivas copia de los documentos cívicos de los afiliados donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por la autoridad partidaria (artículo 7 bis, inc. “a” de la ley 23.298, modificada por la ley 26.571), debiendo tener presente a tal efecto lo dispuesto en los artículos 3 y 5 del decreto 937/2010 P.E.N. reglamentario de la ley referida. Para la presentación de las fichas de afiliación, la agrupación deberá solicitar el turno pertinente a través de la casilla de correo jflaplata1.secelectorat.mesa@pjn.gov.ar a fin de habilitar la concurrencia personal al Juzgado (cf. Acordada 14/2020 Anexo III CSJN y Acordada Extraordinaria 25/2020 CNE).

7º) Tener como certificadora de firmas en los términos de artículo 3º del decreto 937/2010 a la señora María Jimena Balda, DNI 33.785.837 -obrando a fs. 76 la aceptación al cargo- quien deberá tener presente que solamente podrá certificar las firmas que hayan sido puestas en su presencia, constatando la identidad del afiliado. En caso contrario, será pasible de las sanciones previstas por el artículo 4 Decreto 937/2010 según el cual “Las personas que certifiquen la autenticidad de las firmas o documentos, serán pasibles, en caso de resultar no auténticos de

las sanciones civiles, penales o administrativas que correspondan”, lo que deberá ser notificado fehacientemente a la nombrada, acompañando constancias de ello a estos actuados antes de la presentación de las afiliaciones. De presentar afiliaciones respecto de las cuales quede determinado que el certificador no se encontraba presente en el momento de la rúbrica –sea esta auténtica o no- el certificador será removido del cargo e invalidadas todas las afiliaciones que en el futuro se presenten refrendadas por el mismo.

8º) Hacer saber que, a los fines señalados precedentemente, dentro del plazo improrrogable de 180 días de notificada la presente, y una vez cumplidos los requisitos del punto 7º, deberá realizar elecciones internas para constituir autoridades definitivas (artículo 7 bis, inc. “b” de la ley 23.298, modificada por la ley 26.571), teniendo presente a tal efecto que deberá cumplirse con lo prescripto por el artículo 3 inc. “b” de la ley de partidos políticos en cuanto determina la paridad de género establecida en la ley 27.412 y decretos reglamentarios.

9º) Hacer saber que, una vez efectuada la convocatoria –de conformidad a lo establecido en la respectiva Carta Orgánica y las disposiciones de la ley 23.298–, deberá ser comunicada de inmediato a esta sede judicial acompañando la documental respectiva y la publicación original correspondiente –realizada en un diario de circulación provincial– la que deberá contener: cantidad de cargos por órgano a elegir –titulares y suplentes–, cronograma electoral y fecha de la elección.

10º) Hacer saber que deberá comunicarse la integración de la Junta Electoral como así también acompañar el Reglamento Electoral a utilizarse para los comicios que se convoquen.

11º) Hacer saber que, atento lo prescripto por el artículo 7 bis inc. “c” de la ley 23.298 y dentro de los 60 días, deberán presentar para su rúbrica los libros exigidos por el artículo 37 de la ley 23.298 y el artículo 21 de la ley 26.215, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 50 inc. “d” de la ley 23.298, modificada por la ley 26.571. A tal efecto, deberá solicitarse el turno pertinente para habilitar la concurrencia personal al Juzgado a través de la casilla de correo jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar (cf. Acordada 14/2020 Anexo III CSJN y Acordada Extraordinaria 25/2020 CNE).

12º) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación de la presente resolución y la Carta Orgánica partidaria.

13º) Hacer saber al partido que, a los efectos de la publicación ordenada en el punto anterior, deberá acompañar a esa sede judicial una copia digital en CD del texto de la Carta Orgánica, de la Declaración de Principios y de las Bases de Acción Política.

14º) Ordenar que por Secretaría se destruyan los formularios y planillas de adherentes presentados en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 23.298.

15º) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (artículo 39 de la ley 23.298, modificada por la ley 26.571).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

ALEJO RAMOS PADILLA

Juez

CARTA ORGÁNICA

IGUALAR

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CAPITULO 1: DEL PARTIDO

Artículo 1) El Partido Igualar de la provincia de Buenos Aires está constituido por todos los ciudadanos, de acuerdo con esta carta orgánica, bases y principios y que reúnan los requisitos exigidos por la Ley orgánica de partidos políticos vigente y su autoridad de aplicación.

Artículo 2) El Partido Igualar de la provincia de Buenos Aires es una asociación de ciudadanos procedentes de distintas corrientes políticas y culturales que comparten valores morales.

Artículo 3) Las reglas democráticas de la vida interna del Partido se basan en los siguientes criterios:

A. Derechos y obligaciones iguales para todos sus miembros.

B. Todas las instancias de gobierno serán de carácter colegiado y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, salvo en los casos especificados por esta Carta Orgánica.

C. Respeto a la disidencia y reconocimiento de los derechos de las minorías.

D. Rendimiento periódico de cuentas y manejo debido, eficaz y transparente de las finanzas.

E. Revocación del mandato cuando los dirigentes incumplan sus funciones y responsabilidades.

F. Nadie podrá ser excluido o discriminado por motivo de género, pertenencia étnica, preferencia sexual, creencias religiosas, estado civil, condición económica, social o cultural, lugar de residencia u origen, o por cualquier otro de carácter semejante.

CAPITULO 2: DE LOS AFILIADOS. DEL PADRÓN DE AFILIADOS.

Artículo 4) El Partido está formado por afiliados: Podrán ser afiliados las personas mayores de 18 años que adhieran a la Declaración de Principios y cumplan con las formalidades previstas por esta Carta Orgánica; y lo dispuesto por las leyes orgánicas provinciales y nacionales de partidos políticos vigentes.

Artículo 5) La Mesa Ejecutiva Provincial, con treinta días de anticipación, convocará a todas las Mesas Ejecutivas Municipales a la apertura del registro de afiliados durante noventa días, denominando esta actividad “Campaña de Afiliación”.

Artículo 6) El Partido garantizará el derecho de afiliación de acuerdo al siguiente proceso:

- a) La solicitud de afiliación será presentada personalmente por el interesado ante la Mesa Ejecutiva Municipal al que pertenezca o en la sede partidaria que correspondan de acuerdo al último domicilio registrado por el Interesado en su documento de identidad.
- b) Dicha solicitud constará de una ficha por cuadruplicado, que contenga los datos personales del solicitante y todo otro requerido legalmente. Los ejemplares de tales fichas serán firmados por el interesado ante la autoridad partidaria presente y certificados por dicha autoridad, dos para ser remitidos a la Justicia Electoral, uno 3 para ser remitido a la Junta Electoral y el otro para la Mesa Ejecutiva Municipal.
- c) La Mesa Ejecutiva Municipal hará pública la solicitud, en la sede partidaria, durante siete días desde la fecha de cierre de la campaña de afiliación.
- d) Iniciado el plazo de siete días cualquier afiliado puede presentar una Impugnación por escrito ante la Mesa Ejecutiva Municipal para ser luego considerada por la Junta Electoral, donde se asegurará igual plazo para el descargo del solicitante Impugnado.
- e) Cumplidos los plazos será elevada toda la documentación a la Junta Electoral.
- f) La Junta Electoral deberá comprobar la autenticidad de las solicitudes de afiliación.
- g) De comprobarse la falsedad de alguna de las solicitudes corresponderá la impugnación de la misma y se deberá elevar a la Comisión de Ética todos los antecedentes del caso.
- h) Los solicitantes que cumplan con todos los requisitos legales y partidarios exigidos serán reconocidos como afiliados de forma automática una vez finalizado el plazo de consideración de la documentación elevada, cuya duración y requisitos resolverá en cada caso la Junta Electoral.

Artículo 7) Solamente se aceptará la presentación de varias solicitudes de afiliación sin la presencia de los interesados directos si se cumplen las siguientes pautas:

A. Las solicitudes deben ser presentadas por un afiliado al Partido, y en el periodo correspondiente a la Campaña de Afiliación;

B. Debe entregar ante la Junta Electoral, además de la documentación prescrita por Ley N° 23298, una nómina consignando todos los datos de los solicitantes requeridos legalmente e incluyendo domicilio real y una nota firmada y dirigida a la Mesa Ejecutiva Municipal y la Junta Electoral explicando los motivos por los que se recurrió a esta modalidad;

La Junta Electoral deberá comunicar fehacientemente a la autoridad partidaria distrital la recepción de solicitudes de afiliación por esta modalidad de excepción, remitiendo copia de la nómina y de cada una de las solicitudes de afiliación, debidamente certificada, en el lapso de las 48 hrs. hábiles posteriores al cierre de la Campaña de Afiliación.

C. A partir de la fecha de recepción de la comunicación fehaciente de la Junta Electoral, la Mesa Ejecutiva Municipal dispondrá de 30 días hábiles para realizar observaciones e impugnaciones.

D. De comprobarse la falsedad de alguna de las solicitudes o la falta de correspondencia con la realidad de los datos consignados corresponderá la impugnación de la totalidad de las fichas presentadas en esa nómina y se deberá elevar a la Comisión de Ética correspondiente todos los antecedentes del caso; Las solicitudes que cumplan todos los requisitos legales y partidarios serán aprobadas de forma automática al término de los quince (15) días de plazo dispuestos en este artículo y remitidas en el término de quince (15) días hábiles posteriores a la Justicia Electoral de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 8) Carecerán de validez y serán rechazadas por la Junta Electoral las fichas que presentaren raspaduras, enmiendas o entrelíneas en sus anotaciones si las correcciones no han sido salvadas en la misma ficha por el solicitante y la autoridad partidaria certificante.

Artículo 9) Al finalizar cada campaña de afiliación las mesas ejecutivas distritales procederán a la clausura del periodo de inscripción dejando constancia de la diligencia practicada en dos actas del mismo tenor en la que hará constar el número de orden del último de los solicitantes inscriptos. De estas actas firmadas por las autoridades de las mesas ejecutivas distritales un ejemplar quedará en la Sede de dicha mesa ejecutiva municipal y el otro será elevado la Junta Electoral para ser llevados en sendos libros de inscripción.

Artículo 10) Se constituirá el padrón de afiliados con todas las personas que se hayan incorporado al registro partidario conforme las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Artículo 11) El padrón de afiliados será llevado en un registro dividido por municipios, los que a su vez se dividirán en circuitos cuando la Junta Electoral y la Comisión de Ética así lo resuelva.

Artículo 12) El registro y el fichero constituyen la matriz del padrón de afiliados y serán custodiados en el archivo de la Junta Electoral, no debiendo salir de su poder por ningún motivo o causa. Las listas impresas remitidas a las mesas ejecutivas municipales por la Junta Electoral serán el padrón exclusivo para las elecciones Internas que se realicen en los mismos. Los miembros de la Junta Electoral son directamente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón puesto a su cargo.

Artículo 13) No podrán ser afiliados y en caso de serlo perderán su calidad de tales y serán eliminados del padrón:

A. Los que figurasen como inhabilitados en el padrón electoral nacional o incurriesen en las mismas causas de inhabilitación con posterioridad a su inscripción.

B. Los que no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, programas y demás disposiciones del Partido.

C. Los que hubieren intentado dolosamente su inscripción múltiple en el padrón partidario y los que hayan cooperado en dichas maniobras.

D. Los que hayan sido condenados por delitos contra el patrimonio público, mal uso de facultades o atribuciones o ilícitos semejantes, actos ilegales de represión y corrupción o delincuencia organizada.

E. Los que adulterasen su documento de identidad.

F. Los ciudadanos que hubieren desempeñado funciones que por su jerarquía, importancia institucional o política o que por sus facultades de decisión importe una directa participación en los gobiernos de facto.

Artículo 14) Todos los afiliados tienen los mismos derechos y deberes, debiendo orientar sus actividades de acuerdo con las normas fijadas por esta Carta Orgánica, con los principios éticos, programáticos y los lineamientos fijados por las instancias deliberativas del Partido.

Artículo 15) Es derecho del afiliado:

a) Participar en la discusión de la elaboración y la aplicación de la política partidaria en las instancias respectivas.

b) Elegir y ser electo para la composición de los órganos del Partido.

c) Defenderse de acusaciones o sanciones recibidas.

d) Ser denunciado solamente por documento escrito.

e) Reservar la confidencialidad en caso de ser investigado por inconducta partidaria, sin hacer público el caso hasta dictamen del organismo correspondiente.

f) Tener el más amplio derecho de defensa, en los procesos que se le abran por faltas a la disciplina partidaria y podrá estar presente ante cualquier instancia en la que se esté analizando su conducta.

g) Dirigirse directamente y por escrito a cualquier instancia del Partido para:

1. Denunciar irregularidades.

2. Exigir a las instancias partidarias orientación, formación e Información.

3. Ser Informado de las resoluciones, publicaciones y demás documentos partidarios.

4. Manifestarse internamente sobre decisiones partidarias ya adoptadas.

5. Manifestarse públicamente sobre cuestiones doctrinarias y políticas.

6. Ser tratado de forma respetuosa, sin distinción de cargo, jerarquía o disponibilidad militante.

Artículo 16) Es deber del afiliado:

A. Participar de las actividades del Partido, difundir las ideas y propuestas partidarias.

B. Comparecer cuando sea convocado por la Junta Electoral, de Ética y Contralor Patrimonial

C. Emitir voto sobre cuestiones sometidas a la consulta partidaria por sus órganos pertinentes.

D. Mantener conducta compatible con los principios éticos del Partido.

E. Cumplir las decisiones partidarias.

F. Combatir toda forma de discriminación.

CAPITULO 3: DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PARTIDO

Artículo 17) El Partido Igualar está sujeto en su funcionamiento a los principios, normas y procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica.

Artículo 18) Son órganos del Partido:

1. CONGRESO PROVINCIAL

2. MESA EJECUTIVA PROVINCIAL

3. MESA EJECUTIVA MUNICIPAL

4. JUNTA PROMOTORA MUNICIPAL

5. JUNTA ELECTORAL

6. JUNTA DE CONTRALOR PATRIMONIAL

7. COMISION DE ÉTICA

Artículo 19) Salvo otras disposiciones estatutarias, los órganos partidarios sesionarán con por lo menos más de la mitad de sus miembros y las resoluciones serán aprobadas por mayoría simple de los presentes.

Artículo 20) Los miembros del Congreso Provincial y los miembros de la Mesa Ejecutiva Provincial y Municipal serán elegidos por el voto directo, y secreto de los afiliados, siendo la duración de sus mandatos de cuatro años.

CAPITULO 4: DEL CONGRESO PROVINCIAL

Artículo 21) El Congreso Provincial es el organismo de máxima jerarquía partidaria y está constituido por delegados que se elegirán del siguiente modo:

a. Cada municipio erigirá un (1) delegado titular y un (1) delegado suplente.

b. Cada municipio erigirá un (1) delegado titular y un (1) delegado suplente más por cada 50 afiliados

Artículo 22) Son atribuciones del Congreso Provincial:

A. Analizar la situación política nacional y provincial

B. Definir la plataforma y evaluar la política de alianzas y la táctica electoral del Partido.

C. Evaluar y aprobar la gestión de la Mesa Ejecutiva Provincial y de los representantes del Partido en cargos públicos.

D. Aprobar las directrices políticas que orientarán la tarea de los representantes electos del Partido.

E. Designar los Integrantes de la Junta Electoral, de la Comisión de Ética y de la Junta contralor patrimonial, y aprobar sus reglamentos Internos de funcionamiento.

- F. Reglamentar la formación de las finanzas del Partido.
- G. Reglamentar las infracciones y sanciones para castigar los actos de Inconducta partidaria y disponer amnistías.
- H. Aprobar y reformar la Carta Orgánica.
- I. Aprobar y reformar la Declaración de Principios, programa y Bases de Acción partidaria.
- J. Intervenir cualquier órgano partidario, y refrendar las intervenciones hechas por la Mesa Ejecutiva Provincial y prorrogar sus efectos.
- K. Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

Artículo 23) El Congreso se reunirá ordinariamente una vez al año y podrá ser convocado con carácter extraordinario por su Mesa Directiva, por la Mesa Ejecutiva Provincial o a solicitud de un tercio de los congresales. Reunidos con quórum, bajo la presidencia provisoria del miembro de mayor edad y un secretario ad hoc que será el congresal de menor edad, se procederá a la elección de una Comisión de Poderes, debiendo el cuerpo pronunciarse con respecto a la validez de los títulos.

Artículo 24) El Congreso Provincial elegirá de su seno una Mesa directiva del Congreso, compuesta por un Presidente, un Vicepresidente I, un Vicepresidente II y dos vocales. Todos los cargos directivos del Congreso serán elegidos por los congresales y por simple pluralidad de votos.

Artículo 25) El Congreso Provincial tendrá la atribución de modificar total o parcialmente esta Carta Orgánica. Para tal fin deberá ser convocado de acuerdo a las siguientes pautas:

1. La convocatoria la realizará su Mesa Directiva o la Mesa Ejecutiva Provincial con el voto afirmativo de la mitad más uno de todos sus miembros titulares.
2. La convocatoria deberá realizarse con treinta días (30) de anticipación a la fecha prevista para el tratamiento de las modificaciones.
3. En el texto de la convocatoria se deberá consignar los aspectos específicos que se deberán abordar.
4. Hasta los diez (10) días antes de la fecha convocada para el Congreso Provincial, la Mesa Ejecutiva Provincial recibirá los proyectos que sobre los temas específicos a tratar presenten los delegados acreditados.

Artículo 26) Los órganos de gobierno del Partido establecidos por la presente Carta Orgánica podrán ser intervenidos por el Congreso Provincial y/o la Mesa Ejecutiva Provincial tal en los casos de renuncia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares o suplentes, el incumplimiento a cualquier decisión tomada por los órganos superiores o violación expresa de las bases y principios.

CAPITULO 5: DE LA MESA EJECUTIVA PROVINCIAL

Artículo 27) La Mesa Ejecutiva Provincial está constituida por siete (7) miembros titulares y cinco (5) suplentes. Todos los miembros mencionados, titulares y suplentes serán elegidos por toda la provincia tomándola a ésta como distrito único por voto directo de los afiliados.

Artículo 28) La Mesa Ejecutiva Provincial podrá incorporar como miembro honorario que participará en sus reuniones ordinarias o extraordinarias al Presidente del partido a Nivel Nacional. La determinación de su incorporación se llevará a cabo por el voto de la mitad más uno de los miembros de la Mesa Ejecutiva Provincial.

Artículo 29) La Mesa Ejecutiva Provincial deberá elegir entre sus miembros un Secretario General, un Secretario General Adjunto, un Secretario de Actas, un Tesorero, un Protesorero, Secretario de Prensa y un Secretario de Acción Política.

Artículo 30) Son atribuciones de la Mesa Ejecutiva Provincial:

- a. Establecer la posición del Partido en las cuestiones políticas de ámbito provincial.
- b. Convocar al Congreso Provincial.
- c. Garantizar la financiación de todos los niveles partidarios según las normas fijadas por esta Carta Orgánica.
- d. Administrar la institución partidaria de acuerdo a las leyes vigentes y esta carta orgánica y a los principios éticos, políticos y programáticos del Partido.
- e. Elaborar y aprobar un presupuesto anual, mantener al día la contabilidad y garantizar la elaboración, aprobación y entrega de las cuentas partidarias a la Junta de Contralor Patrimonial.
- f. Convocar a elecciones Internas.
- g. Designar en reunión a los apoderados y certificadores de afiliaciones.
- h. Orientar, asesorar y apoyar a las demás instancias partidarias en el cumplimiento de esta Carta Orgánica y en lo referido a la Integridad política y financiera.
- i. Hacer efectivas las sanciones disciplinarias que correspondan de acuerdo al procedimiento dictado por esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones.
- j. Aprobar las Juntas Promotoras Municipales.
- k. Designar a los responsables económico financieros previstos en la ley 26.215.
- l. Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

CAPÍTULO 6: DE LAS MESAS EJECUTIVAS MUNICIPALES

Artículo 31) Las Mesas Ejecutivas Municipales estarán conformadas con un mínimo de cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes hasta nueve (9) miembros titulares y cinco (5) suplentes

En caso de producirse una vacante o impedimento, será convocado el primer suplente de las Mesas Ejecutivas Municipales en el orden que corresponda.

Artículo 32) Son atribuciones de las Mesas Ejecutivas Municipales:

- A. Establecer la posición del Partido en las cuestiones políticas de ámbito municipal.
- B. Expresar su posición ante la realidad política seccional, provincial y nacional.
- C. Elaborar un presupuesto anual para el funcionamiento partidario. Mantener al día la contabilidad y garantizar la elaboración del balance anual.
- D. Aprobar resoluciones sobre materia de su competencia.
- E. Informar y actualizar los afiliados sobre las políticas, propuestas, publicaciones, materiales y demás iniciativas del Partido.
- F. Realizar periódicamente actividades abiertas a la población.
- G. Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

Artículo 33) Las Mesas Ejecutivas Municipales designarán entre sus miembros a un Secretario General, un Secretario General Adjunto y un Tesorero.

CAPITULO 7: DE LAS JUNTAS PROMOTORAS MUNICIPALES

Artículo 34) Las Juntas Promotoras Municipales son órganos partidarios temporales, que se constituyen con el fin de promover las ideas y principios partidarios; y conformar en un plazo no mayor a 4 (cuatro) años, las Mesas Ejecutivas Municipales bajo los procedimientos fijados por esta Carta Orgánica.

Artículo 35) Las juntas promotoras tienen las siguientes atribuciones:

- A. Establecer la posición del Partido en las cuestiones políticas de ámbito municipal.
 - B. Expresar su posición ante la realidad política seccional, provincial y nacional.
 - C. Aprobar la constitución de Redes Sociales organizadas en el ámbito municipal.
 - D. Convocar a consejeros escolares, concejales e intendentes para orientar u obtener información sobre su actuación en el ámbito de sus funciones.
 - E. Informar y actualizar los afiliados sobre las políticas, propuestas, publicaciones, materiales y demás iniciativas del Partido.
 - F. Realizar periódicamente actividades abiertas a la población.
 - G. Efectuar todos los procedimientos vinculados a la confección del padrón de afiliados.
- Artículo 36) Para constituir una junta promotora municipal se deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- a. Estar integrada por afiliados.
 - b. Ser posteriormente aprobada por la Mesa Ejecutiva Provincial.

CAPITULO 8: DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 37) La Junta Electoral será designada por el Congreso Provincial del Partido Igualar, órgano encargado de las elecciones Internas, las consultas a los afiliados y de administrar el padrón de afiliados.

- I. la junta electoral estará integrada por cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes.
- II. Los miembros de la Junta Electoral durarán en su cargo 4 (cuatro) años y serán elegidos por voto de los Integrantes del Congreso Provincial.
- III. Los miembros de la junta electoral podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada de dos terceras partes de los presentes del congreso Provincial, previa solicitud debidamente fundada y motivada.

Artículo 38) La junta electoral se constituirá dentro de los ocho (8) días siguientes a la designación sus miembros y elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones requerirán igualmente la mayoría absoluta de los miembros que lo componen. En todos los casos el presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y dispondrá de voto doble cuando se produjera empate en alguna votación.

Artículo 39) Las funciones de la junta electoral serán:

- A. Fiscalizar la Inscripción y el pase de los afiliados en los municipios, y formar el padrón partidario con arreglo a lo establecido en esta Carta Orgánica y por las leyes vigentes nacionales y provinciales.
- B. Depurar dicho padrón, procediendo de oficio a las tachas o eliminaciones que hubiese lugar.
- C. Resolver en las Impugnaciones presentadas durante la campaña de afiliación y entender en los recursos de queja Interpuestos por los ciudadanos que tropezaren con dificultades para inscribirse.
- D. Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas en toda la Provincia, así como los plebiscitos y referendos que sean convocados.
- E. Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, designar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo, y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.
- F. Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Artículo 40) La junta electoral dictará su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por el congreso Provincial.

CAPÍTULO 9: DE LA JUNTA DE CONTRALOR PATRIMONIAL

Artículo 41) El congreso Provincial del Partido Igualar designará a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de la fiscalización de los ingresos y gastos partidarios, el cual se denominará Junta de Contralor Patrimonial.

- I. La Junta de Contralor Patrimonial estará Integrado por cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes.
- II. Los miembros de la Junta de Contralor Patrimonial durarán en su cargo 4 (cuatro) años y serán elegidos por voto de los Integrantes del Congreso Provincial.

III. Los miembros de la Junta de Contralor Patrimonial podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada de dos terceras partes de los presentes del congreso Provincial, previa solicitud debidamente fundada y motivada.

Artículo 42) La Junta de Contralor Patrimonial se constituirá dentro de los ocho (8) días siguientes a la designación de sus miembros y elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones requerirán igualmente la mayoría absoluta de los miembros que lo componen. En todos los casos el presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y dispondrá de voto doble cuando se produjera empate en alguna votación.

Artículo 43) Las resoluciones de la Junta de Contralor Patrimonial serán definitivas y solamente recurribles ante el Congreso Provincial.

Artículo 44) Las funciones de la Junta de Contralor Patrimonial serán:

1. Revisar sistemáticamente los ingresos y gastos del Partido en el orden provincial y municipal.
2. Realizar las auditorias que entienda necesarias; considerando también aquellas que le sean solicitadas formalmente por los afiliados.
3. Presentar un informe anual al Congreso Provincial del resultado de su gestión.
4. Llevar debidamente actualizados los libros de contabilidad prescriptos en el artículo 37 de la Ley N° 23.298 Orgánica de Partidos Políticos y del artículo 21 de la Ley N° 26.215 de financiamiento de Partidos Políticos, el libro Diario y todo otro libro o registro que estime menester para el mejor funcionamiento administrativo contable. Todos los libros contables deben estar rubricados ante la justicia federal con competencia electoral.
5. Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Artículo 45) La Junta de Contralor Patrimonial dictará su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por el Congreso Provincial.

CAPÍTULO 10: DE LA COMISIÓN DE ETICA

Artículo 46) El Congreso Provincial del Partido Igualar designará a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de garantizar los derechos de los afiliados del Partido y vigilar la aplicación del presente Estatuto, el cual se denominará Comisión de Ética.

I. La Comisión de Ética estará Integrado por cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes.

II. Los miembros de la Comisión de Ética durarán en su cargo 4 (cuatro) años y serán elegidos por voto de los Integrantes del Congreso Provincial.

III. Los miembros de la Comisión podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada de dos terceras partes de los presentes del congreso Provincial, previa solicitud debidamente fundada y motivada.

Artículo 47) Esta Comisión deberá atender en todo momento el fondo de los asuntos que se le planteen. Sus resoluciones serán de acatamiento obligatorio para los afiliados y órganos del Partido.

Artículo 48) La Comisión de Ética se constituirá dentro de los ocho (8) días siguientes a la designación de sus miembros y elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones requerirán igualmente la mayoría absoluta de los miembros que lo componen. En todos los casos el presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y dispondrá de voto doble cuando se produjera empate en alguna votación.

Artículo 49) Las resoluciones adoptadas por la Comisión de Etica serán inapelables, salvo que se encuentren viciadas en sus pasos procesales, ante lo cual podrán recurrirse a una instancia superior conformada por el Congreso Provincial y/o por una COMISIÓN "AD HOC" que la misma designe.

Artículo 50) Comisión de Ética tendrá las siguientes atribuciones:

- A. Proteger los derechos de los miembros del Partido.
- B. Determinar las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones de los miembros y órganos del Partido.
- C. Garantizar el cumplimiento de esta Carta Orgánica.
- D. Aplicar las sanciones estatutarias y reglamentarias.
- E. Resolver consultas y controversias sobre la aplicación de esta Carta Orgánica.
- F. Requerir la información necesaria y citar como testigos a afiliados para el desempeño de sus funciones.
- G. Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.
- H. Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Artículo 51) Comisión de Ética dictará su propio reglamento, adoptando el procedimiento de juicio oral con acusación y defensa. El reglamento deberá ser aprobado por el congreso Provincial.

Artículo 52) Estarán sometidos al conocimiento y decisión de la Comisión de Ética:

1. Las quejas por actos u omisiones de los integrantes de los órganos provinciales y municipales, en primera instancia.
2. Las quejas por actos u omisiones de los órganos provinciales y municipales, en primera instancia.
3. Las quejas, consultas y controversias de jurisdicción provincial y municipal, en primera instancia.

Artículo 53) Será incompatible la pertenencia a más de uno de los siguientes órganos: El Congreso Provincial, La Mesa Ejecutiva Provincial, la Comisión de Ética, La Junta de Contralor Patrimonial y la Junta Electoral.

CAPITULO 11: DE LAS ELECCIONES INTERNAS

Artículo 54) Para la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos municipales, provinciales y nacionales registrará el siguiente procedimiento:

1. La convocatoria a elecciones ordinarias para renovación de autoridades será efectuada por la Mesa Ejecutiva Provincial con noventa (90) días de anticipación al acto, debiendo darse a publicidad por intermedio de los sitios web partidarios y publicación en el local central.
2. Dicho cronograma deberá ser publicitado por La Junta Electoral antes de los diez (10) días de establecido.
3. Atendiendo al cronograma electoral, las nóminas de candidatos deben presentarse ante la Junta Electoral donde se les asignará número, color u otro signo distintivo. Tales nóminas tendrán la forma de lista completa, con especificación de cargos.
4. Hasta tres días después del término del plazo para presentar lista cualquier afiliado en condiciones de votar podrá presentar por escrito ante La Junta Electoral, Impugnación de listas y candidaturas que deberá estar acompañada de pruebas fundadas.
5. La Junta Electoral admitirá la inscripción de las precandidaturas solo si vienen acompañadas de los siguientes avales:

a) En el nivel municipal: 1/3 de los miembros Mesa Ejecutiva Municipal o 1/4 de la Mesa Ejecutiva Provincial; y 20% de los afiliados del municipio

b) En el nivel provincial: 1/4 de la Mesa Ejecutiva Provincial y 20% de los afiliados de cada uno de por lo menos el 50% de los distritos normalizados en la provincia.

Estos requisitos no serán necesarios de presentarse en la categoría respectiva lista única.

6. Los comicios se realizarán en los locales partidarios o en aquellas sedes que La Junta Electoral determine. En tal sentido, deberá comunicar con cinco (5) días de anticipación al acto eleccionario, a la Mesa Ejecutiva Provincial y a las Mesas Ejecutiva Municipal, la ubicación definitiva de los locales comiciales.

7. La elección se realizará entre todos los afiliados que tengan seis (6) meses de antigüedad en el Partido, en los Municipios que corresponda.

8. Cada núcleo de afiliados que haya oficializado una lista podrá hacer fiscalizar la elección por un ciudadano en cada mesa, el cual presentará a las autoridades del comicio la credencial que acredite su misión, la que deberá ser firmada por el candidato que encabeza la lista o por su apoderado

9. Finalizado el acto comicial y siempre que no mediare oposición de las listas concurrentes, se realizará el escrutinio en los locales eleccionarios de acuerdo con los requisitos establecidos por La Junta Electoral

10. Finalizado el escrutinio definitivo, La Junta Electoral procederá a la proclamación de los electos conforme el siguiente criterio:

a) Cuando se trate de candidaturas a cargos unipersonales o fórmulas, por simple mayoría de votos.

b) En el caso de listas plurinominales, si compulsarán dos o más listas se distribuirán los cargos mediante el sistema proporcional D'Hont con un piso del veinticinco (25) por ciento.

c) En caso que con motivo de conformar la lista de candidatos final se intercalen los integrantes de listas, se ajustará a lo dispuesto por la normativa vigente en materia de cupo y paridad.

Artículo 55) En caso de renuncia o fallecimiento de candidatos electos antes de ser oficializada la lista, ocupará la vacante el candidato que le siga en el orden de colocación numérica de la lista correspondiente.

Artículo 56) Tratándose de elección para cargos partidarios cuando se oficializare una sola lista de candidatos no se realizará el comicio interno, procediendo la Junta Electoral a proclamar directamente los mismos.

Artículo 57) No será considerado válido el comicio donde se hubiesen producido más del 50% de votos blancos o nulos.

Artículo 58) Son requisitos para ser candidato a Integrar cualquiera de los órganos de gobierno partidario:

A. Estar afiliado al Partido con por lo menos seis (6) meses de antigüedad a la fecha de las elecciones Internas.

B. Estar al día con las obligaciones financieras al Partido si las tuviere. Este último inciso también es de aplicación para las candidaturas a cargos públicos electivos.

Artículo 59) En la confección final de listas de candidatos a cargos partidarios se deberá respetar estrictamente el cupo por género, de acuerdo a la legislación vigente.-

Artículo 60) En la confección final de listas de candidatos a cargos públicos electivos se deberá respetar estrictamente el cupo por género, de acuerdo a la legislación vigente. Los candidatos a cargos electivos nacionales y locales se elegirán de conformidad con el sistema de selección de candidatos establecido por las leyes nacionales y provinciales. Para el supuesto de que el sistema de elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias fuese suspendido o derogado en el ámbito nacional y/o provincial, se prevé que los candidatos nacionales y/o provinciales se elijan por medio del voto directo de los afiliados de todo el distrito o por el sistema que establezca la alianza electoral de la que nuestro partido forme parte.

CAPITULO 12: DE LAS ALIANZAS ELECTORALES

Artículo 61) El Partido Igualar podrá hacer alianzas electorales con partidos provinciales o municipales registrados conforme a la ley aplicable y en el marco de la misma.

Artículo 62) Cuando las alianzas o convergencias sean acordadas con anterioridad a la correspondiente elección general, el Partido solamente elegirá los candidatos que por convenio le corresponda.

Artículo 63) Corresponde al Congreso Provincial concertar alianzas o convergencias, pudiendo delegarse en la Mesa Ejecutiva Provincial.

Artículo 64) Los precandidatos a cargos públicos a ser elegidos democráticamente por el Partido deberán poner a disposición su lugar para el eventual caso de realizarse alianzas o convergencias; para ello, antes de ser proclamados por el Servicio Electoral, deberán entregar a dicho Servicio renuncia a los cargos de que se trate.

CAPITULO 13: DEL PATRIMONIO Y LA CONTABILIDAD DEL PARTIDO

Artículo 65) Los recursos financieros del Partido se originan en:

1. Las contribuciones de sus afiliados en la forma descripta por esta Carta Orgánica.
2. Contribuciones espontáneas de afiliados y simpatizantes.
3. Aportes estatales para el financiamiento de los partidos políticos en estricta observancia de las leyes vigentes.
4. Otras formas reglamentadas por el Congreso Provincial.

Artículo 66) Los afiliados que ocupan cargos electivos, ejecutivos o legislativos, deberán efectuar una contribución mensual al Partido, correspondiente a un porcentual líquido equivalente al 10% de la respectiva remuneración mensual. Esta contribución financiera debe ser hecha obligatoriamente por débito automático a favor de la cuenta bancaria partidaria.

Artículo 67) Los afiliados que ocupen cargos de asesores o empleados directa o indirectamente contratados por quienes ejercen cargos electivos, ejecutivos o legislativos, en representación del Partido y que no sean empleados de carrera, deberán efectuar una contribución mensual no inferior al 5%.

Artículo 68) Los recursos originados por los mecanismos previstos en la presente serán aplicados a:

1. Manutención de la Sede y servicios del Partido.
2. Propaganda doctrinaria y política.
3. Campañas electorales.
4. Formación política de los afiliados.

Artículo 69) Los resultados del presupuesto ejecutado anualmente por el Partido serán contabilizados y administrados con acuerdo de las prescripciones legales, cuyo cierre de ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.

Artículo 70) Los movimientos de recursos partidarios deberán efectuarse a través de cuentas en bancos oficiales.

- I. La apertura y movimiento de cuentas bancarias y toda otra transacción financiera en nombre del Partido deberán ser hechas, conjuntamente, por el Presidente y el Tesorero.
- II. El Partido no cargará con la responsabilidad de cualquier transacción financiera que haya sido efectuada por personas distintas a las expresamente autorizadas en el párrafo anterior.
- III. Los recursos financieros del Partido serán administrados en acuerdo estricto con las normas legales vigentes.

Artículo 71) Los tesoreros son responsables:

- A. Por el cobro de las contribuciones obligatorias de los afiliados, su contabilización y la emisión de recibos comprobantes.
- B. Por la distribución de los fondos mencionados en las instancias partidarias de acuerdo a lo dictado por esta Carta Orgánica.
- C. Por la organización de campañas de recaudación y colectas con los afiliados, los simpatizantes y la población en general.
- D. Por la creación de formas y mecanismo que amplíen la recaudación, observando el estricto cumplimiento de la ley vigente.
- E. Por la confección y difusión del balance anual.

CAPITULO 14: DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

Artículo 72) Todo afiliado u órgano del Partido podrá recurrir ante la Comisión de Ética para hacer valer sus derechos o exigir el cumplimiento de las normas estatutarias, cuando estime que han sido violados o vulnerados por órgano partidaria o por alguna resolución de cualquiera de éstos; por sus integrantes o cualquier afiliado, mediante la presentación del escrito de queja.

Artículo 73) La Comisión de Ética sólo podrá actuar a petición de parte interesada, siempre y cuando sean afiliados u órganos del Partido.

Artículo 74) Las resoluciones de la Comisión de ética que no sean apeladas en los términos previstos por esta Carta Orgánica serán Inatacables.

Artículo 75) Corresponde a la Comisión de Ética aplicar las siguientes sanciones por violaciones a las normas, los derechos y las obligaciones establecidas en esta Carta:

- A. apercibimiento
- B. amonestación
- C. suspensión de la afiliación
- D. cesantía de la afiliación

Artículo 76) Las sanciones establecidas procederán cuando:

1. Se contradiga la forma de gobierno republicano, democrático, representativo y federal consagrada en nuestra Constitución Nacional.

2. Se cometan actos de corrupción comprobados en cualquier ámbito o se cometan infracciones graves a las disposiciones legales vigentes, o se reiteren conductas personales deshonorosas.
3. Se violen los principios doctrinarios, las directrices programáticas, el cumplimiento de los deberes partidarios u otros dispositivos previstos en esta Carta Orgánica.
4. Se actúe contra la orientación política o cualquier resolución partidaria tomada por las instancias competentes.
5. Se compruebe que se ha recibido cualquier beneficio para sí o para cualquier persona física o jurídica, o se ha participado en cualquier actividad que reporte un lucro personal en virtud del desempeño de un cargo en los órganos del Partido y/o en la función pública, que no esté previsto por las leyes o los estatutos y demás disposiciones partidarias como remuneración o pago debido y transparente por ese desempeño.
6. Se comprueben acuerdos o alianzas con otros partidos políticos o con cualquier interés gubernamental, contrariando el objeto del Partido y sin la expresa autorización del mismo.
7. Se cometan actos contra el patrimonio del Partido.

Artículo 77) La Comisión de Ética registrará y publicará sus actuaciones de acuerdo con las bases siguientes:

- A. Inscribirán las quejas, consultas o controversias por las que se solicite su intervención precisando el nombre del solicitante, la naturaleza de su solicitud y la fecha en que fue presentada y el número de entrada, en un registro foliado que deberán llevar permanentemente actualizado para el efecto.
- B. Inscribirán sus resoluciones identificando las partes afectadas, la naturaleza de la resolución, la fecha en que se adoptó, el número de la solicitud a la que corresponde en un registro foliado que deberán llevar permanentemente actualizado para el efecto.
- C. Por cada solicitud que reciba se abrirá el expediente relativo que se integrará con todas las actuaciones del caso, y se archivará ordenadamente conforme a la numeración a que hace referencia el primer inciso del artículo presente.

Artículo 78) El Congreso Provincial podrá resolver la reafiliación en favor de las personas expulsadas del Partido, pero ésta será estrictamente individual, sólo se podrá adoptar un año después de haberse aplicado la sanción por resolución de última instancia y se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los congresales presentes.

CAPITULO 15: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 79) El Partido Igualar sólo podrá disolverse y extinguirá por resolución del Congreso provincial que se adopte por el voto de los dos tercios de la totalidad de sus miembros titulares. En el mismo acto deberá destinarse el patrimonio del partido a Instituciones de Tercera Edad o Niños de la Calle.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

DE IGUALAR

El partido Igualar inicia su camino con la misión de conformar una fuerza perdurable para servir a los habitantes de la provincia de Buenos Aires, y transformar los estamentos perimidos de manera activa, transparente y participativa. Estamos dispuestos a una ética del servicio y a una austeridad en el uso de los recursos públicos.

Pretendemos hacer visible la desigualdad de los barrios, tanto como la marginalidad, por demérito de la corriente neoliberal y financiera esclavizante que se regodea en la indiferencia hacia el desposeído.

Pretendemos desarrollar una Economía Solidaria, para alcanzar desarrollo con equidad; desarrollo y no sólo crecimiento sectario. Rechazamos que los privilegios individuales puedan prevalecer sobre los derechos sociales, laborales y políticos de los ciudadanos. Y nos sentimos convocados por los principios de democracia, con Justicia Social.

De nuestras raíces, traemos el anhelo de emancipación del pueblo argentino, conformando una corriente federal, con horizonte en la Patria Grande latinoamericana.

Respecto de la Salud Pública, consideramos que el hospital público sigue teniendo un prestigio excelente por sus profesionales, pero es penoso que ellos se encuentren desbordados por la falta de insumos y tecnología para trabajar y salvar vidas. Nos proponemos trabajar para alcanzar una profunda transformación en Salud para los ciudadanos.

Asimismo, entendemos que ya es hora de elaborar planes de acciones preventivas en materia de Salud, convocando a los actores que se desempeñan en la provincia de Buenos Aires.

En Ciencia y tecnología pretendemos favorecer la investigación, con la participación de centros, observatorios, institutos y universidades para lograr una mayor innovación. Innovación para la producción de conocimiento y de herramientas para la producción y el desarrollo.

Nos involucramos en modificar la provincia de Buenos Aires y proponer un medioambiente con ecosistemas saludables. Propondremos un nuevo estilo de construcción para mejorar la salud poblacional, alcanzar aminorar impactos industriales a través de la aplicación de tecnologías sustentables, como edificios mejor implantados para capitalizar la luz solar, aprovechar el agua de lluvia colectada para riego de parques y jardines, techos verdes, ventilación cruzada, y otras técnicas que a su vez permitan reducir el CO2 al ambiente y el uso intensivo de aires acondicionados y calefacción.

Queremos que el respeto por la vida humana no sea un slogan. Para ello, multiplicaremos los espacios verdes. Y allí donde no existan espacios libres, capitalizar parcelas para forestar con árboles y plantas nativos, con menor

impacto en las alergias de la población. Buscaremos la manera de sumar pulmones de manzanas o sectores verdes para oxigenar la provincia de Buenos Aires, incluso, con huertas urbanas.

Fortaleceremos los vínculos comerciales con productores de la economía social y de la agricultura familiar que son quienes producen los alimentos frescos para el consumo.

En las áreas de Cultura y capacitación nos proponemos elaborar proyectos de aprendizaje de valores activos destinados a las transformaciones que precisa la provincia de Buenos Aires, con compromiso solidario, tales como: construcción sustentable con aprovechamiento máximo de recursos, tanto naturales, como reciclables; convenios con plantas de reciclado para resolver el problema de la chatarra automotriz y de ómnibus que contienen materiales altamente contaminantes.

Asimismo, elaboraremos planes de rescate y promoción de la cultura popular y latinoamericana, para desarrollar el fortalecimiento de nuestra identidad y cohesión. En tanto, ejercitaremos la tolerancia e inclusión de la diversidad cultural.

Para combatir los negocios y el flagelo de las drogas y el alcohol, y generar ambientes y vínculos sanos, trabajaremos con los clubes de barrio, las iglesias, los centros de atención, y en las áreas verdes con encuentros de gimnasia o deportes, que serán comunicados y promovidos a través de campañas de publicidad.

Elaboraremos mecanismos de protección y garantías sociales para las mujeres maltratadas y las adolescentes embarazadas, para ofrecerles la posibilidad de capacitación y cuidado de su salud. Para ello, crearemos ámbitos de contención, intercambio y capacitación.

Lucharemos por una provincia de Buenos Aires de la inclusión y el desarrollo.

BASES DE ACCIÓN POLÍTICA

Las bases de acción del Partido "Igualar" proveen un conjunto de acciones e instrumentos político-administrativos diseñados a efectos de llevar a la práctica los compromisos asumidos con la sociedad. Los instrumentos de acción política son las herramientas que permitirán que ciudadanos mancomunados en esta causa, puedan ejercer las funciones prácticas que deriven en el progreso y el bienestar social de nuestro pueblo. Guiados por las definiciones esenciales de nuestro compromiso con la ciudadanía, nuestro accionar se prolongará en todo ámbito en donde el centro de la acción sea la persona humana, su vida en comunidad y su relación con el medio ambiente, absolutamente siempre desde la búsqueda de la justicia social y con perspectiva de género.

Reforma del Estado.

Es necesario un replanteo de toda la administración pública, a fin de que sus acciones se adecuen a los fines, objetivos y límites propuestos en el bloque constitucional.

Se debe dotar de racionalidad y eficiencia a las vías administrativas, procurando dar agilidad a todos los órganos estatales. Todos los ámbitos deberán implementar políticas que garanticen la inclusión y erradiquen las distintas formas de violencia.

La gestión pública deberá concentrarse en una concreta y eficaz funcionalidad de la norma, apoyada en una renovación tecnológica que apunte a obtener y brindar información, capacitación, rendimiento y posibilidades de mejoramiento en los métodos y procedimientos administrativos.

La descentralización administrativa y la progresión hacia las autonomías municipales, no solo será prioritaria, sino que redundará en una mejor gestión del Estado. Será vital el impulso descentralizado hacia la municipalización de aspectos que hacen a la vida cotidiana de los ciudadanos para dar una respuesta directa a las necesidades de cada región.

Justicia.

Una reforma judicial capaz de otorgar eficiencia en los procesos judiciales, mediante métodos alternativos de resolución de litigios, ya sea por mediación o arbitraje, en juzgados altamente capacitados a tales fines, brindando una solución inmediata a los conflictos de la ciudadanía.

La implementación de un sistema tecnológico que permita dar transparencia y brindar veracidad y seguridad en la información, permitiendo una sensible reducción de los recursos.

La designación y remoción de los jueces tendrá especial atención como premisa válida para el mejor funcionamiento del sistema judicial y como una de las garantías de la independencia del Poder Judicial.

Educación.

Es responsabilidad única y primordial del Estado garantizar el acceso a un sistema educativo de calidad en todo el territorio. El proceso educativo deberá estar basado en la integración de todos y cada uno de los actores intervinientes. La vinculación y coordinación de los estamentos de la educación, será la clave para elaborar políticas eficaces que se sustenten el tiempo.

Encarar un proceso de fortalecimiento de los educadores, a través de la evaluación de los sistemas de enseñanza, buscando elevar los estándares formativos es parte de la tarea. Pero también, bregar por políticas presupuestarias que garanticen salarios dignos y condiciones de calidad para quienes sostienen día a día la continuidad del sistema en todos sus niveles.

Salud.

La política sanitaria deberá ser una impronta ineludible en las acciones del Estado. Garantizar políticas de acceso, de prevención, de atención y cuidado para el conjunto de la población será la base sobre la que se sostendrá

el sistema de salud. La convivencia del subsistema público con el privado y de obras sociales se fundará en principios de colaboración y coordinación en pos del bienestar colectivo.

Es fundamental la reformulación de pautas claras para todo el sistema sanitario. En ese sentido, y con la premisa rectora de que la salud es un bien fundamental a resguardar y que jamás debe ser entendida como un "gasto", se debe actuar con premura sobre las inequidades que presenta el sistema. Particularmente jerarquizando el rol de los trabajadores de la salud y propiciando la inversión adecuada en términos de infraestructura y tecnología acordes a las demandas actuales y las del futuro.

Desarrollo Social.

Mientras se fortalecen y recuperan las políticas sociales universales de distribución del ingreso, se deben plantear acciones destinadas a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Los programas de desarrollo social serán de diversa índole, abarcando las necesidades de todos los sectores sociales. La eficiente articulación entre el estado nacional con los estados provinciales y locales, permitirá atender de manera directa a los beneficiarios de la asistencia. Proyectos comunitarios, viviendas, sanidad, infraestructura social y subsidios a favor de la rápida ayuda a quienes más la necesitan, sin privilegios ni exclusiones.

Seguridad.

Se deben diseñar políticas activas en materia de prevención del delito. El desempeño de las fuerzas de seguridad en coordinación con la justicia y la comunidad debe ser la pauta para su accionar. Su continua capacitación y formación en valores democráticos y en materia de respeto a los derechos humanos y el estado constitucional de derecho será la obligación del Estado.

La progresiva inversión en infraestructura, equipamiento y tecnologías necesarios para combatir el delito, junto al personal capacitado y con condiciones dignas, deben estar acompañados a estructuras de fuerzas de seguridad modernas con una marcada conducción política y civil de las mismas.

Política Económica.

La política económica debe tener como objetivo esencial fomentar un desarrollo económico y social sustentable, generando las condiciones necesarias para una adecuada redistribución de los ingresos que consolide un sostenido bienestar general. En esta dirección el Estado no puede ser un simple espectador, sino que debe enseñar las directrices de manera de garantizar libre ejercicio de las actividades económicas, pero perseverando para si los resortes pertinentes que permitan corregir los desvíos naturales del mercado.

El impulso a las economías regionales será vivaz, permanente y sostenido. Sin perjuicio de ello, se deben rediscutir las asimetrías que devienen del actual régimen de coparticipación federal.

El equilibrio de las cuentas fiscales es condición fundacional para la estabilidad, el crecimiento económico y para la aplicación y ampliación de políticas sociales en la medida que los recursos generen el excedente previsto.

La toma de deuda pública estará sujeta a la intervención del Estado en el auxilio de los sectores productivos con menor capacidad de acceso al financiamiento para la inversión, pero sin poner en riesgo la estabilidad económica para las generaciones futuras.

Recursos Naturales y Medio Ambiente

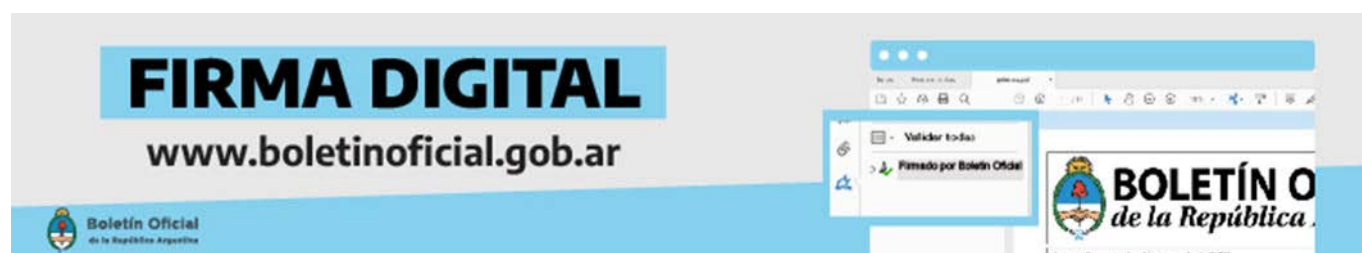
El desarrollo de los recursos naturales y la protección del medio ambiente deben ser política de Estado, a fin de evitar que un mal manejo contemporáneo ponga en riesgo la calidad de vida de las generaciones futuras. Ninguna generación debe estar dispuesta a aprobar políticamente para el futuro algo distinto de la que ella estaría dispuesta a imponerse a sí misma. La calidad, cantidad y reposición de los recursos naturales consumidos debe ser tenida en cuenta seriamente al momento de tomar decisiones vinculadas a procesos económicos y a la hora de proyectar marcos regulatorios que los afecten.

Ciencia y Tecnología

El rol del Estado es fundamental para el desarrollo científico y tecnológico. Desde la educación, formando futuros científicos y desde el gobierno, estimulando, fomentando y guiando dichos desarrollos, a través de políticas diseñadas para coordinar la actividad pública y privada a ese nivel, de tal forma que sea congruente con los intereses nacionales y para que se oriente a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

ALEJO RAMOS PADILLA Juez - LILIANA LUCÍA ADAMO PROSECRETARIA ELECTORAL NACIONAL

e. 14/03/2023 N° 15186/23 v. 14/03/2023



MOVIMIENTO INTEGRACION LATINOAMERICANA DE EXPRESION SOCIAL POR TIERRA, TECHO Y TRABAJO (M.I.L.E.S.T.T.T.)

“El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Alejo Ramos Padilla, Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que el partido “MOVIMIENTO INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA DE EXPRESIÓN SOCIAL POR TIERRA, TECHO Y TRABAJO (M.I.L.E.S.T.T.T.)” ha iniciado los trámites para reobtener su personería política en los términos del artículo 53 -primera parte- de la ley 23.298, ello atento a la sentencia de caducidad dictada el 19 de febrero de 2021”. (Expte. N° CNE 3017080/2010). En La Plata, a los 13 días de marzo de 2023”. Dra. Liliana Lucía Adamo. Prosecretaria Electoral Nacional.

ALEJO RAMOS PADILLA Juez - LILIANA LUCÍA ADAMO PROSECRETARIA ELECTORAL NACIONAL

e. 14/03/2023 N° 15183/23 v. 16/03/2023

PARTIDO DE LA RECONQUISTA

“El Juzgado Federal con competencia Electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Alejo Ramos Padilla, Juez Federal, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298 y 15 del Decreto 937/2010, que en los autos caratulados “PARTIDO DE LA RECONQUISTA” S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO, Expte CNE 10209/2010 que tramita ante sus estrados, se ha dictado la siguiente resolución:

Expte. N° 10209/2019

PARTIDO NOS S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO-

La Plata, 4 de noviembre de 2022.

AUTOS Y VISTOS: los autos caratulados “PARTIDO NOS S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO”, Expte N° 10209/2019, y

CONSIDERANDO:

I.- Que por resolución dictada en las presentes actuaciones con fecha 11 de febrero del corriente año –obrante a fojas 249/255- se tuvo por cumplidas por parte de la agrupación de autos, las exigencias que para el otorgamiento de la personería jurídica política provisoria prescriben los artículos 7 y cccts. de la ley 23.298 modificada por ley 26.571 (punto I).

Que, en el punto III se hizo lugar a la oposición al nombre “NOS” como denominación del partido de autos, efectuada por la apoderada del “Partido Conservador Popular” y, consecuentemente, en el punto IV se hizo saber que debía modificarse la misma.

II.- Que a fojas 259 el apoderado partidario acompaña acta de la Junta Promotora, de fecha 22 de marzo de 2022, en la que se aprobó el cambio de denominación por el de “NUEVA OPCIÓN SOBERANA”; a fojas 260 se dispuso dar cumplimiento con lo dispuesto en la Acordada 14/2021 CNE, obrando informe y resolución a fs. 262 y vta.

Que a fojas 290 obra presentación por la que se acompaña acta de la junta promotora de fecha 8 de junio de 2022, en la que sus miembros ratificaron la denominación adoptada, aprobaron la nueva carta orgánica, declaración de principios, bases de acción política y la nueva integración de dicha Junta.

Que a fojas 293 se dispuso notificar a los partidos políticos reconocidos y en formación de este distrito, como asimismo a los partidos y confederaciones nacionales, la nueva denominación adoptada atento lo prescripto por los arts. 13y 14 de la ley 23.298 modif. por la ley 26.571, y se ordenó la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Nación.

III- Que a fs. 297/298 se presentan las señoras María Cristina Girotti y Alicia Michelli de Sánchez Sorondo, en su calidad de apoderadas del “Partido Conservador Popular” -Orden Nacional-, y plantean su oposición a la nueva denominación pretendida por la agrupación de autos, por los motivos que expresan en dicho escrito.

Que obra a fs. 317, escrito del apoderado, señor Marcelo Esteban Zarlenga, en el que manifiesta que, a fin de no dilatar el trámite correspondiente, el partido desiste de dicha denominación y de la sigla correspondiente y propone la denominación: “PARTIDO DE LA RECONQUISTA”, y la Sigla “R”, obrando el acta respectiva de las autoridades promotoras a fs. 304 de las presentes actuaciones.

De dicha acta surge, además, la aprobación de la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política, obrantes a fojas 310/315 y 308 y la adopción del símbolo o logo, que se acompaña a fs. 306, respecto del cual se libró el oficio a fin de efectuar la consulta pertinente a la Excma. Cámara Nacional Electoral.

Que por resolutorio de fojas 318 se ordenó dar cumplimiento, por Secretaría, con lo dispuesto en la Acordada N° 14/2021; y atento que de dicha consulta no surgen coincidencias con el nombre adoptado, a fojas 321 se dispuso notificar a la Sra. Fiscal Federal, a los partidos políticos reconocidos y en formación; y partidos y confederaciones nacionales, el cambio de nombre adoptado por la agrupación de autos, y su publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

Que habiéndose notificado a las agrupaciones políticas y encontrándose vencido el plazo otorgado a los efectos de la oposición que pudieran formular, sin que se hayan presentado oposiciones se dispuso correr vista a la Sra. Fiscal Federal,- quién a fojas 334/335 emite dictamen en el que expresa: “...no existiendo oposición alguna al nuevo

nombre y logo partidario, se encuentra ajustado a la normativa vigente...”, por lo que encontrándose vencidos los plazos pertinentes, y reunidos los requisitos establecidos por el art. 7 de la ley 23.298 y sus modificatorias, conforme lo ya resuelto a fojas 249/255, corresponde otorgar el reconocimiento de personería jurídico política provisoria al partido de autos, bajo la denominación adoptada “PARTIDO DE LA RECONQUISTA” con su sigla “R”; Por lo expuesto y normas legales citadas,

RESUELVO:

1º) Reconocer al “Partido de la Reconquista”, la personería jurídica política provisoria como partido de distrito, con derecho exclusivo al nombre partidario y la Sigla “R” adoptados, cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298, modif. Por la ley 26.571).

2º) Tener por autoridades partidarias en este distrito, a los integrantes de la Junta Promotora:

Presidente: Juan José Gómez Centurión D.N.I. 12.522.145

Vicepresidente: Ignacio Abel Uriburu D.N.I. 16.161.469

Secretario General: Marcos Augusto Cantón D.N.I. 11.959.536

Secretario: Fernando Adrián Gervasi DNI 21.155.700

Tesorero: Sandra Marcela Biscaldi D.N.I. 16.727.377

Subtesorero: Manuel Ángel Villegas D.N.I. 12.258.196

Vocal 1º: María Inés Faella D.N.I. 17.542.961

Vocal 2º: María Fernanda De Diego DNI 16.639.857

Vocal 3º: Rubén Domingo Gauna D.N.I. 12.338.307

Vocal 4º: Fernando Rafael Alonso DNI 17.291.285

Vocal Suplente 1º: Tomás Miguel Izquierdo D.N.I. 16.624.481

Vocal Suplente 2º: Leonardo Isaac Cabrera D.N.I. 22.635.027.

Vocal Suplente 3º: Antonio Eduardo DNI 11.558.878

3º) Tener por apoderados partidarios a los señores Néstor Adrián Sequeiros D.N.I. 8.194.417 y Marcelo Esteban Zarlenga D.N.I. 13.207.654.

4º) Tener como domicilio de la sede central partidaria y local el sito en la calle 409 N° 3248/50 Barrio La Elisa UF 20, de la localidad de Villa Elisa, Partido de La Plata, de conformidad a lo establecido por el art. 19 de la ley 23.298 y sus modificatorias y hacer saber a la agrupación, que deberá constituir domicilio legal en la ciudad de La Plata conforme artículo citado.

5º) Tener por Declaración de Principios y Bases de Acción Política la obrante a fs. 308 y vta, y como Carta Orgánica el texto que obra a fs. 310/315.

6º) Hacer saber que a fin de obtener la personería jurídico-política definitiva, deberá acreditar dentro del plazo improrrogable de 150 días, a partir de la notificación del presente resolutorio, la afiliación de 4.000 electores, acompañando conjuntamente con las fichas respectivas, copias de los documentos cívicos de los afiliados-, dónde conste la identidad y el domicilio-, certificada por autoridad partidaria.

Asimismo tener en el carácter de certificador de firmas de fichas de afiliación y las copias de los documentos cívicos respectivos que deberán acompañarse, en los términos del art. 3º del Decreto 937/10 PEN, al Señor Leonardo Isaac Cabrera D.N.I. 22.635.027, quién deberá tener presente que solamente podrá certificar las firmas que hayan sido puestas en su presencia, constatando la identidad del ciudadano, en caso contrario, será pasible de las sanciones previstas por el art. 4 del Decreto 937/202, PEN, que en su parte pertinente dispone: “... Las personas que certifiquen la autenticidad de las firmas o documentos, serán pasibles, en caso de resultar no auténticos, de las sanciones civiles, penales o administrativas que correspondan.

Las autoridades partidarias deberán notificar fehacientemente al nombrado, lo expuesto en el párrafo precedente, debiendo acompañar constancia de dicha notificación en estos actuados antes de la presentación de las afiliaciones.

De presentarse afiliaciones respecto de las cuales quede determinado que el certificador no se encontraba presente en el momento de la rúbrica – sea esta auténtica o no-, el certificador será removido del cargo e invalidadas todas las afiliaciones que en el futuro se presenten refrendadas por el mismo.

7º) Hacer saber que, a los fines precedentemente señalados y dentro del plazo improrrogable de 180 días de notificada la presente y una vez cumplido los requisitos del punto 7º, deberá realizar elecciones internas para constituir autoridades definitivas (art 7 bis, inc. b de la citada ley), teniendo a tal efecto presente que, deberá cumplirse con lo prescripto por el art. 3 inc. “b” de la ley de partidos políticos, modificada por la ley 27.412 de paridad de género en la representación política.

8º) Hacer saber que, una vez efectuada la convocatoria – de conformidad a lo establecido en la respectiva Carta Orgánica y disposiciones de la ley 23.298-, deberá ser comunicada de inmediato a esta sede judicial, acompañando la documental respectiva y la publicación original correspondiente –realizada en un diario de circulación Provincial-, la que deberá contener: cantidad de cargos por órgano a elegir, titulares y suplentes, Cronograma electoral y fecha de elección.

9º) Hacer saber que deberá comunicar la integración de la Junta Electoral, como así también el Reglamento electoral a utilizarse para los comicios que se convoquen.

10º) Hacer saber que atento lo prescripto por el art. 7 inc. c de la ley 23.298 y dentro de los sesenta (60) días, deberán presentar las autoridades partidarias, para su rúbrica, los libros exigidos por el art. 37 de la citada ley y art. 21 de la ley 26.215, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 50 inc. d) de la ley 23.298, modif. por la ley 26.571.

11º) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria.

12º) Hacer saber al partido, qué a los efectos de la publicación ordenada en el punto anterior, deberá acompañar a esta sede judicial una copia digital y en formato Word del texto de la Carta Orgánica, Declaración de Principios y de las Bases de Acción Política, la misma deberá ser remitida a través de la casilla de correo jflaplata1.secelectoralmesa@pjn.gov.ar.

13º) Recaratular las presentes actuaciones con la nueva denominación.

14º) Ordenar que por Secretaría se destruyan los formularios y planillas de adherentes presentados en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 23.298.

15º) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298, modif. Ley 26.571).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

ALEJO RAMOS PADILLA

JUEZ

Se adjunta a la presente Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política.

CARTA ORGÁNICA del

PARTIDO DE LA RECONQUISTA

Distrito: Provincia de Buenos Aires

Texto nuevo aprobado el 8 de agosto de 2022 por los miembros fundadores e integrantes de la Junta Promotora y presentado al Sr. Juez Federal Nº 1 de La Plata. La única reforma realizada en esta redacción con respecto al texto aprobado el 8 de junio de 2022 consiste en el cambio de nombre, reemplazando "NUEVA OPCIÓN SOBERANA" por "PARTIDO DE LA RECONQUISTA".

TÍTULO I DEL PARTIDO

Artículo 1: Constitución.

1. El PARTIDO DE LA RECONQUISTA está constituido por personas que se encuentran inscriptas en sus registros partidarios y han adherido a su programa y bases.

2. El PARTIDO DE LA RECONQUISTA se regirá por lo que disponga la presente Carta Orgánica, al amparo de la Constitución Nacional y la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298; sus reglamentaciones y las demás normas que en el ámbito de las respectivas competencias se sancionen en el futuro, a fin de regular el ejercicio del derecho constitucional de libre asociación política y, la integración de la sociedad civil en la política local y nacional.

3. La presente carta orgánica partidaria rige para todos los afiliados del PARTIDO DE LA RECONQUISTA y brinda la organización interna y elección de las autoridades partidarias y los candidatos a cargos electivos; la constitución de los cuerpos orgánicos bajo el sistema de representación proporcional, funciones, atribuciones y duración de los mandatos, de los deberes de quienes ejerzan cargos públicos, del tribunal de disciplina; del tribunal de cuentas; de los apoderados; y, las causales de extinción del partido.

4. Para la elección de autoridades partidarias y de cargos públicos electivos deberá respetarse siempre la paridad de género consagrada en el art. 9 de la ley 27.412

5. Su duración será indefinida y tendrá una estructura interna y un funcionamiento democrático y pluralista, siempre en el marco de su Declaración de principios y Bases de acción política.

Artículo 2:

1. Con sujeción a esta carta orgánica se podrán celebrar alianzas electorales y establecer relaciones con otros partidos siempre y cuando dichas fuerzas estén de acuerdo en sus propias declaraciones de principios y base de acción política con las del PARTIDO DE LA RECONQUISTA.

2. El PARTIDO DE LA RECONQUISTA no participará en alianzas con partidos políticos cuyas plataformas estén reñidas con su Declaración de Principios y Bases de Acción Política

3. En las alianzas electorales validará que se defienda y/o sostenga, como un derecho inalienable de las personas de existencia natural, el derecho a la vida desde la concepción y hasta la muerte natural, así como que se pronuncien en contra de las leyes de aborto y las políticas públicas de perspectiva de género en cuanto traduzcan una alteración de los valores sociales o una intromisión indebida del Estado en las familias.

TÍTULO 11

DE LOS AFILIADOS

Artículo 3:

Podrán ser afiliados al PARTIDO DE LA RECONQUISTA las personas de nacionalidad argentina mayores de dieciocho (18) años, que con plena responsabilidad acepten la Declaración de Principios, el Programa de Acción Política y la Carta Orgánica del Partido. Podrán ser elegidos para todos los cargos internos y públicos. conforme las disposiciones de esta Carta Orgánica, su reglamentación y las leyes que rigen en la materia. En lo demás estará a lo que dispone al respecto la Ley electoral vigente.

Artículo 4:

El Consejo Ejecutivo será la autoridad competente para aceptar la afiliación y presentarla ante la Justicia Electoral. La firma del registro de afiliados o la ficha de afiliación lleva implícita la declaración de que el titular conoce y acepta la Carta Orgánica y la Declaración de Principios y Bases de Acción Política. Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en la Ley 23.298, o en legislación que en el futuro la reemplace o modifique. Cumplidos tales requisitos se aprobará su solicitud y se les entregará constancia de afiliación.

Artículo 5:

La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión o por disposición legal.

Artículo 6:

Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones y nadie se podrá atribuir ninguna representación del Partido, de sus Órganos de conducción o de sus afiliados. Son obligaciones de los afiliados:

- a) Observar y respetar los principios que conforman al PARTIDO DE LA RECONQUISTA y la disciplina partidaria mediante el cumplimiento de las normas vigentes.
- b) Cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos.
- c) Votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que al efecto dicten las autoridades partidarias.

Artículo 7:

Son derechos de los afiliados elegir, ser elegidos y participar en los actos electorales, asambleas y consultas partidarias, en la forma y modo que establezcan esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones. Les asiste además el derecho a petionar.

Artículo 8:

El derecho electoral de los afiliados se ejercerá mediante el voto directo y secreto, tanto para las elecciones internas como para la elección de cargos electivos nacionales y provinciales.

Artículo 9:

Para la elección de autoridades partidarias sólo podrán participar en los comicios, los afiliados inscriptos en los padrones partidarios aprobados por la Junta Electoral Partidaria. En los casos de elección de candidatos para cargos públicos electivos podrán participar todos aquellos ciudadanos que estén inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral.

Artículo 10:

El Consejo Ejecutivo convocará a elecciones internas tanto para autoridades partidarias como para cargos públicos electivos, de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las reglamentaciones que a esos efectos dicte la Junta Electoral Partidaria, con una anticipación al comicio de por lo menos treinta (30) días. La convocatoria se efectuará, exclusivamente, a los afiliados partidarios. Para la convocatoria y elección de cargos públicos electivos se remitirá a lo establecido por la Ley vigente tanto en lo que haga a la convocatoria como a los ciudadanos habilitados a participar en el comicio.

TÍTULO 111 AUTORIDADES PARTIDARIAS**Artículo 11:**

El gobierno del Partido será ejercido por un CONGRESO PARTIDARIO, un CONSEJO EJECUTIVO, un TRIBUNAL DE DISCIPLINA, un TRIBUNAL DE CUENTAS y una JUNTA ELECTORAL
A - DEL CONGRESO PARTIDARIO

Artículo 12:

El Congreso Partidario estará formado por delegados o congresales titulares elegidos por los afiliados de la Provincia como DISTRITO UNICO en la proporción de uno (1) por cada trescientos (300) afiliados o fracción no menor a ciento cincuenta (150) afiliados. El Congreso Partidario tendrá un número mínimo de veintiséis (26) congresales titulares y siete (7) suplentes, los cuales deberán ser afiliados al Partido.

Artículo 13:

Los miembros del Congreso Partidario durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Artículo 14:

Los delegados o congresales del Congreso Partidario deberán ser elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados y a simple pluralidad de votos o sufragios. La minoría tendrá representación en la proporción de un cuarto (1/4) siempre que obtenga no menos del veinticinco (25%) por ciento de los votos emitidos.

Artículo 15:

El Congreso Partidario es el único juez de la validez de los títulos de sus miembros. La verificación de los poderes de los delegados se efectuará en sesión preparatoria y se resolverá por simple mayoría. El Congreso Partidario designará de su seno, por simple mayoría de votos, un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y un (1) Secretario General. En caso de muerte o renuncia de alguno de ellos, el Congreso Partidario integrará los cargos vacantes en la primera reunión que celebre, hasta el término del mandato. En caso de vacancia total, el Consejo Ejecutivo convocará al Congreso Partidario para que reorganice su conducción.

Artículo 16:

El quórum para el funcionamiento del Congreso Partidario se formará con la mitad más uno de sus miembros y sus deliberaciones se regirán por el reglamento que a tal efecto se dicte, o a falta del mismo por el vigente en la Cámara de Diputados de la Nación, en todo lo aplicable y no oponible a lo dispuesto en la presente Carta Orgánica.

Artículo 17: Facultades del Congreso Partidario:

- a) Elegir a los integrantes del Tribunal de Disciplina, Tribunal de Cuentas y la Junta Electoral.
- b) Considerar y resolver las apelaciones por las sanciones aplicadas a los afiliados por el Tribunal de Disciplina.
- c) Aprobar y sancionar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral, respetando los principios ideológicos y doctrinarios del Partido.
- d) Facultar al Consejo Ejecutivo a llevar a cabo y concretar iniciativas en materia de política electoral o alianzas.
- e) Considerar la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, y el informe del Tribunal de Cuentas, debiendo poner la documentación pertinente a disposición de los congresales con anterioridad a la fecha que se fije para la sesión del Congreso Partidario que trate el tema.
- f) Ejercer la supervisión general del Partido en el orden distrital.
- g) Declarar la necesidad de la reforma de la presente Carta Orgánica, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros.
- h) Sancionar la reforma cuya necesidad haya sido declarada de conformidad con lo establecido en el inciso precedente, por el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

B - DEL CONSEJO EJECUTIVO

Artículo 18:

El Consejo Ejecutivo es el órgano ejecutivo del partido y se compone de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero Titular, un Tesorero Suplente, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes.

Artículo 19:

Los miembros del Consejo Ejecutivo durarán en sus mandatos cuatro años y podrán ser reelectos. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Deberán ser afiliados al partido.

Artículo 20:

El quórum del Consejo Ejecutivo se formará con la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos y en caso de resultar necesario el Presidente está facultado a votar dos veces.

Artículo 21:

El Consejo Ejecutivo, como órgano permanente de conducción y administración del Partido, tiene las siguientes funciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Partidario.
- b) Dar directivas sobre la acción política, orientar la acción partidaria en los casos no previstos y detentar la autoridad superior ejecutiva del partido,
- c) Designar a los apoderados del partido.
- d) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión.
- e) Ser agente natural del Congreso Partidario.
- f) Tener a su cargo todo lo relacionado con la formación, capacitación, difusión y propaganda.
- g) Llevar al día los libros de actas, de inventario y de caja, y la contabilidad del partido en cumplimiento con lo dispuesto por la ley 26.215.
- h) Presentar al Congreso Partidario y a la Justicia Federal con Competencia Electoral, la documentación referida a la Memoria, Balance y Anexos obligatorios.
- i) Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria y campañas de afiliación, electorales y de recaudación de fondos.
- j) Comunicar de inmediato a la conducción del Congreso Partidario las alteraciones que se produzcan en su composición y, de producirse, su acefalía.
- k) Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en los que pudiere corresponder aplicación de sanciones. Dar curso a las apelaciones que sucedieren contra las resoluciones del mismo, para su tratamiento por el Congreso Partidario, y ejecutar las decisiones finales que se tomen al respecto.
- l) Convocar a elecciones internas de renovación de autoridades partidarias y de candidatos a cargos electivos conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.
- 11) Administrar los fondos partidarios.
- m) Designar al responsable económico-financiero de las campañas electorales de acuerdo con lo dispuesto en la ley 26.215.

Artículo 22:

El Presidente del Consejo Ejecutivo ejercerá la Presidencia del Partido y tendrá a su cargo la representación del mismo para todos los efectos legales y relaciones públicas, sin perjuicio de la actuación que corresponda a los apoderados. En los actos, documentos, contratos o presentaciones escritas su firma será refrendada por el Secretario General o el Tesorero, de acuerdo con la naturaleza del caso.

C - TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Artículo 23:

Toda cuestión relacionada con la conducta de los afiliados estará sometida al conocimiento y decisión del Tribunal de Disciplina designado por el Congreso Partidario. El Tribunal estará compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes que deberán ser afiliados y que durarán en su mandato cuatro años y podrán ser reelectos. Dictaminará y resolverá toda cuestión de disciplina que se plantee, de acuerdo con los procedimientos que dicte

el Congreso Partidario, debiendo asegurar el derecho de defensa del imputado, y dictaminará entre las siguientes sanciones:

- a) Absolución;
- b) Amonestación;
- c) Suspensión temporaria de la afiliación;
- d) Desafiliación;
- e) Expulsión, siempre con expresión de causa. Corresponderá aplicar indefectiblemente la medida de desafiliación automática cuando se trate de un afiliado legislador o concejal que se haya separado voluntariamente del bloque del partido y no se reintegre al mismo dentro de los treinta (30) días corridos de haber sido intimado fehacientemente por la autoridad partidaria. Sus resoluciones serán apelables, dentro de los diez (10) días de notificada la resolución que recaiga, por el interesado ante el Congreso Partidario, el cual resolverá en última instancia

O-TRIBUNAL DE CUENTAS

Artículo 24:

El Tribunal de Cuentas se compondrá de tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, elegidos por el Congreso Partidario, preferentemente profesionales en Ciencias Económicas, durando cuatro (4) años en sus funciones y pudiendo ser reelectos.

Artículo 25:

Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido, así como su situación económico-financiera en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia y resulten de aplicación, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los Organismos Partidarios la información y documentación que considere necesaria.

Artículo 26:

El Tesorero del Consejo Ejecutivo pondrá a disposición del Tribunal de Cuentas, dentro de los treinta (30) días posteriores al cierre del ejercicio económico, el Balance Anual y los Estados Complementarios, así como la Memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, el Tribunal de Cuentas elevará dicha documentación al Congreso Partidario para su consideración y eventual aprobación.

E - DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 27:

El Congreso Partidario deberá designar y constituir una Junta Electoral permanente que deberá estar integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, que se renovará cada cuatro (4) años.

Artículo 28:

No puede integrar la Junta Electoral ningún afiliado que sea candidato o precandidato en la elección interna que se trate.

Artículo 29:

La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, tanto de autoridades partidarias como de candidatos a cargos públicos electivos, en conformidad con la enumeración que sigue:

- a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno.
- b) Clasificación y distribución de padrones.
- c) Registro de locales partidarios, debiendo remitir copia de los mismos al Consejo Ejecutivo.
- d) Organización de los comicios, estudio y resolución de protestas o impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinio.
- e) Aprobación de elecciones.
- f) Proclamación de candidatos.

Artículo 30:

La Junta Electoral dictará su propio reglamento, así como las normas complementarias que resulten necesarias para la regulación de los actos electorales, las cuales deberán ser aprobadas por el Consejo Ejecutivo.

DELEGADOS A LOS CUERPOS NACIONALES

Artículo 31:

Una vez que se constituya el PARTIDO DE LA RECONQUISTA a nivel Nacional, los delegados a los cuerpos nacionales del mismo serán elegidos por el Congreso Partidario y deberán reunir los requisitos que establezca la Carta Orgánica Nacional del Partido.

TÍTULO IV SISTEMA ELECTORAL

Artículo 32:

No podrán ser candidatos a cargos partidarios los afiliados que tengan impedimento establecido por la legislación electoral vigente. Las elecciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en el reglamento que, de conformidad con la legislación vigente, dicte la Junta Electoral Partidaria según las prescripciones de la presente Carta Orgánica.

Artículo 33: Registro de listas internas.

1. Las listas que concurren a las elecciones internas, deberán ser registradas ante la Junta Electoral Partidaria en un plazo no menor de veinte (20) días previos a la realización de los comicios y deberán ir acompañadas con el aval del tres por ciento (3%) como mínimo de los afiliados habilitados para sufragar.

2.Verificado el cumplimiento de los requisitos de los candidatos a cargos electivos y partidarios y confirmados los avales a la lista, la Junta Electoral Partidaria debe aceptar su inscripción.

3.Si la lista no cumplimentara los extremos requeridos en la presente carta orgánica, la Junta Electoral Partidaria deberá comunicar el impedimento que hubiese, a los efectos del reemplazo del candidato inhábil, o el cumplimiento de los avales faltantes, lo que deberá producirse en el término de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la notificación fehaciente de ello.

Artículo 34: Designación de autoridades de mesa.

Confeccionado el Padrón Electoral definitivo la Junta Electoral Partidaria procederá a designar los presidentes de mesa y suplentes, y a comunicar de forma fehaciente su designación, remitiéndoles el padrón con que se efectuará la elección interna.

Artículo 35: Desarrollo de los comicios internos.

El día de los comicios internos, el presidente de mesa designado o su suplente, procederá a instalar la mesa electoral en el lugar y hora indicados en la notificación, rigiéndose el acto eleccionario - en cuanto a la emisión de votos - por las disposiciones del Código Electoral Nacional.

Artículo 36: Fiscalización del proceso eleccionario.

Cada lista interviniente tendrá derecho a designar un fiscal por cada mesa electoral que se constituya, quien podrá observar los votos en razón de las causales previstas en la Ley Nacional Electoral. Asimismo, cada lista podrá designar cuantos fiscales generales crea necesarios a los efectos de la fiscalización.

Artículo 37: Recuento de votos y escrutinio.

Terminado el acto electoral, quien presidió la mesa efectuará el recuento de votos, incluyendo los observados e impugnados, y practicará el escrutinio en presencia de los fiscales de las distintas listas intervinientes.

Artículo 38: Acta de escrutinio.

1. Concluido el escrutinio, el presidente de mesa confeccionará un acta en la que hará constar el número de votos emitidos, los observados, el resultado de la elección y toda otra observación efectuada por el o por alguno de los fiscales de la lista, con sus fundamentos e indicación de las disposiciones que considere violadas.

2. Las actas del escrutinio se realizarán en tantos ejemplares como fiscales actúen, una que acompañará la urna, y otra para el presidente de mesa, quien deberá conservarla por el término de treinta (30) días. Los fiscales podrán suscribir las actas de escrutinio.

Artículo 39. Impugnaciones o reclamos.

Las impugnaciones o reclamos por las elecciones internas deberán efectuarse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de cerrado el acto comicial. En tales casos, la Junta Electoral Partidaria resolverá dentro de las siguientes cuarenta y ocho (48) horas, aceptando el resultado de los comicios o convocando a un nuevo acto electoral. La resolución que dicte será apelable por recurso fundado ante la Justicia Electoral Nacional.

Artículo 40:

Para la elección de autoridades partidarias solo podrán votar los debidamente inscriptos en el padrón respectivo. En las elecciones para cargos partidarios, cuando se haya oficializado una sola lista podrá prescindirse del acto eleccionario siempre y cuando la ley electoral no lo prohíba. Las elecciones internas serán válidas cuando votase un porcentaje no menor al tres por ciento (3%) de los inscriptos en el padrón partidario respectivo. Para la elección de candidatos a cargos públicos electivos podrán votar los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral.

Artículo 41:

En las elecciones internas para cargos electivos partidarios y públicos corresponderá el 75% de los cargos a la lista más votada y el 25% restante a la que sigue en número de votos siempre y cuando supere el 20% de los votos válidos emitidos. En cuanto a los candidatos a los cargos electivos, la minoría se incorporará en iguales condiciones que para los cargos partidarios, intercalándose en los lugares 4º, 8º, 12º y subsiguientes en igual relación, produciéndose el corrimiento al puesto inmediato inferior de los candidatos de la lista más votada.

Artículo 42:

Los candidatos a Senadores y Diputados Nacionales, surgirán del voto directo y secreto de los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral. La Provincia de Buenos Aires será considerada distrito único, La elección será por simple mayoría de votos.

Artículo 43:

Los candidatos a la fórmula de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia de Buenos Aires, se elegirán de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en la materia.

Artículo 44:

Los candidatos a Legisladores de la Provincia de Buenos Aires y demás cargos electivos locales se elegirán de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en la materia. Serán considerados electores los que disponga la norma vigente en la materia, sobre un padrón que a esos efectos confeccione el órgano judicial competente.

Artículo 45:

En todos los casos la integración de la minoría se efectuará de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de esta Carta Orgánica, para candidatos a cargos electivos. La integración de la mujer se efectuará de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 46:

El número de candidatos titulares y suplentes, así como las condiciones para serlo, surgirán de la convocatoria y de la legislación electoral vigente. Los candidatos se postularán para un solo cargo electivo y en una única categoría. En todos los casos se respetará la representación de la mujer de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 47:

En el supuesto de Alianzas o Frentes Electorales, el Congreso Partidario aprobará las mismas y la elección de los candidatos a cargos electivos se realizará de acuerdo con lo determinado en el reglamento electoral de la Alianza y en consonancia con la legislación vigente en la materia.

Artículo 48:

El Congreso Partidario es el único organismo que puede resolver la aceptación de candidatos extrapartidarios para integrar las listas de la agrupación en las elecciones de la provincia y nacionales, todo de conformidad con la Ley electoral vigente.

TÍTULO V**DEBERES DE QUIENES EJERCEN CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS****Artículo 49: Obligatoriedad de rendir cuentas de la gestión.**

Todos los miembros del partido que desempeñen cargos electivos y/o políticos en nombre del partido darán cuenta de su gestión en la primera reunión anual del Congreso Partidario.

Artículo 50: Contribución al sostenimiento partidario.

Todos los miembros del partido que desempeñen cargos electivos o integren los bloques Políticos o dependencias organizadas en auxilio de los primeros están obligados a contribuir al Patrimonio Partidario con el diez por ciento (10%) de la remuneración que perciban por el cargo al que accedan.

TÍTULO VI PATRIMONIO DEL PARTIDO**Artículo 51:**

1. El PARTIDO DE LA RECONQUISTA carece de patrimonio fundacional. Su patrimonio estará constituido por los bienes y derechos de toda clase que adquiera conforme a las leyes.

2. El patrimonio del partido se formará con:

- a) El aporte voluntario de los afiliados;
- b) Los recursos del Fondo Partidario Permanente y los aportes de campaña previstos en la legislación electoral vigente;
- c) Las donaciones y legados que sean permitidos por la legislación vigente;
- d) Las rentas extraordinarias que no estén prohibidas por las normas jurídicas vigentes;
- e) Los aportes partidarios previstos en la presente carta orgánica.

Artículo 52:

Los fondos del Partido, incluidos los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una cuenta única que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o en los Bancos Oficiales a nombre del Partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro miembros del partido, dos de los cuales deberán ser el Presidente y el Tesorero del Consejo Ejecutivo, siendo necesario que al menos uno de ellos suscriba los libramientos que se efectúen. Los bienes registrables adquiridos por el Partido deberán inscribirse a su nombre.

TÍTULO VII**DEL CONTROL PATRIMONIAL****Artículo 53:**

El Tesorero del Consejo Ejecutivo deberá llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que las hubieran ingresado o recibido. La documentación, con todos sus comprobantes, será conservada durante diez ejercicios.

Artículo 54:

El Tesorero elevará al Tribunal de Cuentas toda la documentación para su aprobación y posterior traslado al Congreso Partidario, que resolverá sobre su aprobación definitiva. El ejercicio económico tendrá cierre el 31 de diciembre de cada año. El Consejo Ejecutivo tendrá a su cargo el cumplimiento de las normas legales referidas a su presentación y demás disposiciones referidas al control patrimonial.

TÍTULO VIII**DE LOS APODERADOS****Artículo 55:**

El Consejo Ejecutivo nombrará uno o más Apoderados, para que, en conjunto, separada o alternativamente representen al partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que les sean encomendadas por los órganos partidarios.

TÍTULO IX**DE LA EXTINCION Y CADUCIDAD DEL PARTIDO****Artículo 56:**

El Partido solo podrá declararse extinguido por la voluntad expresa de las cinco sextas (5/6) partes de sus afiliados declarada en el Congreso Partidario. En tal caso su patrimonio se transferirá a la Provincia de Buenos Aires, con cargo a ser utilizado en obras para el mejoramiento del sistema educativo de la provincia. Se extingue también por las causas que la ley determine con las garantías del debido proceso.

Artículo 57:

La caducidad de la personería política podrá admitirse sólo si se declara por sentencia judicial, con las garantías del debido proceso en el que el Partido sea parte.

TÍTULO X

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 58:

Hasta la conclusión del período de reconocimiento y proclamación de las autoridades electas, se faculta a la Junta Promotora del PARTIDO DE LA RECONQUISTA a realizar todos los actos previstos en esta Carta Orgánica.

Artículo 59:

En la elección y mandato de las autoridades partidarias se observará esta Carta Orgánica, asegurando al afiliado el ejercicio de una democracia interna efectiva.

Artículo 60:

El registro de afiliados estará abierto en forma permanente.

Artículo 61:

La presente Carta Orgánica tendrá vigencia a partir de la fecha de su sanción por los órganos Partidarios, previa aceptación por la Justicia Federal con Competencia Electoral.

La Plata, Provincia de Buenos Aires, 8 de agosto de 2022.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y BASES DE ACCIÓN POLÍTICA del PARTIDO DE LA RECONQUISTA

Distrito: Provincia de Buenos Aires

1. El PARTIDO DE LA RECONQUISTA es la agrupación de ciudadanos que busca representar a los más amplios sectores del pueblo argentino. Funda sus principios y bases de acción en la Constitución Nacional y procura contribuir a la consolidación del sistema político con arreglo al derecho de libre asociación, los valores republicanos y de soberanía nacional.

2. Su voluntad por conformar gobiernos e integrar los poderes del Estado mediante los procesos electorales y el ejercicio del voto se halla inspirada en los principios cristianos y en una visión trascendente de la vida, que invoca a Dios como fuente de toda razón y justicia, con verdadera vocación participativa y de defensa de las instituciones que garanticen la concordia política.

3. El PARTIDO DE LA RECONQUISTA defiende el federalismo y, en virtud de ello, promueve el fortalecimiento del régimen municipal como forma de asegurar la democracia, integrándose en los niveles superiores de gobierno con el necesario equilibrio de las cargas y oportunidades en la construcción de políticas y programas.

4. Son fines del PARTIDO DE LA RECONQUISTA la generación y aplicación de propuestas para administrar en forma honesta y eficiente los asuntos públicos y defender los valores fundacionales de la república, contribuyendo realmente a la unión nacional, al afianzamiento de la justicia, la consolidación de la paz interior, la provisión de la defensa común, la promoción del bienestar general y los beneficios de la libertad. Hoy más que nunca resulta ineludible la defensa de la vida del ser humano desde su concepción hasta la muerte natural, así como de la familia y la cobertura de sus necesidades. Sólo de este modo puede asegurarse la igualdad de oportunidades y la vigencia irrestricta del Estado de Derecho.

5. El PARTIDO DE LA RECONQUISTA defiende la legítima libertad del hombre frente a todo tipo de sometimientos, totalitarismos y dictaduras de pensamiento único. La libertad de culto, de conciencia, la inviolabilidad de la persona, la libertad de pensamiento y opinión, el derecho a la participación política, económica, social y cultural, el derecho a la libre iniciativa, el derecho de propiedad, el derecho a la salud, educación y justicia, la protección del ambiente y de sus recursos, y todos los demás derechos y obligaciones enumerados en la Constitución Nacional son pilares éticos, políticos y jurídicos esenciales para la vida en comunidad y, derechos naturales imprescindibles para garantizar la dignidad del ser humano.

6. El PARTIDO DE LA RECONQUISTA promueve el derecho de todos los ciudadanos al acceso a la salud y la educación públicas -estrechamente vinculadas-, con el fin de posibilitar el máximo desarrollo de sus capacidades intelectuales, profesionales y sociales y el cultivo integral de las virtudes personales, familiares y cívicas.

7. El principio rector de la actuación política del PARTIDO DE LA RECONQUISTA es y será bajo todo contexto la consecución del "bien común", con la más amplia convocatoria a todos los sectores de la Nación Argentina.

8. El PARTIDO DE LA RECONQUISTA promueve los derechos con especial referencia a la integridad psico-físico-espiritual de todos los seres humanos; la promoción de la familia natural como célula básica de la sociedad; y la tutela del derecho-deber de los padres con respecto a la educación de sus hijos, especialmente en materia moral, ética y/o religiosa.

9. El PARTIDO DE LA RECONQUISTA defiende al trabajo humano, sea dependiente o autónomo, como medio de realización personal y de contribución al bien común; fuente de recursos para sostenerse a sí mismo y al grupo familiar; servicio efectivo a otras personas y a la comunidad; escuela de virtudes; y, articulación de los factores productivos y generadores de riqueza de la nación.

10. El PARTIDO DE LA RECONQUISTA sostiene que la economía, el crecimiento del país y sus instituciones deben estar al servicio de la persona humana; que es necesario fomentar la iniciativa privada y la libre empresa a fin de crear riqueza y producir bienes útiles; que conviene edificar una economía de mercado donde el Estado cumpla su función de garante del bien común, de acuerdo con el principio de subsidiaridad, mediante la protección

adecuada de la libre competencia y transparencia económica; que los ejes de la economía son el trabajo humano libre organizado y la producción.

11. El PARTIDO DE LA RECONQUISTA promueve el desarrollo de los sectores productivos. Las políticas públicas deben propender a la satisfacción de las necesidades energéticas y de infraestructura y a sentar las bases del crecimiento.

12. Los impuestos no deben ser confiscatorios de la renta. La administración del Estado debe signarse por la eficiencia y austeridad en el gasto, el ordenamiento y la administración responsable de las cuentas y de la deuda pública.

13. El PARTIDO DE LA RECONQUISTA sostiene que la pobreza estructural que hoy aqueja a la república retrocederá en la medida en que el crecimiento de la sociedad civil, fruto de la producción y el trabajo, regenere el tejido social y se pueda reducir la intervención asistencial del Estado.

14. El PARTIDO DE LA RECONQUISTA reconoce que la convivencia en sociedad reclama un rol protagónico y activo del Estado para garantizar la seguridad de sus habitantes, el estricto cumplimiento de la ley y la vigencia efectiva de la justicia a través de un poder verdaderamente imparcial e independiente.

15. El PARTIDO DE LA RECONQUISTA convoca a todos los ciudadanos de buena voluntad a sumar su compromiso y su acción, para asegurar la grandeza perdurable de la Patria.

La Plata, Provincia de Buenos Aires, 8 de agosto de 2022.

Dr. Alejo Ramos Padilla Juez - Dra. Maria Florencia Vergara Cruz Prosecretaria Electoral

e. 14/03/2023 N° 15168/23 v. 14/03/2023

PARTIDO VALORES REPUBLICANOS

“El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Alejo Ramos Padilla, Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley 23.298, que con fecha 22 de febrero de 2022 se ha presentado ante esta Sede Judicial, solicitando el reconocimiento de la personería jurídico política como partido de distrito, una agrupación política que ha adoptado con fecha 15 de junio de 2021 el nombre de “PARTIDO VALORES REPUBLICANOS” (Expte. N° CNE 928/2022). La Plata, a los 10 días del mes de marzo de 2023”. Dra. Liliana Lucía Adamo. Prosecretaria Electoral Nacional.

ALEJO RAMOS PADILLA Juez - LILIANA ADAMO PROSECRETARIA ELECTORAL

e. 14/03/2023 N° 14940/23 v. 16/03/2023

REENCUENTRO

“El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Alejo Ramos Padilla, Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley 23.298, que con fecha 26 de mayo de 2022 se ha presentado ante esta Sede Judicial, solicitando el reconocimiento de la personería jurídico política como partido de distrito, una agrupación política que ha adoptado con fecha 12 de mayo de 2022 el nombre de “REENCUENTRO” (Expte. N° CNE 8576/2021). La Plata, a los 13 días del mes de marzo de 2023”. Dra. Liliana Lucía Adamo. Prosecretaria Electoral Nacional.

ALEJO RAMOS PADILLA Juez - LILIANA ADAMO PROSECRETARIA ELECTORAL

e. 14/03/2023 N° 15216/23 v. 16/03/2023

TRANSICION

“El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Alejo Ramos Padilla, Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley 23.298, que con fecha 12 de diciembre de 2021 se ha presentado ante esta Sede Judicial, solicitando el reconocimiento de la personería jurídico política como partido de distrito, una agrupación política que ha adoptado con fecha 23 de noviembre de 2021 el nombre de “TRANSICION” (Expte. N° CNE 8580/2021). La Plata, a los 10 días del mes de marzo de 2023”. Dra. Liliana Lucía Adamo. Prosecretaria Electoral Nacional.

ALEJO RAMOS PADILLA Juez - LILIANA ADAMO PROSECRETARIA ELECTORAL

e. 14/03/2023 N° 14943/23 v. 16/03/2023

ARRIBA NEUQUEN

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral del Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina PANDOLFI, Secretaría Electoral del suscripto, sito en calle Santa Fe N° 318 de la Ciudad de Neuquén, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, que en autos "ARRIBA NEUQUEN s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO" Expte. N° CNE 8453/2021 la agrupación política denominada "Arriba Neuquen" con fecha 03/03/2023 ha adoptado el símbolo a color que se agrega a continuación.

SECRETARIA ELECTORAL Neuquén, 13 de marzo de 2023.-

Fdo. Leonardo Luis Zaglio Bianchini -Secretario Electoral.



e. 14/03/2023 N° 15201/23 v. 16/03/2023

¿Tenés dudas o consultas?

- 1- Ingresá en **www.boletinoficial.gob.ar**
- 2- Hacé click en **CONTACTO**
- 3- **Completá el formulario** con tus datos y consulta, y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.

CONTACTO

Nombre *

Email *

Teléfono *

Tema *

Organismo / Empresa *

Mensaje *

No soy un robot

ENVIAR



CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ALMACO S.A.I.C.F. Y A.

CUIT 30-51218058-9. Convocase a los accionistas de ALMACO S.A.I.C.F. y A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de marzo de 2023, a las 11:00 horas, en Miñones 2177, Piso 1º, Dto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lugar distinto a la sede social pero dentro de su jurisdicción, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta; 2) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General; Estado de Situación Patrimonial, Estado de resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas a los Estados Contables, Información requerida por el art. 64, apartando I, inc. B) de la ley 19.550, todos ellos correspondientes al ejercicio N° 61, cerrado al 30 de septiembre de 2022; 3) Consideración de los resultados del ejercicio; 4) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del directorio y de la sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado con fecha 30 de septiembre de 2022; 5) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio y de la sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2022; 6) Designación de nuevos directores y síndicos; 7) Conferir autorizaciones necesarias para inscribir los puntos precedentes; 8) Informe sobre nuevos accionistas. Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia a asamblea en los términos del art. 238 de la Ley N° 19.550 con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en Miñones 2177, Piso 1º, Dto. "A", C.A.B.A., y conforme al art. 67 de la Ley N° 19.550, la documentación contable a tratar en la asamblea también estará a disposición en la sede social.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 30/09/2022 CARLOS GUILLERMO MACCHI - Presidente

e. 13/03/2023 N° 14726/23 v. 17/03/2023

AMELIA S.A.

CUIT: 30-67858914-0. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 2023 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en Reconquista 336, piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar los puntos del Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y causas de la convocatoria fuera de término. 2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y demás Anexos complementarios, al 31 de agosto de 2022. 3. Consideración de la gestión del Directorio. Fijación de sus honorarios y los de Sindicatura. 4. Aprobación de la remuneración. Art. 261, Ley 19.550 por funciones especiales técnico- administrativas, en exceso. Destino de los Resultados Acumulados, 5. Fijación del número del directorio y su designación por dos años. Designación del Sindico Titular y suplente. 6. Autorizaciones para los trámites de información y registro ante la Inspección Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo dispuesto en el artículo 238 ley 19.550, para participar en la asamblea, deberán notificar su asistencia en la calle Reconquista 336, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas, dentro de los plazos establecidos en el referido artículo, en el horario de 10 a 13 y de 14 a 18 hs.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORD DEL 28/02/2020 JUAN MANUEL PUCHETA - Presidente

e. 08/03/2023 N° 13531/23 v. 14/03/2023

ANTONIK S.A.

CUIT: 30-71221452-6. Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de Abril de 2023 a las 12:00 horas en primera convocatoria o a las 14:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Esmeralda 517 Piso 3º Dto. "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la convocatoria fuera de

término legal. 3) Consideración y aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, con sus notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018, y su comparativo con el ejercicio anterior. 4) Consideración de la distribución de resultados y retribución a los directores. 5) Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha. 6) Consideración y aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, con sus notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, y su comparativo con el ejercicio anterior. 7) Consideración de la distribución de resultados y retribución a los directores. 8) Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha. 9) Consideración y aprobación del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, con sus notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020, y su comparativo con el ejercicio anterior. 10) Consideración de la distribución de resultados y retribución a los directores. 11) Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha. 12) Consideración y aprobación del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, con sus notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021, y su comparativo con el ejercicio anterior. 13) Consideración de la distribución de resultados y retribución a los directores. 14) Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha. 15) Tratamiento del cese del Directorio. 16) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección. 17) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA 12 de fecha 31/05/2019 ANA MARIA MONACHESI - Presidente

e. 10/03/2023 N° 14463/23 v. 16/03/2023

BODEGA DANTE ROBINO S.A.

CUIT: 33-56211434-9. Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 5 de abril de 2023 a las 09:30 horas y, en segunda convocatoria a las 10:30 horas en caso de fracasar la primera, en la sede social sita en la calle Libertador 7202/08, piso 26, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los accionistas a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea; 2º) Consideración de la celebración de la Asamblea General Ordinaria de aprobación de la documentación a la que se refiere el artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 66 iniciado el 1º de julio de 2021 y finalizado el 30 de junio de 2022, fuera del término legal; 3º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 66 iniciado el 1º de julio de 2021 y finalizado el 30 de junio de 2022; 4º) Consideración del resultado del ejercicio. Absorción de Pérdidas. Desafectación Parcial de la cuenta Prima de Emisión; 5º) Consideración de la gestión de los Directores a los efectos de los artículos 275 y 298 de la Ley General de Sociedades N° 19.550; 6º) Fijación de los honorarios del Directorio haciendo aplicación, en su caso, del art. 261 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550; 7º) Designación de los Síndicos Titular y Suplente por el término de un ejercicio; 8º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios y 9º) Autorizaciones. NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que la comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 en la sede social de la Sociedad sita en Libertador 7202/08, piso 26, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la cual los accionistas deberán dirigirse para solicitar la documentación contable a considerarse en dicho acto asambleario, en cualquier día hábil en el horario de 10 a 17 horas.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 694 DE FECHA 26/05/2022 NICOLAS ANDRES BRUNO - Presidente

e. 10/03/2023 N° 14477/23 v. 16/03/2023

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

C.U.I.T. 30-71547195-3.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Estatuto Social y de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Sociedades N° 19.550, la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y complementarias, las Normas de la CNV (N.T. 2013 y mod.), y demás normas reglamentarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará de manera presencial el 11 de abril de 2023, a las 10.30 hs. en primera convocatoria, y a las 11.30 hs. en segunda convocatoria, en la calle 25 de Mayo N° 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio que no reviste la calidad de sede social de la Entidad, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1.- Designación de 2 (dos) accionistas en la Asamblea para que, en representación de éstos, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta (art. 31 Estatuto Social).
- 2.- Consideración por parte de los accionistas de la Memoria, el Inventario y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico N° 6 iniciado el 1° enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022. Dichos estados financieros se componen de los estados consolidados y separados de resultado integral, de situación financiera, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y notas a los estados financieros consolidados y separados, Reseña Informativa, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informes de los Auditores Independientes.
- 3.- Tratamiento del resultado del ejercicio, resultados no asignados y de las reservas, que incluye la distribución de dividendo en efectivo por la suma de \$ 5.600.000.000 e incremento de la Reserva Fondo de Garantía Art. 45 Ley N° 26.831 en \$ 1.141.000.000.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2022 por \$ 260.000.000 (total remuneraciones) en exceso de \$ 108.607.504,50 del límite del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de las utilidades, conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y la reglamentación, encontrándose provisionado \$ 132.000.000 en los Estados Financieros al 31.12.2022 ante la propuesta de distribución de la totalidad de las utilidades del ejercicio en concepto de dividendos.
- 6.- Designación del Contador Público que dictaminará sobre los estados financieros trimestrales y el correspondiente al cierre anual del próximo ejercicio, y determinación de su remuneración.
- 7.- De resultar necesario, designación de 4 (cuatro) accionistas presentes para actuar como escrutadores.
- 8.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares por 3 (tres) ejercicios y de sus respectivos Suplentes por el mismo período.
- 9.- Elección de 1 (un) Director Titular que revista la calidad de Independiente, conforme los requisitos establecidos en las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.) por 3 (tres) ejercicios y de su respectivo Suplente que revista igual calidad por el mismo período.
- 10.- Elección de 1 (un) Director Suplente por 2 (dos) ejercicios.
- 11.- Elección de 3 (tres) Miembros Titulares y de sus respectivos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por 1 (un) ejercicio.
- 12.- Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarias para la obtención de las inscripciones correspondientes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo de 2023.

El Directorio.

Notas:

a) Toda la información relevante concerniente a la celebración de la Asamblea, la documentación a ser considerada en la misma y las propuestas del Directorio, serán puestas a disposición de los Señores Accionistas en el sitio web www.byma.com.ar y en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, 20 (veinte) días corridos antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (art. 70 Ley N° 26.831).

b) Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Acciones de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo N° 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones librada al efecto por Caja de Valores S.A.

En el caso de aquellos Señores Accionistas "personas humanas" titulares de cuenta y apoderados que tengan depositadas sus Acciones en el Registro Escritural de Caja de Valores S.A., deberán solicitar el certificado a través de la Aplicación Móvil "Caja de Valores - Inversores", la cual puede ser descargada en el siguiente link <https://www.cajadevalores.com.ar/AppInversores>, mientras que aquellos Señores Accionistas "personas jurídicas" que tengan depositadas sus Acciones en el Registro Escritural de Caja de Valores S.A., deberán solicitar el certificado a través de un correo electrónico a registro@cajadevalores.com.ar. Ante cualquier consulta los Señores Accionistas podrán comunicarse con el Contact Center de dicha Entidad al Tel. 0810-888-7323 de 9:00 a 18:00 hs.

En el caso de aquellos Señores Accionistas que posean sus acciones en el Depósito Colectivo, en cuentas comitentes, deberán solicitar el certificado a su Depositante.

Una vez obtenidos los mencionados certificados, los Señores Accionistas deberán presentarlos para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas a través de un correo electrónico a asamblea2023@byma.com.ar, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, es decir hasta las 18:30 hs. del 3 de abril. En dicha comunicación, los Señores Accionistas deberán informar en el asunto "Confirmación Asistencia Asamblea General Ordinaria 2023 en primera y segunda convocatoria".

c) El Señor Accionista podrá conferir poder a favor de otra persona para que lo represente y vote en su nombre, mediante una carta poder con firma certificada por Escribano Público o Banco (art. 28 Estatuto Social), la cual deberá ser redactada en idioma español. No pueden ser mandatarios los directores, los síndicos, los gerentes y demás empleados de la sociedad, atento lo dispuesto por el art. 239 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Para el supuesto en que la carta poder sea expedida por una persona jurídica se deberá certificar notarialmente tanto la firma como las facultades suficientes para la expedición del mismo, o, en su caso, acompañar la documentación que las acredite.

En caso de ser una carta poder con certificación de firma bancaria, se deberá acompañar la documentación que acredite las facultades del firmante. Los representantes legales de personas jurídicas constituidas en la República Argentina deberán presentar la documentación original o certificada que acredite su designación e inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio o Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Conforme lo dispuesto por el art. 62 bis de la Ley N° 26.831 y el art. 25, Capítulo II, Título II de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.), una persona jurídica constituida en el extranjero podrá participar de la Asamblea de accionistas a través de mandatarios debidamente instituidos. Para la presentación y admisión en la Asamblea, el poder emitido por el accionista extranjero a favor de un representante, deberá cumplir con las formalidades establecidas por el derecho de su país de origen, autenticada en éste y apostillada o legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto según corresponda y, en su caso, acompañada de su versión en idioma nacional realizada por traductor público matriculado, cuya firma deberá estar legalizada por su respectivo colegio o entidad profesional habilitada al efecto.

En todos los casos se solicita tengan a bien, para evitar demoras en la registración durante el día de celebración de la Asamblea, remitir con al menos 72 hs de anticipación, es decir hasta las 18:30 hs. del 3 de abril el instrumento habilitante correspondiente como archivo adjunto en formato PDF a la casilla de correo electrónico asamblea2023@byma.com.ar. Asimismo, junto con la remisión de los instrumentos habilitantes, los Señores Accionistas deberán informar el representante que participará en la Asamblea.

d) A los fines de asistir a la Asamblea, será requisito indispensable concurrir con Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, y el poder habilitante en forma física. Los poderes generales se deberán presentar en original, no siendo válida la exhibición de fotocopia certificada notarialmente o simple.

e) Los Señores Accionistas que deseen nominar un candidato para cubrir las vacantes correspondientes deberán cumplimentar con los recaudos establecidos en los arts. 13 y 23 del Estatuto Social de BYMA.

f) A continuación se informan los Directores Titulares y sus respectivos Suplentes cuyo mandato venció en el ejercicio 2022: Ernesto Allaria/Ezequiel Carballo; Marcelo Adrián Menéndez/Gonzalo de la Serna; Luis Enrique Alvarez/Ignacio Zeni; Gabriel Martino/Gonzalo Becerra.

Asimismo, se informa que la designación de un Director Suplente por dos ejercicios corresponde a que el Sr. Ariel Scaliter declinó su designación al cargo de Director Suplente, al que fuera designado por Asamblea General del 20/04/2022.

g) Seguidamente se informan los Miembros Titulares y sus respectivos Suplentes de la Comisión Fiscalizadora, cuyo mandato venció en el ejercicio 2022: Andrés Edelstein/María José Van Morlegan; Fernando Díaz/Eduardo Di Costanzo; Juan Pablo Rechter/Carlos Vyhñak.

h) En cuanto al quórum y las mayorías para que sesione la Asamblea General Ordinaria, se estará a lo dispuesto en el art. 30 del Estatuto Social, lo preceptuado en los art. 243 y 244 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

i) La Comisión Fiscalizadora de BYMA ejercerá sus atribuciones de fiscalización durante todas las etapas del acto asambleario, a fin de velar por el debido cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias.

j) Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que el día de la asamblea, personal de BYMA estará presente en el lugar de su celebración a partir de las 9.30hs a fin de facilitar la acreditación de asistencia a la misma.

Designado según instrumento privado acta directorio 78 de fecha 20/04/2022 ERNESTO ALLARIA - Presidente

e. 13/03/2023 N° 14674/23 v. 17/03/2023

CAPKA CAPITAL PARTNERS S.A.

CUIT: 30-71434726-4. Convóquese a los señores accionistas de Capka Capital Partners S.A. a asamblea general ordinaria para el día 27 de marzo de 2023, a las 11:30 horas, a realizarse en Av. Corrientes 420, piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. 2. Razones de la convocatoria fuera de término. 3. Informe sobre irregularidades en controlada. Inicio de acciones civiles y penales contra responsables. Situación del accionista Alan Packer. 4. Consideración de los documentos establecidos por el art. 234, inciso 1, de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021. 5. Consideración del destino del resultado del ejercicio. Constitución de reservas. 6. Consideración de la gestión y remuneración del directorio. 7. Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes. Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 238 de la ley 19.550 (T 22903) sobre el depósito de acciones, el mismo debe realizarse en Av. Corrientes 420, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10 a 18 hs. En caso de no lograrse quórum para la primera convocatoria, se convoca a asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después de la fijada para la primera, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 13/01/2021 CARLOS KRIGUN - Presidente

e. 10/03/2023 N° 14571/23 v. 16/03/2023

CARBURANDO CLUB S.A.

(CUIT 30-69348251-4). Convóquese a los Sres. Accionistas de CARBURANDO CLUB S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 2023 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, a ser celebrada en la calle Florida 954 CABA (no es la sede social) a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de las personas que suscribirán el acta. 2) Consideración de las razones por las cuales los Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31.12.2008, 31.12.2009, 31.12.2010, 31.12.2011, 31.12.2012, 31.12.2013, 31.12.2014, 31.12.2015, 31.12.2016, 31.12.2017, 31.12.2018, 31.12.2019, 31.12.2020 y 31.12.2021 son tratados fuera del término legal. 3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1) de la Ley General de Sociedades correspondientes a los Estados Contables por los ejercicios económicos finalizados el 31.12.2008, 31.12.2009, 31.12.2010, 31.12.2011, 31.12.2012, 31.12.2013, 31.12.2014, 31.12.2015, 31.12.2016, 31.12.2017, 31.12.2018, 31.12.2019, 31.12.2020, 31.12.2021 y 31.12.2022. 4) Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad. 5) Designación del liquidador y depositario de la documentación legal y contable de la Sociedad. 6) Extensión del plazo para la confección del inventario y balance del patrimonio social, en los términos del artículo 103 de la Ley General de Sociedades. 7) Consideración de la gestión desarrollada por los miembros del Directorio. Su remuneración. 8) Autorización para tramitar la notificación e inscripción de lo resuelto en esta Asamblea, ante la Inspección General de Justicia y demás organismos. Se deja constancia que la Asamblea será celebrada de forma presencial debiendo los accionistas comunicar su asistencia en la sede social de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORD Y EXTRAORD de fecha 13/12/2022 JOSE MARIA RAMON MARTINEZ VIVOT - Presidente

e. 09/03/2023 N° 14038/23 v. 15/03/2023

CENCOSUD S.A.

CUIT 30-59036076-3. De conformidad con lo dispuesto por reunión de Directorio del 01 de marzo de 2023, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 28 de marzo de 2023 a las 18:00 horas, en la sede social sita en Suipacha 1111, Piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2°) Ratificación de la desafectación parcial de la cuenta Reserva Especial y distribución de dividendos aprobada por Reunión de Directorio del 01 de marzo de 2023. NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar la comunicación a la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, a Suipacha 1111, piso 18, C.A.B.A., de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas. Jorge Luis Pérez Alati. Presidente electo por Asamblea del 24 de mayo de 2022. Designado según instrumento privado, Acta de Directorio del 24/05/2022 Jorge Luis Pérez Alati – Presidente

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 28/05/2021 JORGE LUIS PEREZ ALATI - Presidente

e. 08/03/2023 N° 13102/23 v. 14/03/2023

CIRO HOLDING S.A.

30717523829 Convocase a los accionistas de CIRO HOLDING S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en San Martín 323 piso 16° de la CABA el día 30/03/2023 a las 17:30 hs en primera convocatoria y a las 18:30 hs en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Verificación de la legalidad del Acto; 2) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma; 3) Consideración del Balance Especial de Escisión/Fusión al 31/12/2022; 4) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 de la Ley 19.550, finalizados al 31/12/2022.; 5) Consideración del Balance Especial Consolidado de Fusión de CIRO HOLDING S.A., MICROCENTRO I S.A., MELL S.A., SMG SERVICIOS S.A., Y SWISS INVERSIONES S.A., más el patrimonio escindido de SMG INVESTMENT S.A., de SMG LIFE SEGUROS DE VIDA S.A., de SMG LIFE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE RETIRO S.A., y la recepción de los aportes en especie de accionistas de: a) SWISS MEDICAL S.A., b) patrimonio escindido de SWISS MEDICAL S.A., y c) CONSULTORIOS INTEGRALES SAN LUCAS S.A. al 31/12/2022; 6) Consideración del Balance Especial Consolidado de Fusión de SMG INVESTMENT S.A., SMG CORPORATE S.A., más el patrimonio escindido de CIRO HOLDING S.A., de SMG LIFE SEGUROS DE VIDA S.A., de SMG LIFE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE RETIRO S.A., de INSTITUTO DE SALTA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y de SWISS INVERSIONES S.A. al 31/12/2022; 7) Consideración del Compromiso Previo en el marco de la reorganización societaria del conjunto económico, que contendrá, entre otros, a CIRO HOLDING S.A. a) en carácter de sociedad Escidente, escindiendo parte de su patrimonio a la sociedad existente SMG INVESTMENT S.A., b) en carácter de sociedad Escisionaria se fusiona

absorbiendo b.i parte del patrimonio escindido de SMG INVESTMENT S.A., b.ii parte del patrimonio escindido de SMG LIFE SEGUROS DE VIDA S.A., b.iii parte del patrimonio escindido de SMG LIFE COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S.A., b.iv a MICROCENTRO I S.A., b.v MELL S.A., b.vi SMG SERVICIOS S.A. y b.vii el patrimonio residual de SWISS INVERSIONES S.A. Asimismo, recibe en aporte i) de accionistas de SWISS MEDICAL S.A. (residual) su tenencia accionaria en dicha sociedad, ii) de los accionistas del patrimonio escindido de SWISS MEDICAL S.A. su tenencia accionaria de dicho patrimonio escindido y iii) del accionista minoritario de CONSULTORIOS INTEGRALES SAN LUCAS S.A. su tenencia accionaria de dicha sociedad; 8) Modificación del Capital Social, art. 4 del Estatuto Social. Reforma del Estatuto y Texto Ordenado; 9) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para materializar las decisiones de la Asamblea respecto de la Reorganización Societaria. Nota: Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo normado por el art. 238 de la Ley 19550, en la sede sita en San Martin 323 piso 12 de la Ciudad de Buenos Aires y/o al correo electrónico de contacto societario@swissmedical.com.ar Designado según instrumento público Esc. Nº 200 de fecha 22/3/2022 Reg. Nº 1810 claudio fernando belocopitt - Presidente

e. 08/03/2023 Nº 13588/23 v. 14/03/2023

CLUB DE MONTAÑA S.A.

CUIT 30-70972061-5 – CONVOCATORIA Citase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria, para el día 5 de Abril de 2023, a las 10,30 y 11,30 horas respectivamente, la que se realizará a distancia por videoconferencia por medio de la plataforma ZOOM de conformidad con el artículo 14º del Estatuto, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º Verificación de la legalidad de la Asamblea. 2º Autorización a la Sra. Presidente para confeccionar el Registro de Asistencia y transcribir el acta; suscribiendo ambos documentos conjuntamente con el Sr. Síndico. 3º Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 (t.o. 22.903) correspondiente al Ejercicio Económico Nº 17 finalizado el 31 de diciembre de 2022. 4º Evaluación de la gestión de los miembros del directorio y sindicatura. 5º Consideración de los resultados no asignados. 6º Honorarios del Directorio (aplicación artículo 261 Ley 19.550). 7º Temas generales relacionados con el complejo. 8º Ratificación de los anticipos de expensas para el año 2023. Los socios deberán comunicar su asistencia a la Asamblea, conforme lo dispone el art. 238 de la Ley 19.550, o en su defecto a la dirección de correo electrónico: adminbue@bahiamontana.com indicando datos completos y correo electrónico, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, indicando un correo electrónico de contacto. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los socios y/o sus apoderados que comuniquen su asistencia a la dirección de correo electrónico que indiquen en la notificación de asistencia; y los socios que participen de la Asamblea a través de apoderados deberán remitir a la Sociedad el instrumento habilitante correspondiente. Buenos Aires, 7 de Febrero de 2023. EL DIRECTORIO. CAROLINA INES SANCHEZ. Designado según instrumento privado acta ASAMBLEA GRAL ORD Y EXTRAORD de fecha 14/10/2020 CAROLINA INES SANCHEZ - Presidente

e. 10/03/2023 Nº 14449/23 v. 16/03/2023

CLUB DEL MANZANO S.A.

CUIT 30-66197832-1- CONVOCATORIA- Citase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria, para el día 5 de Abril de 2023, a las 9 y 10 horas respectivamente, la que se celebrará a distancia por videoconferencia por medio de la plataforma ZOOM de conformidad con el artículo 14º del Estatuto, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º Verificación de la legalidad de la Asamblea. 2º Autorización a la Sra. Presidente para confeccionar el Registro de Asistencia y transcribir el acta; suscribiendo ambos documentos conjuntamente con el Sr. Síndico. 3º Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 (t.o. 22.903) correspondiente al Ejercicio Económico Nº 30 finalizado el 31 de diciembre de 2022. 4º Evaluación de la gestión de los miembros del directorio y sindicatura. 5º Consideración de los resultados no asignados. 6º Honorarios del Directorio (aplicación artículo 261 Ley 19.550). 7º Temas generales relacionados con el complejo. 8º Ratificación de los anticipos de expensas para el año 2023. Los socios deberán comunicar su asistencia a la Asamblea, conforme lo dispone el art. 238 de la LGS, o en su defecto a la dirección de correo electrónico adminbue@bahiamanzano.com indicando datos completos y correo electrónico, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, indicando un correo electrónico de contacto. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los socios y/o sus apoderados que comuniquen su asistencia a la dirección de correo electrónico que indiquen en la notificación de asistencia, y los socios que participen de la Asamblea a través de apoderados deberán remitir a la Sociedad el instrumento habilitante correspondiente. Buenos Aires, 7 de Febrero de 2023. EL DIRECTORIO – CAROLINA INES SANCHEZ - Designado según instrumento privado acta ASAMBLEA GRAL ORD Y EXTRAORD 14/04/2021 CAROLINA INES SANCHEZ - Presidente

e. 10/03/2023 Nº 14448/23 v. 16/03/2023

COLINAS DEL TIEMPO S.A.

CUIT N° 30-63278802-5. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de marzo de 2023 a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en la Avenida Santa Fe 3312 Piso 1° Oficina C de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Constitución de la Asamblea y declaración de validez de la Asamblea para sesionar, 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 3) Consideración de la convocatoria fuera de término, 4) Consideración de los Estados Contables, Memoria del Directorio e Informe del Auditor del Ejercicio Económico Regular N° 34 finalizado el 30 de junio de 2022, 5) Consideración de la remuneración del directorio correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2022, 6) Consideración de la distribución del resultado de Ejercicio Económico Regular N° 34 finalizado el 30 de junio de 2022, 7) Consideración de la gestión del directorio, 8) Consideración de la garantía contraída por la sociedad por el acuerdo celebrado con el señor Otero Julián Esteban, Paula Eugenia Otero y Susana Sara Dengler. Ratificación del acuerdo suscripto con el señor Otero Julián Esteban, Paula Eugenia Otero y Susana Sara Dengler, 9) Determinación del número de directores. Designación del directorio. Aceptación de los cargos. Los Estados Contables del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022 estarán a disposición de los socios por el plazo de 15 días en la sede social. Se comunica que los accionistas deberán comunicar su asistencia a la sede social inscrita conforme a lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades.

Designado según instrumento privado acta directorio 200 de fecha 11/3/2019 GRACIELA FLORA CATZ de COATZ ROMER - Presidente

e. 13/03/2023 N° 14643/23 v. 17/03/2023

CRINIGAN S.A.

CUIT 30-63129940-3. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de la sociedad a celebrarse el día 27/03/2023, a las 11hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la Avda. Callao 930 -8° piso "B"- CABA, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Motivo del atraso en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 3) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 (T.O. 22.903) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018. 4) Destino de los resultados. 5) -Evaluación de la gestión de los miembros del Directorio. 6) Honorarios del Directorio (aplicación del art. 261 Ley 19.550). 7) Determinación del número de directores Titulares y Suplentes y su elección por vencimiento de mandato. 8) Domicilio Social de la Sociedad, considerando su modificación en caso de corresponder. 9) Políticas a seguir con relación a la continuidad o no de la sociedad. Se hace saber a los Sres. accionistas que deberán comunicar su asistencia a la asamblea hasta el 21/03/2023 en (Avda. Callao 930 -8° piso "B"- CABA, conforme art 238 segundo párrafo ley 19.550

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 114 de fecha 31/08/2022 EMMANUEL BERNABE FRONTERA - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 10/03/2023 N° 14478/23 v. 16/03/2023

DC DINAMICA CORPORATIVA S.A.

CUIT 33-71177353-9 Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 31/03/23, a las 11 hs en primera convocatoria y para las 12 horas en segunda convocatoria en Soldado de la Independencia 1360 P. 8 Dto. A, CABA para tratar: 1) Consideración de los documentos del Art. 234 de la ley 19550 correspondientes al ejercicio N° 12 finalizado el 31 de Julio del 2022 2) Distribución de utilidades. 3) Elección de autoridades. 4) Designación de accionistas para firmar el acta y autorizados para inscribir.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA 31 de fecha 30/11/2021 PABLO LEONARDO CHERNY - Presidente

e. 13/03/2023 N° 15003/23 v. 17/03/2023

DIALENA S.A.R.F. Y DE S.

CUIT 30511507169. Convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrarse en la calle 25 de Mayo 460 piso 6 de la ciudad de Buenos Aires el día 30 de marzo de 2023 a las 11 horas en primera convocatoria a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022. Resoluciones consecuentes. 3) Destino de los resultados del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del directorio. 5) Consideración de honorarios al directorio. 6) Fijación del número y designación de los miembros del directorio. 7) Consideración de la gestión de la sindicatura. 8) Consideración de

los honorarios de la sindicatura. 9) Designación de síndico titular y suplente. 10) Procedimiento para celebración de reuniones de directorio y asamblea a distancia. Reforma del Estatuto Social. 11) Garantía de los directores. Reforma del artículo octavo del estatuto social. 12) Actualización de la redacción del artículo noveno del estatuto social en referencia al Código Civil y Comercial de la Nación. 13) Convocatorias simultáneas para la celebración de asambleas. Reforma del artículo décimo primero del estatuto social. 14) Ratificación de las resoluciones tomadas en las Asambleas de Accionistas celebradas los días 16 de febrero de 2006, 30 de julio de 2007 y 21 de mayo de 2009. 15) Tratamiento de la venta por la Sociedad de las parcelas que componen la Estancia La Morena. Resoluciones consecuentes. 16) Inscripciones ante la Inspección General de Justicia. Autorizaciones. Designado según instrumento privado DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES de fecha 20/03/2022 SAMUEL ALBERTO BOSCH - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 13/03/2023 N° 15040/23 v. 17/03/2023

EL SOL DE GALICIA S.A.

CUIT 30-58032815-2. Se convoca a los accionistas de EL SOL DE GALICIA S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Abril de 2023 a las 15 hs y en segunda convocatoria el mismo día a las 16 hs en la sede social sita en Luis Viale 2881, CABA, para tratar el orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación art 234 Ley 19550 del ejercicio económico Nro 47 finalizado 31/12/2022. 3) Consideración de los resultados del ejercicio, propuesta de pago de dividendos y remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2021. 4) Elección del Directorio. designado instrumento privado Acta de asamblea de fecha 5/4/2021 Ricardo Antonio Patiño Blanco - Presidente

e. 13/03/2023 N° 15037/23 v. 17/03/2023

INTA INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA S.A.

Cuit 30500532145- Por acta de directorio del 28/2/23 se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Marzo de 2023 a las 10:00 hs. que se llevara a cabo en la sede social, sita en Av. Cordoba 1309 Piso 4 Departamento "B" CABA a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234. inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022. 3) Consideración de la adecuación del monto de la reserva facultativa oportunamente creada, a fin de alcanzar el monto mínimo previsto en la resolución 1398/2008 a la fecha del cierre del ejercicio 4) Consideración del tratamiento a dar a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. Analisis de posibilidad de Distribucion de Dividendos. 5) Aprobación de la Gestión del Directorio y Sindico por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022. 6) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 en exceso del art. 261 LSC. 7) Determinación de honorarios para la Sindicatura por el Ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2022. 8) Fijación del número de directores y elección de los mismos. 9) Elección de Sindico titular y Suplente. Mandato de los mismos. 10) Consideración del estado del concurso preventivo de acreedores de la sociedad radicado ante el juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo comercial Nro. 4 Secretaria Nro. 8. 11) Autorizaciones. Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en virtud de lo establecido por el artículo 238 de la ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días hábiles al señalado para la Asamblea deberán comunicar por escrito su asistencia y/o presentar certificado de depósito de acciones en la sede social. Horario de atención de 9 a 12 y de 15 a 17 hs.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 03/03/2023 JORGE DIEGO GARCIA DEL HOYO - Presidente

e. 13/03/2023 N° 14935/23 v. 17/03/2023

INTERNATIONAL HOTEL DEVELOPMENT S.A.

CUIT N° 30-70850606-7. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de INTERNATIONAL HOTEL DEVELOPMENT S.A., para el día 05 de abril de 2023 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle San Martín 780 de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2. Razones para la consideración de los estados contables del ejercicio finalizado el 31/12/2021 fuera del término legal. 3. Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 19 cerrado el 31 de diciembre de 2021. 4. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. 5. Consideración del resultado del ejercicio y su asignación. Honorarios del Directorio. 6. Designación de autoridades. 7. Designación de autorizados.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 4/3/2020 INES AMALIA LITVIN - Presidente

e. 13/03/2023 N° 14887/23 v. 17/03/2023

LAPRIDA TR S.A.

CUIT 33-71427142-9. LAPRIDA TR SA (en liquidación), convoca asamblea ordinaria y extraordinaria para el 28.3.2023 a las 15 hs en 1era convocatoria y 16 hs en 2da convocatoria en Paraná 833 piso 7 A, CABA, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de la convocatoria fuera del plazo legal; 3) Consideración de la memoria y de los estados contables del ejercicio económico al 30.6.2022; 4) Consideración del destino del resultado del ejercicio; 5) Consideración de la gestión y honorarios del Órgano de Liquidación; 6) Consideración de la reforma del artículo décimo segundo del estatuto que permita la asamblea virtual; la notificación a asistencia y documentación se encuentra a disposición en Paraná 833 piso 7 A, CABA o por correo electrónico a lapridatrasamblea@gmail.com.

Designado según instrumento privado designacion autoridades de fecha 27/12/2021 daniel oscar bornico - Liquidador

e. 10/03/2023 N° 14468/23 v. 16/03/2023

MARLENHEIM S.A.

CUIT 30-64621827-2ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.POR 5 días. Convócase a los señores accionistas de "Marlenheim S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la calle Uruguay 660, 7mo piso "D" CABA el día 5 de Abril de 2023 a las 16.00 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después cualquiera sea el número de accionistas presentes, para tratar el siguiente Orden del Día: Pto 1º.- Designación de un nuevo directorio por dos ejercicios. Pto 2º.- Designación de accionistas para la firma del acta. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días de antelación a la fecha de la Asamblea (art. 238 LGS) Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS. Marcelo Nanni. Presidente.- Designado según instrumento privado ACTA DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES de fecha 11/02/2021 MARCELO NANNI - Presidente

e. 08/03/2023 N° 13632/23 v. 14/03/2023

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

(MERFOX) CUIT 30-64219938-9, convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de abril de 2023 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 367, piso 10º, CABA, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 Ley 19.550, es decir el Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos I a III, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora y Memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022. 3) Destino del Resultado. 4) Tratamiento de la gestión del directorio y sus honorarios. 5) Consideración de la gestión y honorarios de la Comisión Fiscalizadora. 6) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 7) Designación del Auditor Externo, para ejercer sus funciones por el ejercicio que cierra al 31 de diciembre de 2022. Notas: (i) La comunicación de asistencia deberá ser enviada por correo electrónico a secretariacorporativa@valo.ar con 3 (tres) días hábiles de antelación al día de la asamblea (art. 238 Ley 19.550), es decir hasta el miércoles 5 de abril inclusive. Al comunicar asistencia, el accionista deberá denunciar una dirección de correo electrónico, un teléfono fijo y un celular a fin de ser contactado con relación a la Asamblea; (ii) Los accionistas que concurren por representación, deberán acreditar personería enviando la documentación habilitante con suficiente antelación.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea 35 de fecha 18/04/2022 Juan Ignacio Napoli - Presidente

e. 13/03/2023 N° 15047/23 v. 17/03/2023

METALURGICA BERGNER S.A.

33621440239 Por acta de Directorio del 22/3/23 se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30/3/23, a las 10 y 16 hs, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Reconquista 336 piso 8 de CABA para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para suscribir el acta. 2) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1º LGS, correspondiente a los ejercicios finalizados al 30/04/21 y 30/04/22. 3) Dispensa prevista en la Res. Gral. 7/15 sobre requisitos para la Memoria. 4) Motivo de la convocatoria fuera de término. 5) Consideración de la gestión y la remuneración del Directorio. 6) Consideración de los resultados del ejercicio finalizados al 30/04/21 y 30/04/22. 7) Designación de Autoridades.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 28/7/2020 RAFAEL DELPECH - Presidente

e. 08/03/2023 N° 13589/23 v. 14/03/2023

MULTICULTIVOS S.A.

CUIT 30712220739 Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Marzo de 2023 a las 11 hs., a celebrarse en la sede social de Multicultivos SA sita en Maipu 879 1 A CABA a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección del Presidente de la Asamblea. 2) Elección de dos accionistas para suscribir el acta asamblearia. 3) Análisis y exposición de la situación observada en el Libro de Registro de Accionistas, 4) Aceptación y aprobación de la gestión realizada por el Directorio, consistente en la corrección del libro de Registro de Accionistas y 5) Tratamiento y aprobación de la emisión de nuevos títulos.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 25/1/2018 Gaston Edgardo Polnoroff - Presidente
e. 09/03/2023 N° 13961/23 v. 15/03/2023

OLEOECO S.A.

CUIT N° 33-71238457-9 Convocase a los Sres. Accionistas de OLEOECO S.A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 04/04/2023 a las 14.00 horas, en 1ª convocatoria, y para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 15.00 horas en 2ª convocatoria, en el domicilio de Vidal 4672 4º piso Of. 403 de C.A.B.A., para tratar los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos de la demora incurrida en la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria para aprobar la documentación correspondiente al ejercicio económico N° 12 cerrado el 30 de Septiembre de 2022. 3) Consideración de la documentación referida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico n°12 cerrado al 30 de septiembre de 2022. 4) Consideración del Informe de la sindicatura que prescribe el artículo 294 inciso 5º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico n°12 cerrado al 30 de septiembre de 2022. 5) Consideración de la gestión del Directorio por el desempeño de sus funciones durante el Ejercicio Económico n° 12 cerrado al 30 de septiembre de 2022 y fijación de su remuneración, con explicación de la necesidad de exceder el límite legal del artículo 261 de la Ley 19.550 si correspondiere. 6) Consideración de la gestión de la Sindicatura por el desempeño de sus funciones durante el Ejercicio Económico n° 12 cerrado al 30 de septiembre de 2022 y fijación de su remuneración. 7) Consideración y destino del resultado del Ejercicio Económico n° 12 cerrado al 30 de septiembre de 2022. 8) Elección, por vencimiento del plazo de duración, del nuevo directorio, compuesto por dos directores titulares y dos suplentes por las acciones clase A y un director titular y un suplente por las acciones clase B, por el término de tres ejercicios. 9) Elección, por vencimiento del plazo de duración, de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de un ejercicio. Se hará constar en los avisos de ley que para asistir a la asamblea, los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Designado según Designación de directorio otorgada por instrumento privado de fecha 6 de febrero del año 2020.

Luis Alberto Feld - Presidente

e. 09/03/2023 N° 13724/23 v. 15/03/2023

PAMPA ENERGIA S.A.

CUIT 30-52655265-9. Convoca a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 26 de abril de 2023 a las 11:00 horas en primera convocatoria y, en el caso de la Asamblea General Ordinaria, a las 12:00 horas en segunda convocatoria, que se celebrará a distancia conforme lo dispuesto en el artículo 30 del estatuto social, mediante el sistema Microsoft Teams; a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de los Estados de Situación Financiera, de Resultados Integrales, de Cambio en el Patrimonio, de Flujo de Efectivo, las Notas, el Informe del Auditor Externo, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, la Memoria y el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, la Reseña Informativa requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y la información adicional requerida por las normas aplicables, todo ello correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022. 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria). 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022. 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio (las cuales ascienden a \$ 2.790.947.708) y a la Comisión Fiscalizadora (las cuales ascienden a \$ 9.930.342), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. 6) Consideración de la remuneración del Auditor Externo. 7) Designación de directores titulares y suplentes. 8) Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023. 9) Determinación de la retribución del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023. 10) Consideración de la asignación de una partida

presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría. 11) Consideración de la reducción del capital social y la consecuente cancelación de acciones propias que la Sociedad y sus subsidiarias tengan en cartera al día hábil anterior a la fecha de la Asamblea de Accionistas (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria). 12) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes. NOTA 1: los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Maipú 1, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o a la casilla de mail legalcorporativo@pampaenergia.com en cualquier día hábil de 10:00 a 18:00 horas y hasta el día 20 de abril de 2023, inclusive. NOTA 2: atento lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. NOTA 3: La reunión se realizará mediante el sistema Microsoft Teams, el cual garantiza: 1. La libre accesibilidad a la reunión de todos los accionistas que se hayan registrado a la misma, con voz y voto. 2. La transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; 3. La grabación de la reunión en soporte digital. A aquellos accionistas que se hayan registrado en tiempo y forma a la Asamblea se les enviará un aplicativo para conectarse al sistema al mail que nos indiquen al momento de su registración. Los apoderados deberán remitirnos con al menos CINCO (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado a la casilla de correo mencionada en la NOTA 1. NOTA 4: se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, cuando los accionistas sean sociedades constituidas en el extranjero, (i) deberán informar los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, a tal fin deberán consignar el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión, y (ii) deberá acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 y sus modificatorias, y el representante designado a los efectos de efectuar la votación deberá estar debidamente inscripto en el Registro Público que corresponda o acreditar ser mandatario debidamente instituido. NOTA 5: adicionalmente, si el titular de las participaciones sociales fuera un "trust", fideicomiso o figura similar, o una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, para votar en la Asamblea deberán dar cumplimiento al Artículo 26, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013. NOTA 6: se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea.

Designado según Instrumento Privado Acta directorio de fecha 29/4/2021 MARCOS MARCELO MINDLIN - Presidente

e. 13/03/2023 N° 14895/23 v. 17/03/2023

PAPEL PRENSA S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, FORESTAL Y DE MANDATOS

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M. – Registro Nro. 43.903 – CUIT 30548274997. Buenos Aires 8 de marzo de 2023. CONVOCATORIA: Convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de abril de 2023 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Bartolomé Mitre 739, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1°) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del acta. 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Financieros, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas a los Estados Financieros, Reseña Informativa, e Informes de los auditores y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 51° ejercicio social cerrado el 31.12.22. 3°) Tratamiento del resultado del ejercicio. 4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31.12.22. 6°) Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.22. 7°) Presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría. 8°) Autorización al Directorio para otorgar anticipos a cuenta de honorarios durante el ejercicio social que cierra el 31.12.23 al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, y hasta que se reúna la próxima Asamblea General Ordinaria de la Sociedad ad referendum de la misma. 9°) Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al 51° ejercicio social cerrado el 31.12.22. 10°) Designación del contador certificante para el 52° ejercicio social en curso. 11°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección. 12°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora. EL DIRECTORIO. NOTA: Se hace saber que para participar en la referida asamblea, los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad, para que se los inscriba en el Libro de Registros de Asistencia, a la sede social sita en la calle Bartolomé Mitre 739, piso 4°

de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas o a la casilla de correo ppsa@papelprensa.com, hasta el día 20.04.23 a las 16 horas. En el caso de tratarse de apoderados de accionistas, deberá remitirse a la entidad con CINCO (5) días hábiles de antelación a la celebración de la asamblea el instrumento habilitante correspondiente, debidamente certificado. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán remitir, asimismo y por la misma vía, el correspondiente certificado de depósito. Eduardo Alberto Lohidoy.

Designado según instrumento privado acta directorio 1112 de fecha 27/4/2022 eduardo alberto lohidoy - Presidente
e. 13/03/2023 N° 14706/23 v. 17/03/2023

RESONANCIA POR IMAGENES S.A.

CUIT 30686302349. Convócase a los accionistas de Resonancia por Imágenes S.A. a asamblea general ordinaria para el 3/4/2023 en H. Yrigoyen 2311, 1° p., CABA., a las 12 y 13, en 1ra y 2da convocatoria, para tratar los siguientes puntos: 1. Designación de 2 accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inc. 1° ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/7/2022. 3. Consideración de la gestión del directorio y fijación de su remuneración por encima de los límites del art. 261 de la ley 19550 si correspondiera. 4. Destino del resultado del ejercicio. 5. Consideración de la convocatoria tardía. Los accionistas deberán cumplir con el art. 238, 2° párr. ley 19.550, 3 días de antes de la asamblea.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea general ordinaria de designacion de directorio de fecha 22/06/2021 MARIA CRISTINA CAIVANO - Presidente

e. 10/03/2023 N° 14242/23 v. 16/03/2023

RON S.A.

CUIT 33-68027713-9. Convócase Asamblea General Ordinaria para el 31/3/23 a las 18 hs y 19 hs en Cerrito 1054 piso 13 CABA, en primera y segunda convocatoria, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Constitución de la Asamblea, quórum 2) Consideración de los documentos del art. 234 inc 1 LGS correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30.6.22. 3) Tratamiento del resultado del ejercicio y remuneración al Directorio, 4) Consideración de la gestión del Directorio, 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los documentos del art 234 LGS estarán a disposición en la sede social con anticipación de ley, de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Deberá comunicarse asistencia conforme artículo 238 LGS

Designado según instrumento privado designación autoridades y distribución de cargos de fecha 18/07/2022 CLAUDIA LIDIA JUNCADELLA - Presidente

e. 13/03/2023 N° 14619/23 v. 17/03/2023

S.A. DON SEGOVIA DE MERCEDES SEGOVIA DE SEEBER

30-61765007-6 convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrar el día 30 de marzo de 2023 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en la sede social de Reconquista 491, 2° piso, C.A.B.A. a fin de tratar el Orden del Día: 1) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el art. 234 inciso 1° ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2022. 2) Distribución de utilidades, consideración art. 261 ley 19.550. 3) Aprobación de la distribución de utilidades y la desafectación de reservas estatutarias aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 de Julio de 2022. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria de fecha 07/01/2020 RICARDO HERNAN SEEBER - Presidente

e. 09/03/2023 N° 14085/23 v. 15/03/2023

S.A. DON SEGOVIA DE MERCEDES SEGOVIA DE SEEBER

30-61765007-6 convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrar el día 30 de marzo de 2023 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en la sede social de Reconquista 491, 2° piso, C.A.B.A. a fin de tratar el Orden del Día: 1) Determinación de los miembros del directorio y la elección de los mismos por el término de 3 años y la distribución de los cargos. 2) La elección de Sindico Titular y Suplente por el término de tres años. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria de fecha 07/01/2020 RICARDO HERNAN SEEBER - Presidente

e. 09/03/2023 N° 14086/23 v. 15/03/2023

SALOPAT S.A.

CUIT 30-61987146-0. Se convoca a los accionistas de SALOPAT S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Abril de 2023 a las 16 hs y en segunda convocatoria el mismo día a las 17 hs en la sede social sita en Luis Viale 2881, CABA, para tratar el orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación art 234 Ley 19550 del ejercicio económico Nro 47 finalizado 31/12/2022. 3) Consideración de los resultados del ejercicio, propuesta de pago de dividendos y remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2022.

designado instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 5/4/2021 Horacio José Santaya - Presidente

e. 13/03/2023 N° 15036/23 v. 17/03/2023

SINTEC S.A.

CUIT: 30-69690482-7, mail: mmedina@clubmiralagos.com.ar.

Convócase a los Señores Accionistas de SINTEC S.A. a la Asamblea General Ordinaria que habrá de celebrarse el día 30 del mes de Marzo de 2023 a las 16:00 horas en Primera Convocatoria, y a las 17:00 horas en Segunda Convocatoria, en la Sede Social ubicada en la calle Balcarce N° 548, Piso 1°, de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1.Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. 2.Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1°, de la Ley 19.550, Memoria del Directorio e Informe del Síndico por el Ejercicio Económico N° 31 finalizado el 31 de Diciembre de 2022.3. Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura a los efectos de los Arts. 275 y 298 de la ley N° 19550.

4.Consideración de la remuneración a los Señores Miembros del Directorio y de la Sindicatura por el Ejercicio de funciones técnico administrativas específicas, conforme el Artículo 261 de la Ley N° 19.550.5 .Consideración del Resultado Económico del Ejercicio y su destino. 6.Elección del Síndico Titular y Suplente. EL DIRECTORIO”

Designado según instrumento privado acta de directorio 155 de fecha 2/7/2019 Armando Amasanti - Presidente

e. 09/03/2023 N° 13739/23 v. 15/03/2023

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CUIT 30-51252795-3 SOCIEDAD RURAL ARGENTINA - CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, EL JUEVES 30 DE MARZO DE 2023 Distinguido consocio: De acuerdo con lo establecido por los artículos 25°, inciso 13, 33° y 34° de los Estatutos Sociales se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su local social, sito en Juncal 4450, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el jueves 30 de marzo de 2023 a las 14 horas, a fin de reformar los Estatutos Sociales. ORDEN DEL DIA: 1.Consideración de la propuesta de la Comisión Directiva sobre la reforma a efectuar en los Estatutos Sociales en sus artículos 15°, 18°, 19°, 20°, 22°, 36°, 51° y la incorporación de una cláusula transitoria. 2.Autorización a los profesionales del Estudio Cassagne y escribanos para certificar documentos y realizar los actos y trámites que fueran necesarios ante la Inspección General de Justicia. 3.Designación de 3 socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. Buenos Aires, febrero de 2023. Art. 35° - (De los Estatutos). Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 45°. Art. 37° - Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales. Art. 45° - La reforma parcial o total de estos Estatutos solo podrá hacerse en Asamblea, especialmente convocada al efecto, en la que toda modificación deberá ser aprobada por dos tercios de votos de los miembros presentes. NOTAS 1. No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los socios activos cuya fecha de ingreso sea posterior al 30 de marzo de 2022. 2. Para poder participar de la Asamblea, los socios deberán acreditar el pago del quinto bimestre del año 2022 (Art. 30° del Reglamento General para las Decisiones Asamblearias aprobado por Res. IGJ N° 212/04). 3. En principio, la concurrencia y el voto de los socios en las Asambleas es personal. No obstante, para las votaciones que no tengan por objeto la elección de autoridades, los socios podrán designar un representante que los sustituya, con sujeción a las siguientes reglas: (a) Deberán hacerlo por Carta Poder con la firma legalizada ante Escribano Público o institución bancaria, instrumento que debe presentarse en el Departamento de Socios con al menos 7 días corridos de anticipación al día de la Asamblea (23/03/23, a las 18 horas); (b) Los representantes designados deberán ser personas físicas socias de la SRA y que reúnan las condiciones necesarias para votar por sí en la decisión de que se trate; (c) Los representantes designados por las personas físicas o jurídicas o bien los representantes naturales de éstas últimas deberán tener registradas sus firmas como tales en el Departamento de Socios con al menos 7 días corridos de anticipación al día de la Asamblea (23/03/23, a las 18 horas); (d) Ningún socio podrá representar a más de 5 personas por acto asambleario; y (e) No se admitirá en la Asamblea la presencia de más de un concurrente por

cada socio, sea aquél el titular físico, o bien el representante natural de una persona jurídica, o bien un mandatario de personas físicas o jurídicas. (Art. 26° del Reglamento General para las Decisiones Asamblearias aprobado por Res. IGJ N° 212/04). 4. La documentación relacionada con el punto 1 del Orden del Día se remitirá a los señores socios (Art. 34° de los Estatutos), sin perjuicio además de encontrarse a disposición de los mismos para su consulta, en la Sede de la Entidad.

Designado según instrumento privado ACTA COMISION DIRECTIVA 3947 de fecha 08/06/2021 NICOLAS FRANCO PINO - Presidente

e. 13/03/2023 N° 14884/23 v. 14/03/2023

SULZBURG S.A.

CUIT 30614766286 Convocase a los accionistas de Sulzburg S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de marzo de 2023, 11hs primera convocatoria, y 12hs. segunda convocatoria en Ugarteche 3131 piso 5 CABA para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA - 1) Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Evolución Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos del Ejercicio cerrado al 31 diciembre 2022, 2) Tratamiento de Resultados, 3) Tratamiento venta propiedades 4) Aprobación gestión del Directorio, 5) Eleccion de Directores para un nuevo período 6) Designación de dos accionistas para firma del Acta.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORD 70 de fecha 05/08/2021 MARCELA GREYHER - Presidente

e. 10/03/2023 N° 14446/23 v. 16/03/2023

SWISS MEDICAL S.A.

30654855168 Convocase a los accionistas de SWISS MEDICAL S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en San Martin 323 piso 16° de la CABA el día 30/03/2023 a las 17:00 hs en primera convocatoria y a las 18:00 hs en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Verificación de la legalidad del Acto; 2) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma; 3) Consideración del Balance Especial de Escisión/Fusión al 31/12/2022; 4) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 de la Ley 19.550, finalizados al 31/12/2022; 5) Consideración del Balance Especial Consolidado de Fusión de SWISS MEDICAL S.A., los patrimonios escindidos de SMG COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., SMG LIFE SEGUROS DE VIDA S.A., y SMG LIFE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE RETIRO S.A. al 31/12/2022; 6) Consideración del Balance Especial Consolidado de Fusión de SMG INMOBILIARIA S.A., CONSULTORIOS INTEGRALES SAN LUCAS S.A., GLOBAL INVESTMENT S.A., y el patrimonio escindido de SWISS MEDICAL S.A. al 31/12/2022; 7) Consideración del Compromiso Previo en el marco de la reorganización societaria del conjunto económico, que contendrá, entre otros, a SWISS MEDICAL S.A.: a) en carácter de sociedad Escidente, escinde parte de su patrimonio a la sociedad existente SMG INMOBILIARIA S.A., b) en carácter de sociedad Escisionaria se fusiona absorbiendo b.i parte del patrimonio de SMG COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., b.ii parte del patrimonio de SMG LIFE SEGUROS DE VIDA S.A. y b.iii parte del patrimonio de SMG LIFE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE RETIRO S.A., c) accionistas de SWISS MEDICAL S.A. aportan su tenencia accionaria de dicha sociedad a CIRO HOLDING S.A. y d) los accionistas del patrimonio escindido de SWISS MEDICAL S.A. aportan su tenencia accionaria de dicho patrimonio escindido a CIRO HOLDING S.A.; 8) Modificación del Capital Social, art. 4 del Estatuto Social. Reforma del Estatuto y Texto Ordenado; 9) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para materializar las decisiones de la Asamblea respecto de la Reorganización Societaria. Nota: Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo normado por el Art. 238 de la Ley 19550, en la sede sita en San Martin 323 piso 12 de la Ciudad de Buenos Aires y/o al correo electrónico de contacto societario@swissmedical.com.ar

Designado según instrumento privado acta directorio N° 782 DEL 14/5/2021 claudio fernando belocopitt - Presidente

e. 08/03/2023 N° 13587/23 v. 14/03/2023

TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.

CUIT 30-67881435-7. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 2023, a las 11 horas, en la sede social sito en la Av. Corrientes 707, Planta Baja, CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta; 2) Consideración de la Memoria y los Estados Financieros individuales, compuestos por el Estado de Situación Financiera, Estado de resultados, el Estado de resultados integrales, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo y las notas a dichos estados financieros, los estados financieros consolidados con las sociedades controladas, y el correspondiente informe del Auditor independiente y de la Comisión Fiscalizadora, toda documentación correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de

2022. Consideración de la propuesta de asignación de resultados; 3) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022; 4) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, en exceso a los límites establecidos en el artículo 261 de la Ley 19.550; 5) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022; 6) Determinación del número y elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes; 7) Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora; 8) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2023; 9) Consideración sobre el destino de las acciones en cartera de la Sociedad. Nota: Se deja constancia que a los efectos de cumplir con el art. 67 de la Ley 19.550 se han puesto a disposición de los señores accionistas copias de los estados contables en la sede social. Los señores accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social con anterioridad al 22 de marzo de 2023. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado acta directorio 329 de fecha 7/5/2021 marcelo ricardo tarakdjian - Presidente
e. 13/03/2023 N° 14646/23 v. 17/03/2023

TRANSPILOT S.A.

CUIT 30711117268. Se convoca a Asamblea Gral Ordinaria, el 06/04/2023 en Av Córdoba 669, Piso 5, Of B, CABA, 11.30 Hs en 1° Convocatoria, 12.30 Hs en 2° Convocatoria; ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de los documentos del Art 234, Inc 1 de la LSC N° 19550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de Mayo de 2022. 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2022. 4) Destino del resultado del Ejercicio Finalizado el 31 de Mayo de 2022. 5) Remuneración de los señores directores por el ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2022. NOTAS: Comunicaciones de asistencia y documentación a considerar disponible en la Sede Social o enviando correo electrónico a info@transpilot.com.ar, antes del 3/4/23, a las 11.30 horas.

Designado según instrumento privado acta asamblea del 18/11/2021 Adrian Horacio Pascuale - Presidente
e. 13/03/2023 N° 15061/23 v. 17/03/2023

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

30-65786305-6 Convócase a los Señores Accionistas de Transportadora de Gas del Norte S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a y a las Asambleas Ordinarias Especiales de las Clases A, B y C, todas ellas a celebrarse el día 18 de abril de 2023 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en forma presencial en Della Paolera 222 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social), a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 3) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022, que arrojó pérdida. Absorción de la pérdida contra la Reserva Facultativa para Capital de Trabajo y Resguardo de Liquidez 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora 5) Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 66.439.290) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. 6) Consideración de la remuneración (\$ 18.893.982) a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. 7) Elección de nueve Directores Titulares y Suplentes por las acciones Clase A 8) Elección de cuatro Directores Titulares y Suplentes por las acciones Clase B. 9) Elección de un Director Titular y Suplente por las acciones Clase C. 10) Elección de dos Síndicos Titulares y Suplentes por las acciones Clase A y Clase C actuando en forma conjunta 11) Elección de un Síndico Titular y Suplente por las acciones Clase B. 12) Fijación de los honorarios de los contadores certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022. Designación del contador que certificará los estados contables que finalizarán el 31 de diciembre de 2023 13) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para 2023 en la suma de \$ 2.500.000. 14) Consideración de la prórroga del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, denominadas en dólares estadounidenses o en cualquier otra moneda, con garantía común, en diferentes clases y/o series y/o tramos, que califiquen como obligaciones negociables en los términos de la Ley N° 23.576 (texto según Ley N° 23.962), por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta seiscientos millones de dólares estadounidenses (U\$S 600.000.000) o su equivalente en otras monedas (el "Programa"). Consideración de la delegación en el Directorio de amplias facultades para que dentro del monto fijado por la asamblea para el Programa, establezca los términos y condiciones de constitución del Programa y de emisión de cada clase y/o serie y/o tramo incluyendo, sin carácter limitativo, monto, moneda, época, plazo, precio,

tasa de interés, forma y condiciones de pago, características y demás condiciones de los valores negociables a emitir (incluyendo limitaciones a la distribución de dividendos de la Sociedad), con amplias facultades para solicitar o no autorización de oferta pública de cada clase y/o serie y/o tramo por ante la Comisión Nacional de Valores y/u organismos análogos del exterior y para solicitar o no la autorización de cotización o negociación en bolsas y/o mercados del país y/o del exterior (incluyendo la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) en todos los casos a exclusiva decisión del Directorio y mediante la utilización de cualesquiera de los procedimientos previstos al efecto por las normas en vigencia, para aprobar y celebrar los respectivos contratos y aprobar y suscribir los prospectos o suplementos de prospecto que sean convenientes o requeridos por las autoridades regulatorias y demás documentos de la emisión y para la designación de las personas autorizadas para tramitar ante los organismos competentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes con la posibilidad de que el Directorio subdelegue algunas de dichas facultades en uno o más de sus integrantes y/o más gerentes de la Sociedad, conforme a la normativa vigente. El punto 8° será tratado en asamblea especial de acciones Clase A. El punto 9° será tratado en asamblea especial de acciones Clase B. El punto 10° será tratado en asamblea especial de acciones Clase C. El punto 11° será tratado en asamblea especial conjunta de acciones Clase A y Clase C. El punto 12° será tratado en asamblea especial de acciones Clase B. Todas dichas asambleas especiales se regirán por las reglas de las asambleas ordinarias. El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades deberán presentar en la sede social --Dirección de Asuntos Legales--, los días hábiles en el horario de 10 a 13 y de 15 a 17 horas, el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A. para su inscripción en el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 13 de abril de 2023 a las 17:00 horas.

Designado según instrumento privado Acta de directorio n° 322 DEL 13/04/2022 EMILIO JOSE DANERI CONTE GRAND - Presidente

e. 10/03/2023 N° 14200/23 v. 16/03/2023

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

CUIT 30-65786206-8

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL

“Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Transportadora de Gas del Sur S.A. (“tgs” o la “Sociedad”) a celebrarse el día 19 de abril de 2023 a las 11.00 hs. a distancia mediante la plataforma Microsoft Teams, a efectos de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y un Síndico. 2) Consideración de la Memoria, Estados Financieros, Reseña Informativa e Información requerida según el artículo 1° inc. a), sección I, Capítulo I del Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, del ejercicio finalizado el 31/12/2022, y su versión en idioma inglés. 3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio finalizado el 31/12/2022. Consideración de la desafectación del Saldo de la “Reserva para Futuras Inversiones, Adquisición de Acciones Propias y/o Dividendos” constituida mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de tgs celebrada el 05/04/2022. 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio que ejercieron sus funciones durante el ejercicio finalizado el 31/12/2022. 5) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2022. 6) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora que ejercieron sus funciones durante el ejercicio finalizado el 31/12/2022. 7) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2022. 8) Consideración del presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio que finalizará el 31/12/2023. 9) Determinación de la cantidad y designación de Directores Titulares y Directores Suplentes. 10) Determinación del período del mandato de los Directores elegidos bajo el punto anterior. 11) Designación de dos miembros titulares y de dos miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora por parte de los accionistas de acciones de clase A y designación de un miembro titular y un miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora por parte de los accionistas de acciones de clase B. 12) Consideración de la retribución de los Contadores Públicos que auditaron los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31/12/2022. 13) Designación de los Contadores Públicos y sus suplentes para desempeñar las funciones de auditoría externa correspondientes al ejercicio que finalizará el 31/12/2023. 14) Consideración de la aprobación de la prórroga del Programa Global de Obligaciones Negociables a Corto y Mediano Plazo No Convertibles en Acciones de tgs (“Programa Global”) con vencimiento en enero de 2024 por un plazo de 5 años o por el plazo mayor que permita la normativa aplicable. 15) Consideración de la ampliación por hasta U\$S 2.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) del monto del Programa Global cuyo monto actualmente es de U\$S 1.200.000.000 (o su equivalente en otras monedas). 16) Consideración de (i) la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para implementar la prórroga y la ampliación del monto del Programa Global; (ii) la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para determinar la totalidad de los términos y condiciones del Programa Global y de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo (incluyendo, sin limitación, época, precio, forma y condiciones de pago

de las obligaciones negociables, destino de los fondos), pudiendo incluso modificar los términos y condiciones que no fueran expresamente determinados por la Asamblea; (iii) la autorización al Directorio para -sin necesidad de ratificación posterior por parte de la Asamblea- aprobar, celebrar, otorgar y/o suscribir cualquier acuerdo, contrato, documento, instrumento y/o título relacionado con la prórroga y con el aumento del monto del Programa Global y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables bajo el mismo; (iv) la autorización al Directorio para efectuar cualquier solicitud, tramitación y/o gestión ante la Comisión Nacional de Valores y/o ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A. u otras bolsas o mercados de valores autorizados del país y/o del exterior, según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por el Directorio en relación con el Programa Global y/o las obligaciones negociables emitidas bajo el mismo y (v) la autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, y/o en una o más personas que éstos oportunamente consideren, la totalidad de las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (i) a (iv). EL DIRECTORIO”.

NOTAS:

(1) Se recuerda a los señores Accionistas que Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de participar de la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y remitirlas para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas a la casilla de correo electrónico (e-mail) direcciondelegales@tgs.com.ar hasta el día 13 de abril de 2023 a las 18 horas, inclusive.

(2) Conforme el Art. 22, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) (las “Normas”), al momento de inscripción para participar de la Asamblea, los señores Accionistas deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones a la casilla de correo electrónico mencionada en la NOTA (1): (i) una dirección de correo electrónico (e-mail) y un teléfono de contacto, (ii) el nombre y apellido de la persona que participará de la Asamblea y una copia legible (escaneada o fotografiada) de su D.N.I. o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, (iii) domicilio con indicación de su carácter, y (iv) a quienes participen de la Asamblea a través de un mandatario, la correspondiente copia legible de la documentación (escaneada o fotografiada) que acredite la personería suficientemente autenticada.

(3) Los apoderados deberán remitir con al menos cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado, a la casilla de correo mencionada en la NOTA (1).

(4) En virtud de lo establecido por las Normas, los accionistas, sean éstos personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales indicando el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión.

(5) Las personas jurídicas constituidas en el extranjero podrán participar de la asamblea de accionistas a través de mandatarios debidamente instituidos, sin otra exigencia registral.

(6) Aquellas participaciones sociales que figuren como de titularidad de un “trust”, fideicomiso o figura similar, deberán cumplir con lo exigido por el Art. 26, Capítulo II, Título II de las Normas.

(7) La reunión se realizará mediante el sistema Microsoft Teams, el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, su grabación digital y la correcta identificación de los participantes de la reunión. A aquellos accionistas que se hayan registrado en tiempo y forma a la Asamblea se les enviará un mensaje que contendrá un código alfanumérico para identificarlos en forma correcta y un instructivo sobre el desarrollo de la Asamblea. Al sumarse a la reunión, se les solicitará identificarse. En ese momento, se les pedirá indicar: (i) en caso de ser accionista, su nombre, seguido por el código alfanumérico enviado y el lugar donde se encuentra y (ii) en caso de ser representante de uno o varios accionistas, el nombre o denominación social del/de los accionistas/s que representa/n, seguido por el código alfanumérico enviado y el lugar donde se encuentra. Asimismo, todos los participantes deberán activar su cámara y micrófono, y permitir al sistema Microsoft Teams que acceda a éstos. Deberán activar los micrófonos para poder hablar. Al momento de hablar y votar, se les solicitará identificarse claramente, diciendo su nombre o el accionista que representan. Se informa que la reunión será grabada, en función de lo exigido por la CNV.

(8) Se deja constancia de que el punto 3) de la presente convocatoria corresponde ser tratado en Asamblea Extraordinaria y que el punto 11) de la presente convocatoria corresponde ser tratado en Asamblea Especial.

(9) Se ruega a los Sres. Accionistas sumarse a la Asamblea al menos 20 minutos antes de su inicio, para iniciar el proceso de registración y no demorarlo.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 05/04/2022 horacio jorge tomas turri - Presidente

e. 13/03/2023 N° 14989/23 v. 17/03/2023

VER T.V. S.A.

30-64948739-8. El directorio de Ver Tv SA, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 2023, en el domicilio de la calle Artilleros 2436 CABA (no es sede social) a las 10 horas y a las 11 horas primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente: - Elección de dos socios para firmar el acta. 2.- Explicación de las causas del llamado fuera de término legal. 3.- Consideración de los estados contables y demás documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1° de la ley 19.550 y normas concordantes, del ejercicio cerrado al 31-12-2021. 4.- Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado al 31-12-2021: destino del mismo. El presidente Ángel Antonio Padula designado por asamblea general ordinaria y extraordinaria n° 35 de fecha 14-01-2022, comunica también a todos los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del art. 238 de la ley 19.550. Ángel Antonio Padula – Presidente
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORD Y EXTRAORD 35 DEL 14/01/2022 ANGEL ANTONIO PADULA - Presidente

e. 10/03/2023 N° 13882/23 v. 16/03/2023

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**ANTERIORES**

LEONARDO SABAJ CORREDOR INMOBILIARIO MAT. 2537 CON OFICINAS EN SALTA 158 C.A.B.A. AVISA: ADRIAN EDUARDO LANAS, VENDE A FERNANDO CANO, SU FONDO DE COMERCIO DE HOTEL FAMILIAR (CON O SIN SERVICIO DE COMIDA) (4.1.2), SUPERFICIE 540 M2, EXPEDIENTE N° 4411585/2022, SITO EN CONDARCO 536 PLANTA ALTA, PLANTA BAJA, C.A.B.A. LIBRE DE DEUDA GRAVAMEN Y PERSONAL. DOMICILIOS DE LAS PARTES Y RECLAMOS DE LEY EN NUESTRAS OFICINAS EN TERMINO LEGAL.-

e. 09/03/2023 N° 14083/23 v. 15/03/2023

Josefina Quiroga Leiva, CUIT 27-94433198-6, con domicilio en la calle Güemes 3656 1E, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio correspondiente al rubro de CAFÉ BAR, LOCAL DE VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y / O BEBIDAS, ALIMENTACION EN GENERAL Y GASTRONOMIA sito en Güemes 3822, Capital Federal, a Cintia Sabrina Ibarra, domiciliada en Av. Rivadavia 4509 2-26 Capital Federal; libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en Güemes 3822, Capital Federal, dentro del termino legal.

e. 13/03/2023 N° 14133/23 v. 17/03/2023

AVISOS COMERCIALES**ANTERIORES****CONSULTORA A+I S.R.L.**

Por Acta de Constitución de Sociedad del 15/12/2022, MIGUEL BAUTISTA RUOTI ARISTEGUI, argentino, 07/11/1956, DNI 12.726.156, CUIT 20-12726156-4, casado, ingeniero, con domicilio en Los Ranchos 1109, Chacras de Coria, Mendoza, Prov. de Mendoza; ILEANA SONIA TERRENO, argentina, 08/02/1947, DNI 5.587.692, CUIT 23-05587692-4, casada, arquitecta, con domicilio real en Olleros 2845, C.A.B.A; JAVIER RODOLFO FAZIO, argentino, 28/01/1959, DNI 12.949.170, CUIT 20-12949170-2, casado, ingeniero civil, con domicilio real en Av. Las Heras 2425, piso 1°, C.A.B.A; JULIO ARGENTINO BLASCO DIEZ, argentino, 15/07/1935, DNI 7.236.072, CUIT 23-07236072-9, casado, ingeniero mecánico, con domicilio real en 474-1510 City Bell, La Plata, Prov. de Buenos Aires; GUSTAVO JORGE BASSO, argentino, 05/06/1957, DNI 13.138.765, CUIT 20-13138765-3, casado, ingeniero, con domicilio real en Calle 5 N° 84, La Plata, Prov. de Buenos Aires; y EDUARDO SCAGLIOTTI, argentino, 13/08/1948, DNI 5.526.092, CUIT 20-05526092-4, casado, arquitecto, con domicilio real en Pte. J. E. Uriburu 1614, C.A.B.A., constituyeron "CONSULTORA A+I S.R.L." Duración: 30 años desde su inscripción en el R.P.C. Objeto Social: dedicarse a través de sus socios por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, en forma coordinada o individual a ejercer los servicios profesionales para los cuales los socios (y/u otros profesionales a quienes los socios autoricen a actuar en representación de la sociedad) están habilitados

por los títulos profesionales de ingenieros y arquitectos. Cada socio desarrollará sus actividades en forma autónoma, dentro de su competencia profesional, sin otras directivas que surgen de las normas que reglamenten su profesión. Podrá asimismo efectuar cualesquiera otros actos o contrato que tiendan al mejor desarrollo de su fin, entre ellos: (i) Asesoramiento técnico en instalaciones para obras de arquitectura e ingeniería, brindándola a Instituciones, Profesionales ó clientes particulares, (ii) Armado, revisión, supervisión o auditoría de proyectos de arquitectura e ingeniería civil de propia elaboración propia o de terceros; (iii) Asesoramiento, consultoría y estudios de factibilidad desde el punto de vista técnico constructivo, ambiental ya sea para obras nuevas o ya existentes, (iv) Diagnóstico de edificios existentes con reconocimiento material y dimensional, (v) Supervisión a la Dirección de obra, durante la ejecución. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que consideren convenientes para su desarrollo y se relacionen con los fines sociales. Jurisdicción: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede Social: Pte. José Evaristo Uriburu 1614 depto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha de cierre del ejercicio: 31/12. Capital Social: \$ 100.200 compuesto por 100.200 cuotas de valor nominal \$ 1 cada una y suscriptas 16.700 cuotas por Miguel Bautista Ruoti Aristegui, 16.700 cuotas por Ileana Sonia Terreno, 16.700 cuotas por Javier Rodolfo Fazio, 16.700 cuotas por Julio Argentino Blasco Diez, 16.700 cuotas por Gustavo Jorge Basso y 16.700 cuotas por Eduardo Scagliotti. Gerentes Titulares: Miguel Bautista Ruoti Aristegui, Ileana Sonia Terreno, Javier Rodolfo Fazio, Julio Argentino Blasco Diez, Gustavo Jorge Basso y Eduardo Scagliotti; todos con domicilio especial en Pte. José Evaristo Uriburu 1614 "A", C.A.B.A. Duración: Determinado. Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de dos o más de los gerentes, al menos uno de ellos socio. Autorizado según instrumento privado Acta de Constitución de fecha 15/12/2022 Autorizado según instrumento privado Acta de Constitución de fecha 15/12/2022
Kathia Elizabeth Lutz - T°: 134 F°: 923 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2023 N° 14967/23 v. 14/03/2023

CVC TURISMO S.A.U.

CUIT 30-71611728-2, con sede social en Suipacha 1111, Piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 30/07/2018 bajo el número 13892 del Libro 90 de Sociedades por Acciones, informa que por Asamblea General Extraordinaria del 26/11/2021 se resolvió restituir los aportes irrevocables realizados por Ola S.A., por la suma de U\$S4.250.000 equivalentes a \$ 426.105.000, y aceptados por Reunión del Directorio de fecha 22/11/2021. En tal sentido, se informa: (i) valuación del activo al momento de la aceptación del aporte irrevocable: \$ 678.486.191; (ii) valuación del pasivo al momento de la aceptación del aporte irrevocable: \$ 130.950.169; (iii) monto del patrimonio neto al momento de la aceptación del aporte irrevocable: \$ 547.536.022; (iv) monto del patrimonio neto valuando el aporte: \$ 973.641.022. Las oposiciones de ley deben efectuarse en Suipacha 1111, Piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 18 horas. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinario de fecha 26/11/2021
Azul María Juárez Pereyra - T°: 139 F°: 485 C.P.A.C.F.

e. 10/03/2023 N° 14286/23 v. 14/03/2023

GENARFIN S.A.

CUIT N°30-64819442-7. Por Artículo 204 L.G.S., se hace saber por tres días que la asamblea del 09/01/2023 de "GENARFIN S.A.", con sede social en Av. Boyacá 1019 Piso 1° "A", CABA, 1°) ratificó la reducción de \$ 1.110.000 a \$ 152.000 aprobada por asamblea del 31/03/2011. Al 31/07/2010: Anterior: ACTIVO: \$ 1.593.164,75.- PASIVO: \$ 297.920,32.- PATRIMONIO NETO: 1.297.016,77.-. Posterior: ACTIVO: \$ 635.164,75.- PASIVO: \$ 297.920,32.- PATRIMONIO NETO: 339.016,77.-. 2) Aumentó a 2.067.100 3°) Redujo a \$ 910.000. Al 31/07/2022: Anterior: ACTIVO: \$ 2.902.072,06.- PASIVO: \$ 32.242,81.- PATRIMONIO NETO: 2.869.828,62.-. Posterior: ACTIVO: \$ 1.744.972,06.- PASIVO: \$ 32.242,81.- PATRIMONIO NETO: 1.712.728,62.-. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 09/01/2023
Lucio Jose PICASSO - T°: 72 F°: 165 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2023 N° 15038/23 v. 15/03/2023

QUEEN `S RIDERS S.R.L.

Rectifica publicación de fecha 16/02/2023 N° 7698/23, debió decir: 6) 30 años. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 07/02/2023
MARIA LAURA ANSEMI - T°: 76 F°: 409 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2023 N° 14637/23 v. 14/03/2023

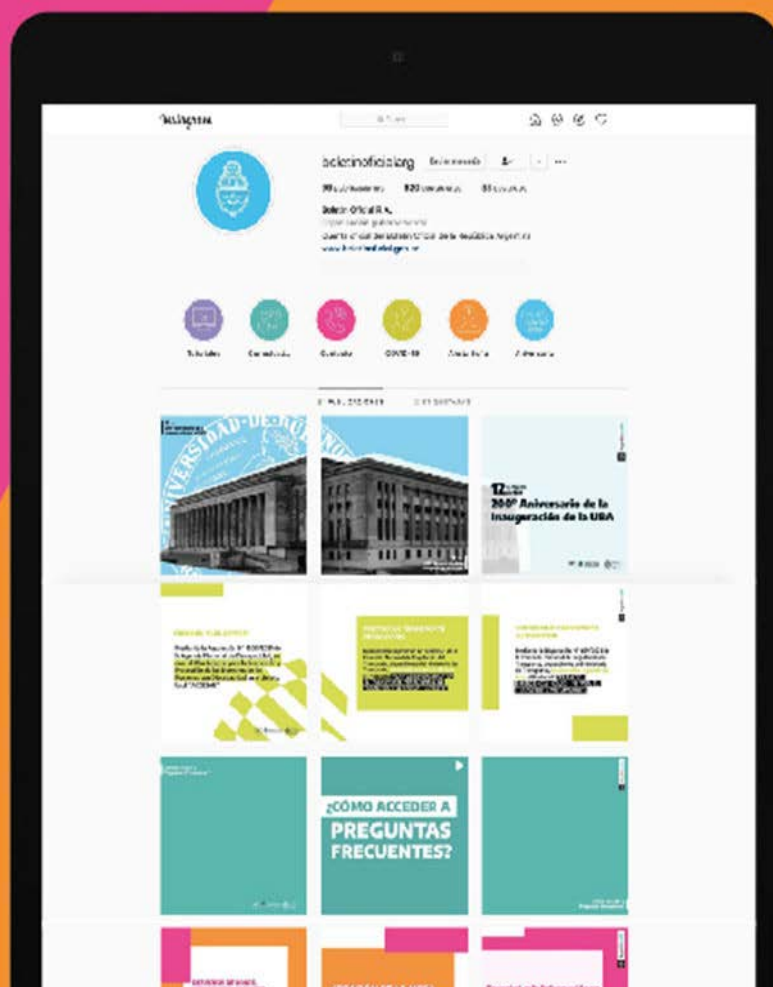
WICHANAL S.A.

CUIT N°30-59048141-2. Por Artículo 204 L.G.S., se hace saber por tres días que la asamblea del 05/01/2023 de "WICHANAL S.A.", con sede social en Av. Boyacá 1019 Piso 1° "A", CABA. Se aumento y redujo a \$ 840.000.- al 31/07/2022: Anterior: ACTIVO: \$ 1.069.373,69.- PASIVO: \$ 61.926,81.- PATRIMONIO NETO: 1.007.446,88-. Posterior: ACTIVO: \$ 901.926,81.- PASIVO: \$ 61.926,81.- PATRIMONIO NETO: \$ 840.000.-. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 05/01/2023
Lucio Jose PICASSO - T°: 72 F°: 165 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2023 N° 15039/23 v. 15/03/2023



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en **@boletinoficialarg**
y sigamos conectando la voz oficial



EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17

//EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 9, Secretaría nro. 17, a cargo del Dr. Javier López Biscayart -sito en la calle Sarmiento 1118, 3er piso, de esta ciudad, tel. 4124-7070-; notifica a la firma Jolon SA (CUIT N° 30-71564787-3), por edictos que se publicará por cinco días, que en la causa nro. 835/2018 caratulada "ALECAN FINANCIAL GROUP SA Y OTROS s/INFRACCION LEY 24.769" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 9 de febrero de 2023... En atención a lo solicitado por la Fiscalía Nacional en lo Penal Económico Nro. 7, encontrándose reunidos los extremos que prevé el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, convóquese a prestar declaración indagatoria a:... Jolon SA (CUIT N° 30- 71564787-3); conforme el siguiente cronograma:... JOLON SA el 9 de agosto de 2023 a las 11 horas... Notifíquese. Intímese a.. Jolon SA para que, dentro del tercer día de notificados, propongan un abogado defensor de su confianza bajo apercibimiento de designárseles de oficio para proveer a su defensa al Defensor Público Oficial que por turno corresponda (artículos 104 y 107 del CPP). Asimismo, en igual término deberán denunciar su domicilio real. Fdo: Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: Anabella Espósito, Secretaria". Para mayor recaudo, se transcribe el auto que ordena la publicación del presente: "Buenos Aires, 10 de febrero de 2023... Visto el resultado negativo de la notificación cursada a la firma JOLON S.A., notifíquesele de lo dispuesto el pasado 9 de febrero del corriente mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial -por el término de cinco días- (art. 150 del CPPN). Fdo: Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: Anabella Espósito, Secretaria." Javier López Biscayart Juez - Anabella Esposito Secretaria

e. 13/03/2023 N° 14995/23 v. 17/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 – SECRETARÍA NRO. 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría n° 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez con sede en Montevideo 546 piso 4° de la CABA, en autos "AUDITORIO DE BUENOS AIRES S.A. s/QUIEBRA", 10234/2021 comunica por cinco días el estado de quiebra de AUDITORIO DE BUENOS AIRES S.A, (CUIT 30-70799211-1), decretada con fecha 23.02.2023. El síndico actuante es el contador Walter Fabio Spagnolo, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03.05.23, en el mail: concursosyquiebras@estudiolatorre.com.ar, tel: 5272-0791. Se deja constancia que el 15.06.23 y el 14.08.23 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en arts. 35 y 39 de LCQ, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ: 88.7). Buenos Aires, 07 de marzo de 2023. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 10/03/2023 N° 13641/23 v. 16/03/2023

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 DE RESISTENCIA, SECRETARÍA CIVIL NRO.1 - CHACO

EDICTO- DR. RICARDO MIANOVICH, Juez Federal del Juzgado Federal N° 2 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MEZA, CARLOS DANIEL S/ EJECUCIONES VARIAS" - Expte. N° 8439/2016, que tramita por ante el Juzgado a su cargo, sito en Hipólito Irigoyen N° 49, ciudad, Secretaría Civil N° 1, a cargo de la Dra. Estela Nancy Marinich, se ha dispuesto "...Resistencia, 19 de diciembre de 2022...Al escrito de fecha 5/12/2022: Atento constancias de autos y conforme lo estipulado por el 526 C.P.C.C.N y 343 del C.P.C.N., no habiendo comparecido el demandado estando debidamente notificado, téngase por reconocidas las firmas que se le atribuyen en la documental aportada por el accionante, en consecuencia, téngase por preparada la vía ejecutiva, recaratúlese la presente quedando: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MEZA, CARLOS DANIEL S/ EJECUCIONES VARIAS". Téngase por promovido juicio ejecutivo, contra CARLOS DANIEL MEZA,

CUIT N° 20-25355511-5, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON TREINTA Y TRES CTVS. (\$ 24.260,33) en concepto de capital, con mas la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON NUEVE CTVS (\$7.278,09) presupuestados para responder por intereses y costas del juicio (art. 531, inc. 1° del CPCCN y la Ley N° 24723)... Líbrese mandamiento de intimación de pago, embargo y citación de remate, para que el demandado comparezca, dentro del quinto (5) día, a oponer excepciones legítimas si las tuviera en función de los arts. 544 y 545 todos del CPCCN, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución y tenérsele por constituido domicilio procesal en los estrados del tribunal (arts. 40 y 41 y 452 del C.P.C.C.N.). Atento las constancias de autos, el Mandamiento como fuera ordenado precedentemente deberá publicarse dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido del demandado, a los fines de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación de dicho recaudo, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Not.- Fdo. Ricardo Alcides Mianovich. Juez Federal”
RICARDO ALCIDES MIANOVICH JUEZ FEDERAL

e. 13/03/2023 N° 14855/23 v. 14/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 – SECRETARÍA NRO. 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaria N° 58, a mi cargo, sito en la calle Montevideo 546, 5° piso, de la Capital Federal, comunica por 2 (dos) días que en autos “Eton S.A. s/ Quiebra”, Expediente COM N° 4896/2017, que se ha presentado el Informe Final, Proyecto de Distribución de fondos y se han regulado los honorarios de primera instancia.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2023. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - CLAUDIA GIAQUINTO SECRETARIA

e. 13/03/2023 N° 14764/23 v. 14/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 – SECRETARÍA NRO. 60

El Juzg. Nac. de 1° Inst. Comercial N° 30 a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 60 a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica por cinco días que el 09/02/2023 se abrió el concurso preventivo de “Frigorífico Rincón del Toro SA S/concurso preventivo” (COM 24443/2022) CUIT 30-71528700-1, con domicilio en Av. Santa Fe 1531 Piso 5° CABA. Síndico: contador Oscar Alfredo Arias, con domicilio en Carlos Pellegrini 1063 Piso 11° CABA, Cel. 1555683403. Plazo para verificar ante el síndico: hasta el 17/04/2023, de 12:00 a 18:00 hs. Informe individual: 31/05/2023. Audiencia informativa: 22/12/2023 a las 10.00 hs. Vencimiento del período de exclusividad: 09/02/2024. Buenos Aires, 27 de febrero de 2023. THELMA L. LOSA. Secretaria. SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ. Juez Juez - THELMA L. LOSA Secretaria

e. 08/03/2023 N° 11142/23 v. 14/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 22

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 11, Secretaría N° 22, sito en la calle Sarmiento N° 1118, piso 3°, de esta ciudad, notifica a Beatriz PACHECO FLORES (DNI N° 39.155.297), imputada en la causa N° 183/2020 caratulada: “PACHECO FLORES, BEATRIZ Y OTROS s/INFRACCION LEY 22.415” de la existencia de la causa mencionada en la que ha sido convocada a prestar declaración indagatoria (artículo 294 del CPPN), para lo cual deberá comparecer ante este tribunal (Sarmiento N° 1.118, piso 3°, CABA – tel: 4124-7089 o 7083 – JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO N° 11, SECRETARIA N° 22, jnpenaleconomico11.sec22@pn.gov.ar) dentro del quinto día de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (artículos 288 y 289 del C.P.P.N.). Asimismo, se ha dispuesto invitarla a proponer defensor entre los abogados de la matrícula de su confianza, haciéndole saber que, si dentro del tercer día de notificada no lo hiciere, se designará de oficio al Defensor Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico en turno, y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de esa Defensoría Oficial (cfr. artículos 104, 107 y 197, del CPPN). [Fdo.] MARIA VERONICA STRACCIA. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. CARLA LICATA CARUSO. SECRETARIA DE JUZGADO”.

María Verónica STRACCIA Juez - MARÍA VERÓNICA STRACCIA. JUEZA DE 1RA INSTANCIA JUEZA DE 1RA INSTANCIA

e. 13/03/2023 N° 14800/23 v. 17/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 18

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico 9 de Capital Federal –sito en la calle Sarmiento 1118, 3º piso, tel. 4124-7070- a cargo del Dr. Javier López Biscayart, en la causa CPE 1064/2008, caratulada “Miserocchi Alejandro; Mingozzi Claudia -Contribuyente: Trébol Azul SA- sobre evasión tributaria simple”, del registro de la Secretaría 18 notifica a: Trébol Azul SA (CUIT 30-65621727-4) de la siguiente resolución: “///Buenos Aires, 9 de marzo de 2023 AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL emergente de las presentes actuaciones contra la sociedad Trébol Azul SA, en orden a la presunta evasión tributaria simple (art. 1 de la Ley 24769), cometidos, durante los ejercicios 2003 y 2004; con relación al impuesto a las ganancias y en consecuencia DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO de la nombrada firma por los hechos referidos (art. 54, segundo párrafo, y 3 de la ley 26476, y 334, 335, 336 inc. 1º del CPPN). II. COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO eximiendo a los sobreseídos de las comunes (art. 530 y cc. del CPPN). Regístrese, protocolícese y notifíquese mediante edictos. Oportunamente, comuníquese y archívese”. FDO Javier López Biscayart, Juez – Máximo Nicolás Díaz Secretario. Juez: Javier López Biscayart. ante mí: Máximo Nicolás Díaz. Secretario Juez

e. 13/03/2023 N° 15031/23 v. 17/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 38 - SECRETARÍA NRO. 132

Se hace saber que con fecha 7 de marzo de 2023, en el marco de la causa 56557/2021 caratulada “Zarate Walter Nicolas s/ coacción” del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 38, Secretaría N° 132, se ha dispuesto la averiguación de paradero de Walter Nicolas Zarate, ello en virtud de la resolución que a continuación se transcribe: “///nos Aires, 7 de marzo de 2023. I. Por recibido, incorpórese el resultado de la notificación dirigida a Walter Nicolás Zárate y téngaselo presente. II. Atento a lo solicitado por la Fiscalía a fs. 32/4 y en virtud de que, pese a las reiteradas citaciones y tareas de investigación ordenadas, aún no se ha logrado la notificación fehaciente y personal de Walter Nicolás Zárate, corresponde disponer la averiguación de su paradero y posterior notificación del requerimiento del tribunal a su respecto -artículo 294 del C.P.P.N.-, por cuanto no obran constancias del conocimiento de la citación a prestar declaración indagatoria y, por ende, mal pueden tenerse por reunidos los extremos del artículo 282 del C.P.P.N. En este sentido, corresponde citar a Zárate mediante edictos, los que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término de 5 días, a efectos de dar cumplimiento con la declaración ordenada en autos. Asimismo, en virtud de lo expuesto, considero que en el caso traído a estudio corresponde librar oficio al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina para que, habido que sea el acusado, se lo notifique del llamado a indagatoria, debiendo presentarse dentro del tercer día bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada, de declararlo en rebeldía y ordenar su inmediata captura, pues estando fehacientemente notificado su renuencia a comparecer no descansará ya en la ignorancia de la citación cursada, sino en la inequívoca intención de sustraerse a la acción de la justicia...” Fdo.: PRS Martín Yadarola -Juez Nacional Criminal y Correccional-. Ante mí: Federico N. Romero -Secretario-. PRS Martín Yadarola Juez - Federico Romero Secretario

e. 10/03/2023 N° 13674/23 v. 16/03/2023

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 72, de fecha 15 de julio de 2022, en la causa N° FCT 3308/2021/TO1 caratulada: “PALACIO, JUAN PABLO SOBRE INFRACCION LEY 23737”, respecto de: JUAN PABLO PALACIO, D.N.I. N° 39.636.897, sin sobrenombres ni apodos, argentino, 25 años de edad, estado civil soltero, de ocupación chofer, instruido, hijo de José Palacio y de Francisca Ayala, domiciliado en 6ta. Sección Colonia Romero S/N°, Estancia “Yaguareté”, del departamento de General Paz, provincia de Corrientes.-, la que dispone: “SENTENCIA N° 72. Corrientes, 15 de Julio de 2022. Por los fundamentos precedente; el suscripto RESUELVE: 1º) ...; 2º) CONDENAR a JUAN PABLO PALACIO, D.N.I. N° 39.636.897, ya filiado en autos, a la pena de CUATRO (4) años y seis (6) meses de prisión y multa de pesos diez mil (\$ 10.000,00), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la ley 23.737, accesorias y costas legales (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal; 530, 531 y 533 del CPPN); 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de penas correspondientes, fijando las fechas de sus vencimientos (artículo 493 C.P.P.N.) y oportunamente archivar.- Fdo.: Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara - Ante mí: Dr. Ramón Delgado.- Secretario – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 10/03/2023 N° 14043/23 v. 16/03/2023

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 1, de fecha 1 febrero de 2023, en la causa N° FCT 1029/2022/TO1 caratulada: “RODRÍGUEZ, Víctor Omar S/ Infracción Ley 23.737 (Art. 5 Inc. c) ” (UNIPERSONAL) respecto de: VICTOR OMAR RODRIGUEZ, D.N.I. N° 18.133.742, de nacionalidad Argentina, de 55 años, nacido en la localidad de La Escondida, provincia del Chaco, el 26 de noviembre de 1966, instruido, casado, chofer, con domicilio en calle Fragata Hércules N° 1983 del barrio “Colombia Granaderos” de la ciudad de Corrientes, capital; hijo de Antonio Rodríguez (F) y de Sixta Dejesús.-, la que dispone: “SENTENCIA N° 1. Corrientes, 01 de febrero de 2023.- Y VISTOS: Por los fundamentos precedentes; RESUELVO: 1°) ... 2°) CONDENAR a VÍCTOR OMAR RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 18.133.742, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos diez mil (\$ 10.000,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como autor penalmente responsable del delito de “transporte de estupefacientes” previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737; accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). Declarádoselo reincidente por primera vez (Artículo 50 del Código Penal).3°) ...4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) REGISTRAR, protocolizar, publicar y practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- Fdo.: Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara - Ante mí: Dr. José Alfredo Rach.- Secretario – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL
e. 10/03/2023 N° 14050/23 v. 16/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

Por medio del presente se notifica a la empresa DESUP S.A. que este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 1, con fecha 16 de junio de 2022, resolvió: “I.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa Nro. 16 31/2016, respecto de DESUP S.A. (C.U.I.T. Nro. 30-59503505-4); Roberto Oscar FLORES (D.N.I. Nro. 21.954.045) y de Sergio Bartolomé SZPOLSKI (D.N.I. Nro. 17.977.389), en orden al presunto delito de evasión tributaria respecto del período fiscal 2013 y, en consecuencia, SOBRESEER TOTALMENTE en la causa, y de forma TOTAL a la empresa DESUP S.A. y a los Sres. Roberto Oscar FLORES y Sergio Bartolomé SZPOLSKI, en relación al período referido precedentemente. (Conf. Art. 62, inciso 2 del Código Penal, Art. 1° del Régimen Penal Tributario instaurado por la Ley N° 27.430 y Art. 336, inc. 1° del C.P.P.N.). II.- SIN COSTAS (Confr. art. 530 y s.s. del C.P.P.N.)” FDO: EZEQUIEL BERÓN DE ASTRADA –JUEZ- ANTE MÍ: FEDERICO CARUSO - SECRETARIO.
EZEQUIEL BERÓN DE ASTRADA Juez - FEDERICO CARUSO SECRETARIO

e. 10/03/2023 N° 14270/23 v. 16/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

Por medio del presente se notifica a la empresa DESUP S.A. (C.U.I.T. Nro. 30595035054) que este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 1, que en el marco del INCIDENTE DE ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN PREVISTO A LA LEY 27.541 (203/2017/11), con fecha 24/10/20, resolvió: “I.- NO HACER LUGAR A LA SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL de la presente causa Nro. 203/2017, caratulada: “DESUP S.A. Y OTROS S/INF. LEY 24.769”, toda vez que se produjo la caducidad del plan de facilidades de pago, en relación a los aportes al Régimen de la Seguridad Social por los períodos 06/2012; 10/2012; 12/2012; 01/2013; 02/2013; 03/2013; 04/2013; 05/2013; 06/2013; 07/2013; 08/2013; 09/2013; 10/2013; 11/2013 y 12/2013 (arts. 8, 9 y 16 de la ley Nro. 27.541, modificada por ley 27.562). II.- CON COSTAS (art. 530 y ssgts. del C.P.P.N.)” FDO: EZEQUIEL BERÓN DE ASTRADA –JUEZ- ANTE MÍ: FEDERICO CARUSO - SECRETARIO.
EZEQUIEL BERÓN DE ASTRADA Juez - FEDERICO CARUSO SECRETARIO

e. 10/03/2023 N° 14272/23 v. 16/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

Por medio del presente se notifica a la empresa DESUP S.A. (C.U.I.T. Nro. 30595035054) que este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 1, que en el marco del INCIDENTE DE NULIDAD N° 9, FORMADO EN LA CAUSA N° 203/2017, el día 2/06/2022, resolvió: “... I.- NO HACER LUGAR al planteo de nulidad introducido por la defensa de Roberto Oscar FLORES en fecha 18 de noviembre del 2020 (conf. arts. a rt. 166 y ccs. del C.P.P.N. y art. 308 del mismo cuerpo legal). II.- CON COSTAS (conf. arts. 530 y ssgts.). III. DIFERIR el planteo del tratamiento de la oposición a la elevación a juicio planteada por la defensa de Roberto Oscar FLORES, hasta tanto la

presente resolución adquiriera estado de firmeza. Regístrese y notifíquese mediante el sistema de notificaciones electrónicas...” FDO: EZEQUIEL BERÓN DE ASTRADA -JUEZ- ANTE MÍ: MARÍA INÉS DATO - SECRETARIA EZEQUIEL BERÓN DE ASTRADA Juez - FEDERICO CARUSO SECRETARIO

e. 10/03/2023 N° 14274/23 v. 16/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

Por medio del presente se notifica a la empresa DESUP S.A. (C.U.I.T. Nro. 30595035054) que este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 1, que en el marco del INCIDENTE DE NULIDAD N° 10, FORMADO EN LA CAUSA N° 203/2017, el día 7/06/2022, resolvió; “... I.- NO HACER LUGAR al planteo de nulidad introducido por la defensa de Sergio Bartolomé SZPOLSKI en fecha 18 de noviembre del 2020 (conf. arts. art. 166 y ccs. del C.P.P.N. y art. 308 del mismo cuerpo legal). II.- DIFERIR el tratamiento del planteo de Oposición de Elevación a Juicio efectuado –en forma subsidiaria- por la defensa del imputado SZPOSLSKI, hasta tanto adquiriera firmeza el presente decisorio. III.- CON COSTAS (conf. arts. 530 y ssgts.) ...” FDO: EZEQUIEL BERÓN DE ASTRADA -JUEZ- ANTE MÍ: FEDERICO CARUSO – SECRETARIO-

EZEQUIEL BERÓN DE ASTRADA Juez - FEDERICO CARUSO SECRETARIO

e. 10/03/2023 N° 14278/23 v. 16/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, en la causa N° CPE 241/2020 (7616) caratulada: “BREFER S.A. S/ INFRACCIÓN LEY 24.769”, de la Secretaría N° 14, notifica a Néstor Armando FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 12.048.320), que existiendo motivos suficientes para sospechar que el nombrado habrían participado en la comisión de los hechos investigados en autos, se encuentra convocado a comparecer por ante este juzgado, en la audiencia indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) que se fija para el 29 de marzo de 2023 a las 10:30 horas. Se hace saber que la modalidad bajo la cual se llevará a cabo la audiencia será presencial; y que este juzgado tomará todos los recaudos necesarios para mantener el distanciamiento social al momento de las audiencias, dándose cumplimiento con todas las reglas de prevención, higiene y seguridad establecidas en virtud de la pandemia de coronavirus (COVID-19) por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y por la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico (Acordadas N° 14/2020 y 31/2020 de la C.S.J.N. y Resolución de Superintendencia N° 30/2020 de la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico), en función de las medidas sugeridas por el Ministerio de Salud de la Nación, el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Organización Mundial de la Salud, y se pone en conocimiento del nombrado que, como esta audiencia se fija con la antelación suficiente, no será postergada a pedido de parte, sin un motivo debidamente justificado. Asimismo, invítese a Néstor FERNANDEZ...a proponer letrado defensor de conformidad con lo previsto por el art. 197 del C.P.P.N., y en caso de que no lo hicieren, no pudiesen solventarlo o el letrado propuesto no aceptare el cargo conferido, se dará intervención al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Como recaudo legal se transcriben los autos que así lo ordenan: “Buenos Aires, 9 de marzo de 2023...A fin de dar cumplimiento con lo ordenado por el punto V, de la parte dispositiva del pronunciamiento del Registro Int. N° 54/2023, de este tribunal, convóquese a Néstor Armando FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 12.048.320) a comparecer por ante este juzgado, en la audiencia indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) que se fija para el 29 de marzo de 2023, a las 10.30 horas, en los términos del punto II, del auto de fs. 306. A tal efecto, cítese al nombrado mediante la publicación de edictos por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.); ello bajo apercibimiento de declarar su rebeldía...FDO: Juan P. GALVAN GREENWAY –JUEZ- Ante mí: María Inés CARBAJALES -Secretaria”. “Buenos Aires, 7 de marzo de 2023...V.- En atención al resultado negativo del diligenciamiento de las notificaciones oportunamente dispuestas a fin de notificar a Néstor Armando FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 12.048.320) de la convocatoria ordenada a su respecto por el punto II del auto de fs. 306, cítese nuevamente al nombrado a comparecer por ante este tribunal, mediante la publicación de edictos en la forma de estilo, bajo apercibimiento de ley (confr. fs. 306/306vta., 323, 495, /495vta., 524, 540, y 542, y conf. art. 150 del C.P.P.N.) ...FDO Juan P. GALVAN GREENWAY –JUEZ- Ante mí: María Inés CARBAJALES –Secretaria”. “Buenos Aires, 9 de mayo de 2022...II.- Existiendo motivos suficientes para sospechar que...Néstor FERNANDEZ ..., habrían participado en la comisión de los hechos investigados en autos, recíbaseles declaración indagatoria... (artículo 294 del C.P.P.N.) A los fines dispuestos por el punto anterior, corresponde hacer saber a las partes (imputados y representante del Ministerio Público Fiscal -en el caso que la Fiscalía tenga la pretensión de ejercer su derecho de presenciar la audiencia) que la modalidad bajo la cual se llevará a cabo la audiencia será presencial. En tal sentido, deberá hacerse saber a las partes, que este juzgado tomará todos los recaudos necesarios para mantener el distanciamiento social al momento de las audiencias, dándose cumplimiento con todas las reglas de prevención, higiene y seguridad establecidas en virtud de la pandemia de coronavirus (COVID-19) por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y por la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico (Acordadas N° 14/2020 y 31/2020 de la

C.S.J.N. y Resolución de Superintendencia N° 30/2020 de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico), en función de las medidas sugeridas por el Ministerio de Salud de la Nación, el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Organización Mundial de la Salud. Póngase en conocimiento de las partes que, como esta audiencia se fija con la antelación suficiente, no será postergada a pedido de parte, sin un motivo debidamente justificado. Asimismo, invítese a Néstor FERNANDEZ... a proponer letrado defensor de conformidad con lo previsto por el art. 197 del C.P.P.N., y en caso de que no lo hicieren, no pudiesen solventarlo o el letrado propuesto no aceptare el cargo conferido, se dará intervención al señor Defensor Oficial que por turno corresponda...FDO: Juan P. GALVAN GREENWAY –JUEZ-Ante mí: María Inés CARBAJALES –Secretaria”.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2023.

JUAN P. GALVAN GREENWAY Juez - MARIA INES CARBAJALES SECRETARIA

e. 13/03/2023 N° 14812/23 v. 17/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Se notifica al Sr. Carlos Ariel Felten -titular del DNI nro. 38.701.898, nacido el 22 de marzo de 1995, argentino, soltero, hijo de Carlos Arnoldo Felten y de Dora Isabel Bolezo, con último domicilio en Casa 71 (Barrio “Las Casitas”), KM 34 de la Ruta Nacional 3, González Catán, Provincia de Buenos Aires- que en el marco de la causa N° 20534/2022, caratulada “Felten Carlos Ariel s/ Encubrimiento y otro” del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, el pasado 06/12/22 se ordenó su citación a declaración indagatoria (conf. art. 294 del CPPN), motivo por el cual deberá designar un letrado de su confianza dentro de las 72 horas de notificado, con motivo de que ejerza su defensa técnica, o en su defecto se le designará a dichos fines a la defensa pública oficial que por turno corresponda. Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 10/03/2023 N° 13539/23 v. 16/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Se notifica al Sr. Javier Santiago López Mora -titular del DNI nro. 95.991.573, nacido el 18/05/2001, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Combate de los Pozos nro. 175, 3ero “C” de esta Ciudad de Buenos Aires- que en el marco de la causa N° 44213/2020, caratulada “Lopez Mora Javier Santiago s/ Estafa y otro” del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, que el pasado 13/02/23 se ordenó su citación a declaración indagatoria (conf. art. 294 del CPPN) y que a esos efectos deberá designar un letrado de su confianza dentro de las 72 horas de notificado, con motivo de que ejerza su defensa técnica, o en su defecto se le designará a dichos fines a la defensa pública oficial que por turno corresponda. Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 10/03/2023 N° 13505/23 v. 16/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N°3 a cargo del Dr. Rodolfo M. Ramírez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo de CABA, comunica por cinco días que en autos “NEEDISH S.R.L” Exp.N° 10749/2021, que con fecha 13/02/2023, se decretó la quiebra de NEEDISH S.R.L. CUIT N°30-71144065-4 en la que se designó síndico al contador FERNANDO EZEQUIEL AQUILINO, con domicilio constituido en Córdoba 1342, piso 2° “H”, CABA, Te: 1167867813 y correo electrónico: ezeaquilino@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09.05.2023, debiendo aportar los requisitos instituidos por el art. 32 de la Ley 24.522, y demás requerimientos del ap. 5 del decreto de quiebra. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 26.06.2023 y 22.08.2023, respectivamente. a) Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, b) Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrados del Juzgado. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 13 de febrero de 2023... 3. ...Aceptado el cargo, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacer saber el decreto de quiebra por Secretaría... Fdo. Dr. Fernando Martín Pennacca. Juez”. Buenos Aires, 02 de marzo de 2023. FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - RODOLFO M RAMIREZ SECRETARIO

e. 10/03/2023 N° 13274/23 v. 16/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8 a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 1° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días la quiebra de COMPAÑIA DEL VALLE CENTRAL S.A. (CUIT 30-70846357-0) y la de sus garantes: ROLLAN, MIRYAN ALEJANDRA (CUIT 27-13735376-3) y PATRIMONIO DEL FALLECIDO, SR. SALAS PEDRO IGNACIO (CUIT 20-14526232-2), decretadas el día 27/02/2023 en autos: “COMPAÑIA DEL VALLE CENTRAL S.A. s/QUIEBRA” (Expediente N°34006/2019), “ROLLAN, MIRYAN ALEJANDRA s/QUIEBRA” (Expediente N°7734/2020) y “SALAS, PEDRO IGNACIO s/QUIEBRA” (Expediente N°7955/2020). El síndico designado es CEBALLOS JORGE ALFREDO, correo electrónico ceballosgervasi@yahoo.com.ar, donde los acreedores cuyos créditos fuesen de causa y título anterior a los decretos de quiebra de fecha 27/02/2023 deberán enviar las insinuaciones -juntamente con la documentación sustentatoria del pedido- hasta el día 28/04/2023. Los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en la etapa concursal no tendrán necesidad de verificar nuevamente (LCQ: 202). La Resolución verifcatoria general (LCQ: 36) será dictada el día 30/06/2023. El informe general (LCQ: 39) deberá presentarlo el síndico el día 11/08/2023. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes o documentos de los mismos a ponerlos a disposición del síndico. Se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a los fallidos, actos que serán declarados ineficaces. Intímase a los fallidos y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la LCQ: 86. Héctor Hugo Vitale Juez - Ignacio M. Galmarini Secretario

e. 10/03/2023 N° 13271/23 v. 16/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. María Teresa Berdeal, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos “VEKAR OLAZABAL S.A. s/ QUIEBRA” (Expte. N° 8700/2022), que el día 24 de febrero de 2023 se decretó la quiebra de VEKAR OLAZABAL S.A. (CUIT 30-71116319-7) inscripta en la Inspección General de Justicia el 01.10.09, bajo N° 17212, libro 46, tomo - de Sociedades por acciones. Síndico: Norberto Rubén Di Napoli, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 925 7° “B”, teléfonos: 1145019372, 1149713122 y 1136807300, mail: nrdinapoli@gmail.com, domicilio electrónico: 20043938968, cuenta bancaria: Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.; cuenta N° 4899712-8 064-4; CBU 0070064130004899712841. Se podrán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, conforme protocolo establecido en el auto de quiebra, hasta el 25 de abril de 2023. Los informes arts. 35 y 39 de la ley concursal vencen los días: 12 de junio de 2023 y 11 de agosto de 2023, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga/n los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.:103). Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de tres días. Buenos Aires, 09 de marzo de 2023. JAVIER J. COSENTINO Juez - MARIA TERESA BERDEAL SECRETARIA

e. 10/03/2023 N° 14309/23 v. 16/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que en los autos “POLIFAL S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO” (Exp. Nro. 24905/2022) con fecha 3.2.23 se presentó en concurso preventivo POLIFAL S.R.L. -CUIT 30-67729160-1- con domicilio en Paraná 439 1° piso of. 5 CABA, inscripta en IGJ bajo N° 10965 del L° 99 de sociedades de responsabilidad limitada, habiéndose dispuesto su apertura el 23.02.23. Se hace saber que hasta el 5.5.23 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. Nro. 24905/2022/1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 23.02.23 a lo que se remite (v. pto. j, ap. “a, b y d”). En tal incidente deberán también formularse digitalmente las observaciones que se formulen en los términos del art. 34 LCQ y sus contestaciones según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto en el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 029005821000000227707 de titularidad de María Cristina Pomm (CUIT 27-10633257-1). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno a la síndico María Cristina Pomm -con domicilio en Viamonte 1337 2° B CABA y tel: 4372-8135- mediante el envío de mail a la dirección concursos.drapomm@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. j ap. “c” del decisorio de fecha 23.02.23 a lo que se remite. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 19.06.23 y 16.08.23 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verifcatorio vence el 05.07.23. La audiencia informativa se llevará a cabo el 01.03.24 a las

10:00 hs. Buenos Aires, 06 de marzo de 2023. PAULA MARIA HUALDE Juez - CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 09/03/2023 N° 13279/23 v. 15/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

EDICTO El Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, interinamente a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría N° 19, a mi cargo, sito en la calle Av. Callao 635, planta baja, de CABA, comunica por dos días que notificados los herederos de Jorge Omar Gallo de lo dispuesto en fs. 1264, los mismos no han comparecido a la causa. Por ello, se hace efectivo el apercibimiento allí dispuesto y se los declara rebeldes en los términos del art. 59 del CPCCN, haciéndoles saber que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas conforme la previsión de los art. 41 y 133 de la normativa citada. Se libra el presente en los autos caratulados "La Perseverancia Seguros S.A. c/ Kaczor, Ariel Esteban y otro s/ Ordinario" (expte. N° COM 11140/2016), que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, febrero de 2023. Pablo Daniel Frick Juez - Leandro Gabriel Sciotti Secretario

e. 13/03/2023 N° 8645/23 v. 14/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 28

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Sec. N° 28 a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 2° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 27.12.2022 en el marco de la causa caratulada "Forns e Hijo Obras Eléctricas y Civiles S.R.L. s/ quiebra" (Exp. Nro. 21377/2021) se decretó la quiebra de Forns e Hijo Obras Eléctricas y Civiles S.R.L. (CUIT Nro. 30-71129301-5) con domicilio en la calle Quito Nro. 3780 de esta ciudad. Los acreedores podrán presentar la síndica María de los Ángeles Rodríguez (con domicilio constituido en Vallejos N° 2838 PB "A", CABA; celular, 011 4083-1001, e-mail: angelesrodriguez2009@gmail.com), los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11.04.2023 de acuerdo a la modalidad establecida en el decreto de quiebra, cuya compulsa podrá ser efectuada mediante la página web provista por el Poder Judicial <http://scw.pjn.gov.ar>. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 24.05.2023 y 11.07.2023 -respectivamente-. Se intima al quebrado y a los 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; asimismo, se intima al fallido y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Por otro lado, se hace saber que los ex-dependientes del quebrado deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la última publicación. A ese fin deberán concurrir a sus oficinas personalmente o por medio de persona debidamente autorizada, con la documentación que acredite su relación laboral. Buenos Aires, marzo 2023. PABLO D. FRICK Juez - MARTIN SARMIENTO LASPIUR SECRETARIO

e. 13/03/2023 N° 14805/23 v. 17/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 30

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N°15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 30, a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en la Av. Callao 635, Piso 3°, CABA., en los autos caratulados "COMPAÑÍA NEOLATINA S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 28187/2015), comunica por dos días que con fecha 6 de marzo de 2023 se ha resuelto declarar cumplido el acuerdo homologado en el concurso preventivo de COMPAÑÍA NEOLATINA S.A. en los términos del Art. 59 de la Ley 24.522. Buenos Aires, 07 de marzo de 2023. MAXIMO ASTORGA Juez - JUAN PEDRO GIUDICI SECRETARIO

e. 13/03/2023 N° 14324/23 v. 14/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 30

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaria N° 30 a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici sito en Av. Callao 635, Piso 3°, CABA, en los autos "HERAS DE GAYG MARIA DEL PILAR S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 135482/2001), comunica por dos días que con fecha 14 de Diciembre de 2018 se tuvo por cumplido el acuerdo homologado en el concurso preventivo de HERAS DE GAYG MARIA DEL PILAR (DNI. 93.392.021) de conformidad con lo dispuesto por la LCQ: 59. En Buenos Aires 03 de marzo de 2023.- MAXIMO ASTORGA Juez - JUAN PEDRO GIUDICI SECRETARIO

e. 13/03/2023 N° 14315/23 v. 14/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 32

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 16 sito en Avenida Callao 635, PB, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Juez, Secretaría N°32, a mi cargo, en los autos caratulados: "CHEN LIXIONG S/QUIEBRA" (N° 5694/2014), hace saber que con fecha 08.02.2023 se decretó la quiebra de CHEN LIXIONG (DNI N° 93.934.472-CUIT 20-93.934.472-2), y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 25.04.2023 por ante el síndico Estela Beatriz Goldsmit (CUIT 27-17309853-2) de modo electrónico al correo: es: beatrizgoldsmit@gmail.com y conforme metodología que surge del decreto de quiebra, siendo que el arancel del art. 32 de la ley 24.522, de corresponder, deberá ser transferido a la C/A en pesos N°807075-301/0, CBU 2590019620080707530103, Banco Itaú Argentina SA, de su titularidad. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 12.06.2023 y 14.08.2023, respectivamente. Se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se intima a la fallida para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en los términos del art. 86, segundo párrafo, y art. 106 de la LCQ. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 03 de marzo de 2022. DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA Juez - Pedro Manuel Crespo Secretario

e. 10/03/2023 N° 13256/23 v. 16/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 48

EDICTO- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Secretaría N° 48, a cargo de la Dra. Paula Marino, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal comunica por cinco días en los autos "BOLLONINE CLAUDIO HECTOR S/QUIEBRA", expte N° 18913/2021, DNI. 17.675.252, que el 07.02.2023 se decretó la presente quiebra; síndico interviniente Mariana Laura Fernández, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 883, piso 2°, CABA (Tel: 4312-0622; Mail: marianafernandez@outlook.com.ar), dejándose constancia que la verificación de créditos deberá hacerse conforme lo dispuesto en el punto II, ap. 2, i, -1- del decreto de quiebra hasta el día 05.05.2023 y el CBU para depósito del arancel art. 32 LCQ es CBU 2850540440094920190848 (titular Mariana Laura Fernández CUIT 27-27310868-3). El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ el 23.06.2023 y 23.08.2023, respectivamente. Audiencia de explicaciones se fija para el 31.05.2023 a las 10.00 hs. en la sede del Tribunal sito en M. T. de Alvear 1840, PB, CABA. Buenos Aires, 06 de marzo de 2023.- GUILLERMO MARIO PESARESI Juez - PAULA MARINO SECRETARIA

e. 10/03/2023 N° 13276/23 v. 16/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 40 - SECRETARÍA ÚNICA

En los autos caratulados "STRATOTI FERNANDO MARIO c/BRITOS ELVIRA LUCIA y OTROS s/DAÑOS y PERJUICIOS" expte. Nro. 35226/2021 que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Analía Victoria Romero, Secretaría única, sito en la calle Uruguay 714, 4° piso, de Capital Federal, se cita a ANDREA KARINA BOGNI DNI 25.658.439, para que en el plazo de quince días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda entablada en su contra (arts. 145, 146 y 343 del CPCC), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial.

El presente edicto debe publicarse por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Buenos Aires, 23 de septiembre de 2022. ANALIA V ROMERO Juez - MARCELO MARIO PELAYO SECRETARIO

e. 13/03/2023 N° 76387/22 v. 14/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 106 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO BOLETIN OFICIAL- El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo civil n° 106 a cargo de Dr. ADRIAN J. HAGOPIAN, Secretaría única a mi cargo, sito en Lavalle 1212, 1° piso CABA en autos caratulados "BOCALANDRO, NATASHA MILAGROS Y OTRO s/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061, Expediente N°92011/2022, cítese a Ayelén Milagros Bocalandro para que, dentro del plazo de cinco días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en el presente proceso, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado. Notifíquese por edictos a publicarse durante dos días en el Boletín Oficial y en la tablilla del Juzgado. Se encuentra exento del pago del arancel correspondiente ya que se diligencia de oficio por el Tribunal - Buenos Aires, de marzo de 2022.-

A ADRIAN J. HAGOPIAN Juez - FRANCISCO DE IGARZABAL SECRETARIO

e. 13/03/2023 N° 14753/23 v. 14/03/2023

**JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO.
2 - SECRETARÍA NRO. 4 - SAN ISIDRO-BUENOS AIRES**

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 4, sito en la calle General Paz nro. 506 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, notifica y emplaza a Edgar Molina Mendez (nacionalidad dominicana, pasaportes SC344279 y/o SC3642797) o Paola Mendez Molina (nacionalidad dominicana, pasaporte 3642797) o Iris Paola Guerrero (DNI 40.762.909), para que de conformidad con lo normado por el art. 150 C.P.P.N., en el plazo de 5 días desde la última publicación de edictos, comparezca ante el Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y posterior comparendo en el marco de la causa nro. CFP 1211/2015 caratulada: "Molina Mendez, Edgar y otro s/uso de documento adulterado o falso". Como recaudo legal transcribo el decreto que así lo dispone: "San Isidro, 7 de marzo de 2023.- ...II.- Que habiéndose configurado el estado de sospecha previsto en el ordenamiento adjetivo (art. 294 y sig. del C.P.P.N), con fecha 29 de septiembre del año pasado, se convocó a prestar declaración indagatoria a Edgar Molina Mendez o Paola Mendez Molina (nacionalidad dominicana, pasaporte 3642797) o Iris Paola Guerrero (DNI 40.762.909). Sin embargo, pese a la gran cantidad de diligencias ordenadas en autos, no fue posible dar con su paradero (cf. fs. 95, 97, 98, 99, 101/103, 107, 111, 112 y 113). En razón de ello, publíquense edictos por el término de ley, citando y emplazando a Edgar Molina Mendez (nacionalidad dominicana, pasaportes SC344279 y/o SC3642797) o Paola Mendez Molina (nacionalidad dominicana, pasaporte 3642797) o Iris Paola Guerrero (DNI 40.762.909), para que comparezca dentro de los cinco días posteriores a la última publicación a efectos de que preste declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y posterior comparendo (conf. art. 150 del CPPN). A tal efecto, procédase a la carga del edicto dispuesto a través del portal de extranet judicial del boletín oficial.. Fdo. Lino Mirabelli -Juez Federal- Ante mí: Clara D'Hers -Secretaria-". LINO MIRABELLI Juez - CLARA D'HERS SECRETARIA. Lino Mirabelli Juez - Clara D'Hers Secretaria

e. 10/03/2023 N° 14207/23 v. 16/03/2023

SUCESIONES

ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	02/03/2023	FERNANDEZ ARTURO HIPOLITO	12036/23

e. 13/03/2023 N° 5694 v. 15/03/2023

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 – SECRETARÍA NRO. 55

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 28 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Sec. N° 55 a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 3° piso, CABA; comunica por 5 días en el Boletín Oficial que en autos caratulados: "AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA (Expte. N°22216/2017) " los Martilleros los Martilleros Graciela E. Giani - gracieligiani@hotmail.com 155146-2278 y Carlos A. Morano - carlos_morano@hotmail.com, 156957-0563 en la Dirección de Subastas sito en Jean Jaures 545 CABA, subastarán los bienes cuya venta tramita en los incidentes de la quiebra que a continuación menciona: (1) "AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/

QUIEBRA S/ INCIDENTE DE INFORME ESTANCIA LAGUNA DEL ASADOR, PROVINCIA DE SANTA CRUZ” (Expte. N° 22216/2017/39) el día 29 de marzo de 2023 a las 10:00 hs. (en punto), el 100% del inmueble rural “Estancia Laguna Asador” integrado por las Leguas a, c y Parte Nord-Oeste de la Legua d del Lote Pastoril Tres y Parte Angulo Nord-Este de la Legua b del Lote Pastoril Ocho, ambos de la Fracción B de la Colonia General Paz inscripto en la Matrícula 245 del Departamento Río Chico V, de la Provincia de Santa Cruz; Superficie terreno: 7500 has. El casco se ubica aprox. a 50 km. al oeste de la RN N°40, logrando llegar por camino de acceso por huella. Consta de un living con hogar, cocina comedor con despensa, baño amplio, dos habitaciones y pasillo distribuidor. Otro sector de la casa se encuentra en desuso, ya que el mismo es muy antiguo y posee pisos rotos y paredes caídas. La construcción más moderna es de mampostería, con pisos de parquet o pinotea, techo con estructura de madera y cubierta de chapa a varias aguas. El sector antiguo es de adobe, con piso de pinotea y techo de madera con cobertura de chapa. A la vivienda llega por bajo tierra un cable de suministro eléctrico. Este inmueble posee un sótano, al cual se accede desde el exterior o desde una escalera en la despensa. Al norte de la vivienda se encuentra un galpón dedicado a herrería, y otro galpón contiguo dedicado a depósito con otro sector para esquila, en el cual hay una prensa antigua de pacas de lana. Continuando al norte se encuentra otra construcción que se utiliza como comedor del personal, vivienda y garaje para vehículos (muy antiguo). El predio posee corrales de encierro, corral de vareo y manga de carga. El estado de conservación de las construcciones es regular. Base: U\$S 180.000; Señal: 30%; Comisión: 3% más IVA de corresponder; Sellado de Ley: 3,6%; Arancel de Subasta: 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Seguidamente, se rematará a las 10:15 hs. (en punto) 2) “AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA TERRENOS EN EL CALAFATE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ” (Expte. N° 22216/2017/42) el 50% indiviso del inmueble ubicado en la Ciudad de El Calafate, Departamento Lago Argentino, Provincia de Santa Cruz, individualizado como Fracción CCXXXIII, Partida Municipal C11-F000-422, inscripta en la Matrícula 5285, del Departamento III Lago Argentino. Ubicado en Punta Soberana, a 10 Kms. del centro de El Calafate, Pcia. de Santa Cruz. Se trata de un lote de terreno sin construcción alguna y desocupado, con vista a la cordillera. Superficie aprox.: 87.046,49m². Base: U\$S 106.500; Señal: 30%; Comisión: 3%; más IVA de corresponder, Sellado de Ley: 3,6%; Arancel de Subasta: 0,25% (Ac. 10/99 CSJN); y (2) CONDICIONES DE VENTA: “AD-CORPUS”, al contado y al mejor postor. La venta judicial de los inmuebles no se encuentra gravada por el IVA. Tanto la señal como el precio de venta podrán ser abonados por quien resulte adquirente en subasta en dólares estadounidenses billete o en su caso, mediante el pago en moneda de curso legal a la cotización promedio entre comprador y vendedor que exprese al día del pago (sea el de la señal o el de la integración del saldo de precio) el portal “dólarhoy.com” para el denominado “dólar contado con liquidación”. En caso de efectuarse el pago mediante transferencias plurales en días sucesivos se considerará la cotización del día en que efectivamente se efectúe la transferencia. El Martillero deberá percibir los importes en el acto, todo en dinero efectivo, y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cpr. 580 y 584) en el Banco Ciudad -Suc. Tribunales- a la orden del juzgado y como pertenecientes a estos autos. Será imponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en la cuenta de autos. No se aceptará la compra “en comisión”, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. Para el caso de que el comprador invoque poder, deberá denunciar el nombre de su poderdante en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción de CABA, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 41 y 133, aplicable al caso por remisión. OFERTAS BAJO SOBRE: Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la señal fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado - discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula “NO A LA ORDEN”, o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. La presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Se hace saber al eventual comprador que, para el caso de que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (ley 23.905) con el precio que se obtenga en el remate. Sólo serán a cargo del adquirente las tasas municipales, impuestos y servicios devengados con posterioridad a la toma de posesión. EXHIBICIÓN: Libre. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (<http://www.csjn.gov.ar/>) ingresando al link Oficina de Subastas - Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Buenos Aires, 8 de marzo de 2023. Pablo D. Bruno Secretario

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Diego M. Paz Saravia, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Pedro Crespo, sito en Av. Callao 635, PB, CABA, comunica por cinco días que en los autos caratulados "AMBASSADOR FUEGUIINA SA S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA JUANA MANSO 1161 PISO 8 OFICINAS 802 Y 803 CABA Y MUEBLES DE LA OFICINA Y DEPTO. (Exp. 9896/2020/24), que el Martillero JUAN DOMINGO PEREZ (CUIT 20-10372421-0), Teléfono 11- 4975-8939, subastará el 21/03/23, a las 12:00 horas en punto, en Jean Jaures 545 Caba, el 100% de la Unidad Funcional Nro. 258, (OF. 802 y 803 y departamento 804), que se encuentra desocupada y tiene entrada por Juana Manso N°1161, Pisos 8° y 9°, y las 18/1583 partes indivisas de la Unidad Complementaria del 2 subsuelo, 1er subsuelo y PB, (espacios fijos cochera y baulera números 76, 60 y 62), con entrada independiente por Juana Manso 1175. NC. Circ. 21 Secc. 98 Manz. 5-G, Parc. 1-C, Matrícula FR 21- 144/258, y Compl. I Parte Indivisa, ubicado en el edificio "TERRAZAS DEL DIQUE"; distribuida como oficina (despachos vidriados, toilette, baño y cocina propios) y departamento (living comedor, toilette, 2 dormitorios, baño y otro en suite) independientes en DUPLEX, DE LUJO, con una sup.total de 394,25 mts2, con 315,28 mts2 cubiertos y 78,97 mts2 descubiertos por balcones, con vista al rio al frente y con vista a pileta y jardín al contra frente, más espacio cocheras y baulera; en excelente estado, aire acondicionado frío/calor, seguridad y amenities; y subastará en el mismo acto y en bloque, en el estado en que se encuentran, los bienes muebles de oficina, vivienda y computación, de conformidad con el inventario y fotografías adjuntos en autos. BASE INMUEBLE: (Dólares) U\$S 880.000. BASE MUEBLES: (Pesos) \$ 570.900- SEÑA 30%, COMISION 3% más IVA, SELLADO 1% y ARANCEL CSJ 0,25%. IVA 10,5% a cargo del comprador sobre los muebles. El precio puede ser cancelado en dólares estadounidenses billete o a su equivalente en moneda nacional, del día del pago, conforme al valor del dólar "MEP" informado por el sitio web "Infobae" (debiendo el comprador acreditar su cotización). El saldo de precio debe depositarse dentro de los 10 días de realizada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Serán admitidas ofertas bajo sobre, en los términos del art. 212 de la LCQ y el art. 162 del Reg. para la Justicia Comercial, hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la subasta. Las deudas anteriores a la declaración de quiebra deberán verificarse en autos (art. 200 LCQ), las posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador. Mayores datos e informes en el expediente (www.pjn.gov.ar, consulta de causas Expte. COM 009896/2020/24), Los interesados deberán inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas (correo electrónico: subastas@csjn.gov.ar; teléfonos 4862- 6633/6699/646). EXHIBICION los días 18 y 19 de marzo de 2023, en el horario de 14 a 17 hs. La presente publicación debe efectuarse sin previo pago (art. 273 LCQ). DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA Juez - PEDRO M. CRESPO SECRETARIO

e. 10/03/2023 N° 13900/23 v. 16/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Secretaría N° 32 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, planta baja, de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "OUTSOURCING SERVICE S.A. s/QUIEBRA", Expte. 28772/2011, que el martillero Diego Leonardo Escobar (CUIT 23-23100378-9), rematará el día Viernes 17 de Marzo de 2023 a las 10:30 horas en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Capital Federal, los siguientes rodados y motocicletas de la fallida Outsourcing Service S.A. (CUIT: 30-70860382-8): a) Automotores: 1. DOM: AWI218 Jeep Grand Cherokee modelo 96, BASE: \$ 80.000; 2. DOM: AZI362 Volkswagen Gol CLI 3 puertas modelo 96, BASE: \$ 66.600; 3. DOM: RWO830 (ex B2623161) Volkswagen Senda mod. 94, BASE: \$ 30.000; 4. DOM USB033 (ex B2062267) Volkswagen VW 1500 modelo 86, BASE: \$ 6.600; 5. DOM: CPX910 Volkswagen Polo Classic 1,6 modelo 99, BASE: \$ 66.600; 6. DOM: TEZ160 (ex C1615 777) Fiat Fiorino N Furgon modelo 92, BASE: \$ 26.600; 7. DOM: VSL450 (ex C170561) Dacia, modelo aprox. 94/95, BASE: \$ 26.600; 8. Solo el Motor de DOM: TIN 169 Senda Diesel modelo 94, BASE: \$ 3.000; b) Motocicletas: 1. Dom069 CXZ marca Mondial RD 150 H modelo 2006, BASE: \$ 6.600; 2. Dom: 098 DMN marca Mondial RD 150 H modelo 2007, BASE: \$ 6.600; 3. Dominio 679 DIM marca Mondial RD 150 H modelo 2007, BASE: \$ 3.300.- y 4. Dom: 682 HCN marca Mondial EDX 150 K modelo 2010, BASE: \$ 10.000. CONDICIONES DE VENTA: al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. El comprador deberá abonar el precio total. COMISIÓN: 10%. IVA s/comisión. ARANCEL OF. DE SUBASTAS JUDICIALES: 0, 25%. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda y la compra por poder. Las deudas que registre el automotor serán a cargo del comprador exclusivamente a partir de la fecha en que tome posesión del bien. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de todas las constancias y decisiones de autos. Exhibición: el día 15 de marzo de 10 a 12 hs. en la calle Trinidad s/n° (entre los inmuebles identificados con los n° s 1770 y 1782), entre las calles Florida y Cramer, de la localidad y partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires-. Buenos Aires, a los 6 días del mes de marzo de 2023. DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA Juez - Pedro Manuel Crespo Secretario

e. 13/03/2023 N° 14638/23 v. 14/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 - SECRETARÍA NRO. 49

EDICTO JUDICIAL El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. HORACIO FRANCISCO ROBLEDO, Secretaría N° 49 a cargo de la Dra. SONIA SANTISO, sito en Av. piso 4° de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "FRIGORÍFICO SAGA S.A.I.C. y Agropecuaria s/ quiebra" expte. 21285/2016 que el día 22 de marzo de 2023 a las 11.15 hs. EN PUNTO en la sede de la oficina de subastas Jean Jaurès 545 Capital Federal, el martillero Carlos Alberto Cardaci (011) 6053-7882 rematará en block los siguientes inmuebles de propiedad de la fallida, ubicados en la Circunscripción 5, Sección 48, Manzana 8 de la ciudad de Buenos Aires: i) Av. Directorio 3128/3130/3132 Parcela 000, matrícula FR 5-2322; ii) Av. Directorio 3136/3150/3160, Parcela 4, matrícula FR 5-19480; iii) Av. Directorio 3168/72, Parcela 5, matrícula FR 5-13073; iv) Av. Directorio 3184, Parcela 6, matrícula FR 5-13074; v) Av. Directorio 3190, Parcela 7, matrícula FR 5-13075; vi) Av. Directorio 3194 esq. Portela 406: Parcela 8, matrícula FR 5-13076; vii) José Martí 427/433 Parcela 32, matrícula FR 5-13098 y viii) José Martí 441/43 Parcela 31. MATRÍCULA FR 5-13097, con entrada principal por Av. Directorio 3190. Con todas sus instalaciones y maquinarias inventariadas en autos, en el estado en que se encuentran. Sus partidas inmobiliarias conjuntas son las Nros. 149752-08 y 458015-08. Se trata de parcelas físicamente unificadas sobre las que se construyó un edificio industrial destinado a la actividad frigorífica, desarrollado en 5 plantas y azotea. Sup total de terreno 2.958,43 m2 con 56,90 m de fte sobre Av. Directorio, 17,32 m sobre José Martí y 20,54 m sobre Portela. Sup cub aprox, 5.800.- m2. Zonificación USAA por Av. Directorio y USAB 1 por José Martí. "Ad corpus", al contado y mejor postor; BASE U\$S 4.125.000.- SEÑA 30%, COMISIÓN 3%; Sellado de ley; Arancel CSJN 0,25%. Todo en dinero, efectivo en el acto del remate. En dólares billetes o su equivalente en pesos a la cotización del dólar MEP del día de pago. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del 5° día de aprobado el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Prohibida la compra en comisión. EXHIBICIÓN: 20 y 21 de marzo de 2023 de 10.00 a 12.00 Deudas en concepto de servicios, impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la aprobación de la subasta no serán a cargo del comprador pero sí las posteriores a la toma de posesión. Siguiendo el protocolo establecido por la Justicia Nacional, para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ir a Oficina de Subastas -Trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaurés 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. CUIT de la fallida 30-61391727-2. Más detalles en las oficinas del martillero. HORACIO FRANCISCO ROBLEDO Juez - SONIA A. SANTISO SECRETARIA e. 10/03/2023 N° 14340/23 v. 16/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 42 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42, sito en la calle Uruguay 714, Piso Segundo, CABA, a cargo del Dr. Eduardo Alejandro Maggiora, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Lucero, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en Diario La Prensa, en autos caratulados "PAPASITOS SA c/ INMOBILIARIA BULLRICH SA Y OTRO s/ EJECUCION DE ALQUILERES", Expediente N° 90664/2019, que el día lunes 20 de Marzo 2023 a las 11 horas, en la Dirección de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545, PB, CABA., (reserva n 36604) la Martillera Marta Susana Kelly (CUIT 27-13992099-1) venderá en pública subasta el inmueble sito en la calle Cuba 3455/3465/3467, entre las calles Núñez y Juana Azurduy, unidad funcional n° 7 del piso 3 y 4 (3ero. A) y las unidades complementarias I y II, de CABA (Nomenclatura Catastral: C. 16, S. 27, M. 32, P. 11), Matrícula FRE. 16-10936/7. Según constatación a fojas 187/202, se trata de la de un departamento tipo dúplex ubicado en el tercer y cuarto piso sobre el frente del edificio (con acceso por número oficial catastral 3465) cuenta con Estar-comedor, balcón-terraza, toilette, cocina, lavadero-comedor diario (originalmente destinado a dormitorio), más dos dormitorios y dos baños uno de ellos en suite con vestidor, con una superficie total de 98,50 metros cuadrados porcentual fiscal 14,76% estado de conservación muy bueno, con deterioros propios del uso. Incluye la Unidad Complementaria I, con una superficie de 18,55 metros cuadrados y un porcentual fiscal de 0,97%, uso guarda coche, ubicada en PB con acceso independiente (número oficial catastral 3467), estado de conservación bueno; y la decimoava parte de la Unidad Complementaria II, de una superficie total de 271,10 metros cuadrados y un porcentual fiscal de 8,12% uso espacio guarda coche (con acceso por número oficial catastral 3455) estado de conservación bueno. Al momento de la constatación (01/07/22) el inmueble se encontraba ocupado por el Sr. Fernando Roberto Ledo DNI 25.647.556.- DEUDAS: Todas ellas sujetas a reajuste. AGIP Inmobiliario y ABL: UF7 \$ 110.889,72 al 30/12/21, UC I \$ 5.028,28 al 30/12/21 UC II sin deuda al 30/12/21; OSN: sin deudas al 20-1- 2022; AySA: sin deudas al 27-12- 2021; EXPENSAS UF 7: \$ 749.944,06 al 10/3/22 EXPENSAS UC I: \$ 24.241,69 al 10/3/22), EXPENSAS UC II: \$ 23.747,12 al 10/3/22.- CONDICIONES DE VENTA: Ad Corpus, al contado y al mejor postor todo en dinero en efectivo a cargo del comprador y en el acto de la subasta. Se hace constar que no procede en estos casos la compra en comisión (art. 598 del CPCC) -. BASE (fs. 245): U\$S135.000 ciento treinta y cinco mil dólares estadounidenses billete, o su equivalente en pesos a valor dólar bolsa (MEP) al momento de efectivizarse la subasta, pagar la seña y abonar el saldo de precio que corresponda.- SEÑA: 30%, COMISIÓN: 3%. Arancel 0,25% (dispuesto por Acordada N° 10/99 CSJN). El adjudicatario en el acto de la subasta deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal de conformidad con lo dispuesto por el art. 579 y concordantes del CPCC bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del

citado código. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a nombre de autos y a disposición del Tribunal, dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, para el caso de no depositarse el saldo del precio dentro del quinto día de aprobado el remate al mismo deberá aplicarse la tasa de interés activa promedio que publique el BCRA desde el momento de la celebración y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse art. 584 del CPCC.- No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte deudas por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido no alcance para solventarlas no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes” (Ac. Plenario “Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria”, del 18/2/99).- Autorízase a la Sra. Martillera a valerse de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto.- EXHIBICIÓN: El día Jueves 16 de Marzo de 2023 de 10 a 13 Hs.- Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas - Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Buenos Aires, 01 de marzo de 2023.- EDUARDO ALEJANDRO MAGGIORA Juez - MARIA LAURA LUCERO SECRETARIA

e. 13/03/2023 N° 12415/23 v. 14/03/2023

El Boletín en tu celular

Accedé a toda la información desde
la APP del Boletín estés donde estés.



Podés descargarla de forma
gratuita desde:



PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

PARTIDO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO

EDICTO- El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, del "PARTIDO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO NRO. 76" de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar copia de los Estados Contables que autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a este Juzgado, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar, la que será respondida por igual medio, fijándose, para la presentación de observaciones previstas en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 6 de marzo de 2023. Leandro Luis Luppi Secretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 13/03/2023 N° 14745/23 v. 15/03/2023

**¿Tenés dudas o
consultas?**

**Comunicate con nuestro equipo
de Atención al Cliente al:**

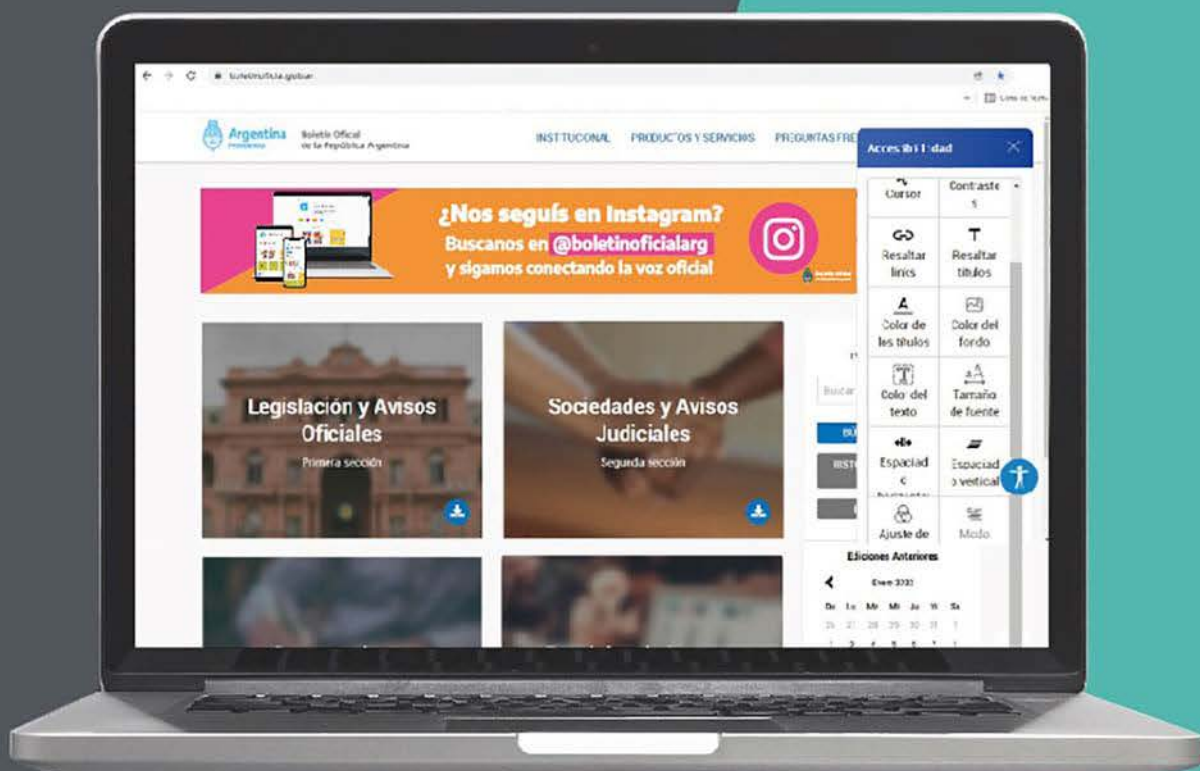


**0810-345-BORA (2672)
5218-8400**



Boletín Oficial
de la República Argentina

¿Sabías que sumamos herramientas para que nuestra web sea más Accesible?



Entrá a www.boletinoficial.gob.ar,
clikeá en el logo  y **descubrilas**.

